MARZO 06 DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA No. 362-DMMED-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"

Teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Militar y el Dispensario Médico de Medellín - Regional Siete requieren adelantar un proceso contractual, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94 contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora la Sección 1 - Subsección 5 modificado por el Decreto 1860 de 2021; concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al Oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal SECOP II.

DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1, ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el instructivo OAP 001 DE 2024, emitido por la Dirección de Sanidad Ejército, se crea la distribución del presupuesto para la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional No. 07, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín y Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO –DISAN EJC, con Nit: 901541037-1, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo *37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador Del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.*

CONTENIDO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR. 6
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 6
2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. 7
2.1.2 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP 25
2.1.3 PERFIL EPIDEMIOLOGICO 25
2.1.4 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO 25
2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 33
2.2.2 ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR 34
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 102
2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 145
2.2.5 ASPECTO TÉCNICO 149
2.2.6 ASPECTO REGULATORIO 150
NORMATIVIDAD APLICABLE ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 153
3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 153
3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 154
3.4 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. 154
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN 154
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS 156
5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 174
5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS. 174
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES. 175
5.2.2 PRECIOS DE MERCADO 193
5.2.3.1 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES 198
5.2.5 PRECIOS DE REFERENCIA 245
El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes: 245
5.2.6 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS 263
5.2.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD 263
Moneda: pesos colombianos. 263
5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 263
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE 263
6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN 263
6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN 274

6.2.4 GARANTIA TECNICA 294
6.2.6 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO 296
6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA 296
6.3.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. 296
6.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA 296
6.3.3 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF 297
6.3.4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 297
6.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA 297
6.6 OTROS ASPECTOS 301
7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO. 302
8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 305
9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL. 309
9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN. 309
9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN. 309
9.3 FORMA DE PAGO. 309
9.4 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN) 310
9.5 MONEDA DEL CONTRATO. 310
9.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 310
9.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR. 312
10 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO 312
11 SUPERVISOR 312
12 RELACIÓN DE ANEXOS 312

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. ANTECEDENTES.

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN ha realizado contratación en años anteriores que presentan las mismas condiciones técnicas y, en consecuencia, le permite a esta entidad tener un conocimiento previo acerca de los posibles oferentes para el presente proyecto.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN como Unidad Centralizadora contrata y ejecuta los recursos asignados por el MINISTERIO DE DEFENSA, en cumplimiento de la misión asignada; para el presente proceso se incluye la información de los procesos contractuales adelantados en las vigencias fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, estas contrataciones se han realizado con el mismo objeto y rubro presupuestal y además especificaciones técnicas iguales a las del objeto a contratar, procesos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual, sin embargo, solo se tomara la vigencia 2025 para establecer los precios históricos del actual proceso.

OBJETO DEL CONTRATO - NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO DESCRITA EN PORCENTAJE	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE ENTREGA	
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7, VGENCIA 2025 ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 400-DMMED-2025	MÍNIMA CUANTÍA NO. 386-DMMED-2025	SESENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($60.000.000.00)	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS**	SIN NOVEDAD	20/06/2025	INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA	PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBREDE 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7, VIGENCIA 2024 ACEPTACIÓN OFERTA No. 337-DMMED-2024	MÍNIMA CUANTÍA No 367-DMMED-2024	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($50.000.000.00)	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EEMC S.A.S	SIN NOVEDAD	22/04/2024	INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA	PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 10 DE DICIEMBREDE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7". ACEPTACION DE OFERTA No. 384-DMMED-2023.	MÍNIMA CUANTÍA No. 360-DMMED-2023	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE $ 35.000.000	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES RECURSO 16 SSF	INCEB INGENIERÍA INTEGRAL SAS	SIN NOVEDAD	13/06/2023	INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA	PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 10 DE DICIEMBREDE 2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	MÍNIMA CUANTÍA No. 421-DMMED-2022	QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE $15.000.000	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,	SMQ SAS APROVISIONAR SOLUCIONES SAS	SIN NOVEDAD	11/07/2022	INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO EN LA CIUDAD DE	PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 No. 414-DMMED-2022				RELOJES RECURSO 10 CSF 2022				MEDELLÍN - ANTIOQUIA	NOVIEMBRE DE 2022	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SUMINISTRO DE REPUESTOS NO REMANUFACTURADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN Y LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, REGIONAL SIETE No. 460-DIGSA-DISAN-DMMED-2021	MÍNIMA CUANTÍA No. 457-DIGSAEJC-DMMED-2021	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML/CTE $38.000.000	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES RECURSO 10 CSF 2021	SMQ SAS SEIM SAS	SIN NOVEDAD	29/07/2021	INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA	PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS[1]

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II este DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales en las vigencias fiscales 2021, 2022 , 2023, 2024 y 2025, información suministrada en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. DE PROCESO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VR TOT. DEL CONTRATO	FECHA CONTRATO
DEMORI	MINIMA CUANTA	MI 050-DMORI-2025	SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025	**ACEPTACION DE OFERTA 239-DMORI-2025**	EEMC SAS	**$ 40.000,000,00**	21 DE AGOSTO DE 2025
DMBOG	MINIMA CUANTA	097-ARC-DISAN-DMBOG-2024	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS, BIOMÉDICOS, Y ODONTOLÓGICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ SATELITES Y REGIONAL CENTRO	**ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 097-ARC-DISAN- MBOG-2024**	FORLEN INGENIERÍA LTDA	**$ 30.000.000,00**	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
HOSPITAL SANTO DOMINGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REGIMEN ESPECIAL	NO. HSDC-115	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E DE CASABIANCA, TOLIMA.	NO. HSDC-115	ALTRONICA INGENIERIA	$ 4.200.000,00	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	MÍNIMA CUANTÍA	NO. MC427-DIGSA/DMBUG-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SATÉLITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N° 2 PARA LA VIGENCIA 2022	NO. 401-DIGSA/DMBUG-2022	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS NIT. 830077093-7	$ 15.000.000,00	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD BAS02 1015 BARRANQUILLA	MÍNIMA CUANTÍA	NO. 282-DIGSAEJC/ESMBAS02-2021	SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 1 PARA LA VIGENCIA 2021	NO. 273-DIGSA-ESMBAS02-2021	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS NIT. 830077093-7	$ 20.500.000,00	04 DE OCTBRE DE 2021

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Dirección General de Sanidad Militar de acuerdo a la orden administrativa de presupuesto N°001 de 2026 fue asignados los recursos presupuestales para el Dispensario Médico de Medellín se requiere contratar "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad Ejército de acuerdo a orden administrativa de presupuesto N°001 de 2026 asigno los recursos presupuestales y la distribución para el Dispensario Médico de Medellín y sus unidades centralizadas, teniendo en cuenta la Directiva Permanente No. 5867 de 2016, "Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional", cuya finalidad es emitir las directrices y lineamientos para la centralización el manejo Administrativo, Financiero, Contractual, Logístico, Presupuestal, Contable, manejo de Inventarios y Tesorería de los Establecimientos de Sanidad Militar (SIIF – ERP SAP), buscando mejorar los niveles de competitividad y efectividad en la ejecución de los recursos y las funciones propias de la gestión administrativa, cumpliendo así con la misión de sanidad para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. El Dispensario Médico de Medellín, en cumplimiento de su misión institucional y en pro de garantizar la correcta prestación de los servicios a la población beneficiaria requiere la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

El Dispensario Médico de Medellín presta servicios médicos en salud con atención de la red interna de I y II nivel de complejidad, por lo tanto, para poder garantizar los servicios citados es necesario realizar un proceso contractual con una empresa, persona natural o jurídica que pueda proveer los repuestos que requieren los equipos biomédicos en pro de la realización del mantenimiento de los mismos.

En el ámbito de la Tecnología Médica, el Equipamiento Biomédico son aquellos aparatos destinados a la atención médica, quirúrgica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. La finalidad de estos equipos es la automatización de procesos clínicos, como el control de constantes vitales, control de respiración y espirometría o electrocirugía. También sirven a la hora de aplicar nuevos métodos de terapia, como el uso de microondas, ultrasonidos o la magnetoterapia. Además, los equipos biomédicos se utilizan en laboratorios para el análisis de muestras, cultivos de bacterias, deshidratación por liofilización o separación de sustancias por electrólisis.

El futuro del Equipamiento Biomédico se centra en la búsqueda de la mayor calidad de vida posible de los pacientes, el diseño de procesos clínicos autónomos con los que se obtengan resultados fiables y seguros, además de desarrollar avances tecnológicos en los equipos de análisis biológico y de síntesis química. Otra de las tendencias de los equipos biomédicos es su control mediante ordenador, los registros médicos electrónicos y la telemedicina.

Teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar y la importancia de que los equipos biomédicos se encuentren en optimas condiciones para prestar un servicio de salud de calidad, se hace necesario contratar la adquisición de repuestos con el fin de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo. Así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Medellín puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social en Colombia , el Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados Geográficamente en los Departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades en salud de la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que resida o se encuentre transitoriamente en estos Departamentos.

Teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Medellin puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército para los Dispensarios Médicos centralizados administrativamente según Directiva Permanente No. 5867 de 2016, debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente en contratación estatal para garantizar la prestación de los servicios de salud de la población beneficiaria.

Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

a) Que el DMMED, requiere la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"., incluidos dentro del plan de servicios de Sanidad Militar y Policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 052 de 2013 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

b) Que el DMMED cuenta con personal capacitado en biomédica, los cuales son encargados de realizar el mantenimiento y tener el equipamiento biomédico en óptimas condiciones garantizando seguridad y confiabilidad al momento de usar el equipo por parte del personal de usuarios y personal asistencial. Pero requiere de los repuestos de los equipos biomédicos para satisfacer la necesidad real que se presenta.

c) Que en el municipio de Medellín-Antioquia tiene su domicilio principal entidades o empresas, que cuentan con la autorización para la distribución de los insumos, para satisfacer la necesidad que se presenta, por lo cual se requiere realizar la convocatoria a las entidades interesadas en proveer los materiales, analizando por medio de los estudios técnico, jurídico y económico las propuestas más favorables existentes en el mercado.

d) Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto puede surtir los pliegos de condiciones requeridos adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.

e) Que es deber del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, como Unidad Centralizadora de la Regional Siete garantizar de manera eficiente oportuna y eficaz los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del sistema.

Conceptos Generales: Consiste en adquirir los servicios de suministro de repuestos para realizar el mantenimiento preventivo - correctivo especializado, para los equipos biomédicos con la finalidad de mantener la funcionalidad de los equipos biomédico y las instalaciones del Dispensario Médico de Medellín y sus satélites centralizados con lo cual se garantiza la prestación del servicio en las áreas asistenciales para todo el personal trabajadores, afiliados y beneficiarios del subsistema de salud.

Población Interna: Con el presente proceso, se apoya el servicio asistencial y a su vez se beneficiarán los usuarios que reciben servicios médicos en el Dispensario Médico de Medellín y sus unidades centralizadas administrativamente según directiva permanente N° 5867 de 2016 por medio de la cual se realiza la centralización administrativa de los

Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional. Así mismo, garantizar la optimización de los bienes a cargo, el aprovechamiento de la tecnología que se encuentra designada en cada uno de estos E.S.M.

FUNDAMENTOS QUE EXPLICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Los repuestos biomédicos son utilizados para los mantenimientos de los equipos biomédicos que tienen los Dispensaros médicos de la Regional Siete, el cual es realizado por parte del personal capacitado que tiene el DMMED, para realizar dichos mantenimientos y mantener el equipamiento biomédico en óptimas condiciones garantizando seguridad y confianza en el momento de hacer uso de ellos.

A continuación, se relaciona la necesidad que se pretende satisfacer así:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO
5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	SERVICIO
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO
11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO

16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO
20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO
22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO
31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO
40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER),	SERVICIO

					DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)	SERVICIO
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI-CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP- 1	SERVICIO
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY	SERVICIO
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI-MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE- 3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)	SERVICIO
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	SERVICIO
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M	SERVICIO

					SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	
57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ; WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*	SERVICIO
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO
63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15- RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO
64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO

66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH- CLAY ADAMS	SERVICIO
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO

86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO
104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO

126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO
132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO
141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO
152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO

157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO
169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO

186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO
196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO
203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS	SERVICIO
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO

215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO
222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO

237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO
250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO
256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO
260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO

265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO
276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO
278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO
282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO
292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO
293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO

294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX-MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO
304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO

317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO

348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico 5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO

374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO
377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO
387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666702	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO

403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO

UNIDADES DE LA CUARTA BRIGADA QUE CENTRALIZA LA REGIONAL SIETE QUE SON USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El suministro de repuestos biomédicos que se pretenden adquirir van dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares que residan en el municipio de MEDELLIN – ANTIOQUIA y otros que corresponde a la jurisdicción de las Unidades que centraliza el DMMED, correspondiente a la regional Siete, se relacionan las Unidades orgánicas:

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN					
UNIDAD SUPERIOR	**SIGLA EJC**	**SIGLA ESM**	**NOMBRE**	**UBICACIÓN**	**TIPO ESM**
DISAN	DMMED	DMMED	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	NIVEL II
BR04	BIPEB	ESM BIPEB	BATALLON DE INFANTERIA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BAJES	ESM BAJES	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 4 "CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BIGIR	ESM BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BIOPS	ESM BIOPS	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 4 "GR. PEDRO NEL OSPINA"	BELLO - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BINUT	ESM BINUT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 11 "CACIQUE NUTIBARA"	ANDES - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BRIER	BITER4	ESM BITER4	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 4 "FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA"	SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	ENFERMERIA

2.1.2 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). Se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP, las cuales informan que NO hay existencias

2.1.3 PERFIL EPIDEMIOLOGICO

El perfil epidemiológico es la expresión de la carga de enfermedad (estado de salud) que sufre la población, y cuya descripción requiere de la identificación de las características que la definen. Entre estas características están la mortalidad, la morbilidad y la calidad de vida.

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales. El Ejército Nacional tiene características propias de la institución cuyo componente diferencial se basa en la alta movilidad, el cumplimiento de su misión constitucional, el apoyo para mantener el orden social, así como las características de los cantones militares que acogen en su interior a una población con características de vulnerabilidad. Por otra parte, se encuentra el personal retirado y los beneficiarios de los cotizantes quienes presentan unas características diferenciales.

El Subsistema de Salud de la REGIONAL 7 tiene caracterizados los usuarios según la fuerza a la que pertenece, teniendo en cuenta que el 94.97 % (78637) de la población pertenece a Ejército, Armada con 4.43 % (3669) y Fuerza Aérea que corresponde a 0.58 % (485) usuarios, según el censo poblacional 2024.

Tabla no. 112. Distribución de usuarios por Fuerza de adscripción, 2024.

Fuerza	No. Población	Porcentaje
Ejército Nacional de Colombia	78637	94,97 %
Armada de la República de Colombia	3669	4,43 %
Fuerza Aérea Colombiana	485	0,58 %
Hospital Militar Central	7	0,01 %
Total, general	**82798**	**100**

Fuente: Consolidado Morbilidad R7 2024: Bioestadística.

La caracterización por Curso de vida entre la población afiliada a la REGIONAL 7 durante el año 2024, se evidencia que la categoría con mayor número de usuarios es Adultez con 158526 usuarios que equivale al 40.90%, seguidamente esta juventud con 124789 usuarios, lo cual corresponde al 32,19 %, seguido de vejez con 33697 usuarios que equivalen al 8.69 %, continua adolescencia con 26605 usuarios que equivalen al 6.86 %, por último en su orden están infancia con 25769 usuarios y primera infancia 18178 usuarios, las cuales aportan un 6.64% y 4.69% respectivamente.

Tabla No. 113. Distribución Poblacional según Curso de Vida REGIONAL 7, 2024.

Curso de Vida	Rango de Edad	No. Población	%
Primera Infancia	(0 – 5 años)	18178	4.69 %
Infancia	(6 – 11 años)	25769	6.64 %
Adolescencia	(12 – 18 años)	26605	6.86 %
Juventud	(14 – 26 años)	124789	32,19 %
Adultez	(27 – 59 años)	158526	40.90 %
Vejez	(60 años o más)	33697	8.69 %
Total General		**387564**	**100%**

Fuente: Consolidado Morbilidad R7 2024: Bioestadística.

MORBILIDAD – SITUACIÓN DE SALUD

De acuerdo a los datos brindados por el área de Bioestadística, los procedimientos brindados por la REGIONAL 7, los cuales corresponden a cirugía, consulta externa, consulta hospitalización, consulta prioritaria, consulta PyD, consulta urgencias, seguimiento, solo procedimientos y telesalud, comprendidas entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024, con un total de 387564 atenciones para este periodo de tiempo.

Servicios prestados en la regional 7

Tabla No. 115. Cinco principales atenciones durante el, 2024

Tipo de Atención prestada	No. Atenciones	Porcentaje
Consulta Externa	287191	74.38 %
Consulta Prioritaria	42422	10,98 %
Consulta PyD (RIAS)	34445	8,92 %
Salud Operacional	21469	5,56 %
Consulta Hospitalización	575	0.14 %
Total General	**386102**	**100**

Fuente: Rips 2024: Bioestadística.

Observamos que el 74.38% de las atenciones realizadas en el DMMED corresponde a consulta externa, sin embargo, existen otros servicios como son Consulta Prioritaria, Consulta Urgencias, Consulta Hospitalizados y Cirugía, que le aportan a dicha área, y que se tendrán en cuenta para las estadísticas del presente perfil epidemiológico.

Tabla No. 117. Principales diagnósticos atendidos por consulta externa, 2024.

Diagnostico	No. Atenciones	Porcentaje
Otros exámenes Para fines administrativos	12694	30.20%
Caries de la dentina	9092	21.63%
Lumbago no especificado	5888	14.01%
Otros exámenes generales	3969	9.44%
Hipertensión esencial (primaria)	5149	12.25%
Control de salud de rutina del niño	2792	6.64%
Consulta para repetición de receta	1866	4.44%
Examen de oídos y de la audición	570	1.35%
Total general	**42020**	**100 %**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

Tabla No. 118. Atenciones en consulta externa por tipo de cita, 2024.

Tipo de Cita	No. Atenciones	Porcentaje
Consulta de control o seguimiento	141558	97,97%
Consulta de Urgencias por Medicina General	1524	1,05%
Consulta de Urgencias por Odontología General	1003	0.69%
Interconsulta	112	0,07%
Atención Domiciliaria	286	0,19%
Total general	**144483**	**100**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

Como se observa en la tabla anterior, según los tipos de citas hechas para consulta externa, en primer lugar, está la Consulta de control o seguimiento con un 97,97 %, seguido por la consulta de Urgencias por Medicina General con un 1,05 %, del total.

Tabla No. 119. Atenciones por especialidad médica, DMMED - 2024.

ESPECIALIDAD	ATENCIONES	%
MEDICINA INTERNA	4500	11,50%
MEDICINA FAMILIAR	4145	10,59%
ORTOPEDIA	3185	8,14%
PEDIATRIA	3136	8,01%
UROLOGIA	2899	7,41%
DERMATOLOGIA	2777	7,10%
OFTALMOLOGIA	2765	7,07%
GINECOLOGIA	2651	6,77%
OTORRINOLARINGOLOGIA	2434	6,22%
NEUROPSICOLOGIA	1762	4,50%
PSIQUIATRIA	1740	4,45%
CX GENERAL	1618	4,13%
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	815	2,08%
ODONTOPEDIATRIA	771	1,97%
PERIODONCIA	770	1,97%
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	612	1,56%
FISIATRIA	598	1,53%
AUDIOLOGIA	542	1,38%
ENDODONCIA	424	1,08%
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	340	0,87%
RADIOLOGIA	335	0,86%
ANESTESIOLOGIA	274	0,70%
NEUROCIRUJANO	16	0,04%
NEUROLOGIA	16	0,04%
CX MAXILOFACIAL	11	0,03%
TOTAL	**39136**	**100.00%**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

Tabla No. 120. Atenciones prestadas otras profesiones DMMED - 2024.

SERVICIOS PRESTADOS OTRAS PROFESIONES	ATENCIONES	%
MEDICINA GENERAL	24172	37,17%
FISIOTERAPIA	13695	21,06%
ODONTOLOGIA GENERAL	10363	15,94%
PSICOLOGIA	4978	7,66%
NUTRICION	3709	5,70%
OPTOMETRIA	3452	5,31%
HIGIENE ORAL	1551	2,39%
FONOAUDIOLOGIA	1412	2,17%
TERAPIA OCUPACIONAL	1010	1,55%
TERAPIA RESPIRATORIA	505	0,78%
MEDICINA GENERAL – RIAS	111	0,17%
TRABAJO SOCIAL	53	0,08%
ENFERMERIA PROFESIONAL – RIAS	14	0,02%
TOTAL	**65025**	**100.00%**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

En otros servicios prestados en consulta externa, la Medicina Interna ocupa el primer lugar con un 11.50%, seguido de Medicina Familiar con el 10,59% y Ortopedia con 8,14%.

Tabla No. 121. Atención según tipo de Servicio, 2024.

ESPECIALIDAD MEDICA / FUERZA	EJC	ARC	FAC	TOTAL GENERAL
MEDICINA GENERAL	112049	228	42	112319
GINECOLOGIA	2635	16	0	2651
UROLOGIA	2897	3	20	2920
OFTALMOLOGÍA	2745	6	14	2765
MEDICINA INTERNA	6724	6	38	6768
PEDIATRIA	5298	6	13	5317
PSIQUIATRIA	1726	7	7	1740
DERMATOLOGÍA	2781	3	13	2797
ORTOPEDIA	3185	10	14	3209
CX GENERAL	1611	1	6	1618
FISIATRIA	594	0	4	598
OTORRINOLARINGOLOGIA	2426	3	5	2434
RADIOLOGIA	335	0	0	335
ANESTESIOLOGIA	264	8	2	274
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	335	3	2	340
CARDIOLOGIA	19	0	0	19
TOTAL GENERAL	**145624**	**300**	**180**	**146104**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

Tabla No. 122. Otras atenciones Según la Fuerza, 2024.

ESPECIALIDAD/FUERZA	EJC	ARC	FAC	TOTAL GENERAL
ODONTOLOGIA GENERAL	56018	183	13	56214
PSICOLOGIA	25516	111	2	25629
OPTOMETRIA	3446	2	4	3452
AUDIOLOGIA	535	1	6	542
FONOAUDIOLOGIA	1403	0	9	1412
NUTRICION	3694	2	13	3709
TERAPIA OCUPACIONAL	2272	0	4	2276
ENFERMERIA PROFESIONAL	1178	11	5	1194
ODONTOPEDIATRIA	769	1	1	771
ENDODONCIA	424	0	0	424
TERAPIA RESPIRATORIA	478	5	23	506
RADIOLOGIA	335	0	0	335
TOTAL GENERAL	**96068**	**316**	**80**	**96464**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

Tabla No. 123. Consulta por tipo de servicio y especialidad, 2024.

ESPECIALIDAD/TIPO DE CITA	Primera Vez	Control o Seguimiento	TOTAL
MEDICINA GENERAL	83744	60315	144059
TERAPIA FISICA	429	2115	2544
ODONTOLOGIA GENERAL	20273	34570	54843
ORTOPEDIA	1449	622	2071
PSICOLOGIA	14707	7881	22588
PSIQUIATRIA	427	2125	2552
UROLOGIA	27	2659	2686
AUDIOLOGIA	2	2634	2636
GINECOLOGIA	1211	2058	3269
OPTOMETRIA	1007	1954	2961
TERAPIA RESPIRATORIA	152	246	398
FISIATRIA	600	791	1391
OTORRINOLARINGOLOGIA	619	347	966
FONOAUDIOLOGIA	387	1634	2021
OFTALMOLOGÍA	898	1793	1691
NUTRICION	651	270	931
ANESTESIOLOGIA	0	169	169
ODONTOPEDIATRIA	127	619	746
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	12	169	181
ENFERMERIA PROFESIONAL	1463	3607	5070

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

En la tabla anterior se observa que la mayoría de usuarios son atendidos por medicina general, muchos son de primera vez y menos en control y seguimiento, en las atenciones del programa de promoción y prevención en medicina general.

URGENCIAS Y ATENCION PRIORITARIA

Durante el año 2024 en la atención prioritaria y urgencias se realizaron 15733 atenciones.

Tabla No. 152. Mes de atención en servicio de urgencias y atención prioritaria, 2024.

MES	ATENCIONES	%
ENERO	1081	6.87%
FEBRERO	1285	8,16%
MARZO	1708	10,85%
ABRIL	1596	10,14%
MAYO	1516	9,63%
JUNIO	1457	9,26%
JULIO	1476	9,38%
AGOSTO	1421	9,03%
SEPTIEMBRE	26	0,16%
OCTUBRE	1473	9,36%
NOVIEMBRE	1373	8,72%
DICIEMBRE	1321	8,39%
TOTAL GENERAL	15733	100,0%

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

HOSPITALIZACION

Según la siguiente tabla vemos que el mes con mayor cantidad de atenciones en hospitalización es el mes de febrero con un 34.4%, sin embargo, para el mes de marzo y hasta junio, se presentó una disminución porcentual importante.

Tabla No. 161. Distribución por mes de atención en el servicio de Hospitalización, 2024.

MES	ATENCIONES	%
ENERO	104	5,6%
FEBRERO	296	16,07%
MARZO	235	12,76%
ABRIL	92	4,99%
MAYO	80	4,34%
JUNIO	57	3,09%
JULIO	101	5,5%
AGOSTO	176	9,56%
SEPTIEMBRE	203	11,02%
OCTUBRE	225	12,22%
NOVIEMBRE	187	10,15%
DICIEMBRE	85	4,61%
TOTAL GENERAL	**1841**	**100,0%**

Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

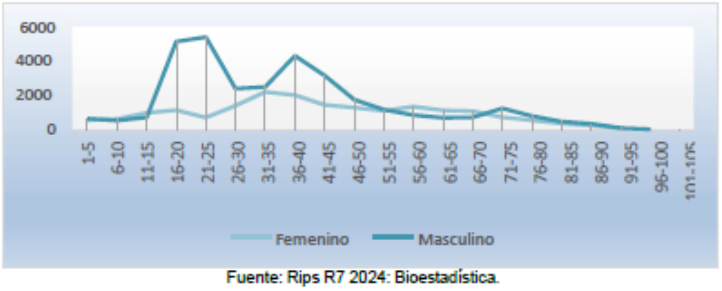
LABORATORIO CLINICO

En el laboratorio clínico para el año 2024 se realizaron un total de 49031 procedimientos como actividades diagnósticas que apoyan directamente la labor médica en el subsistema de salud de las fuerzas militares.

La siguiente tabla muestra que para el mes de febrero se presentó el mayor número de procesamiento de muestras o de toma de laboratorios a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares con un 22.9% con respecto al total general.

Para el sexo masculino se generan mayores atenciones en grupos etarios muy específicos como lo son los de 16 a 20 años, los de 21 a 25 y los de 36 a 40 años.

Gráfica 10. Grupo etario según sexo en el servicio de Laboratorio, 2024.



Fuente: Rips R7 2024: Bioestadística.

La población afiliada al Subsistema de Salud de la Regional 7 se encuentra asignada a los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) adscritos a esta Regional para la prestación de los servicios médicos. Dichos establecimientos están ubicados en los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó, conformando la red asistencial encargada de garantizar la atención integral en salud al personal militar, sus familias y demás beneficiarios, los cuales están conformados por los Establecimientos de Sanidad Militar, BAEEV5, BAEEV8, BAACA4, BAS11, BAS14, BAS15, BAS17, BIBAR, BIBOM, BICAB, BIGIR, BIJUL, BINUT, BIOSP, BIPEB, BIREY, BIRIF, BITER11, BITER4, BIVEL, DMMED, GMJCO.

Tabla No. 1. REGIONAL 7 Población afiliada, 2024.

ESM	No. Población
BAEEV5	87
BAEEV8	7
BAACA4	314

BAS11	13962
BAS14	4464
BAS15	5855
BAS17	8977
BIBAR	631
BIBOM	234
BICAB	830
BIGIR	5
BIJUL	496
BINUT	743
BIOSP	1510
BIPEB	298
BIREY	1268
BIRIF	3821
BITER11	99
BITER4	50
BIVEL	520
DMMED	36487
GMJCO	2140
Total, general	**82798**

Fuente: Censo Poblacional 2024 - Procesado: Bioestadística R7 2024

2.1.4 VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional - DISAN - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, en concordancia con lo dispuesto en el PLAN DE NECESIDADES N° 00000102 / DMMED–2026 del 29 de enero de 2026, avalado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **38526 del 26 de enero de 2025**, por valor de **CINCUETA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES recurso 10 CSF dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por MINISTERIO DE DEFENSA.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de prestar los servicios propios del objeto contractual.

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 50.000.000,00

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el plan de compras de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.

2.1.5 CÓDIGOS UNSPSC - IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS[2]

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa) En cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(26) maquinaria y accesorios para generacion y distribución de energia	(11) Bateria y generadores y transmisión de energía cinetica	(17) Baterias, pilas y accesorios	26111700
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(32) Componentes y suministros electronicos	(10) Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	(15) conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	32101500
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(24) Óptica industrial	(18) Filtros ópticos	31241800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(10) Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	(16) Lámparas y bombillas	39101600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	(15) Bombas y compresores industriales	(18) Partes o accesorios de compresores	40151800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) Componentes y Equipos	(15) Bombas y compresores industriales	(16) Compresores	40151600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41) Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación.	(10) Equipo de laboratorio y cientifico	(33) Equipo de mecánica de fluidos	41103300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(18) Productos de examen y control del paciente	(19) Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	42181900

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*" (Subrayado fuera de texto.).

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

Para el presente proceso, el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suminisrar los repuestos del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de los plazos de entrega o de ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.
De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que refiere:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…) así:

2.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Los proyectos para la adquisición de Repuestos para los Equipos Biomédicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y servicios, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales. Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

A medida que se adquieran los bienes planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

Para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos es importante contar con los insumos y/o herramientas necesarias a través del SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD se pueda tener equipos en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

2.2.2 ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

La continuidad del servicio en condiciones óptimas y al menor costo es uno de los principales objetivos de toda empresa, no ajena a esta realidad está el área de la salud en Colombia, la cual no solo debe realizar actividades de mantenimiento en sus instalaciones y equipos, para garantizar seguir funcionando y ser competente en el medio, sino por exigencias de las normas de habilitación de servicios de salud (Social & Ministerio de Salud y Protección Social,) las cuales describen que para estar autorizados para prestar servicios de salud en Colombia se debe tener conformado un plan de mantenimiento en la institución, con sus respectivo cronogramas y soportes de ejecución.

En el sector salud el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario.

Un estudio realizado de enero a junio de 2021 en el servicio de cirugía de una institución prestadora de servicios de salud en Colombia, revelo que en este lapso de tiempo se reportaron 29 casos de eventos adversos asociados a dispositivos médicos y que además algunos de los colaboradores asistenciales de la institución consideraban estos eventos adversos prevenibles en su totalidad. En esta investigación se encontró que el mantenimiento incompleto o no realizado, es uno de los factores contributivos más representativos en la incidencia de eventos adversos a equipos médicos.

Además de los daños que se pueden provocar en el paciente, en el aspecto económico esto significa que la falta de mantenimiento de los equipos médicos es un factor que provoca pérdidas en la atención en salud. Considerando esto un problema institucional es necesario contribuir a la mejora evaluando el cumplimiento de los mantenimientos, con el fin de evitar daños al paciente, costos innecesarios y garantizar la calidad del servicio.

Cuando suceden este tipo de eventos e incidentes adversos, lo primero que se realiza como hemos visto anteriormente es un análisis de causa – raíz del problema. Dentro del cual se tomarán en cuenta todos los factores contribuyentes a la ocurrencia del evento como personal, modo de uso del equipo, mantenimiento del equipo, etc.

No esperemos a que este tipo de eventos ocurran en las instituciones, para implementar prácticas seguras relacionadas con la adecuada gestión de los equipos biomédicos.

¿CÓMO IMPLEMENTARLO?

Un programa de mantenimiento es un conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar los equipos biomédicos, en condiciones de funcionamiento seguro, eficiente y económico, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. En este sentido, el mantenimiento llega a tener connotación, cuando se conserva en operación continua y confiable el funcionamiento de los equipos que la institución tiene para la prestación de Atención de Salud.

Los objetivos del mantenimiento son:

- ✓ Garantizar la disponibilidad y confianza planeadas de la función deseada.
- ✓ Satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
- ✓ Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
- ✓ Maximizar el beneficio global.
- ✓ Evitar riesgos laborales.

Además,

- ✓ El mantenimiento de equipos biomédicos prolonga la vida útil de los mismos.
- ✓ Permite estar preparados para atender las situaciones de emergencia.
- ✓ Evita resultados erróneos.
- ✓ Protege a los pacientes y al personal, especialmente por cuanto, los mismos puedan generar situaciones de riesgos de accidente u otros daños para la salud.

¿Y cuál es el papel del Ingeniero Biomédico?

Coordinar la gestión de mantenimiento es una de las tareas de los ingenieros biomédicos en las instituciones prestadoras del servicio de salud, teniendo como meta el alcanzar una notable disminución de riesgos en cuanto al funcionamiento inadecuado de los equipos. El perfil de este profesional incluye entre otras cosas el manejo de riesgos del uso de las tecnologías e implementación y supervisión de normatividad en bioseguridad y uso tecnológico.

La ingeniería biomédica como profesión debe trabajar coordinadamente con los clínicos, las facultades de medicina y las instituciones prestadoras de servicios de salud en la construcción de entornos asistenciales seguros.

Estos equipos son herramientas, instrumentos o máquinas que se utilizan para prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades. Los equipos médicos van desde un simple termómetro hasta los equipos más sofisticados.

Hoy en día estos juegan un papel muy importante en el sector de la salud, con ellos se pueden prevenir enfermedades, dar diagnósticos más certeros, realizar tratamientos y rehabilitaciones de enfermedades y dolencias.

Gracias a los equipamientos médicos se pueden salvar vidas y ayudar a prolongarlas, algunos ejemplos son las unidades de radioterapia para el tratamiento del cáncer, y el instrumental quirúrgico que se utiliza en operaciones o las incubadoras que los bebes prematuros o recién nacidos, que no pueden tener una temperatura neutra.

UN GRAN AVANCE

Existen los que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas; por ejemplo, las prótesis que reemplazan un miembro del cuerpo que le falte a una persona por diversas razones, los audífonos que ayudan a las personas que tienen una pérdida de la audición, lentes intraoculares que se implantan en el ojo durante una cirugía de cataratas, para reemplazar el poder del enfoque del cristalino natural que fue removido, entre otros.

A medida que pasa el tiempo, los equipos médicos van evolucionando, esto trae consigo más beneficios debido a que es más fácil diagnosticar o tratar enfermedades que antes no se podía; y no solo eso, también van surgiendo nuevos equipos médicos que mejoran la calidad de vida de las personas.

¿POR QUÉ SE DEBEN HACER UNA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS MÉDICOS?

Existen muchos factores que afectan el correcto funcionamiento de los equipos médicos, algunos de ellos son:

- ✓ Los cambios de temperatura.
- ✓ El desgaste que soportan estos equipos diariamente.
- ✓ Los materiales ya no son tan nuevos

Por esto y más cosas, los equipos médicos poco a poco se van deteriorando; debido a esto, los resultados que arrojan ya no son tan confiables y esto puede llegar afectar al momento de dar un diagnóstico al paciente.

Esto se puede evitar por medio de la calibración, un buen diagnóstico médico depende del estado del equipo médico; si este no está en óptimas condiciones, el resultado que arroje no va a ser del todo confiable

LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL PACIENTE ES PRIMORDIAL

Gracias a la calibración se pueden dar diagnósticos confiables a los pacientes, los cuales pueden ayudar a prever enfermedades debido a que un pronto y certero diagnóstico, puede llegar a detectar enfermedades antes de tiempo y salvar vidas.

El Mantenimiento preventivo de equipos médicos, se hace con el fin de que los equipos biomédicos funcionen en condiciones óptimas y que estos muestren muestras confiables y seguras. El no tener repuestos biomédicos no es posible realizar un Mantenimiento preventivo de equipos médicos, puede ocasionar problemas en el diagnóstico de los mismos, dando como resultados muestras defectuosas o el daño irreparable de los equipos.

El Mantenimiento preventivo de equipos médicos es un proceso que se hace de forma periódica para minimizar el riesgo de fallo y continuar la óptima operación de los equipos médicos logrando de esta forma extender su vida útil.

Esto incluye la limpieza del equipo, lubricación, ajuste y el reemplazo de piezas que se consideran vulnerables, lo que hace que el equipo aumente su viuda útil y reduciendo fallos mayores. el Mantenimiento preventivo de equipos médicos de debe hacer de forma periódica, reduciendo que el equipo tenga un daño irreversible ya que detecta a tiempo pequeñas fallas iniciales que evitan finalmente una avería o deterioro grave.

Este mantenimiento es importante realizarlo, ya que un equipo biomédico defectuoso da resultados con una margen de error alto, dando como finalidad diagnósticos alterados y para nada confiables. Pero este procedimiento tiene también otros beneficios que van mucho más allá que la correcta funcionalidad de los mismos.

La prevención de fallas en los equipos biomédicos evita que hallan fallas en los equipos que darían lugar a paros y gastos imprevistos, a su vez que reducen el reemplazo de piezas ya que extienden de forma significativa su vida útil.

Mantenimiento preventivo de equipos médicos también reduce costos operativos en su entidad de salud ya que reduce la cantidad de repuestos de reserva, haciendo que los equipos biomédicos se mantengan en óptimas condiciones y planificando correctamente el recurso humano.

El procedimiento general de las rutinas de mantenimiento preventivo de equipos médicos, se empieza por la inspección de las condiciones ambientales de los equipos. Se evalúan áreas como la humedad, las vibraciones, el polvo, la seguridad de la instalación y la temperatura del entorno donde operan los equipos.

Lo siguiente es que se hace la limpieza integral externa, seguido por la inspección externa del equipo, y la limpieza integral interna.

Luego de dejar las piezas lubricadas y limpias, se procede con el reemplazo de ciertas piezas que se consideran vulnerables, si bien no están averiadas son piezas que se han gastado durante el funcionamiento del equipo de modo que se previene el desgaste y se extiende la vida útil del mismo.
De este modo, el contar con un mantenimiento preventivo de equipos médicos, hace la diferencia, reduce costo y hace que su entidad de salud se destaque por la calidad de su infraestructura.

La entidades prestadoras de servicios de salud en Colombia deben cumplir con unos lineamientos que las rige, el cual se enmarca dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), al igual que con el Sistema Único de Habilitación (SUH), el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), los Sistemas de Información y las Normas Complementarias que se enmarcan dentro del servicio al cual está enfocada la organización (Medicina General, Estética, Odontología, entre otros).

CONTEXTO ACTUAL DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA[3].

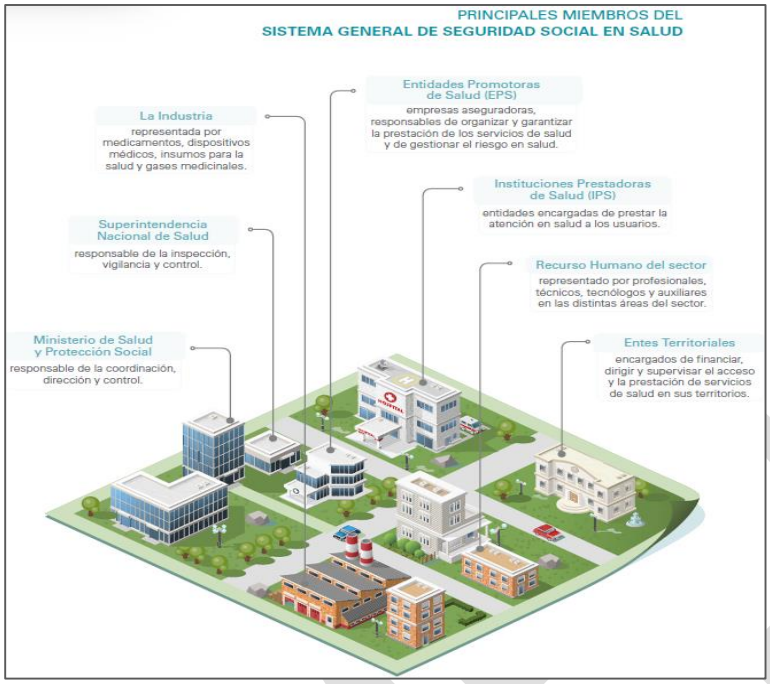
El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el marco en el que prestan servicio estas entidades. De acuerdo a la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 el sistema de salud es "el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud. A través de este sistema el país trabaja por garantizar el derecho de todos los colombianos a un servicio oportuno, eficaz y de calidad".

En el funcionamiento del SGSSS interactúa una gran cantidad de agentes públicos y privados, entre los que hay complejos y permanentes flujos de recursos e información. Todas estas relaciones giran en torno a quienes están en el centro del sistema: los pacientes.

Asimismo, existe una cadena intersectorial que se encarga de agregar valor a los servicios y hacer posible la atención en salud de la población.

PRINCIPALES MIEMBROS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR SALUD.

[3] https://www.andi.com.co/Home/Camara/1042-camara-de-aseguramiento-en-salud

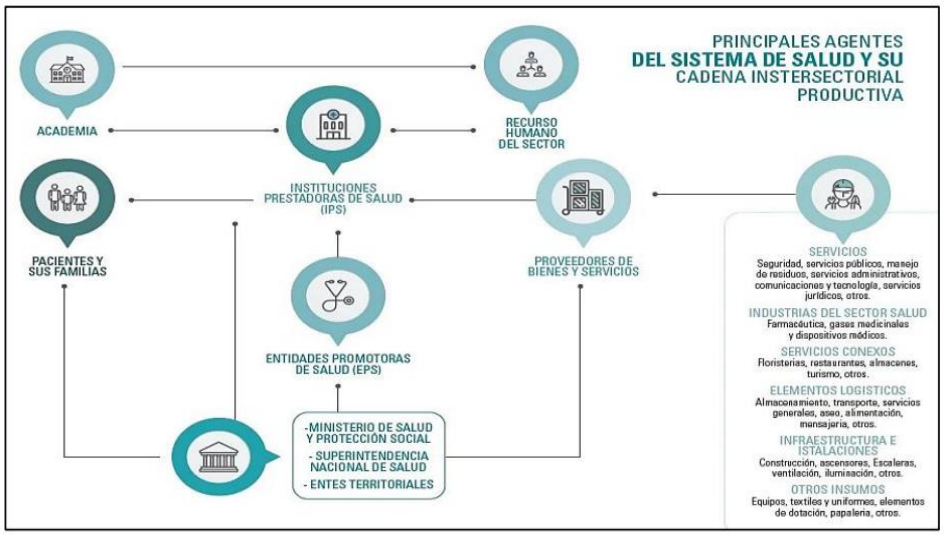


También se deben mencionar actores que, desde hace un tiempo, tienen una gran injerencia en el sector y cuyas decisiones modifican considerablemente el desempeño sectorial en su conjunto. Son ellos la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la Rama Judicial.

PRINCIPALES AGENTES DEL SISTEMA DE SALUD Y SU CADENA INSTERSECTORIAL PRODUCTIVA.

En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:

- ✓ Los Aportantes
- ✓ Los Aseguradores
- ✓ Los Prestadores de Servicios de Salud
- ✓ Los Proveedores de Medicamentos
- ✓ Los Pacientes – Consumidores
- ✓ Las Agencias Estatales



En este sector se demuestra la importancia de trabajar colectivamente para alcanzar objetivos comunes. La colaboración de esta gran cadena intersectorial aporta al crecimiento del sector, permite la inversión de recursos en tecnología y genera innovaciones en bien del paciente. De igual manera, la colaboración es necesaria para la gestión del riesgo en salud y para la protección y distribución de los recursos del sistema.[4]

Cualquier transformación de los resultados en salud, además de su puesta en marcha y funcionamiento, requiere de la alineación de estrategias y el fortalecimiento de la comunicación. Este es un sector en constante cambio, lo que implica permanentemente nuevos retos y necesidades de articulación. El actual sistema de salud colombiano tiene muchas virtudes.

Esto se refleja en la evolución de los indicadores de salud pública, cobertura en salud y gasto de bolsillo de las últimas décadas.

Un reciente estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre el sistema de salud colombiano afirma que los logros en cobertura y acceso que ha logrado el país son bastante notorios.

Adicionalmente, de acuerdo al Informe Sobre la Salud en el Mundo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sistema de salud colombiano es el mejor en Latinoamérica y el vigésimo segundo en el mundo.

Supervivencia y sostenibilidad del sistema de salud colombiano en 2025[5]:

El sistema de salud colombiano enfrenta en 2025 un momento crítico. Las recientes decisiones sobre el incremento de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), el salario mínimo y la ausencia de estudios técnicos actualizados han desencadenado tensiones financieras significativas. Con una cartera vencida de más de 18 billones de pesos y una reducción de más de 1.200 prestadores durante 2024, las amenazas de iliquidez, interrupciones asistenciales y riesgos legales se intensifican. Con este artículo exploro los impactos económicos, actuariales y de acceso, confronto las posiciones de los actores clave y propongo un camino hacia la sostenibilidad.

La UPC 2025: Insuficiencia en cifras y consecuencias estructurales.

[4] https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/sector-salud/informe-sostenibilidad/contexto-sector-salud/
[5] https://consultorsalud.com/supervivencia-y-sostenibilidad-del-sistema-de-salud-colombiano-en-2025-un-analisis-financiero-y-actuarial-profundo/

El aumento de la UPC en un 5,36%, definido por la Resolución 2717 de 2024, se considera insuficiente para muchos actores para cubrir los costos operativos crecientes del sistema. Este ajuste no contempla adecuadamente el incremento del salario mínimo (9,54%) ni las demandas asistenciales generadas por la inclusión de nuevas tecnologías y servicios en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), que corresponde a las tecnologías y servicios financiados con la UPC.

La relación entre el PBS y la UPC es crucial para mantener la sostenibilidad financiera del sistema. En 2024, el estudio de suficiencia indicó que para cubrir los costos del PBS con suficiencia, era necesario un incremento entre el 7% y el 8% en la UPC. Este análisis destacó factores clave como la inflación sectorial específica (superior al IPC general), el costo creciente de tecnologías en salud y los retos de morbilidad derivados de enfermedades crónicas y de alto costo. La ausencia de este estudio para 2025 genera incertidumbre sobre la capacidad del sistema para responder a los desafíos financieros.

Impacto de la correlación entre salario mínimo y UPC.

El aumento del salario mínimo del 9,54% podría generar un desbalance significativo frente al incremento de la UPC, dado que el 63% de los costos de las IPS corresponde a nóminas. Este diferencial de más de cuatro puntos porcentuales entre ambas variables representa una carga financiera de aproximadamente 3 billones de pesos adicionales para el sistema. Las IPS que dependen principalmente de recursos públicos se encuentran en una situación crítica, con riesgos de cierres y reducción de servicios esenciales.

Impacto en los principales actores del sector salud.

1. EPS: Riesgos de insolvencia y supervivencia.

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) enfrentan:

- **Cartera vencida:** La mora del 54% representa una carga de más de 9 billones de pesos, limitando su capacidad para cumplir obligaciones contractuales con las IPS.
- **Falta de reservas técnicas:** Menos del 20% de las EPS cumple con los indicadores mínimos de solvencia, aumentando el riesgo de intervención estatal y liquidación.

2. IPS: Continuidad operacional en riesgo.

Las IPS, tanto públicas como privadas, son especialmente vulnerables por:

- **Crecimiento de costos salariales:** Las obligaciones laborales superan los incrementos en tarifas financiadas con UPC, afectando la contratación y retención de talento humano. Según ACESI, los hospitales públicos destinan hasta el 70% de sus presupuestos operativos a cubrir costos laborales, lo que agrava su situación frente al incremento salarial. En el sector privado, esta presión se amplifica debido a contratos que a menudo no reflejan los costos reales de los servicios prestados.
- **Suspensión de servicios:** Un 25% de las IPS medianas ha reportado dificultades para mantener servicios de alta complejidad debido a la falta de liquidez. En hospitales públicos, esta situación se ve agravada por los flujos irregulares de recursos desde las EPS hacia las Empresas Sociales del Estado (ESE). En el caso de las clínicas privadas, las demoras en los pagos generan un efecto cascada que impacta su capacidad para operar.
- **Falta de reconocimiento de costos reales:** Tanto ACESI como gremios del sector privado destacan que los contratos con tarifas congeladas desde mayo de 2024 no reflejan los incrementos en los costos de prestación de servicios, lo que pone en grave riesgo la sostenibilidad operativa.
- **Retrasos en contrataciones y pagos:** La ausencia de mecanismos efectivos para garantizar el flujo oportuno de recursos incrementa la deuda acumulada con hospitales y clínicas, impactando directamente su

capacidad para cumplir con sus compromisos laborales y financieros.

- **Aumento en la demanda asistencial:** La mayor afluencia de pacientes debido a la insuficiencia de prestadores incrementa la carga sobre hospitales públicos y privados, profundizando su crisis operativa.
- **Condiciones contractuales desventajosas:** Propuestas de contratos para 2025 con plazos extendidos y falta de retroactivos afectan la estabilidad de las instituciones de salud.

3. Proveedores y farmacéuticas

- **Incrementos logísticos:** La devaluación del peso y el aumento en costos de importación de medicamentos y dispositivos impactan directamente la disponibilidad.
- **Reducción en I+D:** Los recursos limitados disminuyen la capacidad de innovación y desarrollo en el sector farmacéutico.

4. Pacientes: Vulnerabilidad asistencial

- **Judicialización:** Las tutelas y PQRS han aumentado un 15% debido a fallas en la continuidad asistencial.
- **Inequidades regionales:** Las zonas rurales tienen un 40% menos de prestadores habilitados que las urbanas, profundizando las brechas de acceso.

La calidad en la prestación de los servicios de salud[6]:

La Ley 1122 del 9 de enero del 2007 es el primer intento sólido de corregir los problemas que se fueron presentando a lo largo de los 13 años de la aplicación de la Ley 100 de 1993. Muchos de esos fenómenos se deben al desarrollo de un modelo que, si bien revolucionó la prestación de servicios de salud en Colombia, no logró resolver todos los problemas existentes. Estábamos acostumbrados a hospitales que se financiaban con colectas públicas y donaciones de filántropos y a profesionales de la salud que ejercían un trabajo liberal; por eso la transición hacia centros asistenciales que debían facturar todos y cada uno de los servicios, para lograr equilibrios financieros y permanecer en los mercados, y a médicos que debían acostumbrarse a regatear la prestación de sus servicios con todo tipo de empresas de la salud se convirtió en un cambio bastante difícil, en lo que se ha denominado la mercantilización de la salud.

La Ley 100 creó dos nuevos regímenes: el contributivo y el subsidiado, y en medio de ellos surgió el de vinculados: el primero, financiado por las empresas y los usuarios; el segundo, por los aportes de solidaridad de quienes pueden pagar la atención, por supuesto con el apoyo del Estado, que destina buena parte de los recursos, y el otro, el de los vinculados, como un sector intermedio que no puede pagar los servicios de salud, ni alcanza a ser, la mayoría de las veces, socorrido por los recursos oficiales.

Para establecer las prioridades de la población más pobre, se estableció un sistema de beneficiarios, el Sisbén, que permite, con base en el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población, determinar qué personas requieren del subsidio en la atención. Se clasifican en tres niveles, según sean más o menos pobres, y son susceptibles de recibir los beneficios del llamado régimen subsidiado en salud. Los niveles 1 y 2 reciben un subsidio total por su situación de extrema de pobreza y el nivel 3, uno parcial, debido a que poseen alguna capacidad. El Sisbén ha sido manipulado, en no pocas ocasiones, por efecto de la politiquería o por la presión de grupos al margen de la ley.

La Ley 100 ha logrado resultados muy positivos para el país en temas como la cobertura y la recuperación económica de muchas instituciones de salud que han logrado adaptarse a la nueva situación, y ha incorporado en la legislación el elemento de solidaridad como un ejemplo digno de reconocimiento. Hoy en día, alrededor de 34 millones de colombianos están afiliados al sistema, 18,5 millones en el régimen subsidiado y 15,5 millones en el régimen

[6] http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-386X2007000100010

contributivo. Quedan entonces 8 millones más de esa población de vinculados que hoy en día no reciben una prestación aceptable y, muchas veces, ni siquiera tienen acceso a algún tipo de servicio. Además, el gobierno ha sometido a planes de reestructuración 127 hospitales a punto del cierre, logrando su recuperación, y el Sisbén, como modelo de clasificación socioeconómica, ha llegado a cubrir los 1.099 municipios del país.

2.2.3 REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS. [7]

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece *"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Decreto 310 de 2021, Decreto 1860 de 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()".* De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que, en la actualidad NO existe acuerdo marco de precios que cuente con las especificaciones técnicas del presente proceso.

> Según reciente Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: "MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes", mediante el cual de manera concluyente expresa:
>
> *"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021,* ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía****, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1860 de 2021 y el decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

- El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

[7] https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

2.2.4 ASPECTOS ECONÓMICOS

Análisis de Mercado

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. En este encasillaremos el Objeto de este proceso contractual.

- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Es importante destacar que los servicios que se consideran contratar por parte del DMMED en el presente proceso, hacen parte del sector económico terciario o de servicio, la actividad económica relacionada se describe a continuación:

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas, dedicadas al SUMINISTRO DE REPUESTOS BIOMÉDICOS, bienes que se encuentran clasificados en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede poseer el siguiente código CIIU[8], (entre otros):

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
División: 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo 465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
Grupo 475 Comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

[8] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Esta clase incluye:

- ✓ **El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.**
- ✓ **El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.**
- ✓ El comercio al por mayor de partes y piezas de computadores.
- ✓ El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias micro SD, USB) vírgenes.
- ✓ El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta clase incluye:

- ✓ El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- ✓ El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- ✓ El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- ✓ El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- ✓ **El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.**
- ✓ **El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.**
- ✓ El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- ✓ **El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios**, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- ✓ El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- ✓ El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- ✓ El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- ✓ El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- ✓ El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).
- ✓ El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- ✓ El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- ✓ El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- ✓ El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- ✓ El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos).

- ✓ El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano.
- ✓ El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario.
- ✓ El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- ✓ El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.
- ✓ Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas.
- ✓ Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros.
- ✓ **El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos**, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).

PERSPECTIVA ECONÓMICA[9]:

TENDENCIAS GLOBALES

La economía global se enfrentará a un crecimiento moderado en medio de tensiones comerciales, transición monetaria y elecciones.

Para 2025, el consenso de analistas revisó ligeramente al alza su previsión de crecimiento global, con una expansión prevista de 2,6%, lo que representaría su peor desempeño desde la pandemia y la tasa de expansión más baja desde 2001. Esta previsión se basa en una marcada ralentización del crecimiento de la economía estadounidense, una contracción del comercio global de mercancías, resultado de los cambios en la política arancelaria de EE.UU., y la incertidumbre generada por las medidas anunciadas por la administración Trump.

En 2026, el mercado anticipa un crecimiento de magnitud similar, aunque con una reconfiguración en la dinámica regional. Esta estará marcada por una leve recuperación en EE.UU. y una desaceleración del crecimiento en China. El gigante asiático seguirá enfrentando desafíos en el ámbito externo, ya que a pesar de un des-escalamiento en el conflicto arancelario con EE.UU., el gobierno de Trump buscará imponer restricciones al comercio con China y castigar el uso de otros mercados asiáticos para evitar los aranceles. Entre tanto, Europa vería una expansión aún modesta de su actividad económica respaldada por una política fiscal más laxa, aunque los gobiernos más endeudados encontrarán dificultades para satisfacer las necesidades de gasto.

Por su parte, la región enfrentará vientos en contra derivados de las restricciones al comercio internacional, la menor demanda de China, y el periodo electoral. En los próximos 12 meses se celebrarán 10 elecciones nacionales en América Latina y el Caribe.

En lo que respecta a los precios, se espera que el proceso desinflacionario continúe, con una inflación global que descendería a 3,6% en 2026. Este resultado obedecería a la caída proyectada en los precios de la energía y a un mayor enfriamiento de la demanda. No obstante, persisten riesgos asociados a los aranceles, las interrupciones en las cadenas de suministro y los conflictos geopolíticos, los cuales podrían añadir volatilidad a los precios de las materias primas. Bajo este escenario, no se anticipa que la inflación retorne en el corto plazo a los patrones observados antes de la pandemia.

[9] https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/91fc28e2-a303-42e2-98e8-b647309c891d/Gu%E2%94%9C%C2%A1a+Bancolombia+2026+%28Perspectivas+econ%E2%94%9C%E2%94%82micas+OK%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pCniRMR

Por último, dado que la mayoría de los bancos centrales en Europa, Asia y América Latina transitan por fases intermedias o avanzadas de sus respectivos ciclos de reducción de tasas, es previsible que, durante lo que resta del año y en 2026, varios de ellos concluyan dicha fase. Como resultado, el mundo enfrentará un entorno de tasas de interés más elevadas en comparación con el periodo prepandemia.

Pronóstico de crecimiento global FocusEconomics (var. % anual)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: FocusEconomics, pronóstico de Grupo Cibest.

Socios Comerciales

La perspectiva de crecimiento para nuestros socios comerciales ha mejorado, aunque permanecen los riesgos a la baja.

En línea con la tendencia de crecimiento económico global, el desempeño de nuestros socios comerciales sería mejor de lo anticipado. Los recientes datos de crecimiento en países como EE.UU. y China han motivado revisiones al alza en las expectativas de actividad para 2025 y 2026. Este hecho podría llegar a beneficiar el comercio colombiano con el mundo, en la medida en que solo estos dos países explican más del 40% del mismo.

Así las cosas, esperamos que el crecimiento económico de nuestros socios comerciales se estabilice alrededor del 1,9% en 2025 y 2026. Estas proyecciones ofrecen un panorama más benevolente frente a nuestras previsiones anteriores de crecimientos de 1,7% y 1,8% en 2025 y 2026, respectivamente.

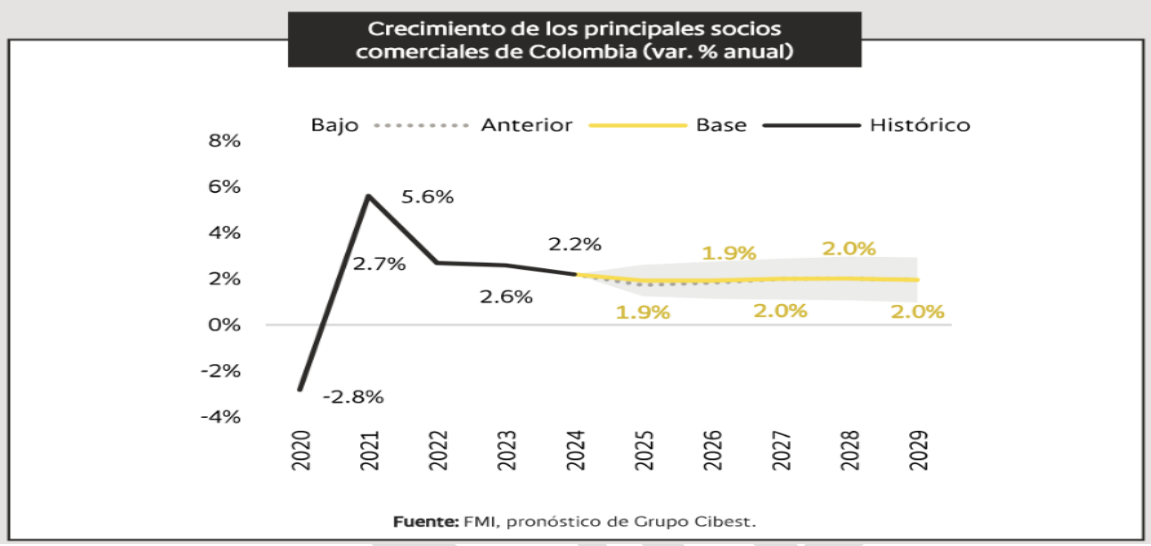
China e India, con tasas de crecimiento entre 4,2% y 6,4% para este y el próximo año, guiarán el desempeño del grupo de socios. Más allá del sesgo a la baja que imprimen los aranceles impuestos por EE.UU., los gigantes asiáticos mantienen condiciones tanto internas como externas favorables para el crecimiento. Entre estas se destacan políticas monetarias laxas, disminuciones de impuestos a personas naturales y empresas, inversión pública robusta, y diversificación de destinos y resiliencia en distintas partidas de las exportaciones.

En nuestra región, Panamá y Perú serían los socios comerciales de mayor crecimiento, aunque no alcanzarían expansiones del orden del 6%, como las esperadas para India. Por el lado de Panamá, el papel central del Canal dentro del comercio mundial impulsará el desempeño del sector de logística y transporte, así como de las exportaciones de servicios. Perú, por su parte, no vería mayores afectaciones en sus exportaciones de cobre, mientras que el consumo de los hogares y la inversión privada mantendría dinamismo.

En contraste, México y países europeos como Alemania e Italia se verían rezagados. A pesar de que la economía mexicana parece dejar atrás el fantasma de una posible recesión, la desaceleración de la demanda por importaciones en EE.UU. aún amenaza su desempeño futuro. Al otro lado del Atlántico, la dinámica europea como un todo se ha

visto afectada en gran medida por los aranceles estadounidenses, con Alemania como el país más expuesto, y por los riesgos asociados a posibles agresiones de Rusia.

Así las cosas, aún existen factores que será un lastre para el desempeño de nuestros socios comerciales, **como el agotamiento del *front-loading* de las importaciones en EE.UU. y las tensiones geopolíticas alrededor del mundo.**



Materias Primas

En 2026, el exceso de oferta de crudo llevaría a una caída del precio del petróleo, mientras el oro seguiría respaldado por la acumulación de reservas.
Petróleo

En 2025, los precios del petróleo han caído 10,4%, resultado del aumento de la producción por parte de la OPEP+ desde abril, la acumulación de inventarios y las preocupaciones sobre una demanda más débil, derivadas de una política comercial más restrictiva en EE.UU. La decisión del grupo de revertir por completo los recortes de 2,2 millones de barriles diarios (mb/d), acordados en noviembre de 2023, elevó la oferta, mientras que los inventarios globales alcanzaron en junio su nivel más alto en casi cuatro años. Aunque otros factores han introducido volatilidad en el mercado —como el conflicto entre Israel e Irán en junio, las sanciones impuestas a Rusia, Irán e India, y la persistencia del conflicto entre Rusia y Ucrania-, estos no han sido suficientes para contrarrestar la debilidad de los fundamentales.

Consideramos que los precios del petróleo finalizarán el año cerca de USD66,4 por barril. Para 2026, prevemos que el precio del Brent promedie USD64,4 por barril. Este nivel contempla un aumento gradual de la producción por parte de la OPEP+, junto con una mayor oferta de crudo proveniente de países fuera del grupo. Además, esperamos que los riesgos relacionados con el conflicto entre Israel Irán se disipen. Por el lado de la demanda, un crecimiento económico más lento en China y otras economías emergentes podría seguir limitando el consumo global de crudo, en un contexto de sobreoferta que reduciría el margen de recuperación de los precios.

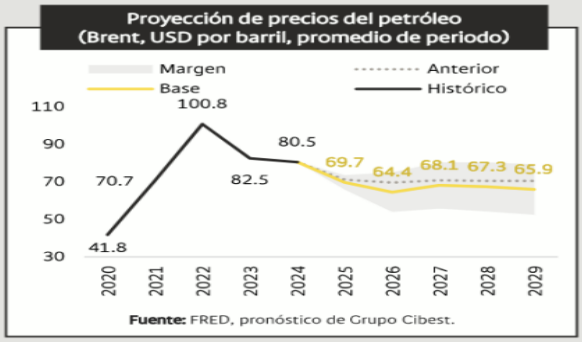
Metales

En la primera parte del año, los precios del acero, aluminio y cobre aumentaron ante la expectativa de que Trump impusiera aranceles específicos sobre estos productos. Desde junio, el acero y el aluminio enfrentan una tarifa del 50%, mientras que la amenaza de un arancel similar sobre el cobre elevó su precio a máximos históricos en julio. No obstante, algunos productos del cobre fueron excluidos, lo que provocó una corrección en su precio al cierre del mes.

Por su parte, el oro alcanzó nuevos máximos históricos, favorecido por la incertidumbre global y las compras de bancos centrales. En esta línea, *Economist Intelligence Unit* (EIU) proyecta que el oro cerrará el año en USD3.300 por onza y promediará USD3.100 en 2026, respaldado por los riesgos geopolíticos, la acumulación de reservas y la volatilidad en los mercados financieros.

Alimentos y bebidas

Según el Banco Mundial, el precio de los alimentos disminuiría 7% en 2025 y 0,9% en 2026, como resultado de una amplia oferta de cereales y la flexibilización de las restricciones a las importaciones de arroz desde India. En contraste, el precio de las bebidas aumentaría este año, impulsado por el fuerte incremento en los precios del cacao y el café, debido a condiciones climáticas adversas. En lo corrido del año, el precio del café ha subido 28,4%. Sin embargo, Economist Intelligence Unit anticipa una corrección desde el último trimestre, que llevaría a una caída del 25% en 2026, como consecuencia de un aumento de la producción.



Proyección de precios de la materias primas (var. % anual)

	2025	2026	2027	2028	2029
Metales					
Oro	34.1%	-3.2%	-7.2%	-7.2%	-3.6%
Cobre	4.2%	6.2%	8.9%	7.8%	5.2%
Alimentos					
Granos	-2.9%	3.4%	6.0%	2.0%	2.4%
Azúcar	-15.1%	-0.1%	-1.7%	-1.0%	-0.5%
Bebidas					
Café	41.6%	-24.5%	-12.1%	-0.6%	-0.6%
Té	-2.8%	-1.1%	-1.9%	1.0%	0.0%

Fuente: EIU.

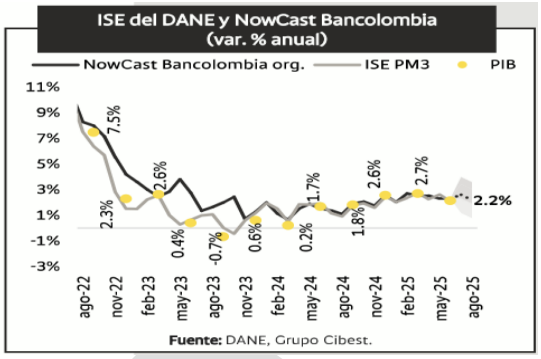
PERSPECTIVA COLOMBIA

Crecimiento económico

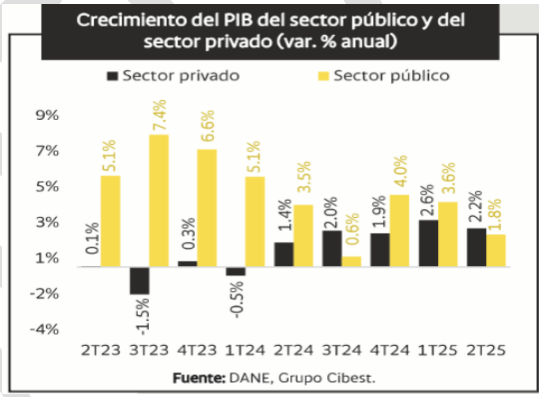
Consolidación económica a pesar de los desafíos latentes

El año que viene será uno de aceleración económica: Colombia pasará de un avance en el PIB de 2,6% a 3% entre 2025 y 2026. A pesar de que las tasas de interés seguirán elevadas, anticipamos que el consumo mantendrá una tendencia creciente de la mano de la solidez del mercado laboral y las remesas. Además, la inversión podría mostrar mejores señales por la anticipación del sector privado a unas condiciones más favorables en el próximo cuatrienio.

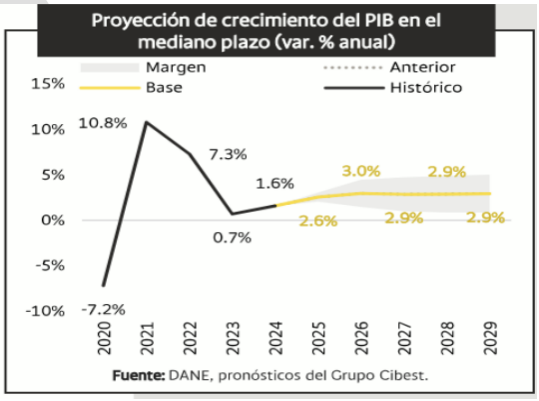
En particular, la aceleración en el crecimiento económico estará soportada por un avance sostenido en el consumo de los hogares. A pesar de las elevadas tasas de interés, nuestros análisis sugieren que la resiliencia del mercado laboral y el flujo constante de remesas han sostenido niveles altos de consumo en los hogares, y que esta tendencia continuará en 2026. Además, el crecimiento del ingreso disponible ha superado el ritmo del consumo, lo que indica un posible aumento del ahorro de los hogares. Si esta dinámica se mantiene, una mayor disponibilidad de recursos podría respaldar un repunte del consumo privado en bienes durables y semidurables durante el resto de 2025 y 2026.



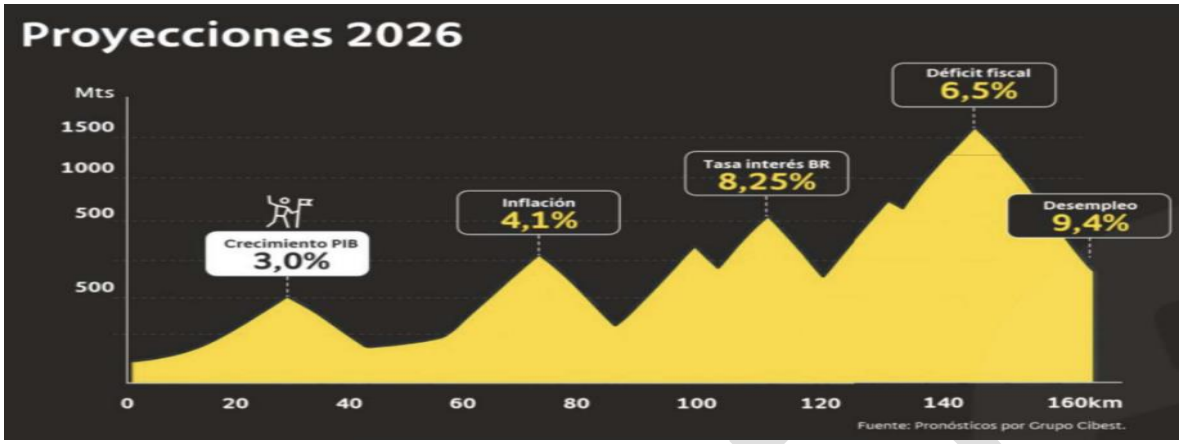
Por su parte, prevemos que el elevado gasto del Gobierno programado para el próximo año será un factor que sostendrá el aporte al crecimiento del sector público. A pesar de la necesidad de una mejora en la posición fiscal para Colombia, la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal le permitirá al Gobierno mantener un déficit fiscal elevado en 2026. Por este motivo, más allá de las dificultades para conseguir fuentes de financiamiento del gasto programado y de la Ley de Garantías, el sector de administración pública seguirá siendo relevante.



Ahora bien, la fortaleza del consumo traerá consigo un deterioro en el balance comercial por cuenta de una mayor demanda por importaciones. Este año, a medida que se ha acelerado la economía, las importaciones también han marcado ritmos de incremento cada vez más pronunciados. El próximo año continuará esta tendencia y la contribución negativa de un mayor desbalance comercial restará parcialmente dinamismo al crecimiento económico del PIB.



En paralelo, el desafío en inversión persiste. Un crecimiento todavía tímido de los sectores más intensivos en capital mantendrá la tasa de inversión cerca del 17% del PIB para 2026. No obstante, resaltamos que el panorama electoral podría traer unas expectativas renovadas de los inversionistas, de materializarse una agenda pro-mercado de la próxima administración.



Dualidad en la demanda: impulso del consumo y desafíos en la inversión

Rubros de la demanda

Desde la composición del gasto, el consumo continuará como el principal componente de impulso. Esperamos que el gasto público crezca cerca de 2,7% en 2025 y 2,5% en 2026, impulsado por la rigidez del gasto en nómina y funcionamiento.

Por su parte, el consumo privado ganará tracción en 2025 frente a 2024 y mantendría esta fortaleza en 2026. Aunque el proceso de reducción de tasas de interés permanece estancado, el consumo privado conservaría un desempeño elevado. Si bien este estancamiento restringe el presupuesto de los hogares, la demanda por bienes — especialmente durables— transita por una fase de recuperación, lo que se reflejaría en la solidez del consumo privado. Este comportamiento favorecería la reactivación de actividades clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas, uno de los macrosectores con mayor dinamismo. No obstante, el mayor consumo también implicaría un incremento en las importaciones.

Es así como la sólida dinámica de la demanda interna ha facilitado una recuperación gradual de las importaciones. Además, una menor tasa de cambio ha favorecido el nivel de importaciones para consumo, en particular el de bienes durables. Por su parte, una producción local robusta en bienes de la canasta no tradicional, café y servicios de exportación —como el turismo de — visitantes internacionales en Colombia— ha contribuido a mitigar el deterioro en el valor de exportación del carbón y el petróleo, principales componentes de la canasta tradicional.

En conjunto, proyectamos que las ventas externas se mantendrán en terreno positivo en 2025 y 2026, con crecimientos de 1,1% y 2,4%, mientras que las importaciones avanzarían 5,1% en 2025 y 2% en 2026.

Entre tanto, pese al proceso de recuperación, la inversión fija permanecería en niveles bajos durante 2025, mientras que en 2026 iniciaría una trayectoria más definida de avance. Aunque se han adelantado proyectos de infraestructura clave, el ritmo de crecimiento se moderaría en 2025 debido a los desafíos persistentes en los macrosectores de construcción y minería. Además, las tasas de interés, que no han descendido al ritmo previsto, continúan afectando negativamente el dinamismo inversionista. Por su parte, la carrera presidencial de 2026, marcada por la expectativa de un giro ideológico, seguirá captando el interés de los inversionistas extranjeros.

Crecimiento del PIB por rubros de la demanda (var. % anual; base 2019=100)

Rubro	Var. % anual				Nivel 2019 = 100			
	2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026
PIB	0.7%	1.7%	2.6%	3.0%	111.2	113.2	116.1	118.9
Consumo total	0.6%	1.2%	3.6%	2.8%	119.5	120.7	125.0	127.0
Privado	0.4%	1.6%	3.8%	2.8%	121.2	122.7	127.3	129.1
Público	1.6%	-0.5%	2.7%	2.5%	111.8	112.2	115.3	118.2
Inversión fija	-12.7%	3.0%	2.0%	3.7%	86.7	88.3	90.0	93.1
Exportaciones	3.1%	2.0%	1.1%	2.4%	103.0	106.7	107.9	110.3
Importaciones	-9.9%	4.2%	5.1%	2.0%	113.2	116.8	122.8	120.5

Fuente: DANE, pronósticos del Grupo Cibest.

Sectores rezagados inician recuperación en 2026; los más dinámicos consolidan su avance

Por el lado de los sectores productivos, se prevé que, dentro de las actividades primarias, el agro registre un avance significativo, mientras la minería permanecería en terreno contractivo durante 2026. En este sentido, la producción de bienes exportables tradicionales enfrentaría una afectación por la menor extracción de carbón, petróleo y café frente a 2024 y 2025, además de una presión adicional por los precios internacionales más bajos, en respuesta a la reducción de la demanda asociada a la transición energética y a los niveles de oferta volátiles.

Por su parte, las actividades secundarias —construcción y manufactura— mostrarfan un proceso más definido de recuperación, en respuesta a tasas de interés más bajas que en años anteriores, una mayor dinámica en el mercado de vivienda y el avance de los proyectos de infraestructura en el palís. El sector manufacturero se beneficiaría de condiciones financieras más favorables para los hogares en 2026, lo que respaldará una demanda interna sólida por bienes durables. A su vez, el sector de construcción registraría un crecimiento de 2,7% en 2026, inferior al avance de la economía, tras una contracción de -1,7% en 2025. Este desempeño estará explicado principalmente por las obras civiles, junto con un repunte en edificaciones, de la mano de mayores iniciaciones de vivienda.

Por otro lado, las actividades terciarias seguirán siendo el principal motor del crecimiento del PIB, por lo que esperamos avances en todas sus ramas durante 2025 y 2026. La disminución gradual de las tasas de interés — aunque más lenta— favorecerá los resultados de comisionistas y aseguradoras. Además, un mejor desempeño de la cartera bruta impulsará el avance del sector financiero en 2026 (3,6%). A mediano plazo, los servicios profesionales crecerán con fuerza, apoyados por mayor expansión económica y demanda de servicios públicos. En paralelo, el entretenimiento seguirá como el motor principal, con tasas cercanas al 9% en 2025 y 2026.

En última instancia, el macrosector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), junto con la administración pública, salud y educación, conservará una dinámica mixta en 2025 y 2026. A pesar de una reducción de las tasas de interés a menor ritmo, el buen desempeño del mercado laboral y de las remesas estimulará el consumo y el comercio, además de impulsar el turismo interno. Por su parte, el sector público mantiene un crecimiento " sobresaliente, comportamiento que, persistiría en línea con la rigidez de varios rubros del PON, pese a los desafíos que enfrentan las finanzas públicas del Gobierno Nacional.

Crecimiento del PIB por oferta (var. % anual; base 2019=100)

Macrosector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
PIB	**1.6%**	**2.6%**	**3.0%**	112.9	115.9	119.4
Entretenimiento y servicios a hogares	8.2%	9.5%	8.6%	181.6	198.9	215.9
Comunicaciones	-0.8%	1.8%	4.5%	124.3	126.6	132.3
Financiero	0.4%	2.8%	3.6%	123.7	127.1	131.7
Construcción	1.9%	-1.7%	2.7%	77.3	75.9	78.0
Agropecuario	8.0%	4.5%	3.1%	115.8	120.9	124.7
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	1.4%	4.7%	4.9%	113.6	118.9	124.7
Inmobiliario	1.9%	2.1%	2.6%	110.2	112.5	115.4
Actividades profesionales	-0.1%	1.5%	2.4%	113.6	115.3	118.1
Impuestos	1.1%	2.3%	2.0%	124.3	127.2	129.7
Admin. Pública, educación y salud	3.3%	3.0%	1.3%	119.3	122.9	124.5
Manufacturero	-2.1%	1.5%	2.4%	106.2	107.8	110.4
Servicios públicos	1.9%	0.0%	1.6%	110.9	110.8	112.6
Minería	-5.0%	-7.8%	-0.8%	83.7	77.1	76.5

Fuente: DANE, Grupo Cibest.

Mercado laboral

Desempleo permanecería en cifras de un solo dígito en 2025 y 2026

El mercado laboral se resistió a la caída de la actividad económica durante el periodo 2022-23 y ahora se perfila como un dinamizador del consumo de hogares. Entre enero y julio de 2025, la tasa de desempleo ha promediado 9,5% a nivel nacional y 9,25% a nivel urbano. Ambos datos se ubican por debajo del registro del mismo periodo de 2024, cuando alcanzó 11% y 10,8%, respectivamente. Incluso, la tendencia desde la serie ajustada por efecto estacional refuerza el mensaje, ya que durante este año la tasa se ha ubicado incluso por debajo del 9%.

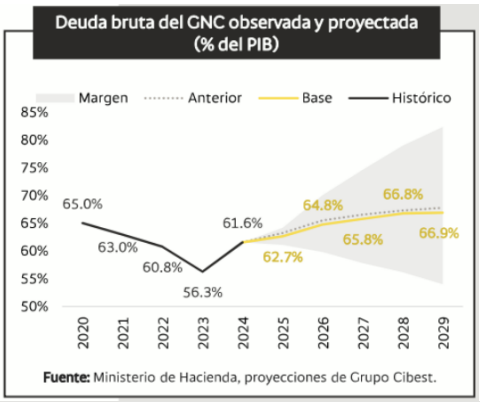
Esta dinámica se ha vinculado con transformaciones estructurales, el sólido desempeño de las remesas, el crecimiento económico y la resiliencia macrosectorial.

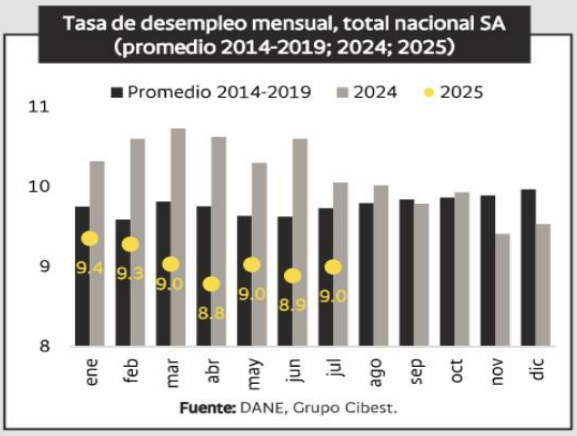
Tras el periodo de pandemia, el mercado laboral ha mostrado una tasa global de participación (TGP) inferior de forma persistente frente a los niveles observados en la década prepandemia. Esta evolución ha permitido mantener tasas de desempleo más bajas de manera sostenida. El comportamiento de la TGP se relaciona con el buen desempeño de las remesas, que incrementan los ingresos de los hogares y reducen la necesidad de que sus integrantes accedan al mercado laboral. En particular, el ingreso por remesas al país en los últimos doce meses asciende a USD13.000 mn, cifra histórica que no enfrentaría afectaciones significativas por los retos migratorios en EE.UU. ni por la carga tributaria asociada. Bajo este escenario, proyectamos que dicho rubro permanecerá elevado en 2025 y 2026, lo que permitiría que el bajo desempleo continúe reflejándose.

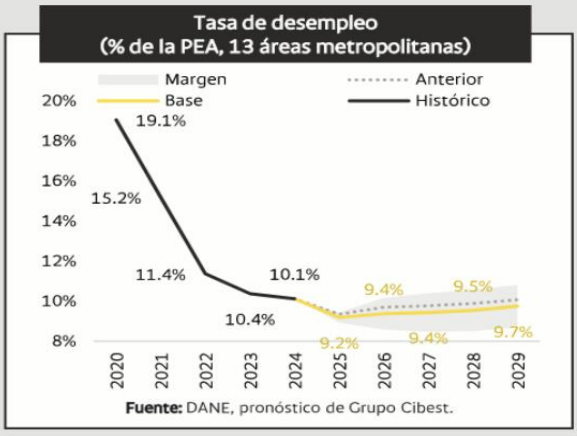
La informalidad laboral sigue siendo un reto estructural, con cerca del 56% de los trabajadores aún fuera del sistema formal. Aunque el indicador ha mostrado una leve mejora este año, los nuevos ocupados se concentran en sectores tradicionalmente informales, lo que mantiene la tendencia preocupante. En este contexto, la Reforma Laboral podría reconfigurar el mercado de trabajo: si bien se anticipa un aumento en los costos laborales que podría presionar la informalidad en el corto plazo, a largo plazo se proyecta una mejora en las condiciones de los trabajadores formales, lo que impulsaría el consumo mediante mayor estabilidad laboral.

La recuperación del crecimiento económico ha generado indicadores más sólidos en la ocupación de los macrosectores de servicios. Dado que el desempeño de estos sectores ha exhibido un dinamismo elevado, la demanda laboral se ha mantenido robusta. Por esta razón, proyectamos que la evolución del mercado laboral dependerá del comportamiento de los sectores vinculados al consumo de los hogares y al gasto público.

La solidez del aparato productivo y la continuidad en la recuperación de sectores intensivos en empleo fortalecerán la resiliencia del mercado laboral en 2025 (9,2%). Vemos la tasa de desempleo aún en un dígito para 2026 (9,4%), con un leve deterioro frente a 2025, en línea con una menor contribución del sector público, considerando las restricciones de liquidez que el Gobierno enfrentará para ejecutar un presupuesto de alta exigencia.



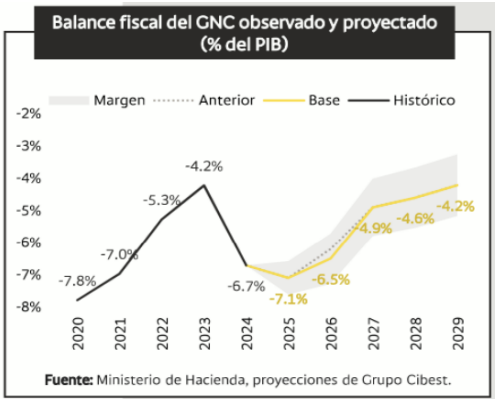




Finanzas públicas

El año 2026 será retador y decisivo para las finanzas públicas

Entre 2025 y 2027, la activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un déficit muy por encima de los umbrales de este arreglo institucional. Más allá de las proyecciones reveladas por el Ministerio de Hacienda en junio, creemos que el déficit para el próximo año exhibirá un ajuste moderado, con lo cual pasará del -7,1% al -6,5% del PIB entre 2025 y 2026. Sin duda, el desbalance para el próximo año enfrenta retos sustanciales que pueden llevar al Gobierno a marcar un registro más negativo que el -6,2% proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).



Durante 2025, las señales de ejecución e ingresos tributarios apuntan a un desbalance fiscal de -7,1% del PIB, en línea con la proyección del MinHacienda. El cierre fiscal al primer semestre reveló un déficit acumulado de -3,9% del PIB, el más elevado para un periodo comparable desde 2006. No obstante, las cifras de ejecución también sugieren un menor cumplimiento respecto a la meta del PGN 2025, lo que podría compensar la brecha entre el recaudo esperado y el observado. En efecto, entre enero y agosto, utilizando nuestro Pulso Fiscal Bancolombia, creemos que la subejecución asciende a los COP28 bn, cifra que supera la brecha en el recaudo que estimamos alrededor de los COP9,5 bn.

Para 2026, el déficit fiscal enfrenta riesgos negativos que podrían limitar el margen de ajuste, razón por la cual proyectamos un -6,5% de déficit como porcentaje del PIB. Los cambios en las proyecciones fiscales del Gobierno entre el MFMP y la propuesta del PGN 2026 introdujeron unos mayores riesgos de deterioro en las finanzas públicas. En este frente, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha mencionado que el faltante de financiamiento para el próximo año asciende a los COP45,4 bn, equivalente a 2,4% del PIB. Estos riesgos seguirán parcialmente compensados por las dificultades de liquidez del Gobierno, algo que esperamos modere el ritmo de ejecución.

Balance Fiscal desagregado proyectado para 2026 (COP bn y % del PIB)

	PGN		Bancolombia*		Cambio	
	COP bill	% PIB	COP bill	% PIB	COP bill	% PIB
Ingresos	358.8	18.6	313.4	16.3	-45.4 ▼	-2.3 ▼
Tributarios	328.1	17.0	282.7	14.7	-45.4 ▼	-2.3 ▼
No tributarios	1.4	0.1	1.4	0.1	0.0 ▬	0.0 ▬
F. especiales	5.1	0.3	5.1	0.3	0.0 ▬	0.0 ▬
R. de capital	24.3	1.3	24.2	1.3	-0.1 ▼	0.0 ▬
Gastos totales	478.5	24.8	438.5	22.8	-40.0 ▼	-2.0 ▼
Intereses	81.7	4.2	81.7	4.2	0.0 ▬	0.0 ▬
Gasto primario	396.8	20.6	356.8	18.5	-40.0 ▼	-2.0 ▼
Balance primario	-38.0	-2.0	-43.4	-2.3	-5.4 ▼	-0.3 ▼
Balance total	-119.6	-6.2	-125.1	-6.5	-5.5 ▼	-0.3 ▼

Fuente: Ministerio de Hacienda, proyecciones de Grupo Cibest.
*Tiene en cuenta supuestos de recortes y subejecución por COP40 bn.

Así, el próximo año será clave para lograr avanzar en los retos de la consolidación fiscal. La estrategia para mejorar la posición fiscal de Colombia que proponga la próxima administración deberá no solamente reconocer una necesaria austeridad en el gasto público, sino además lograr los consensos necesarios en el legislativo para resolver las inflexibilidades en el presupuesto, derivadas especialmente de las transferencias al SGP, el sistema de salud y pensional. Aunque Crédito Público ha avanzado recientemente en mejorar el perfil de financiamiento de la Nación, aliviar el panorama fiscal pasará necesariamente por pensar en un abanico de soluciones estructurales de largo aliento.

Balanza comercial

La consolidación económica traerá un mayor desbalance externo, por cuenta de un aumento en importaciones.

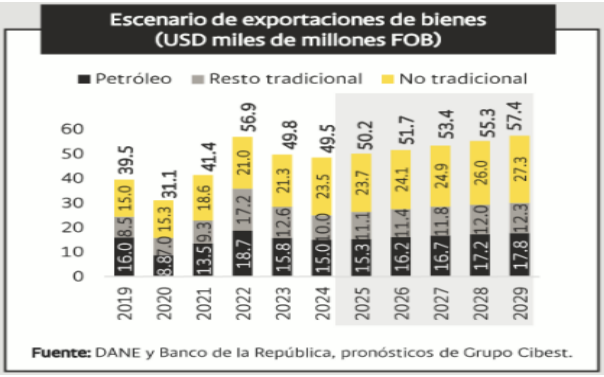
Balanza comercial de bienes

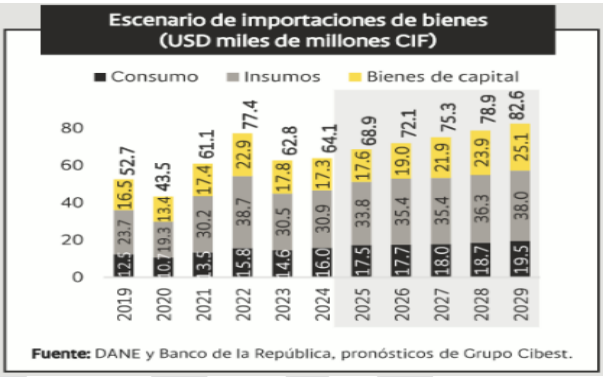
El comercio de bienes ha mostrado un desempeño positivo durante el 1525: las exportaciones registran un avance leve de 0,4% en lo corrido de 2025, mientras que las importaciones crecieron 14,5% en el mismo periodo. Para el segundo semestre, esperamos que ambas variables presenten un comportamiento superior al del primero. Esta mejora responderá al crecimiento del PIB observado y proyectado para el resto de 2025, tendencia que presionará una balanza comercial más deficitaria ante una demanda por importaciones más sólida que la producción de bienes exportables.

En adelante, el desbalance comercial aumentará en 2026 ante una mayor demanda de los hogares por importaciones. La continuidad del proceso de desinflación y la reducción de la tasa de interés de política monetaria serán determinantes para el fortalecimiento de las compras del exterior. Además, el dinamismo de la demanda interna de bienes contribuirá al incremento de las importaciones de consumo, como se ha evidenciado este año. Para las importaciones de bienes intermedios y materias primas, proyectamos un avance explicado por el aumento en las compras de combustibles destinadas a abastecer la demanda interna. Por su parte, las importaciones de bienes de capital se beneficiarán de la reducción esperada en el costo del endeudamiento, tanto a nivel local como internacional. No obstante, persistirá la incertidumbre sobre las decisiones de inversión, sujetas a un entorno más estable en el ámbito local y al proceso electoral presidencial del periodo en curso.

En lo que respecta al comportamiento de las exportaciones dependerá del precio internacional de las materias primas y del ritmo de producción de productos clave. Las exportaciones de petróleo y carbón se verán afectadas por el menor nivel de producción en Colombia, resultado de menores inversiones en el sector y de incentivos limitados para potenciar el segmento minero-energético. En adición, el precio internacional se ubicaría por debajo de lo previsto, como consecuencia de una mayor oferta global. En contraste, las ventas externas de café estarán condicionadas principalmente por el precio y la situación climática que predomine en 2026. Por otro lado, anticipamos un aumento en las exportaciones de la canasta no tradicional, en línea con el dinamismo de nuestros socios comerciales. El rubro de oro no monetario mantendrá un papel relevante en el desempeño de esta canasta, respaldado por la reciente fortaleza en su precio en los mercados internacionales.

Por último, las decisiones regulatorias seguirán siendo determinantes. Las medidas relacionadas con la transición energética definirán el rumbo del sector de hidrocarburos, mientras que las políticas de sostenibilidad y seguridad energética impulsarán la transformación de la matriz energética nacional, con efectos directos sobre los patrones de comercio exterior de combustibles y tecnologías limpias. Asimismo, la política arancelaria internacional definirá el rumbo comercial de distintos productos de la canasta exportadora e importadora, así como de lo



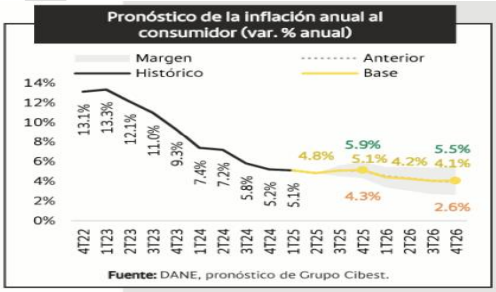


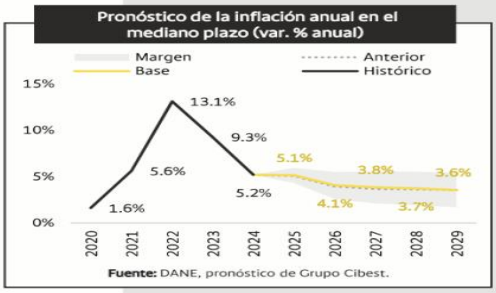
Balanza de pagos

La consolidación económica traerá un mayor desbalance externo

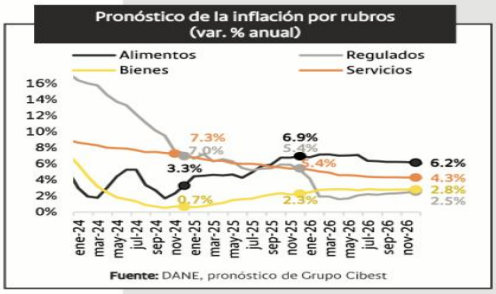
Cuenta corriente

El déficit externo del país ha aumentado de forma gradual, resultado del mayor desequilibrio comercial; no obstante, se mantiene por debajo del promedio registrado en la década previa a la pandemia, gracias al destacado ingreso neto por transferencias corrientes. Tras varios trimestres de desbalance moderado en la balanza de pagos hasta el 3T24, el déficit superó nuevamente el 2% del PIB, alcanzando 2,5% en el 2T25. Este repunte obedece a una recuperación más marcada de la demanda interna en el segmento de productos importados, a la persistencia de precios bajos en materias primas, y a un entorno de reducidas salidas de rentas factoriales, pese al reciente crecimiento económico —con afectaciones en el sector minero—, junto con un flujo sólido de remesas provenientes del exterior.





Con base en lo anterior, estimamos que los niveles elevados del déficit de cuenta corriente se mantendrán durante el resto de 2025 (-2,4%) y en 2026 (-3,1%). El incremento del déficit comercial continuará presionando el resultado externo, aunque este efecto sería parcialmente compensado por el bajo déficit en la balanza de servicios —o incluso un superávit—, impulsado por el mayor ingreso de turistas al país y la reducción en los costos del transporte marítimo internacional.



Respecto a las rentas factoriales, proyectamos que su salida se mantendrá en niveles cercanos al promedio prepandemia (como % del PIB). Los menores precios de productos minero-energéticos

limitarán la salida de utilidades por parte de empresas extranjeras del sector. En contraste, la recuperación económica observada y esperada podría impulsar este flujo. Será clave la evolución de la actividad minera, junto con el desempeño de la industria manufacturera y del comercio, transporte, alojamiento y servicios de comidas, sectores que han concentrado la mayor inversión extranjera directa en años recientes. No obstante, los dos primeros han enfrentado retrocesos o desafíos en su crecimiento reciente, por lo que su recuperación será determinante para el aporte de este rubro a la cuenta corriente.

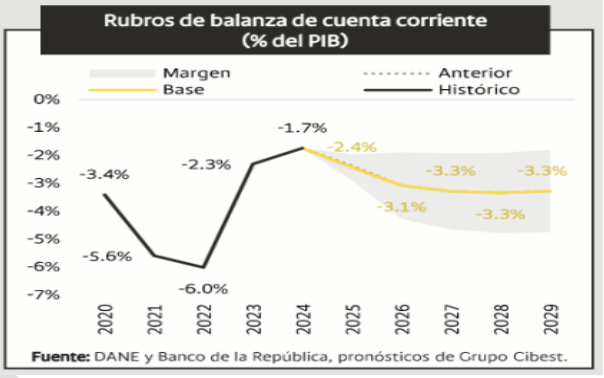
Por otro lado, prevemos que el ingreso de remesas se mantenga como el principal financiador del déficit externo. Estos flujos netos han incrementado su participación hasta alcanzar niveles récord del 4% del PIB, a pesar de las políticas migratorias y tributarias en EE.UU. Será fundamental monitorear la evolución del crecimiento de la economía y de los mercados laborales en EE.UU. y Europa, principales regiones de origen de este ingreso.

Así pues, el motor más relevante del déficit de cuenta corriente de los próximos años será la balanza comercial de bienes. Desde 2025, la recuperación gradual del crecimiento del PIB y de la demanda interna por productos internacionales se traduciría en un déficit de cuenta corriente que acercará progresivamente al promedio histórico (como % del PIB), pero que se mantendrá ligeramente inferior a esa referencia gracias al mayor peso estructural que se espera que mantenga el rubro de transferencias corrientes.

Escenario de cuenta corriente de mediano plazo (% del PIB)

Rubro	Unidad	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Balance de Cuenta Corriente	% del PIB	-1.7%	-2.4%	-3.1%	-3.3%	-3.3%	-3.3%
	USD mn	-$ 7.3	-$ 11.0	-$ 14.9	-$ 16.8	-$ 17.8	-$ 18.5
Bienes	% del PIB	-2.2%	-2.9%	-2.7%	-2.5%	-2.4%	-2.4%
	USD mn	-$ 9.2	-$ 13.0	-$ 13.1	-$ 12.7	-$ 12.7	-$ 13.5
Servicios	% del PIB	-0.1%	-0.2%	-0.5%	-0.8%	-1.1%	-1.2%
	USD mn	-$ 0.4	-$ 0.9	-$ 2.4	-$ 4.1	-$ 5.7	-$ 6.5
Renta factorial	% del PIB	-3.2%	-3.1%	-3.5%	-3.4%	-3.2%	-3.0%
	USD mn	-$ 13.2	-$ 14.1	-$ 16.9	-$ 17.3	-$ 16.9	-$ 16.8
Tranferencias corrientes	% del PIB	3.7%	3.8%	3.6%	3.4%	3.3%	3.3%
	USD mn	$ 15.5	$ 17.1	$ 17.5	$ 17.4	$ 17.5	$ 18.3

Fuente: DANE y Banco de la República, pronósticos de Grupo Cibest.



Fuente: DANE y Banco de la República, pronósticos de Grupo Cibest.

Inflación

Mantenemos nuestra previsión de cierre de 2025 en 5,1% y fuera del rango meta también en el 2026.

Durante lo corrido del año, la inflación ha oscilado entre 4,8% y 5,3%, lo que evidencia una persistencia inflacionaria, en particular en los rubros de alimentos, servicios y bienes. Con corte a agosto, la variación anual se ubicó en 5,10%, tal que se aceleró por segundo mes consecutivo y alcanzó el nivel más alto desde abril. Esta dinámica ha estado relacionada con la alta indexación, la normalización del componente de bienes y el impacto del incremento en los precios de los fertilizantes sobre los alimentos.

Esperamos que la inflación siga un proceso condicionado por la persistencia derivada de la indexación, el impacto de los fenómenos climáticos, la evolución de las tarifas reguladas y los efectos estadísticos asociados a una base de comparación menos favorable. En este contexto, la inflación cerraría el año en 5,1%, lo que confirmaría un nuevo incumplimiento de la meta del Emisor y consolidaría cinco años consecutivos de registros por fuera del rango de tolerancia.

Para 2026, anticipamos que la inflación retomará gradualmente su senda descendente hasta un cierre en 4,1%, por lo que sería el sexto año consecutivo de inflación por fuera de su objetivo. Este comportamiento obedecería a la moderación de la inflación en alimentos, una vez superados los choques climáticos de 2025 y normalizados los precios de insumos como fertilizantes. No obstante, la elevada indexación en servicios seguirá siendo un desafío central,

mientras las tarifas de los servicios públicos se normalizan. Con esto, los rubros de inflación básica se ubicarían todavía por encima de 3,5%, lo que evidencia que la desinflación estructural será lenta.

Al interior de la canasta, si bien el segmento de bienes continuará siendo el de mejor comportamiento, con registros anuales cercanos al 3%, tal que continuaría reflejando la postura restrictiva de la política monetaria, a pesar del fortalecimiento de la demanda interna, la volatilidad cambiaria, los mayores costos de importación y las tensiones comerciales y geopolíticas globales sugieren que las presiones seguirían presentes.

En el caso de los alimentos, la inflación cerraría 2025 en 6,9%, y se moderaría hasta 6,2% en 2026, apoyada en un efecto base favorable y en la normalización de los precios internacionales de materias primas agrícolas. La mayor probabilidad de un episodio débil de La Niña contribuiría a mejorar la oferta de algunos perecederos; no obstante, riesgos asociados a la volatilidad cambiaria, los costos de fertilizantes y transporte, así como posibles disrupciones logísticas, podrían limitar la corrección.

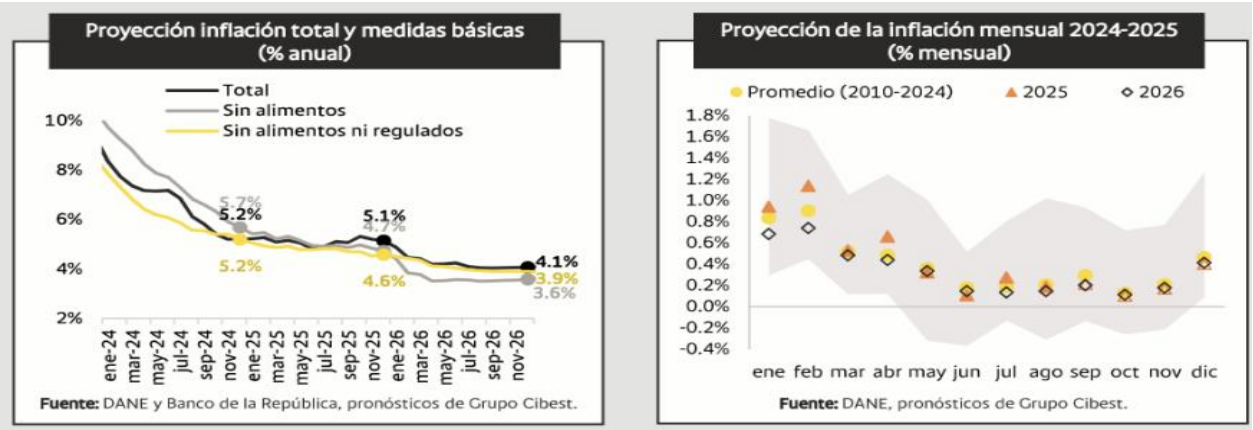
En cuanto a los regulados, proyectamos un cierre de 2025 en torno al 5,2% y una reducción más significativa en 2026 hasta 2,5%, a medida que se disipan las medidas tarifarias excepcionales. Esta corrección estaría respaldada por una menor presión de los costos energéticos y por la normalización de los ajustes en combustibles y servicios públicos. No obstante, factores como la volatilidad de los precios internacionales del petróleo y decisiones regulatorias en materia de energía y transporte podrían introducir episodios de volatilidad.

Los servicios, por su parte, seguirán siendo un segmento rígido: cerrarían 2025 en torno al 5,4% y solo retrocederían a 4,3% en 2026, todavía con un rezago importante frente al resto de la canasta, como resultado de la elevada indexación, especialmente en el componente de los arriendos que, al ajustarse bajo la inflación causada, se mantendrá por encima de la dinámica del IPC total. Esto resultaría de un ajuste del salario mínimo que podría volver a ser ubicarse muy por encima de la inflación observada, lo que implicaría un fuerte ajuste vía indexación sobre los servicios de alquiler, salud, educación y relacionados. Estos servicios indexados tienen una alta ponderación en la canasta total y, por esta vía, serán una fuente de persistencia de la inflación total. Bajo este escenario, consideramos que los riesgos al alza sobre nuestro pronóstico son:

1. Un ajuste del salario mínimo para 2026 muy superior a la inflación de cierre de 2025 y la productividad, podría intensificar el fenómeno de la indexación.
2. Un aumento adicional en los precios de los combustibles o ajustes regulatorios en las tarifas de energía y transporte impactarían a los regulados.
3. Un deterioro de las cuentas fiscales que se traduzca en mayor prima de riesgo y presiones cambiarias encarecería los bienes importados y los insumos.
4. Las tensiones geopolíticas y comerciales globales podrían encarecer los fletes y elevar los precios de materias primas estratégicas, aumentando los costos de producción y transporte.
5. La persistencia de condiciones climáticas adversas asociadas a un episodio de La Niña más fuerte de lo previsto limitaría la oferta agrícola y generaría presiones adicionales sobre los precios de alimentos.

Entre los riesgos a la baja se destacan una apreciación del peso, menores precios internacionales de alimentos y energía, un manejo fiscal disciplinado, y un clima más favorable, factores que, junto con una política monetaria restrictiva, podrían acelerar la desinflación en 2026.

Bajo este panorama, esperamos que la inflación retorne al rango de tolerancia del Banco de la República solo en 2027, con una convergencia al 3,5% hacia 2029, lo que exige una política monetaria cauta ante la persistencia inflacionaria y la sensibilidad a choques externos.



Tasa de interés de política monetaria

Decisiones de política monetaria mantendrían un enfoque prudente ante la persistencia de los riesgos inflacionarios

La política monetaria en Colombia se encuentra en una fase de normalización gradual, en un entorno marcado por la cautela que demanda la persistencia inflacionaria y la volatilidad de las condiciones financieras internacionales. En este contexto, en lo corrido del año, la Junta Directiva del Banco de la República ha llevado a cabo únicamente un recorte de 25 puntos básicos (pb) en la tasa de interés, llevándola hasta 9,25%. Desde el inicio del ciclo de recortes, en diciembre de 2023, se han acumulado reducciones de 400 pb, impulsadas por la moderación de la inflación total y básica.

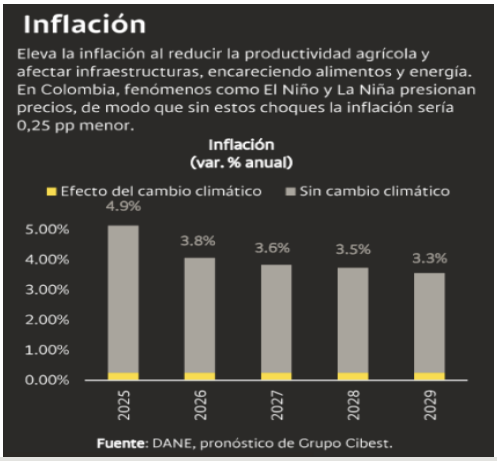
No obstante, el Emisor ha reiterado en sus comunicaciones que persisten riesgos relevantes, entre ellos el aumento en las expectativas de inflación, las tensiones comerciales y geopolíticas globales, la incertidumbre — financiera internacional, la situación fiscal local y las presiones al alza sobre la prima de riesgo país. Por esta razón, esperamos que el ciclo de recortes se reanude solo hasta 2026, en un contexto de elevada cautela.

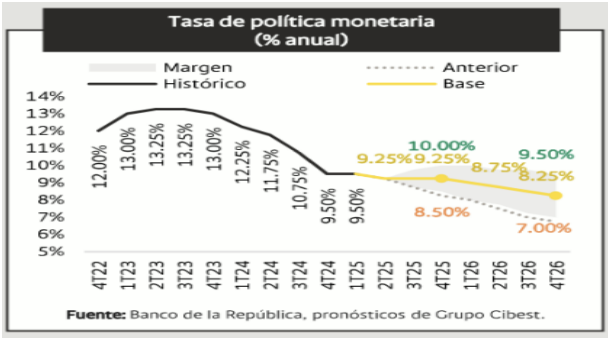
En adelante, anticipamos que la tasa de interés continuará descendiendo en 2026, aunque a un ritmo más pausado que en la primera fase del ciclo. La persistencia de inflaciones anuales superiores a 4%, y la presencia de riesgos sesgados al alza, limitarán la velocidad de los recortes. Estimamos que la tasa de política monetaria se Ubicaría en 8,25% a finales de 2026, 100 pb por debajo del nivel actual, lo que implica que la postura seguiría en terreno contractivo. Esta normalización concluiría en el 3T27, lo que llevaría la tasa al 7%, nivel que, estimamos, es coherente con una postura neutral de mediano plazo.

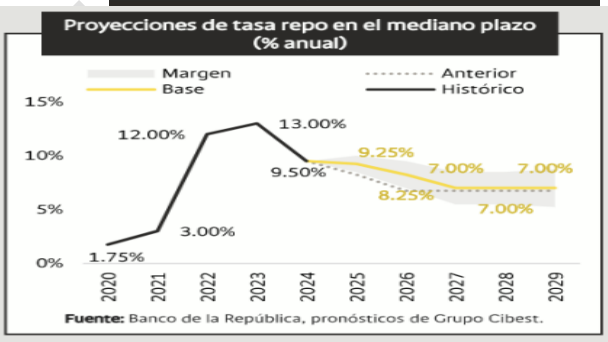
El proceso de desinflación seguirá siendo un factor clave en la senda de recortes. La pérdida de dinamismo en dicho proceso, y los niveles cercanos al 5%, confirman que la convergencia hacia la meta será lenta. La persistencia en servicios y el repunte de alimentos respaldan que los recortes de la tasa se reanuden en 2026.

Ahora bien, más allá del comportamiento de los precios, el crecimiento económico, la situación fiscal local y las condiciones de financiamiento global también influirán en el ritmo de los recortes. El consumo privado ha superado la fase más débil y la inversión muestra señales de estabilización, en parte gracias a la reducción de las tasas de interés. Sin embargo, el crecimiento se mantiene por debajo del potencial, lo que evidencia que la política monetaria aún opera con carácter contractivo. Además, la previsión de un déficit fiscal más elevado plantea una situación que reduciría relativamente el margen de maniobra para la política monetaria. En el frente externo, la incertidumbre persiste. La expectativa de tasas más altas por más tiempo en EE.UU., junto con las tensiones comerciales y geopolíticas, seguirá condicionando el acceso a financiamiento para economías emergentes.

En este escenario, la cautela continuará siendo el atributo central de la política monetaria. La Junta deberá equilibrar el proceso de recortes con los riesgos asociados a una inflación persistente, choques fiscales y presiones externas. Aunque prevemos una mejora gradual en las condiciones financieras domésticas, el ciclo de normalización será progresivo y prolongado.







Impacto del cambio climático en Guía 2026 la proyección de variables macroeconómicas

La literatura ha documentado que el cambio climático representa un riesgo estructural para el crecimiento económico, tanto por sus efectos directos sobre la productividad de los factores como por sus impactos indirectos sobre la estabilidad macroeconómica, la inversión y la asignación sectorial de los recursos.

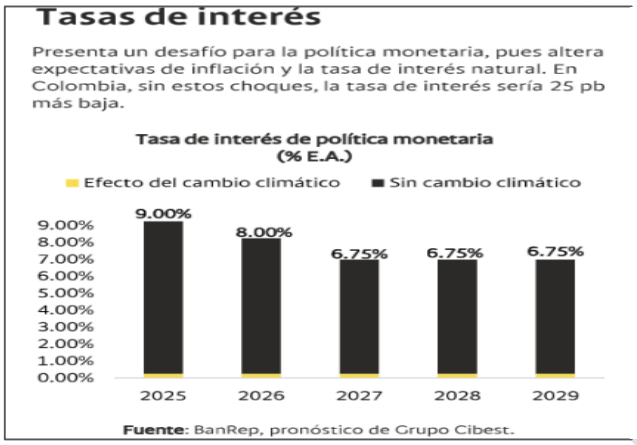
Entre los sectores más vulnerables al cambio climático se encuentran el turismo, la energía y la salud pública. En el turismo, los cambios en la temperatura y la pérdida de biodiversidad afectan la demanda y comprometen la sostenibilidad de destinos clave. En el sector energético, la variabilidad — climática compromete la generación hidroeléctrica y aumenta la dependencia de fuentes térmicas más costosas. En salud, el incremento de enfermedades genera costos adicionales para los sistemas sanitarios. Así pues, se estima que el PIB crecería entre 0,15 y 0,25 pp más en un escenario sin cambio climático.

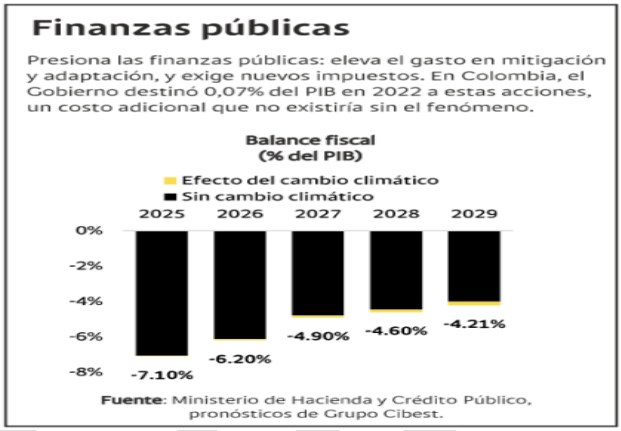
Entre tanto, diversos estudios han documentado que el cambio climático incide sobre la inflación, principalmente a través de choques de oferta derivados de condiciones atmosféricas extremas. La literatura destaca que eventos como sequías, inundaciones y olas de calor reducen la productividad agrícola, lo que incrementa los precios de los alimentos, un componente clave de la inflación. Además, los fenómenos climáticos extremos afectan infraestructuras críticas de transporte, lo que interrumpe el flujo global de bienes y materias primas.

En el país, el cambio climático se ha consolidado como un factor relevante de presión inflacionaria, principalmente a través de sus efectos sobre los sectores agropecuario y energético. Fenómenos como El Niño y La Niña alteran la oferta de alimentos y el suministro de energía, lo que afecta directamente los precios. La alta dependencia del país de

la generación hidroeléctrica lo hace especialmente vulnerable a las variaciones en las precipitaciones, ya que durante los periodos secos se recurre a fuentes térmicas más costosas, lo que incrementa las tarifas de energía.

Presupuesto General de la Nación 2026[10]





Presupuesto de 2026 irá por $549,6 billones tras su aprobación en segundo debate

El Congreso definió el Presupuesto General de la Nación para 2026. Luego de que el Senado aprobara la proposición de los senadores León Fredy Muñoz y John Jairo Roldán, sobre acogerse al texto que aprobó la Cámara de Representantes en la jornada del miércoles, el PGN del próximo año se definió en $546,9 billones.

"Hemos dado un ejemplo muy significativo para el país de que es posible construir acuerdos para lograr estrategias fundamentales para el desarrollo del país. Realizamos un trabajo serio y responsable y le podemos decir a Colombia que tiene un presupuesto que garantizará el cierre del plan de desarrollo que acompañó al gobierno", dijo Germán Ávila, jefe de la cartera de Hacienda.

Así las cosas, los sectores a los que se le asignarán más recursos del Presupuesto General de 2026 serán el servicio de la deuda pública nacional, que contará con $97,1 billones; seguido de educación, que tendrá disponibles $88,2 billones; salud, que contará con $78,1 billones; defensa y Policía, con $65,7 billones; y trabajo, con $56,7 billones.



En contraste, los sectores que contarían con menos recursos el siguiente año son inteligencia, que tendrá $178.000 millones; seguido de ciencia, tecnología e innovación, con $380.000 millones; deporte y recreación, con $496.000 millones; empleo público, con $661.000 millones e información estadística, con $832.000 millones.

Del monto aprobado, $358,1 billones corresponden a gastos de funcionamiento, $100,5 billones al pago del servicio de la deuda y $88,4 billones a inversión. Sin embargo, para José Manuel Restrepo, exministro de Hacienda y rector de la EIA, se trata de un Presupuesto "con las prioridades equivocadas".

10 https://www.larepublica.co/economia/presupuesto-de-2026-ira-por-549-6-billones-tras-su-aprobacion-en-segundo-debate-4249382#:~:text=Hacienda,Presupuesto%20de%202026%20ir%C3%A1%20por%20$549%2C6%20billones,su%20aprobaci%C3%B3n%20en%20segundo%20debate&text=El%20Congreso%20defini%C3%B3%20el%20Presupuesto,%2C%20con%20$56%2C7%20billones.

Del monto aprobado, $358,1 billones corresponden a gastos de funcionamiento, $100,5 billones al pago del servicio de la deuda y $88,4 billones a inversión. Sin embargo, para José Manuel Restrepo, exministro de Hacienda y rector de la EIA, se trata de un Presupuesto "con las prioridades equivocadas".

"Esto en razón de recortes en áreas como agro, defensa y policía y la Defensoría del Pueblo, mientras que se aumentan los recursos para Fondos de Paz, el Dapre", apuntó Restrepo.

En este sentido, tanto el exministro como la senadora de la Alianza Verde e integrante de la Comisión Cuarta de asuntos económicos, Angélica Lozano, sugirieron que estos aumentos podrían tener fines electorales a menos de un año de las votaciones presidenciales de primera vuelta; el Departamento Administrativo de la Presidencia tendrá $280.000 millones más según el artículado aprobado.

El articulado que se aprobó en la plenaria del Senado también contempla adiciones en el presupuesto de las carteras de Transporte por $206.000 millones, TIC por $195.000 millones, Deporte por $186.000 millones y Comercio, Industria y Turismo por $138.000 millones.

"La propuesta para segundo debate, sobre los traslados presupuestales se realizaron tomando en cuenta los proyectos asociados a economía popular", explicó Germán Ávila sobre el ajuste en el MinCIT.

En detrimento de dichas adiciones, los sectores que sufrieron los mayores recortes entre el primer y segundo debate están el Ministerio de Hacienda, al que se le recortaron $2,6 billones y pasará a tener una asignación de $28,5 billones; Prosperidad Social, al que se le recortaron $2 billones y pasará a tener recursos por $8,2 billones y el Ministerio de Ambiente con $78.400 millones menos y pasará a tener $1,24 billones asignados en 2026.

El ministro de Hacienda especificó que el acuerdo de recorte por $10 billones se dividió en $6 billones de gasto de funcionamiento y $4 billones en inversión. Aún así, el gasto de inversión refleja un incremento de $155 billones frente a lo que se tenía hace cuatro años cuando se ubicó en $203,1 billones.

El Presupuesto General de la Nación de 2026 será el más alto del gobierno de Gustavo Petro y de la historia reciente. En 2022, en 2022 fue de $352,6 billones; en 2023 fue de $423,1 billones; en 2024 fue de $475,1 billones y el que se aprobó este año fue de $525 billones.

A la espera de la tributaria

Aunque la aprobación del legislativo de $549,6 billones de presupuesto es el primer paso para consolidar el programa de gobierno en su último año, la cartera de Hacienda aún deberá sortear el trámite de la reforma tributaria, incluída en el articulado aprobado.

En este sentido, José Manuel Restrepo explicó que el presupuesto se tramitó a pesar de la incertidumbre en cuanto a las fuentes de financiamiento (el proyecto de ley).

"Es un presupuesto que llega desfinanciado y exagerado para la capacidad que tiene el Estado para financiarse. Está soportado en una Ley de Financiamiento que dificilmente sea aprobado en el Congreso ante la premura del calendario electoral", dijo el rector de la EIA.

Incluso, por el trámite del proyecto se impidió la votación de la senadora Lozano "para evitar nuevo crédito por $16 billones, de facto, una nueva reforma tributaria".

En caso de que el proyecto de Ley de Financiamiento no se apruebe, se abre la puerta para un segundo consecutivo congelamiento presupuestal (como sucedió en el PGN del año pasado, que pasó de $525 billones a $513 billones por el mismo motiva), pero esta vez por la suma de $530,6 billones.



MinSalud aunmeta la UPC para 2026[11]

El Ministerio de Salud aumenta el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para cerrar brechas sociales y lograr la justicia social en salud de todos los colombianos, con un incremento global de la UPC para 2026 que superará los 11,6 billones de pesos.

30 de diciembre de 2025. El Ministerio de Salud y Protección Social informa que, para la vigencia 2026, el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) tendrá un incremento global del 12,94%, teniendo en cuenta el estudio técnico realizado por el Ministerio de Salud con la participación de la Comisión Asesora de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud, y el cierre de brecha, generado en el gobierno anterior, con la equiparación al 95% de los recursos para la atención de los afiliados al régimen subsidiado a los del régimen contributivo, ordenado por la Honorable Corte Constitucional.

Luego de un proceso riguroso de revisión técnica, la Comisión Asesora de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento, conformada por delegados de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social, analizó la información entregada por las EPS durante el presente año, para el respectivo cálculo de la UPC.

Con base en esta información, el Ministerio de Salud realizó el estudio técnico para el cálculo de la UPC y aplicó los contrastes recomendados por la Honorable Corte Constitucional, con el objetivo de mejorar la calidad, confiabilidad y consistencia de los datos que sustentan este proceso.

Como resultado de este análisis, la Comisión Asesora recomendó para el año 2026 un incremento de la UPC del 9,03 % para el régimen contributivo y del 16,49 % para el régimen subsidiado. Esta diferencia responde al cumplimiento de las órdenes de la Honorable Corte Constitucional orientadas a equiparar la prima pura de la UPC del régimen subsidiado al 95 % de la del régimen contributivo, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-760 de 2008, el Auto 411 de 2016, el Auto 007 de 2025 y el Auto 2049 de 2025.
Es importante resaltar, que al valor de la UPC se le hacen ajustes de recursos adicionales según el sexo, edad, ubicación geográfica, pertenencia a comunidades indígenas del afiliado, entre otros.

[11] https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/aumenta-el-valor-de-la-UPC-para-cerrar-brechas-sociales.aspx

El incremento del total de recursos para el aseguramiento en salud para 2026 es de 11,6 billones de pesos, que serán reconocidos a las EPS, pasando de 89.8 billones de pesos en 2025 a más de 101,3 billones de pesos para 2026. Esto equivale a un 12,94 % de incremento de la UPC, cuyos recursos deberán ser reconocidos y pagados para garantizar el cuidado integral de la población colombiana.

El Ministerio de Salud enfatiza que el incremento de la UPC debe reflejarse de manera efectiva en los contratos de prestación de servicios con hospitales y clínicas, que son las entidades encargadas de la atención directa a los usuarios del sistema de salud y reitera su compromiso con la defensa de los recursos públicos, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la adopción de medidas que aseguren la transparencia en el manejo de la UPC.

Finalmente, se espera que las EPS hagan uso eficiente y responsable del dinero destinado a la salud, teniendo en cuenta que el esfuerzo fiscal realizado por el Estado colombiano es comparable al impacto de una reforma tributaria. Por lo que este incremento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para 2026, busca cerrar las brechas de desigualdad en salud, avanzar en la justicia social y garantizar el cumplimiento del derecho humano fundamental a la salud para todas y todos los colombianos.

Cómo se comparan las consideraciones de 2026 con la UPC 2025[12]

Pasamos de un ajuste defensivo por baja calidad del reporte a un ajuste con contraste obligatorio

La Resolución 2717 de 2024, que fijó la UPC para 2025, se dio en un contexto de crisis de confianza en la información reportada. La narrativa de 2025 enfatiza inconsistencias: severidades abruptas no correlacionadas con RIPS, variaciones difíciles de explicar y pagos de medicamentos por encima de precios regulados. Bajo ese entorno, el Ministerio justificó el incremento con un enfoque más supletorio y prudente.

La Resolución 2764 de 2025 cambia el tono: se presenta como resultado de un proceso de validación reforzada, con contraste sistemático y participación de EPS. En términos regulatorios, la diferencia es crítica: 2025 refleja contención técnica por incertidumbre del dato; 2026 refleja exigencia de trazabilidad y cumplimiento de órdenes judiciales.

Valores generales de la UPC 2026 y porcentajes de incremento

La siguiente tabla resume los valores base anuales y sus incrementos frente a 2025. Estas cifras son el "núcleo duro" de la decisión regulatoria y su impacto es transversal: contratación, presupuestos, proyecciones de siniestralidad, redes y tarifas.

Cuadro comparativo de valores UPC anual (valor base)

Concepto	UPC 2025 (res. 2717 de 2024)	UPC 2026 (res. 2764 de 2025)	Incremento nominal	Incremento real estimado*
UPC régimen contributivo (UPC-C)	$1.521.489,60	$1.658.912,01	**9,03%**	~3,83%
UPC régimen subsidiado (UPC-S)	$1.323.403,20	$1.541.706,27	**16,49%**	~11,29%
Actividades de demanda inducida (promoción y prevención)	$24.152,40	$24.925,28	**3,20%**	negativo vs. inflación

[12] https://consultorsalud.com/upc-2026-resolucion-2764-de-2025/

***** Incremento real aproximado usando como referencia una inflación de 5,2% (base utilizada en el ajuste previo). En salud, la inflación sectorial suele ser superior al IPC general; por tanto, el "real" puede ser menor en términos de poder de compra sanitario.

Lectura técnica del incremento

- **UPC-C 2026: +9,03%.** En términos reales, el margen adicional es limitado una vez se descuenta inflación general y, con mayor razón, inflación sectorial en salud (medicamentos, dispositivos, talento humano, energía, logística, tercerización y cargas regulatorias).
- **UPC-S 2026: +16,49%,** explicado principalmente por la nivelación regulatoria. El incremento real luce alto, pero su capacidad de "ponerse al día" dependerá del comportamiento de gasto real, la cartera acumulada y la eficiencia de contratación territorial.
- **Promoción y prevención (demanda inducida):** +3,20%, lo cual abre una brecha: mayores metas operativas con menor respaldo financiero real.

Informe de Gestión 2024 – 2025[13]

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) fue creada mediante la Ley 1753 de 2015 como una entidad especial, descentralizada del orden nacional y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social. Presupuestalmente, se asimila a una empresa industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio independiente.

Su función esencial es garantizar el recaudo, reconocimiento y distribución de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), asegurando la disponibilidad y el flujo oportuno de los mismos para la prestación de servicios de salud a la población colombiana.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, la ADRES ha orientado su gestión hacia la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de salud. Para ello, ha promovido la modernización de su estructura organizacional, el fortalecimiento del talento humano, la optimización de procesos internos y la consolidación de capacidades tecnológicas para una gestión avanzada de la información, con estándares de interoperabilidad y gobernanza de datos.

GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA DE SALUD

Ingresos:

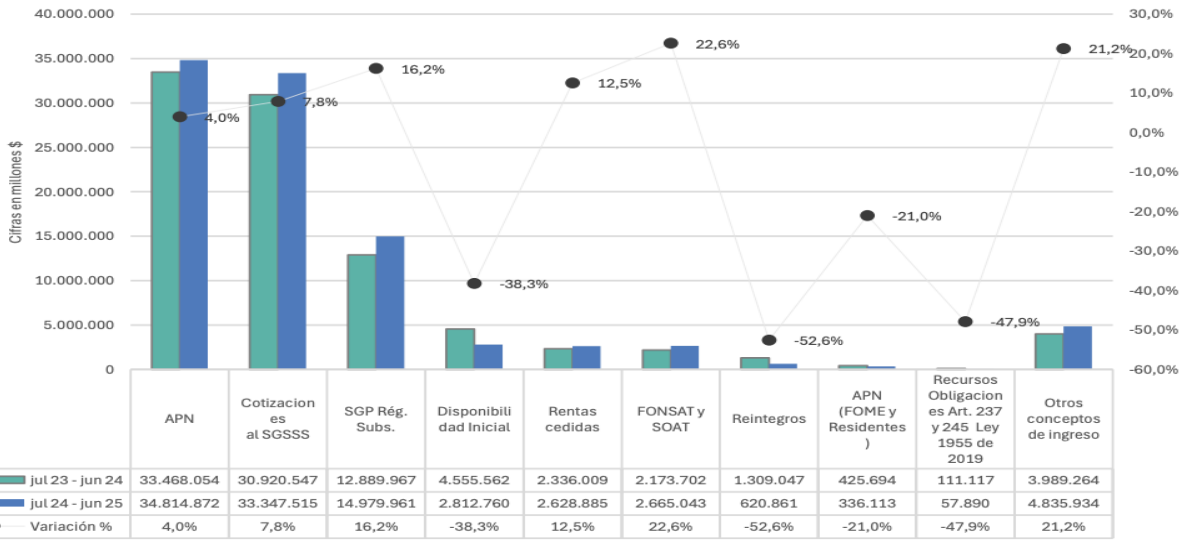
Durante el periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025 el total de ingresos percibidos a través del presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados (URA) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) fue de $97,1 billones, de los cuales el 35,9 % ($34,8 billones) provinieron de los Aportes de la Nación (APN) para el aseguramiento en salud; el 34,3 % ($33,3 billones) de cotizaciones al SGSSS; y el 15,4 % ($14,9 billones) fueron por concepto del Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado. La disponibilidad inicial correspondió a un 2,9 % ($2,8 billones); los rubros de contribución SOAT y prima FONSAT participaron con un 2,7% ($2,6 billones); los rubros de aportes nación diferentes a subvenciones (rentas cedidas municipales, distritales y departamentales), con un 2,7 % ($2,6 billones); los aportes de la Nación destinados a FOME y residentes médicos, un 0,3 % ($0,3 billones); y los recursos obligaciones (artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019), un 0,06 % ($0,06 billones).

[13] https://www.adres.gov.co/rendicion-de-cuentas/Informe%20de%20Gestion/Informe_de_gestion_2024_2025.pdf

Finalmente, los otros conceptos de ingresos mostraron una ejecución de $4,8 billones (4,9 %), compuestos por los siguientes rubros: aportes solidaridad de regímenes de excepción y especiales, con el 27,7 % ($1,3 billones); los aportes de las cajas de compensación, con el 19,4 % ($0,9 billones); los recursos para la financiación del numeral 3 Artículo 153 de la Ley 2294 /2023 - presupuestos máximos, con el 16,9 % ($0,8 billones); y los recursos provenientes de Coljuegos para régimen subsidiado en salud representaron un 14,6 % ($0,7 billones). Los demás conceptos participaron con un 21,4 % ($1 billón).

Durante el periodo 2024 - 2025, la ADRES percibió recursos por valor de $97,1 billones, lo que representa un incremento del 5,3 % ($4.920.869,5) en comparación con el periodo 1 de julio 2023 a 30 de junio de 2024, cuando se recaudaron $92,2 billones.

Figura 1.Comparativo ejecución presupuestal ingresos



	APN	Cotizaciones al SGSSS	SGP Rég. Subs.	Disponibilidad Inicial	Rentas cedidas	FONSAT y SOAT	Reintegros	APN (FOME y Residentes)	Recursos Obligaciones Art. 237 y 245 Ley 1955 de 2019	Otros conceptos de ingreso
jul 23 - jun 24	33.468.054	30.920.547	12.889.967	4.555.562	2.336.009	2.173.702	1.309.047	425.694	111.117	3.989.264
jul 24 - jun 25	34.814.872	33.347.515	14.979.961	2.812.760	2.628.885	2.665.043	620.861	336.113	57.890	4.835.934
Variación %	4,0%	7,8%	16,2%	-38,3%	12,5%	22,6%	-52,6%	-21,0%	-47,9%	21,2%

Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud

Un rubro que se destacó por su crecimiento nominal fue el de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que aumentó un 7,8 % ($2.426.967,2 millones) y está asociado al incremento del 11,04 % del ingreso base de cotización entre los periodos analizados.

El segundo concepto en importancia fue el recurso correspondiente al Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado que presentó un aumento del 16,2 % ($2.089.993,8 millones) en comparación con el periodo anterior, debido a una mayor asignación de recursos entre vigencias. Asimismo, los aportes de la Nación presentaron un incremento del 4,0 % ($1.346.818,2 millones). Cabe resaltar que este incremento se logró gracias a la gestión realizada ante el CONFIS para la asignación de recursos adicionales.

Además, los conceptos de recaudo asociados a rentas cedidas reportaron un aumento del 12,5 % ($292.876,1 billones) del periodo 2024-2025 en comparación con el del 2023- 2024. Lo anterior, es un efecto del crecimiento económico del país, registrando un flujo de recursos positivo y constante. Sobresale el aporte de las entidades territoriales por concepto de otros recursos propios destinados al aseguramiento, con un incremento significativo del 252,46 % y una participación del 12 % dentro del total del recaudo del periodo julio 2024 a junio 2025. Las demás rentas presentaron variaciones positivas, cumpliendo así los compromisos a su cargo, con relación al monto proyectado para el financiamiento del aseguramiento en salud.

En este sentido, las demás rentas reflejaron variaciones favorables, así: impuesto consumo licores, vinos, aperitivos y similares, del 8 % y una participación del 20 %; monopolio de juegos de suerte y azar entidades territoriales, del 5,54 % y participación del 16 %; ad valorem impuesto consumo cigarrillo y tabacos, del 2,93 % y su participación del 13 %; impuesto consumo cervezas y sifones, del 2,71 % y participación del 11 %. Y, pese a la disminución no significativa por concepto del componente especifico consumo cigarrillos y tabacos, del -0,39 %, se resalta el aporte significativo dentro del recaudo de rentas cedidas del 28 %.

Ejecución de gastos

En el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, el gasto ejecutado en ordenaciones de gasto (OG) fue de $94,9 billones, compuesto principalmente por el gasto en UPC régimen contributivo y UPC régimen subsidiado (89,8 % del total de las OG).

La Unidad de pago por Capitación (UPC) del régimen contributivo (RC) contó con ordenaciones de gasto (OG) por un valor de $43,2 billones (45,6 %), mientras que la UPC del régimen subsidiado (RS) registró OG por $41,9 billones (44,2 %).

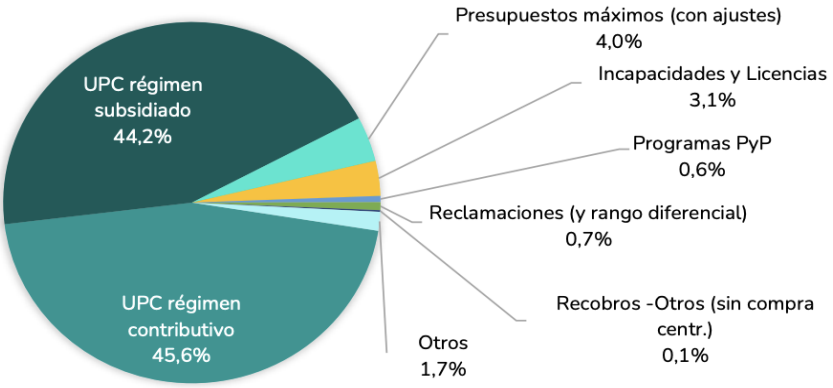
El siguiente concepto de importancia corresponde a los gastos por presupuestos máximos (incluidos ajustes) con reconocimientos por $3,79 billones (4,0 %); este valor corresponde a lo autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS de conformidad con el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, en el que se estableció que los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC serán gestionados por las EPS, con cargo al techo o presupuesto máximo que asigne el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la metodología que este adopte y el giro de los recursos estará a cargo de la ADRES.

De otro lado, el reconocimiento por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad correspondió a $2,96 billones (3,1 %). Con respecto a la ejecución por estos conceptos, se debe tener en cuenta que dependen en gran medida de la gestión realizada directamente por las entidades para solicitar los reconocimientos.

Con respecto a la ejecución de reclamaciones (incluyendo rango diferencial) hubo una participación con ordenaciones de gasto por un total de $673.031,0 millones (0,7 %), estos conceptos se ejecutan de acuerdo con los resultados del proceso de auditorías.

Finalmente, la ejecución por programas de promoción y prevención correspondió a $524.473,8 millones (0,6 %); los demás recobros (o prestaciones excepcionales, sin incluir compra centralizada) presentaron una ejecución de $139.246,35 millones (0,1 %); y conceptos denominados "otros" (en el cual se incluyen programas del MSPS, compra centralizada y devolución de recursos del SGSSS) tuvieron una ejecución vía ordenaciones de gasto por un valor $1.597.080,5 millones (1,7 %).

Figura 2. Participación por conceptos en los gastos acumulados de julio 2024 a junio 2025



Fuente: ADRES-Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Mientras que para el periodo julio 2023 a junio 2024 se ejecutaron OG por $87,4 billones, para julio 2024 a junio 2025 los gastos correspondieron a $94,8 billones, es decir, una variación de 8,5 % ($7.4 billones) en el total de la ejecución del gasto.

Asimismo, se evidencia un incremento de $3.814.770,4 millones (9,7 %) en la Unidad de pago por Capitación del Régimen contributivo (UPC RC) y de $3.249.416,9 millones (8,4 %) en la Unidad de pago por Capitación del Régimen Subsidiado (UPC RS). Estas variaciones están asociadas principalmente a los cambios en el valor de UPC establecidos por el Gobierno nacional para cada vigencia, y a los afiliados liquidados que se reconocen en el periodo.

También se presentó una variación de 9,3 % ($251.656,3 millones) en los reconocimientos por Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, de acuerdo con lo mencionado en el punto anterior; y las reclamaciones (incluyendo el rango diferencial) con un incremento de 48,2 % ($218.807,2 millones). Cabe resaltar que estos conceptos dependen, en su reconocimiento, de los resultados de las auditorías a las radicaciones y del buen procedimiento que realicen las entidades durante el mismo.

La ejecución por programas del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) presentó una reducción de $217.643,6 millones (-35 %), ocasionada por el fin de la pandemia (Resolución No. 666 de 2022).

Además, las prestaciones excepcionales tuvieron un decrecimiento de 3,2 % ($131.714,1 millones), ocasionado por los presupuestos máximos de R.C. y RS (incluyendo sus ajustes) con una variación de $78.261,7 millones y una ejecución menor de los otros recobros por $93.227,5 millones.

En relación con los programas de promoción y prevención (PyP), se evidenció una leve disminución del 0,1 % ($ 485,1 millones), lo que refleja un comportamiento estable frente al periodo anterior. Por su parte, el rubro clasificado como "otros" presentó un crecimiento del 30 % ($260.438,9 millones), explicado principalmente por las devoluciones de recursos del SGSSS y la contribución por inspección vigilancia y control a la Superintendencia Nacional de Salud, los cuales constituyeron los factores de mayor impacto en esta variación.

GIRO DIRECTO DE UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN – UPC: Giro directo a clínicas, hospitales y proveedores de servicios de salud

El giro directo es el mecanismo mediante el cual la ADRES gira por orden de las EPS un porcentaje de los recursos de la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y/o proveedores de servicios y tecnologías de salud.

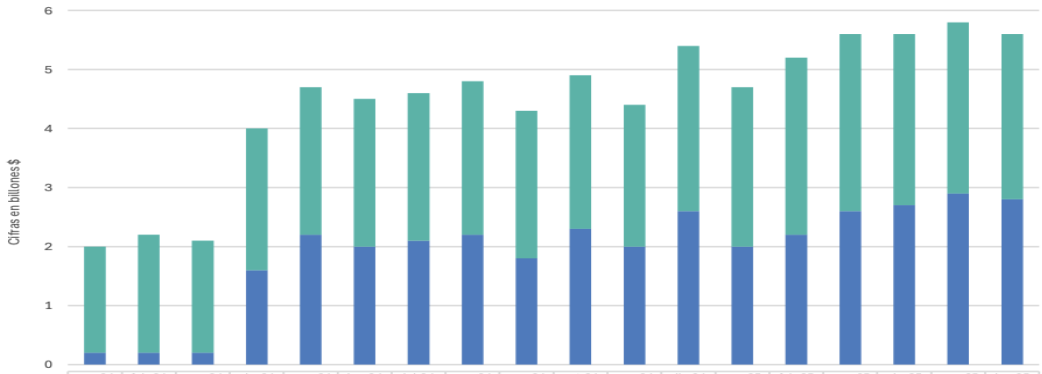
En el régimen subsidiado, el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 establece que no se requiere un porcentaje mínimo de programación. No obstante, en aplicación del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las EPS sometidas a medidas de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud deben programar para giro directo mínimo el 80 % del total de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) reconocida en la Liquidación Mensual de Afiliados.

En el régimen contributivo, antes de la expedición del Decreto 489 de 2024, no existía una obligación de giro directo de la UPC generada en los procesos de compensación por parte de las EPS, excepto para aquellas EPS o entidades obligadas a compensar- EOC sometidas a medidas de vigilancia especial, intervención para administrar o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, las cuales, de acuerdo con el Decreto 2464 de 2013, debían programar al menos el 80 % de los recursos reconocidos.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024, a partir de mayo de ese año, las EPS responsables del aseguramiento en salud de los afiliados al régimen contributivo debieron programar el giro directo de al menos el 80 % de la UPC reconocida, bajo las siguientes condiciones: I) cuando las aseguradoras estén sujetas a medidas de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS); II) cuando las EPS no cumplan con el indicador de patrimonio adecuado y sea informado a la ADRES por parte de la SNS; y III) cuando las EPS decidan hacerlo de manera voluntaria.

Durante el periodo comprendido entre enero de 2024 y junio de 2025, el valor total de la UPC presentó un crecimiento sostenido, pasando de $2,1 billones a $5,6 billones, lo que evidencia un fortalecimiento de la financiación del sistema de salud. Por su parte, el régimen contributivo incrementó considerablemente, al pasar de $0,2 billones a $2,8 billones; a su vez, el régimen subsidiado mantuvo una senda de crecimiento estable, al pasar de $1,8 billones a $2,8 billones en el mismo periodo, garantizando la protección de la población más vulnerable.

Figura 7. Giro directo – Regímenes contributivo y subsidiado



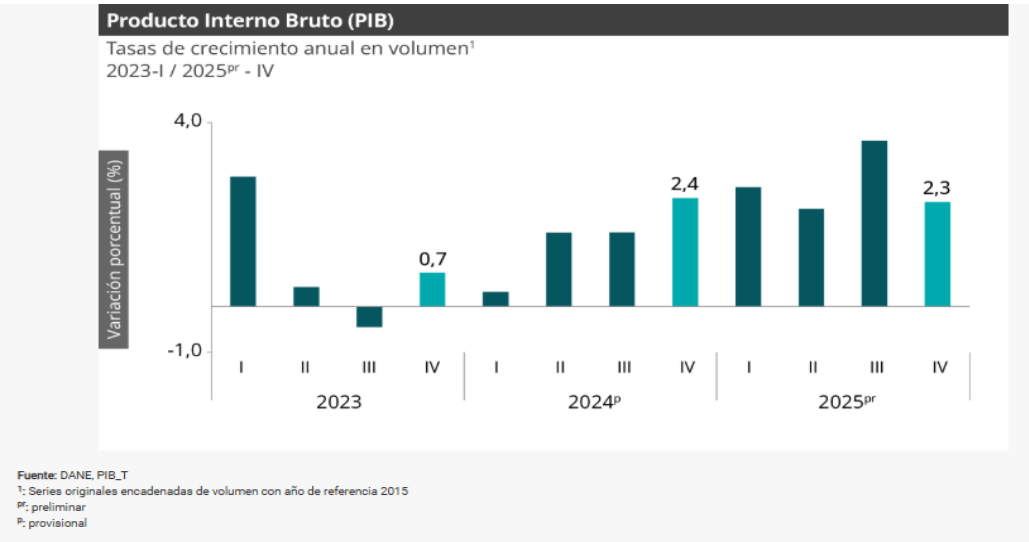
	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
UPC Total	2,1	2,2	2,2	4	4,6	4,5	4,7	5	4,4	4,9	4,4	5,4	4,7	5,2	5,6	5,6	5,8	5,6
UPC Subsidiado	1,8	2	1,9	2,4	2,5	2,5	2,5	2,6	2,5	2,6	2,4	2,8	2,7	3	3	2,9	2,9	2,8
UPC Contributivo	0,2	0,2	0,2	1,6	2,2	2	2,1	2,2	1,8	2,3	2	2,6	2	2,2	2,6	2,7	2,9	2,8

Nota: Estos valores corresponden a los giros realizados.
Fuente: ADRES- Dirección de Liquidaciones y Garantías
Corte: 30 de junio de 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) EN COLOMBIA[14]

Información cuarto trimestre 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
  - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocidetas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.

- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[15]

[15] **https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-dic2025.pdf**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del Gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[16]

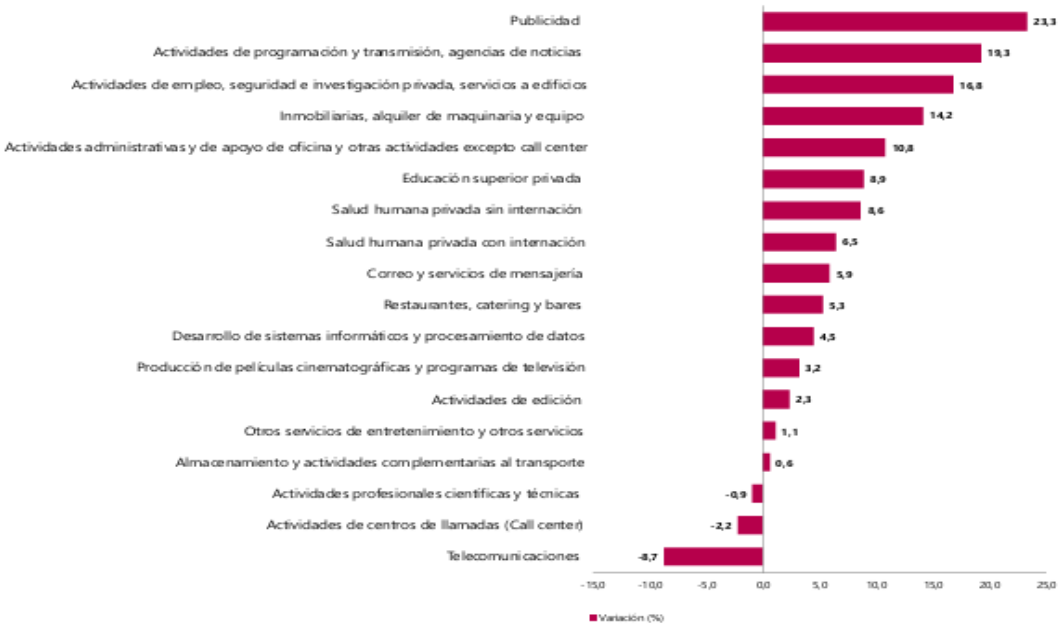
En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Información diciembre 2025

[16] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dicl2025.pdf

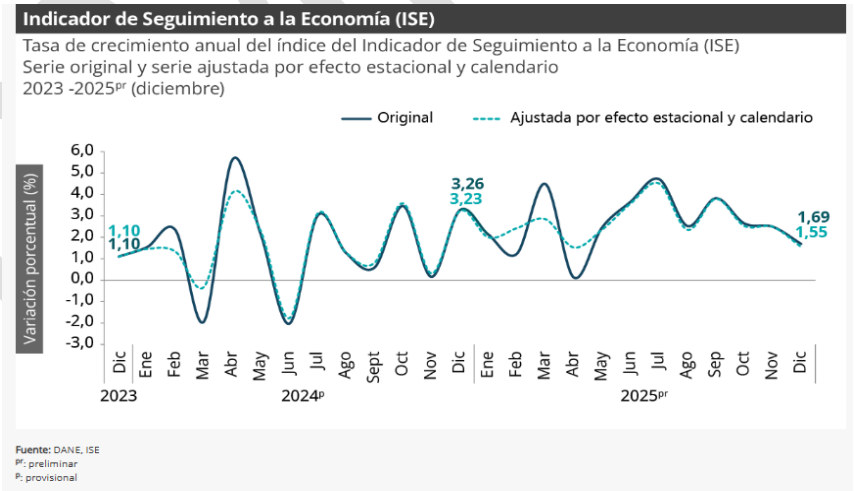
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)[17]

Información diciembre de 2025

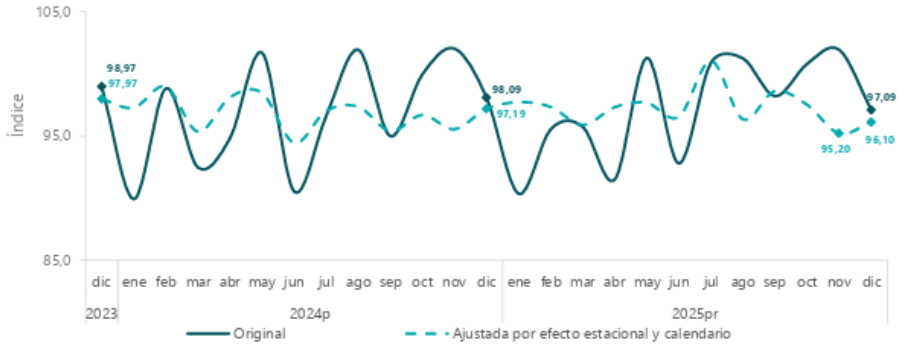


Para el mes de diciembre de 2025ᵖʳ el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024ᵖ (138,85).

Resultados del índice de las actividades secundarias

[17] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

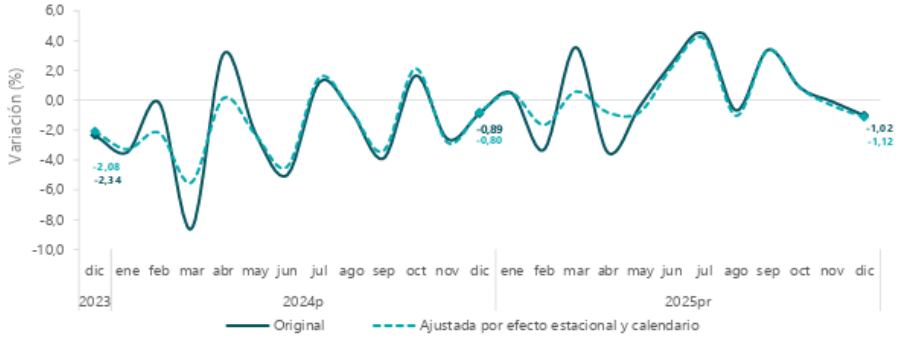


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 97,09, lo que representó un decrecimiento de 1,02% respecto al mes de diciembre de 2024p (98,09). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 96,10, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de diciembre de 2024p (97,19).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025pr (diciembre)

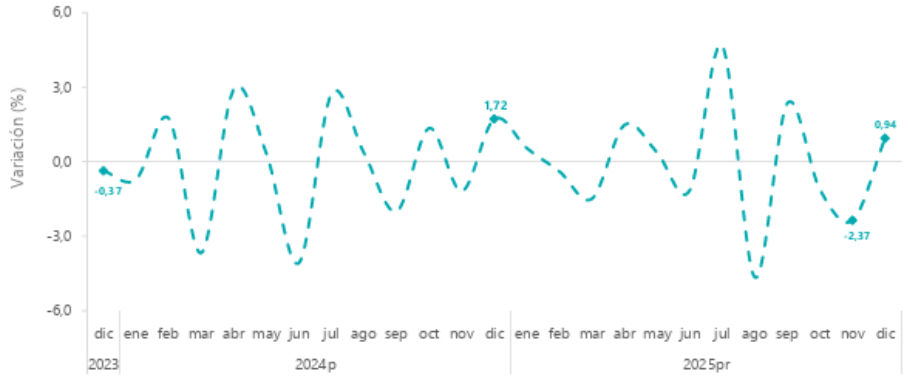


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 96,10, lo que representó un crecimiento de 0,94%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (95,20).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025[pr] (diciembre)

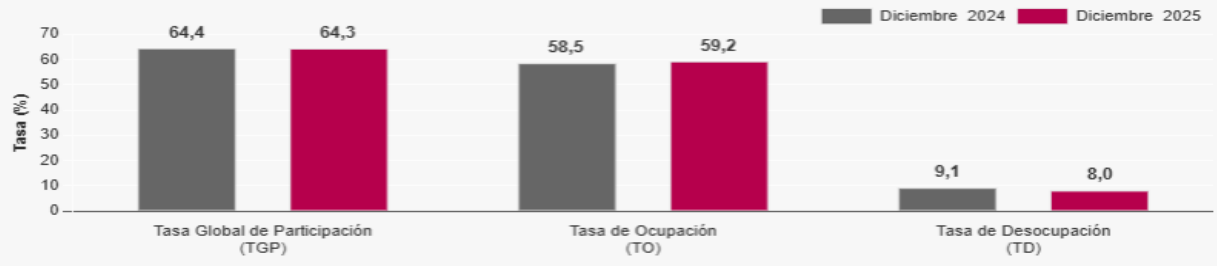


Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO [18]

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras

[18] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Diciembre (2024 - 2025)

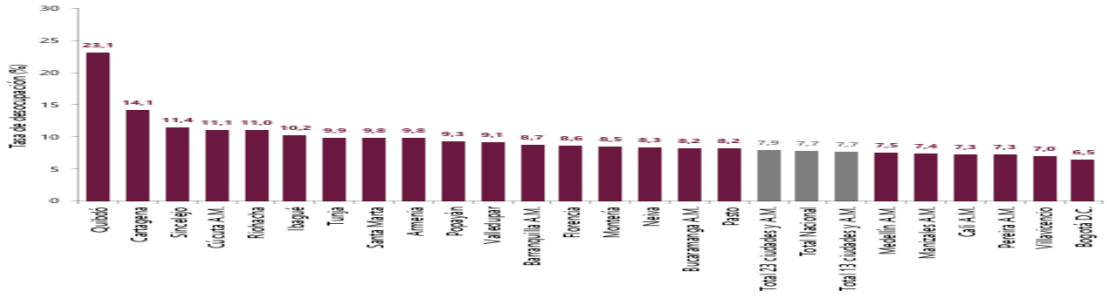
Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil octubre - diciembre 2025

Para el trimestre octubre - diciembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,3%), Villavicencio (7,0%) y Bogotá D.C. (6,5%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2025

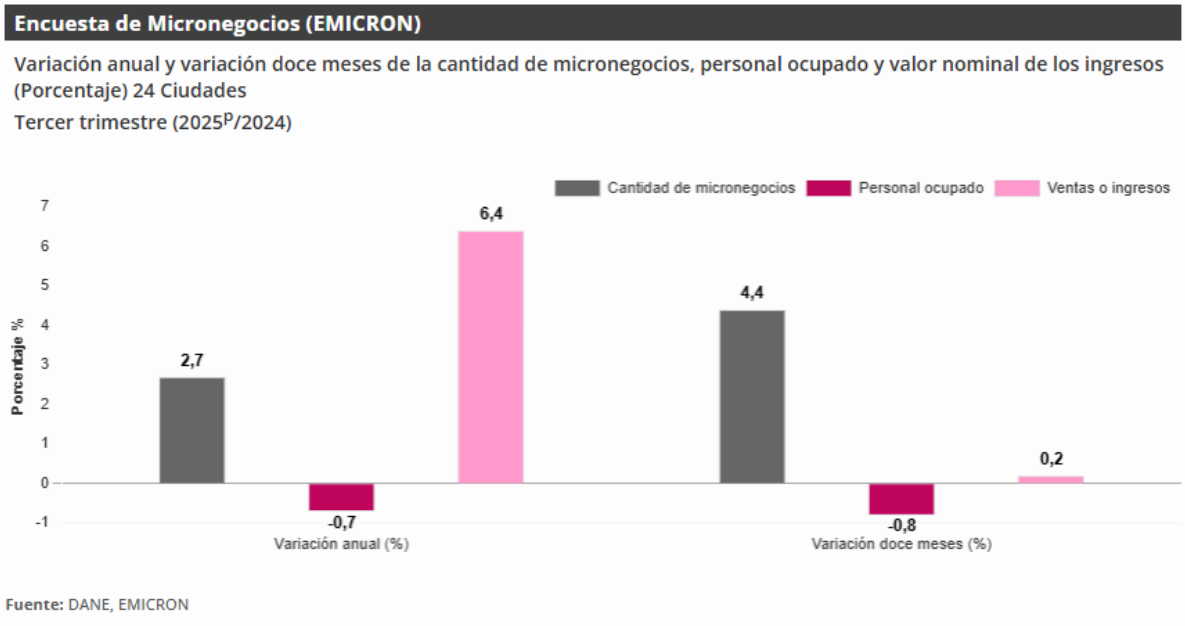


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

La Encuesta de Micronegocios (Emicron)

Información III trimestre de 2025[19]

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.



En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA

POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN COLOMBIA 2024[20]**.**

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375

[19] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IItrim2025.pdf
[20] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf



En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

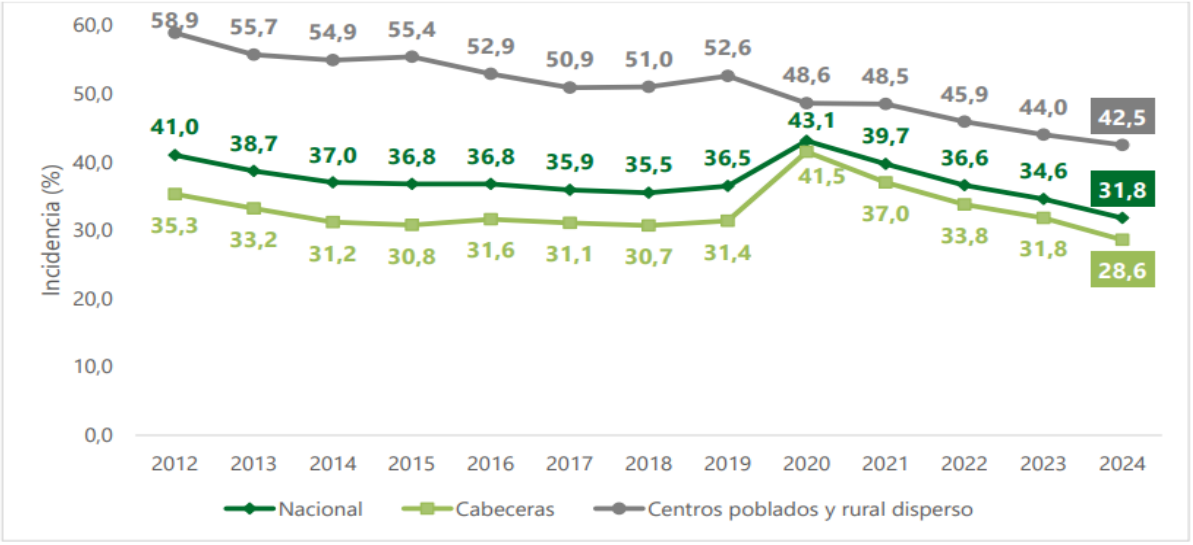
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

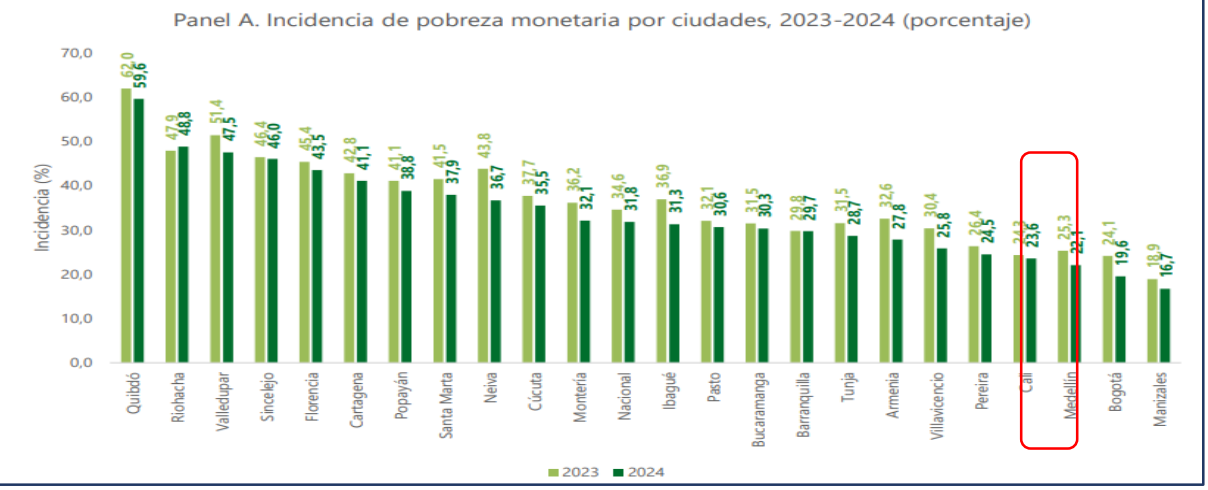
Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).

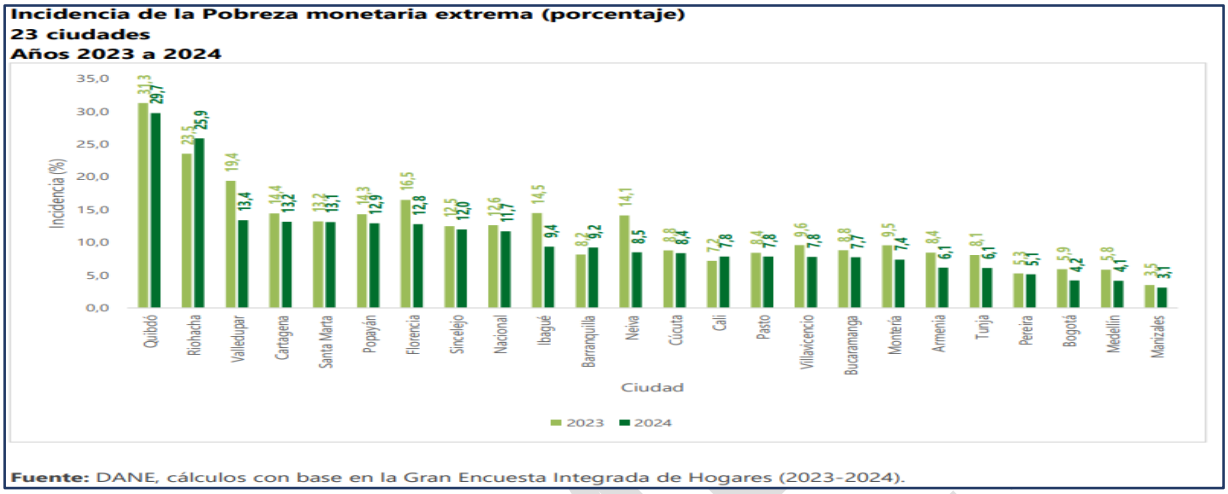
En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



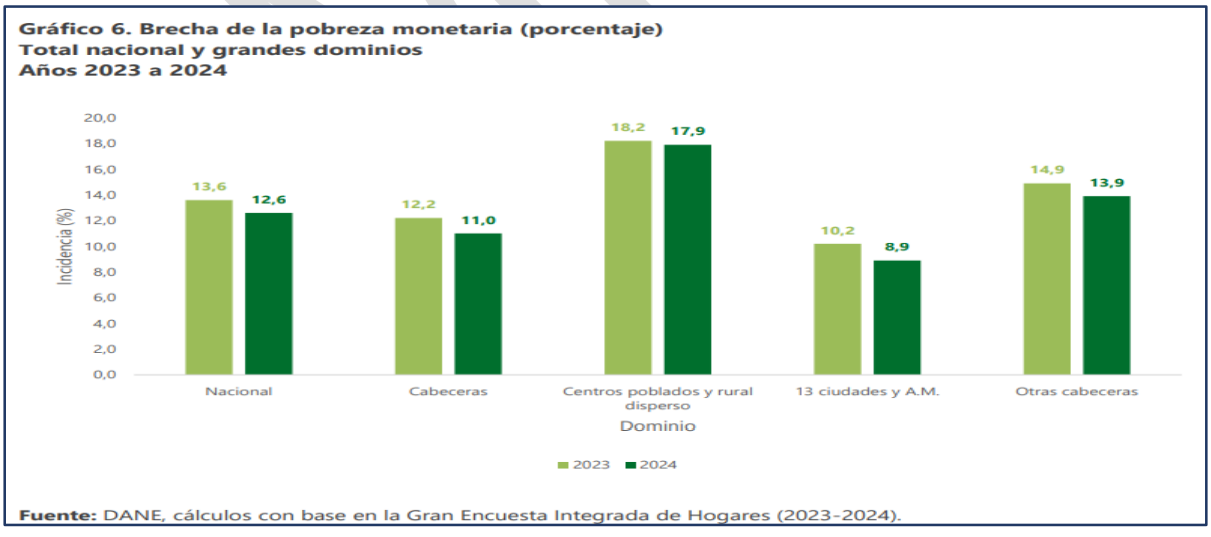
Pobreza monetaria extrema Ciudades

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Manizales, con el 3,1%, seguida de Medellín, con el 4,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Quibdó, con el 29,7%, seguida de Riohacha, con el 25,9%.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

En 2024, la brecha de la pobreza monetaria alcanzó un valor de 12,6%, la cual, fue menor comparada con la de 2023, que fue igual a 13,6%. Para el dominio de cabeceras, registró un valor de 11,0% y en centros poblados y rural disperso de 17,9%. Durante 2023 estas tasas fueron 12,2% y 18,2%, respectivamente. En 2023, la brecha de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivalía a 1,5 veces la de las cabeceras y en 2024 esta equivalencia aumentó a 1,6. En 2024, la brecha más baja se presentó en las trece ciudades y A.M., donde registró un valor de 8,9%, seguida de las cabeceras con 11,0%. Finalmente, las brechas más amplias se registran en centros poblados y rural disperso con 17,9% y otras cabeceras con 13,9%.



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

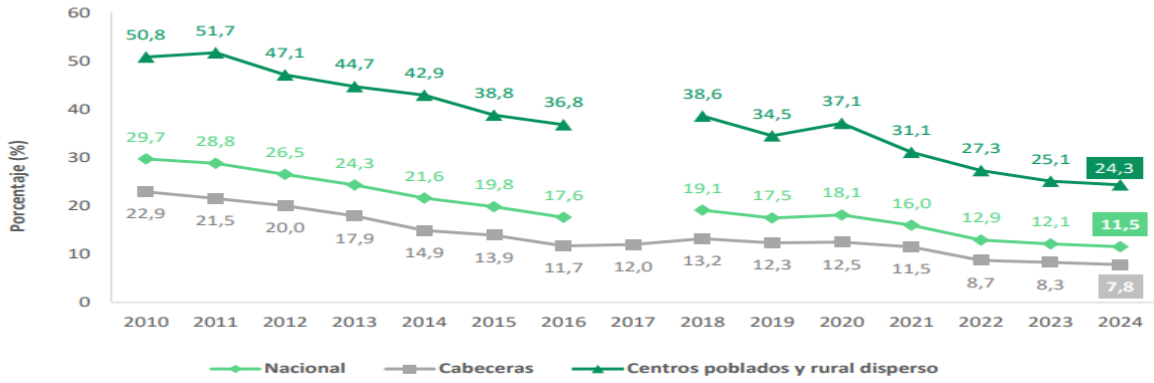
Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

Con respecto al 2023, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 0,6 puntos porcentuales (p.p.), 0,5 p.p. en cabeceras y 0,8 p.p. en centros poblados y rural disperso, esta variación, que no son estadísticamente significativas

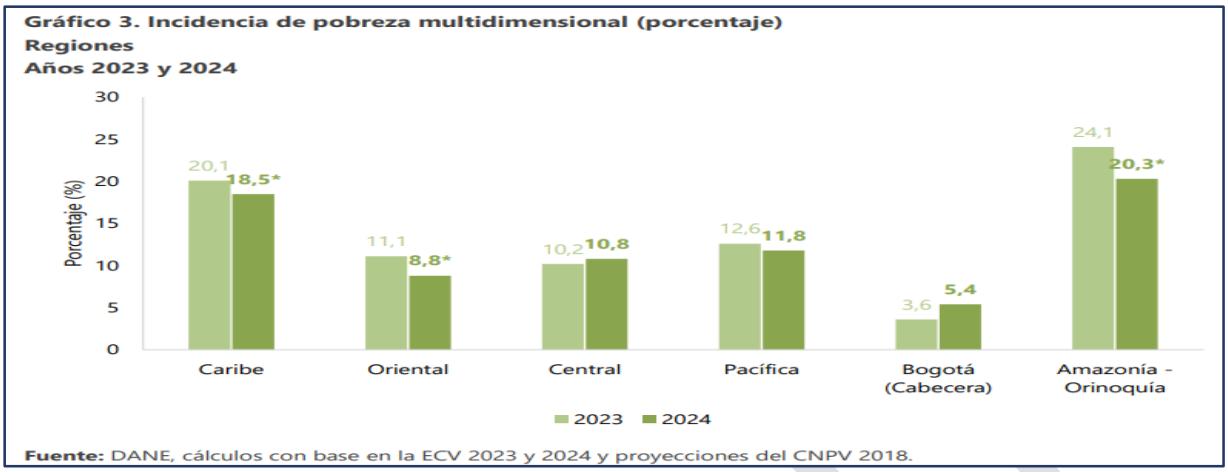
Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

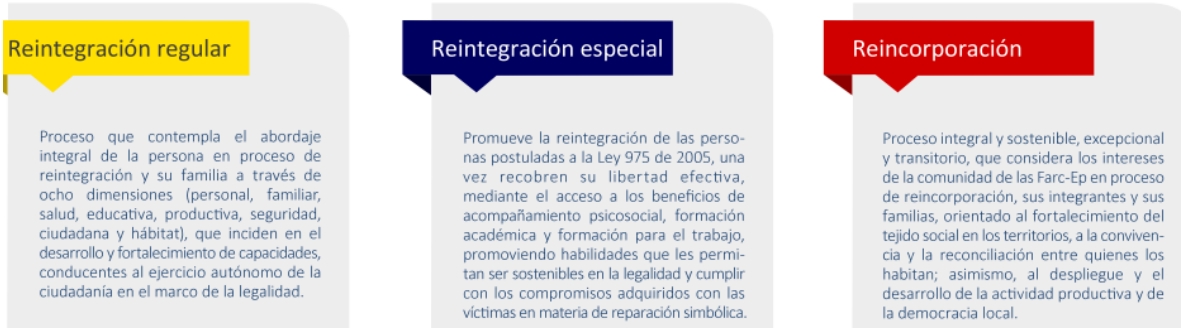
Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.



PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN[21]

De igual manera, tenemos las personas en proceso de reintegración o reincorporación a corte de **31 de Julio de 2025.**

La presente política tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. Las principales acciones que se desarrollarán para alcanzar el objetivo propuesto están relacionadas con: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARCEP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC–EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
Teniendo en cuenta lo anterior, se implementó el proceso de reintegración y reincorporación, así:



REINTEGRACIÓN REGULAR

La reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

La reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación, y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.

[21] **https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_julio_31_2025.pdf**

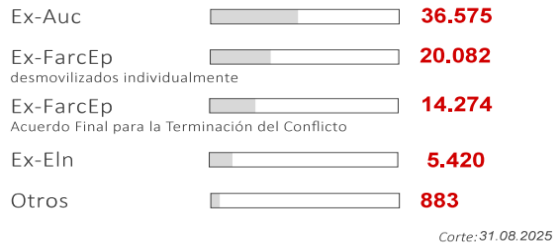
La misión de la ARN es impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible. Por eso, a las personas desmovilizadas no solo se les brinda educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial, sino que también se les ayuda a impulsar sus proyectos productivos.

El Estado colombiano les da beneficios jurídicos por los delitos políticos y conexos a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), siempre y cuando no vuelvan a delinquir después de su desmovilización.

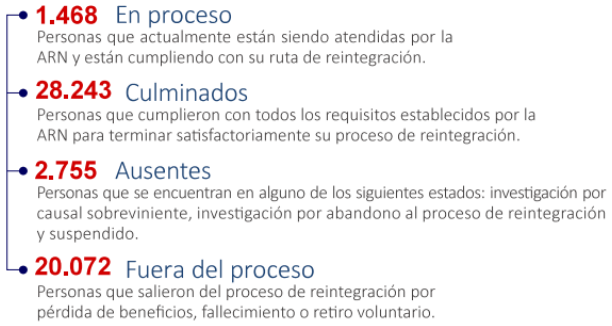
Cuando una persona ingresa al proceso de reintegración, recibe apoyos económicos a la reintegración si asiste a por lo menos el 90 por ciento de las actividades programadas por la ARN.

Cada participante en el proceso de reintegración se compromete a desarrollar por lo menos 80 horas de acciones de servicio social, fundamentales para generar espacios de reconciliación.

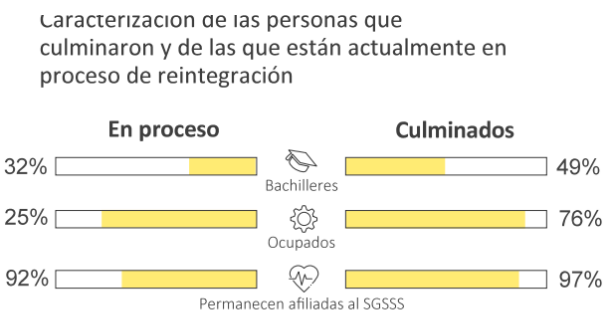














REINCORPORACIÓN[22]

La reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los firmantes de paz que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep).

En este nuevo marco, el Gobierno nacional está comprometido en su implementación promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios.

El aspecto más singular de este nuevo proceso es su carácter co-construido: todas las acciones de reincorporación son concertadas y definidas de manera conjunta, principalmente, en instancias como el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).



[22]https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_agosto_31_2025.pdf



DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA - Víctimas del conflicto armado interno

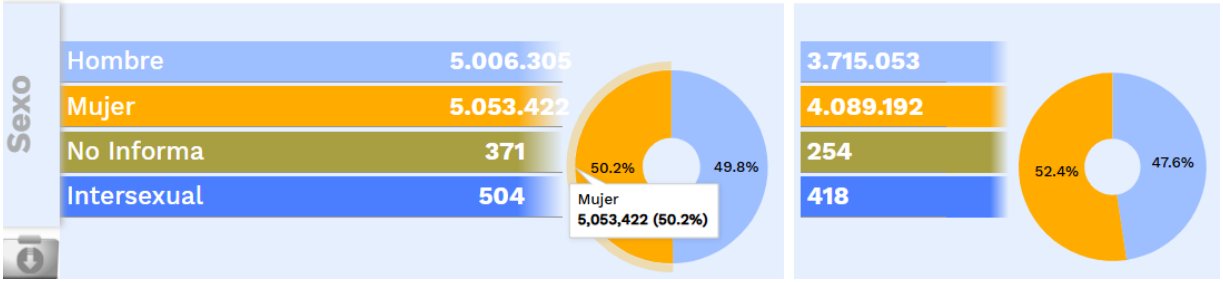
En cuanto a **desplazados por la violencia**, a corte de **31 de agosto de 2025** en Colombia existen **10.067.423**

Víctimas de conflicto armado, el mayor hecho se genera por Desplazamiento forzado, seguido de Homicidio y amenaza como lo muestra la siguiente grafica.



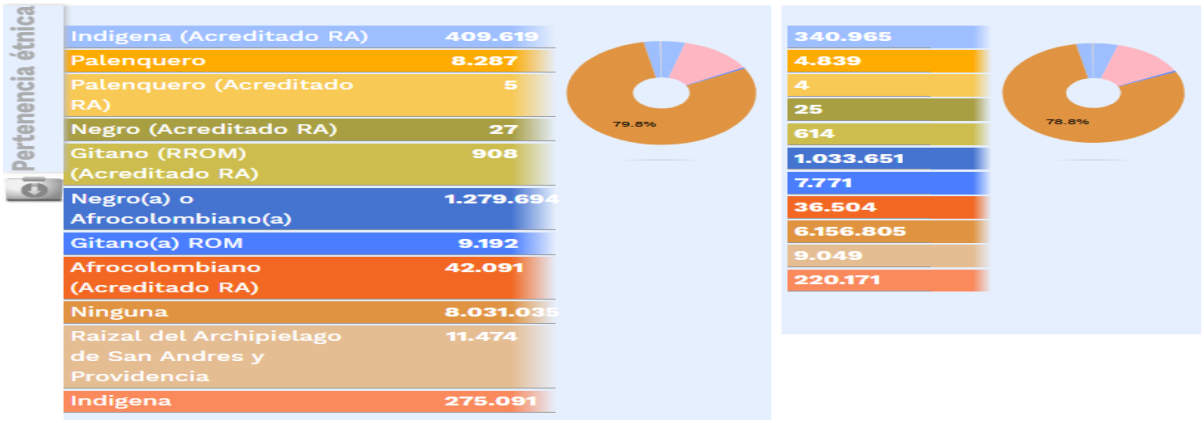
Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SEXO



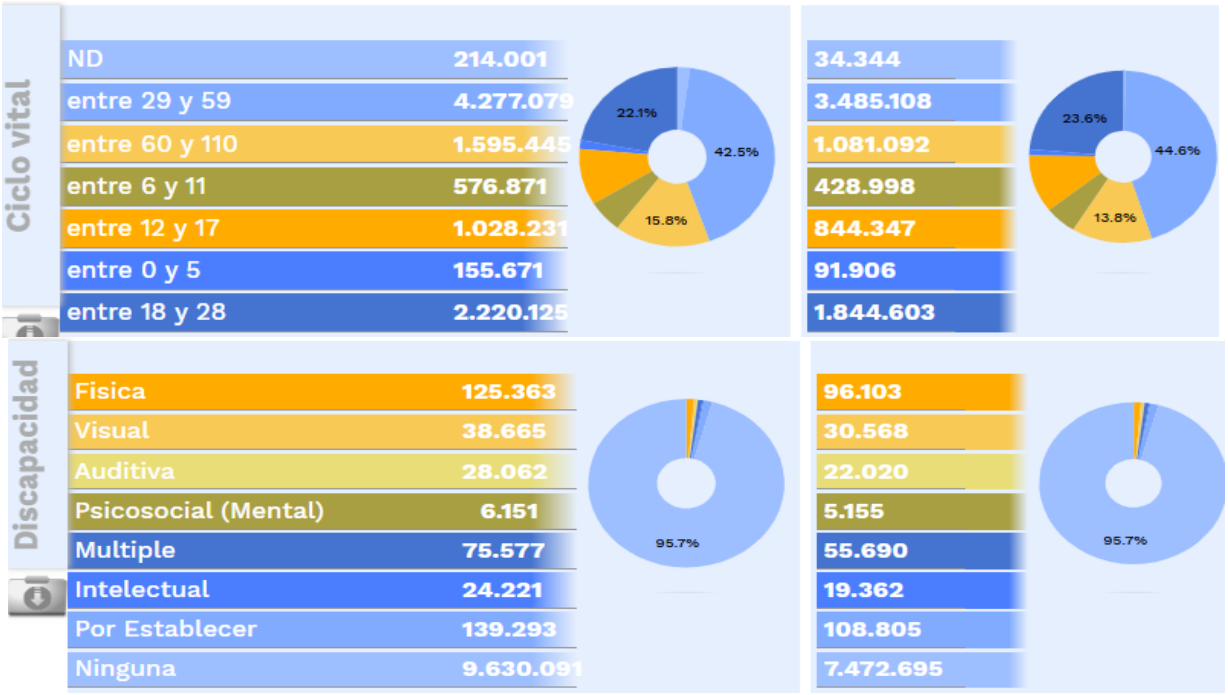
El 52,4% de las victimas incluidas en el registro único de víctimas son mujeres. Las cuales están ubicadas como víctimas indirectas, ya que se han visto afectadas por los hechos de homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad.

PERTENENCIA ETNICA

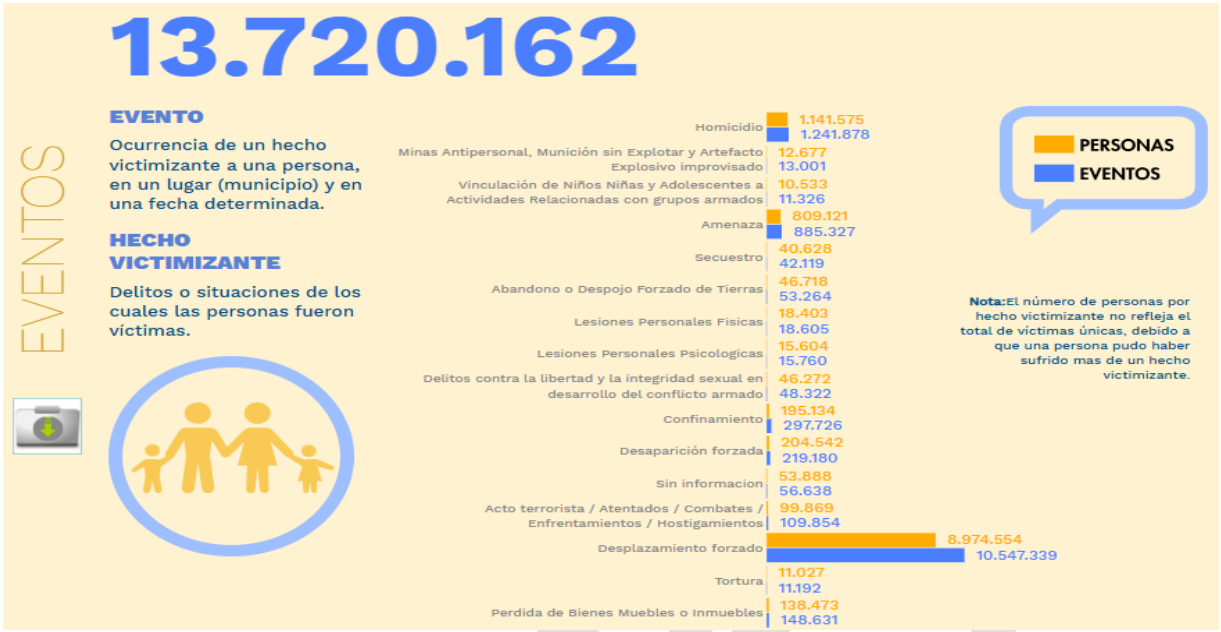


CONDICION DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. En este sentido y teniendo en cuenta que "la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano fundamental y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo", el Gobierno Nacional enfrenta diversos desafíos para responder en el marco de los derechos de las personas mayores con el fin de brindar un estado completo de bienestar.



VÍCTIMAS POR AÑO DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES



VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL CONFLICTO ARMADO

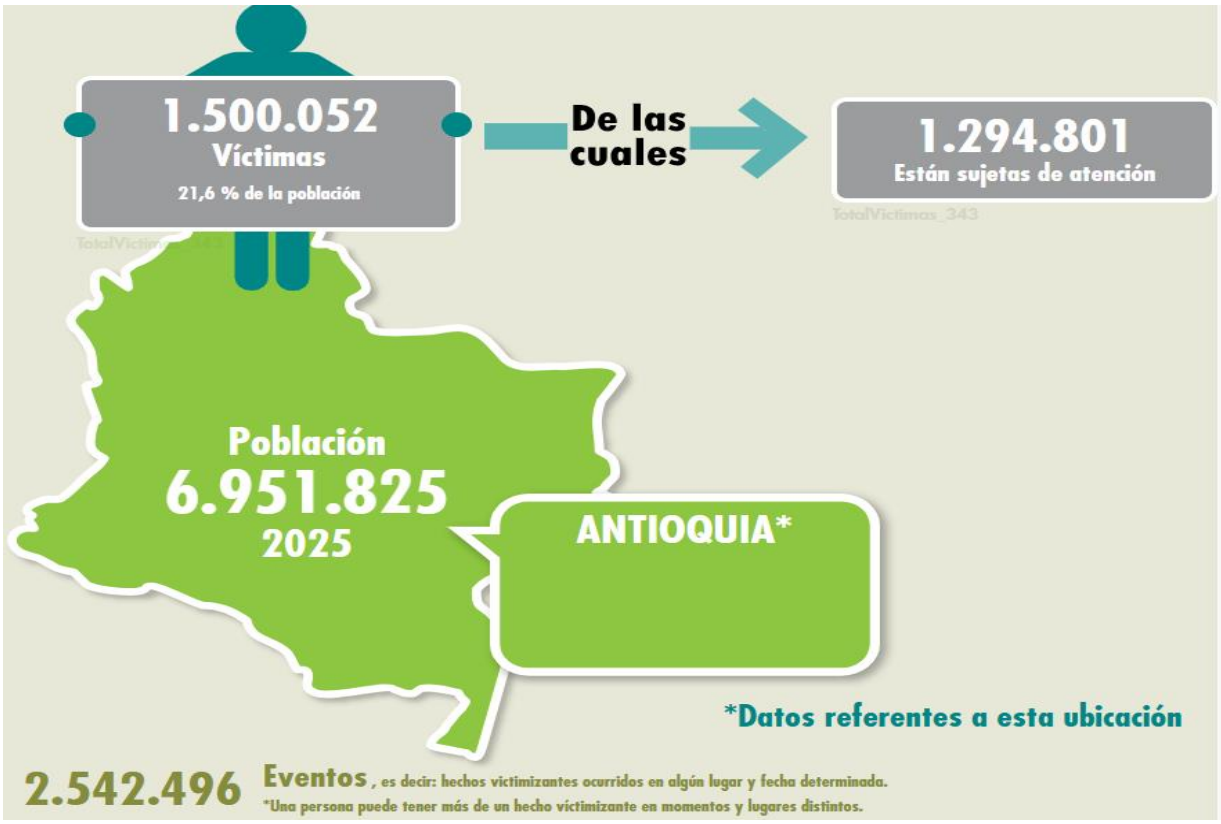
Las ***víctimas directas*** son las que de manera personal y directa han sufrido daños por hechos que ocurran en el marco del conflicto armado.

Las ***víctimas indirectas*** son quienes se han visto afectados por los hechos de homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad.

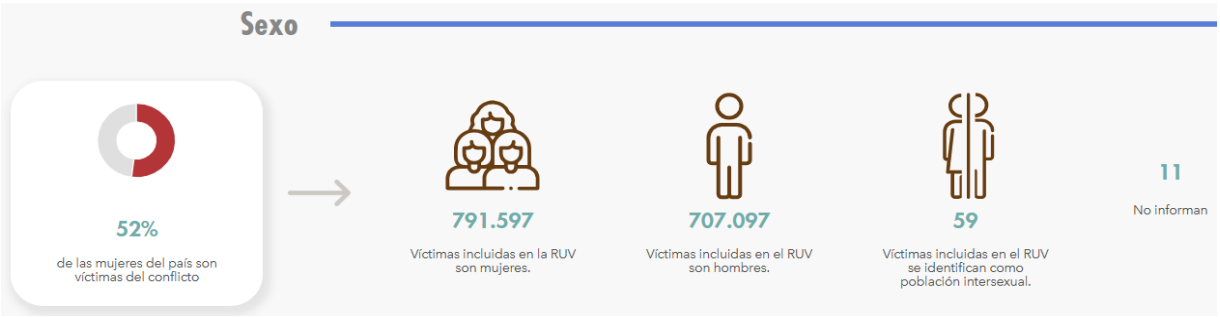


ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

VICTIMAS INCLUIDAS EN EL RUV POR DEPARTAMENTO (ANTIOQUIA) MES JUNIO DE 2025


1.500.052
Víctimas
21,6 % de la población
De las cuales
1.294.801
Están sujetas de atención
Población
6.951.825
2025
ANTIOQUIA*
*Datos referentes a esta ubicación
2.542.496 Eventos, es decir: hechos victimizantes ocurridos en algún lugar y fecha determinada.
*Una persona puede tener más de un hecho victimizante en momentos y lugares distintos.

SEXO

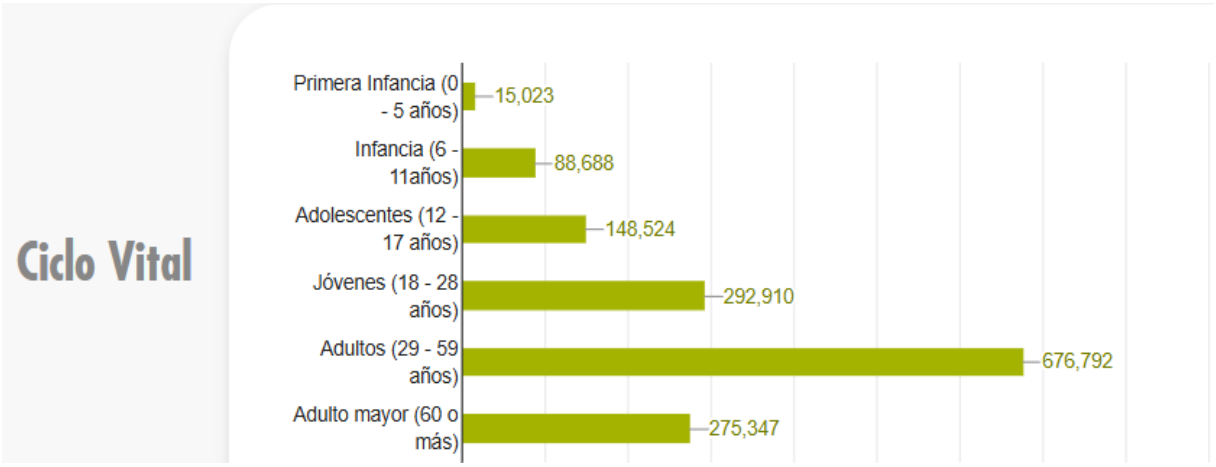

Sexo
52%
de las mujeres del país son víctimas del conflicto
791.597
Víctimas incluidas en la RUV son mujeres.
707.097
Víctimas incluidas en el RUV son hombres.
59
Víctimas incluidas en el RUV se identifican como población intersexual.
11
No informan


Pertenencia Étnica
172.331
personas de nuestra población étnica, es víctima del conflicto armado
132.780
Víctimas se autoreconocen como población Afrocolombiana.
1.393
Víctimas se autoreconocen como población Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia.
232
Víctimas se autoreconocen como población palenquera.
36.981
Víctimas se autoreconocen como población indígena.
945
Víctimas se autoreconocen como población gitana o Rrom.
Nota: Existen más víctimas que se autorreconocen como población gitana o Rrom que la población que se encuentra censada por el ****** en este grupo étnico.

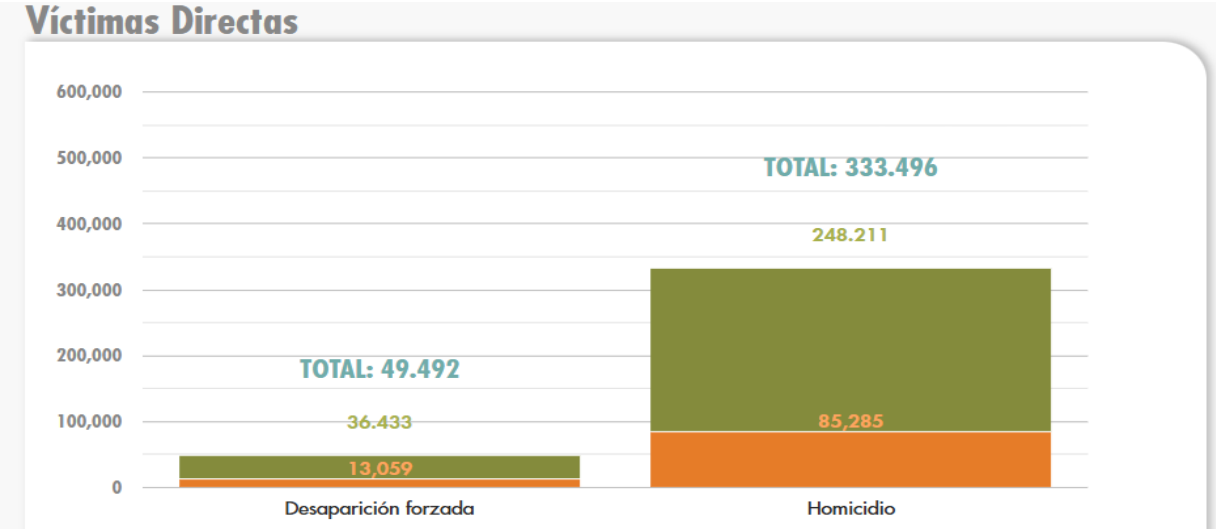
CONDICION DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR



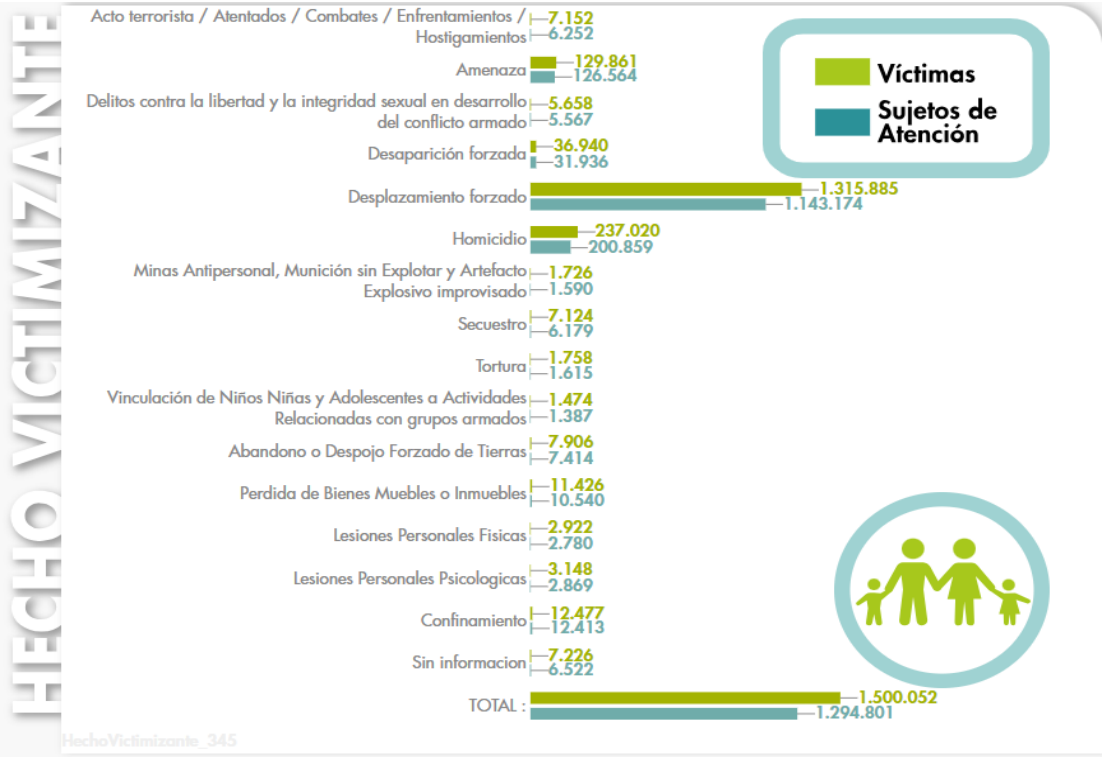
Psicosocial (Mental)	878
Ninguna	1.425.035
Multiple	12.048
Auditiva	4.344
Intelectual	4.376
Fisica	22.165
Por Establecer	25.117
Visual	6.089



VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS



VÍCTIMAS POR AÑO DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES



Fuente: https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A MIPYMES[23]

Para 2025, las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) siguen siendo la columna vertebral de la economía colombiana, representando el 99,5% del total de las empresas formales. Estas unidades generan cerca del 79% del empleo en el país. Las microempresas, en particular, constituyen la gran mayoría (95,1% del total).

Puntos claves sobre el panorama empresarial en 2025:

- **Volumen:** Las empresas formales superan los 1,7 millones, con un crecimiento en la creación de unidades, especialmente pequeñas y medianas, en el primer semestre de 2025.
- **Empleo y Producción:** Aportan cerca del 40% del PIB nacional.
- **Desafíos:** Solo el 30% de las pymes logra superar sus primeros cinco años.
- **Contexto:** Se espera que 2025 sea un año clave para la digitalización de estas empresas para mantener la competitividad.
- **Ubicación:** Las principales ciudades con mayor número de empresas son Bogotá (23,7%), Antioquia (13,8%) y Valle del Cauca (8,8%).

El 58% de las Pymes se financia con recursos propios y el 35% con créditos bancarios.

Esta dependencia del capital de los propietarios expone a las empresas a mayor vulnerabilidad.

[23] https://www.google.com/search?sca_esv=31e89fb06c6c6e55&sxsrf=ANbL-n7Y32h0WswbpktqyzcASfg8QwDSFQ:1771595572941&q=Porcentaje+de+pymes+en+Colombia+2025&sa=X&ved=2ahUKEwjN873mm-iSAxX4QzABHfkePfMQ1QJ6BAgpEAE&biw=1366&bih=617&dpr=1

Entre los principales retos financieros se destacan el control de gastos (37%) y la planificación a largo plazo (29%).

El aumento de los costos de producción (47%) continúa siendo la mayor preocupación externa de las Pymes, seguido por la competencia local e internacional (39%).

Este contexto obliga a las empresas a buscar mayor eficiencia operativa y estrategias para diferenciarse en el mercado.

El informe destaca el creciente interés por la adopción tecnológica. **Para el 63% de las Pymes,la inteligencia artificial será clave para su crecimiento en los próximos años,** mientras que el 36% ve en los asistentes virtuales una herramienta relevante.

No obstante**, el nivel de digitalización sigue siendo moderado: el 67% de las empresas lo califica como "normal".** Las principales barreras siguen siendo presupuestales (22%) y la falta de personal capacitado (17%).

Creación de empresas en Colombia[24]

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

[24] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CRAECION DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACION DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACION DE EMPRESAS POR SECTORES ECONOMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente

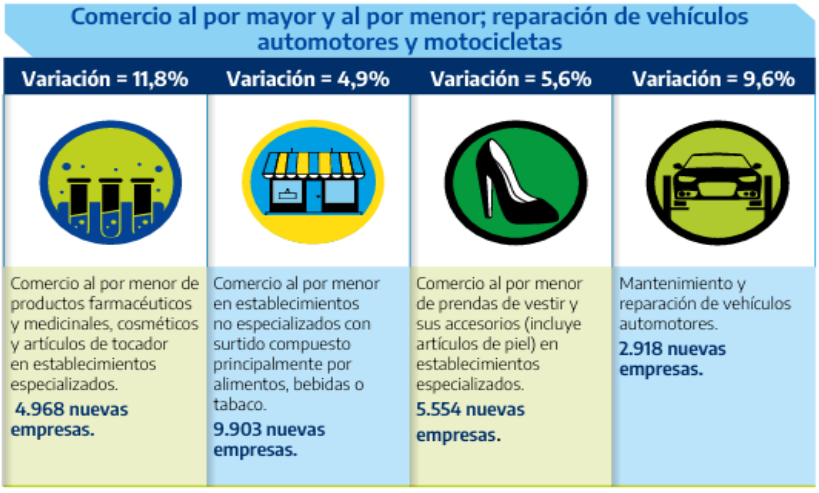
Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le

siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De acuerdo con el análisis anterior, se determina que en el Departamento de Antioquia existen altos niveles de población en condición de desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, haciendo necesario utilizar población en condiciones de especial protección por varias razones:

- **Alta presencia de población vulnerable en Antioquia**

  El departamento registra una de las mayores cifras del país en materia de **desplazamiento forzado**, procesos de **reintegración y reincorporación** y existencia de **población en situación de pobreza y marginalidad**, lo que hace pertinente implementar políticas de inclusión social en la contratación pública.

- **Cumplimiento de mandatos constitucionales y legales**

  La **Constitución Política de Colombia** (artículos 13, 43 y 93) y normas especiales como la **Ley 2069 de 2020** y su reglamentación en el Decreto 1082 de 2015, obligan al Estado a garantizar condiciones de igualdad real y efectiva, adoptando medidas diferenciales en favor de poblaciones vulnerables.

- **Fomento de la inclusión productiva y generación de ingresos**

  Al vincular a estas poblaciones en los procesos de adquisición de bienes y servicios, se promueve su participación en la economía formal, facilitando la consolidación de unidades productivas que generan ingresos sostenibles y reducen la dependencia de ayudas asistenciales.

- **Contribución a la paz, la reconciliación y la cohesión social**

  Promover la contratación con **personas en proceso de reintegración o reincorporación** es una medida que apoya directamente la implementación de la política de paz y reconciliación nacional, al ofrecer oportunidades económicas que disminuyen los riesgos de reincidencia en actividades ilegales.

- **Aprovechamiento de la capacidad productiva existente**

Muchas de estas poblaciones organizadas en **asociaciones, cooperativas o emprendimientos sociales** ya participan en sectores como confecciones, calzado y manufactura, actividades directamente relacionadas con la dotación civil, lo que facilita la implementación de esta política sin comprometer los estándares de calidad.

- **Optimización del gasto público con enfoque social**

  La inclusión de estas poblaciones en procesos contractuales no solo garantiza bienes en condiciones técnicas adecuadas, sino que además agrega valor social al gasto público, en la medida en que los recursos invertidos retornan a comunidades que requieren apoyo para superar condiciones de vulnerabilidad.

- **Consolidación de la responsabilidad social del Estado**

  La contratación pública, además de cumplir un fin económico, debe contribuir al **bienestar social**, al desarrollo equitativo y a la materialización de los fines esenciales del Estado. En este sentido, priorizar a poblaciones de especial protección refuerza el rol del Estado como agente promotor de inclusión y equidad.

IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Aplica en los siguientes casos:

a) La venta de bienes corporales muebles que no haya sido excluida expresamente.
b) La prestación de los servicios en el territorio nacional.
c) La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.
d) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluido.

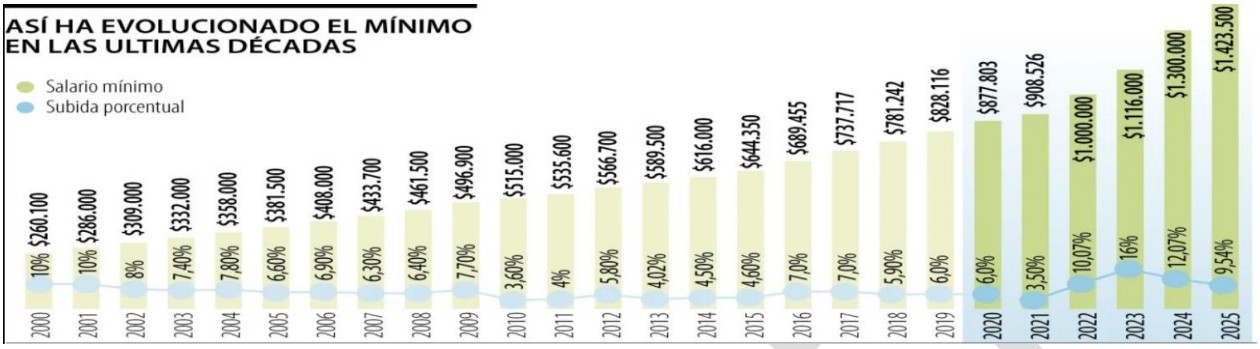
SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026.

El monto del **salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1'750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) y un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 2'000.000 de pesos)**, decretado por el gobierno nacional después que no hubiera acuerdo entre las partes en la mesa de concertación.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2026 se desarrollaron en un contexto de inicio de campaña electoral, desafíos en las cuentas fiscales del país, críticas por el incremento en el número de empleados del gobierno central, un bajo desempleo histórico, y buscando proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mantener el dinamismo en el mercado laboral frente a las proyecciones de inflación y tasas de interés para el nuevo año.

El incremento del salario mínimo para 2026 es del **23.00%** frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1'423.500) del salario mínimo en 2025 (lo que representa un aumento de **+$327.405 pesos**). Este nuevo valor rige a partir del 1 de enero de 2026, junto con un incremento del **24.55%** en el subsidio de transporte (**+$49.095 pesos**).

En total, el incremento combinado que percibirán los empleados que devengan un salario mínimo con subsidio de transporte es del **23.19%**, equivalente a un total de **+$376.500 pesos** adicionales respecto al año anterior.



Aportes Mínimos a Seguridad Social:

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador** $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente** $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

DESDE EL GOBIERNO	FUNCION
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país.
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FOMIPYME.	Tiene como objetivo aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las Mipymes
Consejo Superior de Microempresa y de la Pequeña y Mediana Empresa.	Es un órgano encargado de asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesor del Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos,

	recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Decreto 3570, las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2.2.3.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026" y cuyo beneficiario es el DMMED y sus unidades centralizadas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

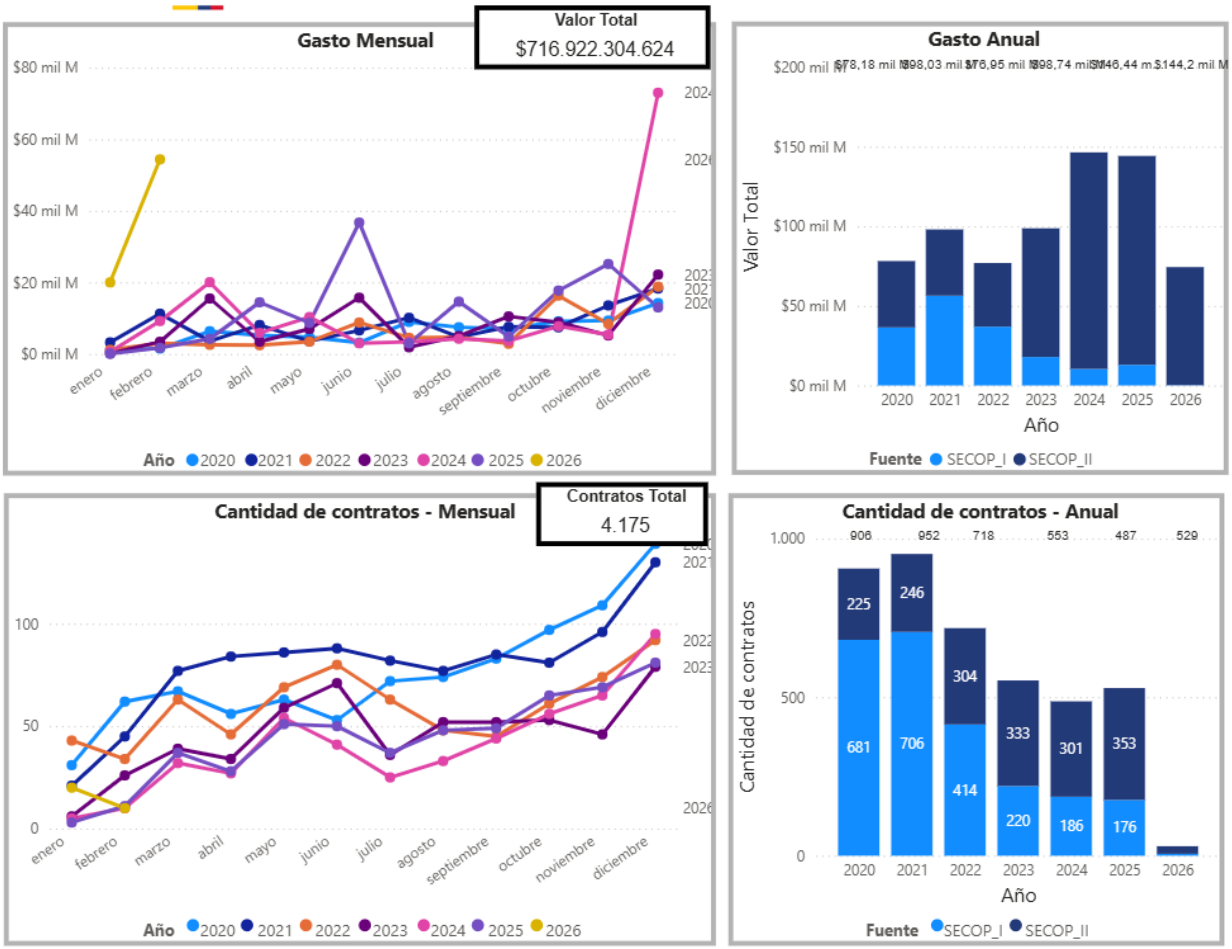
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿Aquien se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

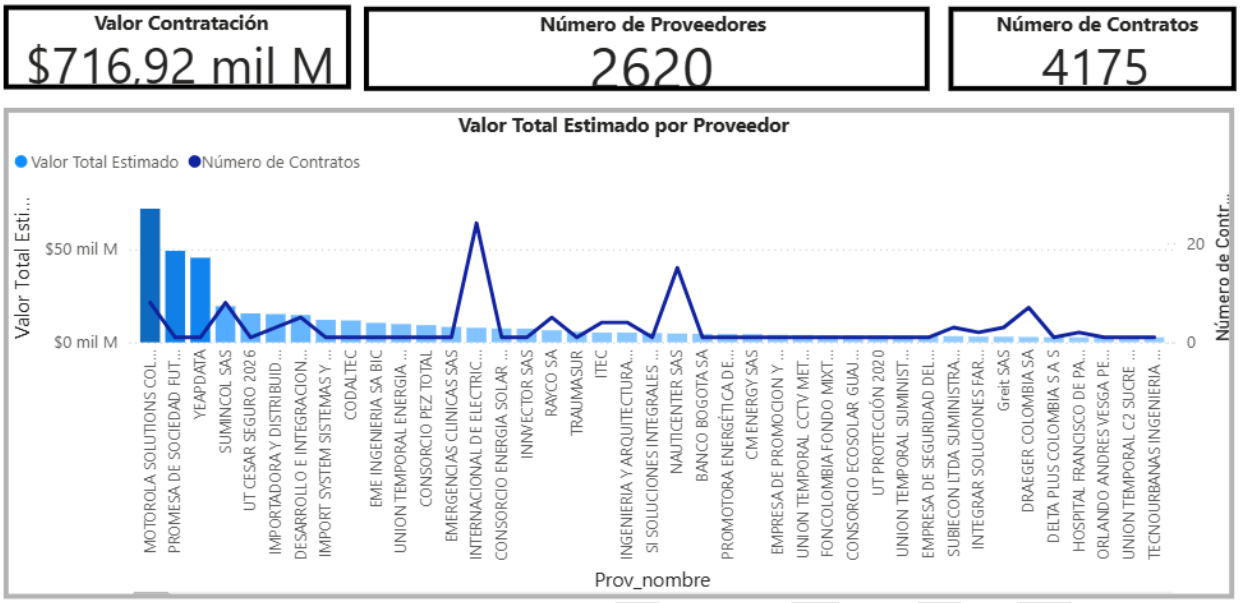
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(26) maquinaria y accesorios para generacion y distribución de energia	(11) Bateria y generadores y transmisión de energía cinetica	(17) Baterias, pilas y accesorios	26111700
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(32) Componentes y suministros electronicos	(10) Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	(15) conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	32101500
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(24) Óptica industrial	(18) Filtros ópticos	31241800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(10) Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	(16) Lámparas y bombillas	39101600

(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	(15) Bombas y compresores industriales	(18) Partes o accesorios de compresores	40151800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) Componentes y Equipos	(15) Bombas y compresores industriales	(16) Compresores	40151600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41) Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación.	(10) Equipo de laboratorio y cientifico	(33) Equipo de mecánica de fluidos	41103300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(18) Productos de examen y control del paciente	(19) Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	42181900

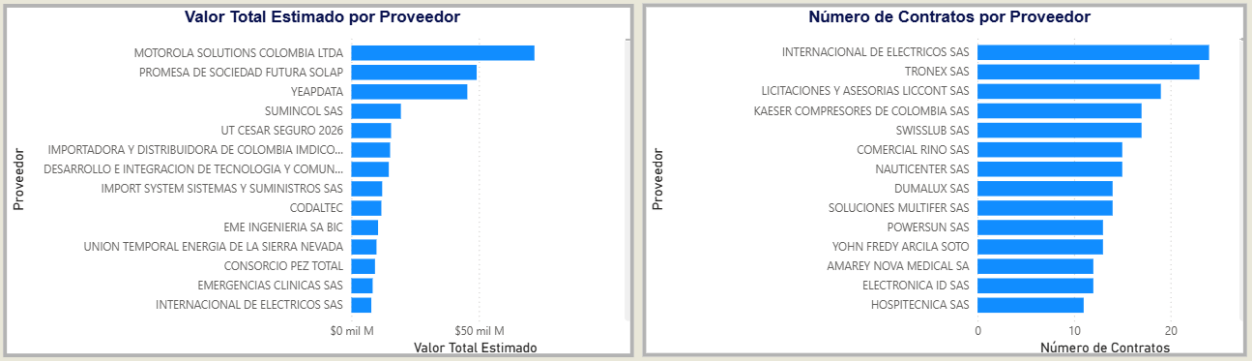
Dicha información se consolida mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, así:



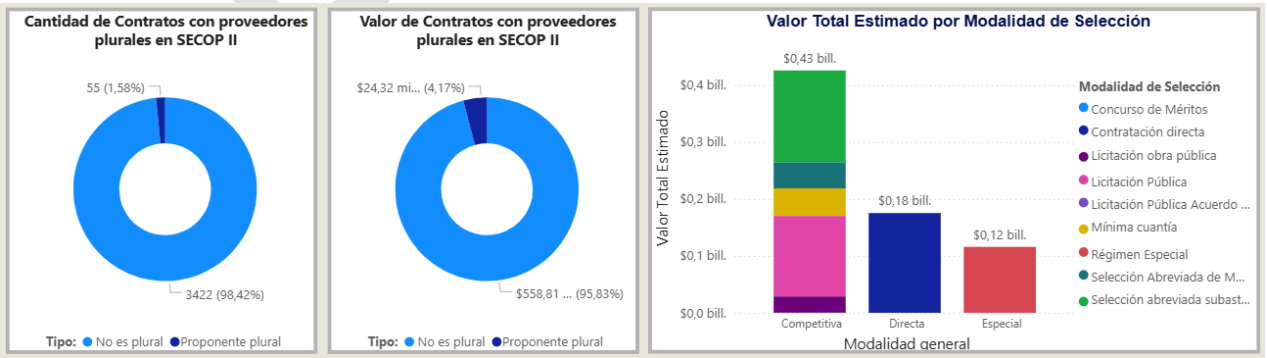
La adquisicion de los bienes relacionados con el objeto contractual, entre los años 2020- 2025 asciende a más de 716 mil milllones de pesos, el cual se encuentra distribuido en un total de 4.175 contratos realizados a nivel nacional en Colombia, suscribiendo una mayor cantidad de contratos durante la vigencia 2021 con un total de 952 contratos adjudicados.



De los contratos realizados a nivel nacional para la adquisición de los bienes solicitados, la empresa MOTOROLA SOLUTIONS COLOMNIA LTDA fue la de mayor relevancia en cuanto al valor contratado y la empresa INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS la mas relevante en cuanto al número de contratos suscritos.



Por otra parte, la modalidad de selección más implementada para la adquisicion de dichos bienes destacan la contratación direta, el regimen especial, y entre las de carácter más competitiva están la selección abreviada mediante subasta inversa y la licitación pública.



Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin garantizar el suministro de repuestos, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los bienes objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado, con el fin de realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con elsuministrod e los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas al suministro de los bienes requeridos, la naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes empresas con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa en Colombia.

A. QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

Para el presente proceso el comité económico determino que el objeto contractual se encuentra en las siguientes actividades económicas según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, consultado en la Página de la Cámara de Comercio de Bogotá (https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/), como se observa en la siguiente tabla:

Código CIIU	Descripción
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Como parte de su labor misional, y con el fin de contar con información relevante sobre el sector empresarial del país, la Superintendencia de Sociedades presenta algunos resultados, agrupados según necesidad por sector, ingresos y otras características importantes para la toma de decisiones, del comportamiento financiero de las empresas que reportan a esta Entidad y en algunos análisis, con información de otras fuentes.

Por lo tanto para comprender un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de organizaciones se tomó como referente aquellas que reportan a la Superintendencia de Sociedades y que se consulta a través Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo este sistema clasifica las entidades como Plenas 126 organizaciones (17 en Antioquia) y Mipymes, 624 (de las cuales se evidencian 76) empresas en Antioquia) relacionadas con los códigos CIIU .

EMPRESAS PLENAS

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800051319	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
800061357	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800077635	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800105706	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PEREIRA-RISARALDA
800216499	AGOFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800249678	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
802010521	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SOLEDAD-ATLANTICO
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
811001646	Nordson Andina Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
811005390	Galvaceros s.a	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811021765	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830002560	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830036006	MAYEKAWA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830041688	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830060331	Komatsu Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	TENJO-CUNDINAMARCA
830070192	UCIPHARMA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

830083714	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830092234	ANDRITZ HYDRO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830117139	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830128434	WEG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830511110	SKF Latin Trade SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860001607	FERRETERIA REINA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860001911	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860003437	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860026442	B Braun Medical S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860028581	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860044349	G. BARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860064038	HELICENTRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
860070078	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860072122	G & G SUCEOSRES S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860450450	NICOMAR ELECTRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

860503565	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860510826	Industrial Taylor SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860511571	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
890210534	TRIENERGY S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GIRON-SANTANDER
890317417	GILMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	YUMBO-VALLE
890900769	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
890929922	TIENDAS SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890934807	A.R LOS RESTREPOS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890942914	QUIRURGIL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900049818	LAYHER ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900057383	WURTH COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900157189	PIPE SUPPLY AND SERVICES S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900158025	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900166216	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900194910	Draeger Colombia SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

900223935	MAKITA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900261089	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900308795	ISTC ANDINA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900334095	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900383361	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900397663	BTL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900424365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
900430151	Eaton Industries Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900451379	Levare Services Ltd Sucursal Colombia	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900451549	LIEBHERR COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900454399	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900476067	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900481127	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900498582	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900510848	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900532903	Getinge Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900551847	CHAMPIONX LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900561151	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900743695	PHOENIX CONTACT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

900779576	YOKOGAWA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900824185	HP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900836437	SANY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA
900839128	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900896981	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900958202	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900961620	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SABANETA-ANTIOQUIA
901117560	Epiroc Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901123428	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901192317	SYSCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901196744	TELESOURCE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
901239290	ADVANCED STERILIZATION PRODUCT COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901240065	CONSTRUCERAMICAS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901274344	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901318588	STECK ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901341011	impulmedicos sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800002030	COLSEIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
800002482	VARIADORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA

800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA BIC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805031746	Carval Internacional Limitada	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
809002625	INITERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
811028650	MADECENTRO COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811035407	TECHNO FOOD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811041784	Suplemedicos SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
830067633	CIBERC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860500480	ALMACENES CORONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860527377	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900612501	CHM MINERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900631191	FURUKAWA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900818280	S & N HOLDINGS S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

PYMES

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800002609	ENERGEX S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

800009973	LUAVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONI SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MONTERIA-CORDOBA
800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MONTERIA-CORDOBA
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SABANETA-ANTIOQUIA
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800050903	NESTOR BRAVO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800057428	FERRETERIA VALLEJO SA.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y	MEDELLIN-ANTIOQUIA

		productos de vidrio en establecimientos especializados	
800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS IMPORINCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800082225	,MARWIND SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800083074	IMHERVAL S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800088568	PROVETECMAR S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800096422	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA
800101674	MACORAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800107853	GONZALEZ TASCON S A S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800111618	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	VALLEDUPAR-CESAR
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800151127	BELLTEC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800152665	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800159218	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
800168320	USM OLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ARMENIA-QUINDIO
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800185764	TECNIFLUIDOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800189010	SOPORTE A LA INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	RIOHACHA-LA GUAJIRA
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800194276	CASTELLLON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
800203838	MASTER CONSTROL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800205719	ELECTROLOPEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800208795	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800223278	INGEMARC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800225535	GAVIRIA MORENO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800226013	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	YUMBO-VALLE
800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800237412	FERRICENTROS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA
800243987	IBT IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES INTERNATIONAL BUSINESS TRADE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800247023	Crediservicios y Tecnologia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800251165	CIA FERRETARA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800254012	LEVALLEJO AZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y	RIONEGRO-ANTIOQUIA

		productos de vidrio en establecimientos especializados	
800255589	SURTTIFERRETERIAS S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA
802001786	NOVA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802006240	IINCLICOL VALVULAS Y CONEXIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802011276	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARANOA-ATLANTICO
802019980	DISUMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
804011015	ELECTROVERA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
805005133	NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
805007050	REQUIP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805012376	Maquitodo SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE

805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	YUMBO-VALLE
805030670	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MANIZALES-CALDAS
811003070	DEGRES S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811008778	PINTURA Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
811010139	FUKUTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
811014137	ONNERA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
811015511	PISENDE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811017576	LATINOAMERICANA TCA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ARBOLETES-ANTIOQUIA
811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA

811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046078	DILASER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
812001414	DEPOSITO LAS CASAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MONTERIA-CORDOBA
814000143	SISCONT LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MOCOA-PUTUMAYO
814001969	AVILA WAGNER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PASTO-NARINO
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PASTO-NARINO
816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
816004795	ENERGITEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
816007909	Fastec de Colombia S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA
819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTA-MARTA-MAGDALENA
822003012	EUROPLAZA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	VILLAVICENCIO-META
822003039	Serviacoples y Mangueras del Llano Ltda	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	VILLAVICENCIO-META

829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
830001362	ABC PLANTAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830012595	Bawer Company SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
830012908	PUERTA MACIAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
830023819	Logistica para dispositivos medicos sas	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830041207	EMPSA LTD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830045053	CABLE SERVICIOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830047021	AUTOCOLORES G SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830051298	GEOSYSTEM INGENERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
830056149	Compañia Internacional de Integracion SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA

830065092	SET Y GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830066623	STEAMCONTROL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	FUNZA-CUNDINAMARCA
830068550	HIGH QUALITY ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830071701	MACROSEARCH SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830077515	GLOBAL MOTOR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830080022	830080022	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830083335	HOERBIGER de Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830083878	ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ALFA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830091739	GRAFIX DIGITAL S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830099538	MEDIMEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830101742	ASSIST INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

830106465	AIRE Y ENERGIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830118759	BESTOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830119211	VEYALTHI GROUP S.A.S VEYALTHI GROUP S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830130514	PINTURAS PURPURA EU	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830135709	FERRETERIA RHINO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830140479	IOCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830144460	HIDROMED SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830505238	INSE GROUP S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
830506890	COTIVIDRIOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	COPACABANA-ANTIOQUIA

830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	VILLAVICENCIO-META
832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860000065	PANTECNICA S.A. Comercialización de Polipastos, puente gruas y equipos afines en el manejo de carga para todo tipo de industria. G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 1955-03-02 2052-12-31 ACTIVA 01. SOCIEDAD ANÓNIMA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORE	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860000100	HACH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860000368	IMPORTADORA FOTOMORIZ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MANIZALES-CALDAS
860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860007229	UNIMAQ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860008424	HANSEATICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860020240	LUGO HERMANOS SAS BIC	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y	BOGOTA D.C.

DIMED

		productos de vidrio en establecimientos especializados	
860029840	GRANADA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860042811	DISAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860043397	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860051814	TECNO INGENIERIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860054478	SIFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860056497	FERRINET S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860079475	Petrolcarbon Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860090324	J RESTREPO EQUIPHOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860351760	HOSPIMEDICS S.A.S EN LIQUIDACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860450793	AIRMATIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CHIA-CUNDINAMARCA
860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	COTA-CUNDINAMARCA
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860509225	CI DISMECOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860516314	DAGA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860526532	PROYNS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860535488	BTU SERVICONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890111918	INVERSIONES CHAHIN Y CIA C.S.A EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	GIRON-SANTANDER
890205225	ELECTRO REY SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER

890208730	ATR SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GIRON-SANTANDER
890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MALAGA-SANTANDER
890301956	CASA SUECA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890306166	ESSEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	YUMBO-VALLE
890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
890316233	CODINTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890318490	FERRETERIA TUBERIAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890322642	SOLDARCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	YUMBO-VALLE
890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
890406136	ANTONIO SPATH & CÍA. S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ESPINAL-TOLIMA

DMMED

890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V. SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA- HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
890919283	ALMACEN BOMBAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890935401	BYR INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ENVIGADO-ANTIOQUIA
890943055	SUMINISTROS Y CONTROLES ELECTRONICOS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PASTO-NARINO
891303212	FEDUSE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	TULUA-VALLE
891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PEREIRA-RISARALDA
891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PASTO-NARINO
891701172	LEON MORALES E HIJOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
891702681	Bombas y Repuestos SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y	SANTA-MARTA-MAGDALENA

		productos de vidrio en establecimientos especializados	
891800215	NOGO BOYACA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SOGAMOSO-BOYACA
891801918	SOELCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	TUNJA-BOYACA
892002085	DICIMED SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VILLAVICENCIO-META
892301090	FERRETERIA CESAR SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	VALLEDUPAR-CESAR
892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900013119	DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	EL-BAGRE-ANTIOQUIA
900020340	MECYS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA
900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900041890	TERMOVAL S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	FUNZA-CUNDINAMARCA
900042898	SORING LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900068321	EDUPAR	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PASTO-NARINO

900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900075189	B&V INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
900075980	INCOMELEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900077707	PCS FOR ALL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN C S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	YUMBO-VALLE
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900089543	CARDIO SAFE S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900090715	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900098348	POWERSUN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900110270	MARTROM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900130896	MAQUINARIAS Y SOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO

900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CAJICA-CUNDINAMARCA
900135826	IMPORTADORA DE BOMBAS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900136532	GHC HEALTCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900139116	ELECTROVALENCIA E.U.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900141567	MACTRAK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900147248	BALDOCER LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900148010	Network1 International Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	FUNZA-CUNDINAMARCA
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900157534	SYP COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
900163958	COMPRESORES Y REDES NEUMATICAS LTDA.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900164320	MERKATEJAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900164399	RITTAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA

DMMED

900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900173418	HYA DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	JAMUNDI-VALLE
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	YUMBO-VALLE
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900206271	INVERSIONES CAMISEBAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ESPINAL-TOLIMA
900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ARMENIA-QUINDIO
900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900225782	SERVIMEZCLAS CENTER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y	CHIQUINQUIRA-BOYACA

		productos de vidrio en establecimientos especializados	
900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900233425	AVITRIPLEX 1 A LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900238756	TFI COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900246871	GRUPO LYSCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	YUMBO-VALLE
900254020	LISTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900259863	DISTRIALCOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900265644	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900269840	BBG COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900272782	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCION M&M LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900276895	PINTUINVERSIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA

900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900281103	MERKUR GAMNG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900293833	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SOACHA-CUNDINAMARCA
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CAJICA-CUNDINAMARCA
900297138	DISEÑO PETROMECANICO SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900298074	GVS COLOMBIA SASGVS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900310458	,METROOMAT NDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900311030	INSMEVET S EN C	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900318694	MOTORES Y MOTORES LC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900331965	MAKROFERRETERIA PAURI LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900334457	GRAFA MANGUERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	EL-BAGRE-ANTIOQUIA
900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA

900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900346015	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900346138	ET SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900352229	COINSTOR S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900353601	DIACEMENTO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
900364247	SUMINISTROS TECNICOS PETROLEROS SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900366080	TEKMAQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900367678	PERDOMO BUSINESS GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900369991	R&C TEQUENDAMA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO

DMED

900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900390835	COLMEDIKS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900405807	INVERSIONES CALEP SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MADRID-CUNDINAMARCA
900410229	FRIOCENTRO GSF SASCompra venta por mayor y por menor de productos de refrigeracion y aire acondicionadoG4659 - FRIOCENTRO GSF SAS2011-01-28	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900414376	ULTRASCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900418415	INBIOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900420787	COMERCIALIZADORA PUNTO INDUSTRIAL Y AGRIPECUARIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900422058	REFRIPARTES Y MOTORES AS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900423371	SOLUTIONS EFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900423491	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SOACHA-CUNDINAMARCA
900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900424919	DYWINDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900425697	HEIMCORE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SOLEDAD-ATLANTICO
900435988	CONSTRUCOMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	FLORENCIA-CAQUETA
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900442893	CLARYICON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CHINCHINA-CALDAS
900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900452653	+ LIGHTS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900467301	PVC MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MONTERIA-CORDOBA
900467933	OSTEOEQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	YUMBO-VALLE
900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900495589	CATVER S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900499033	ENVITECK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.

900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900504702	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS MPG SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900506207	EXTRACOLOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900507746	CONCREACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE
900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONALOSI SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900512807	TEKMOBILI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	YOPAL-CASANARE
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MALAMBO-ATLANTICO
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	ITAGUI-ANTIOQUIA
900535843	IMPOMIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	SABANETA-ANTIOQUIA
900535894	PINTUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900537134	ALGRES MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MONTERIA-CORDOBA
900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
900551765	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	FUNZA-CUNDINAMARCA
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	DUITAMA-BOYACA
900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	TENJO-CUNDINAMARCA
900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900565091	IMAGIQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900573774	W COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	DUITAMA-BOYACA
900590438	PROMINENT COLOMBIA S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900600648	Eléctricos Industriales del Tolima SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
900606989	AIRE CONFORT JC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900607959	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PALMIRA-VALLE
900618831	EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900624066	RAMDE SOLIDS CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	POPAYAN-CAUCA
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
900656724	JAIMES RUEDA YCIA PRECIMEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900672094	SINUELEC S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MONTERIA-CORDOBA
900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SINCELEJO-SUCRE

900690379	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PASTO-NARINO
900699488	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	POPAYAN-CAUCA
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900706244	20	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900791265	FIGUHIERROS FT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	GIRON-SANTANDER
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900803088	GOMEZ VELASQUEZ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGO-VALLE
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CALI-VALLE
900809570	Parque industrial y zona franca induenergy (induenergy sas)	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CARTAGENA-BOLIVAR
900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA
900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900895205	Rocol International SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y	SINCELEJO-SUCRE

		productos de vidrio en establecimientos especializados	
900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900953591	JPG TOOLS & TOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	CALI-VALLE
900982971	SUPER MATERIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SINCE-SUCRE
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES & EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	GALAPA-ATLANTICO
900997251	DABCOLOR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CARMEN-DE-VIBORAL-ANTIOQUIA
900998976	FERROCABLES	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901012505	TOLUA MADERAS Y HERRAJES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	POPAYAN-CAUCA
901049954	FERREMINAS MEJIA Y PALACIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ENVIGADO-ANTIOQUIA
901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	VALLEDUPAR-CESAR
901096483	BODEGA COMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA
901099878	CONSTRUEJE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA
901125193	HEFEACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
901138622	A. INDUFERCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
901155132	ferreteria central ca sas	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PUERTO-BOYACA-BOYACA
901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	CARTAGENA-BOLIVAR
901185924	GRUPO EMPRESARIAL CORPEZ ZOMAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	FLORENCIA-CAQUETA

901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901240065	CONSTRUCERAMICAS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901245391	C.M.L. FERRETERIAS EL CONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	SASAIMA-CUNDINAMARCA
901250883	GESFUSTE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901366037	FERRAR PEREIRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	PEREIRA-RISARALDA
901368980	IMPORTACIONES LED SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BUCARAMANGA-SANTANDER
901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	RIOHACHA-LA GUAJIRA
901421537	LATIC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	PASTO-NARINO
901484824	NANSEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	NEIVA-HUILA
901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.

901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	BUGA-VALLE
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800121151	COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	COTA-CUNDINAMARCA
824003252	OSTEOSYNTESIS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	VALLEDUPAR-CESAR
830021108	FICHET COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830073770	EGC COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
830089480	GUAYALRES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
830513366	NEWSAT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
832003079	KHYMOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860511107	ACERTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
860528320	MICROLINK SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890913555	FERROINDUSTRIAL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	ITAGUI-ANTIOQUIA
900031030	TODO ORTOPEDICO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	COTA-CUNDINAMARCA
900504374	HELIOS TECNOLOGY & INNOVATION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	BOGOTA D.C.
900567363	MANATEE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.
900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	IBAGUE-TOLIMA
900746054	@PC MAYORISTA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MEDELLIN-ANTIOQUIA

B. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos desde los requerimientos iniciales de comercialización, importación de material y registro sanitario hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, comercializar, abastecer y entregar.

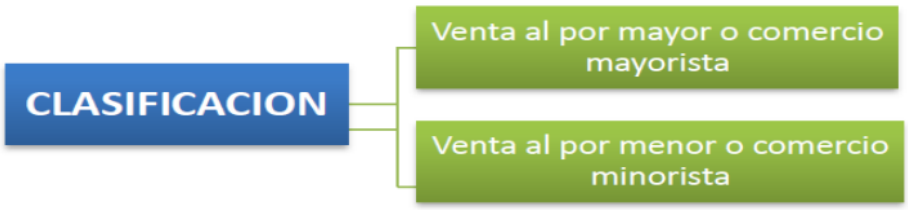


En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la distribución y comercialización de estos bienes y servicios, es así como en el mercado se ofrecen gran variedad de estos elementos, dependiendo de las necesidades de los clientes.



FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

A su vez, está clasificado en la categoría de comercio interior definido como aquel que se desarrolla dentro de los límites y tiene como objeto abastecer bienes y servicios a sus habitantes.



FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

- Venta al por mayor o comercio mayorista: Lo lleva acabo una empresa comercial que adquiere el producto de manos del productor, para revenderla a pequeños comerciantes.

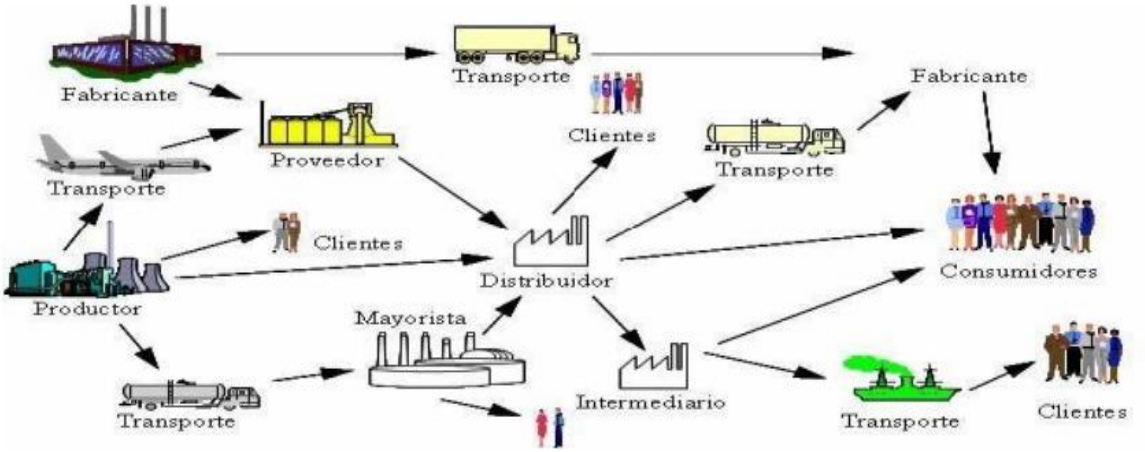
- Venta al por menor o comercio minorista: Adquiere los productos de las manos de la empresa mayorista para revenderla a los consumidores.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

La cadena de distribución de los bienes objeto del presente proceso:



Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes.

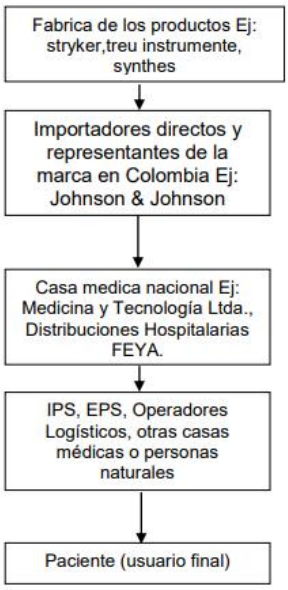
Tipos de intermediarios:

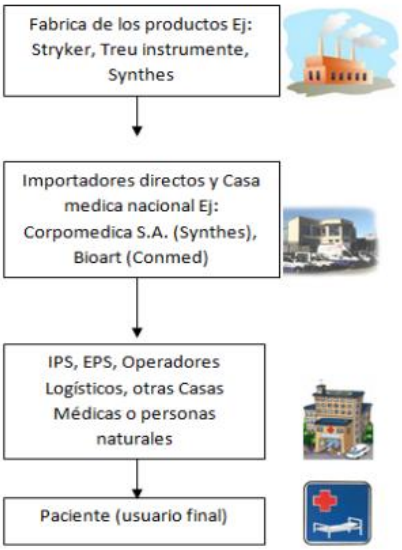
- ✓ **DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL**: (Productor → Distribuidor industrial → Usuario industrial); los fabricantes de suministros de operación y de pequeño equipo accesorio suelen recurrir a los distribuidores industriales para operar en sus mercados
- ✓ **CANAL AGENTE/INTERMEDIARIO** (Productor → Agente → Usuario industrial): Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
- ✓ **MAYORISTAS:** Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.
- ✓ **MINORISTAS**: También llamados detallistas, venden al cliente final

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada una de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

El proceso de distribución que prosigue en el camino de comercialización de los productos desde el fabricante (importación) hasta el usuario industrial o consumidor final. Lo definen como "el conjunto de funciones y organizaciones interdependientes, involucradas en el proceso de poner un bien o servicio a disposición de sus usuarios o consumidores". En otras palabras, el canal de distribución es el mecanismo por el cual la distribución, como función económica, toma forma y se adapta a las necesidades y características de cada sector económico el punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre el comercializador y usuario final o los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución para el suministro de repuestos para los equipos biomédicos está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto importado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios".

.





2.2.3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1 de Antecedentes de este estudio previo.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

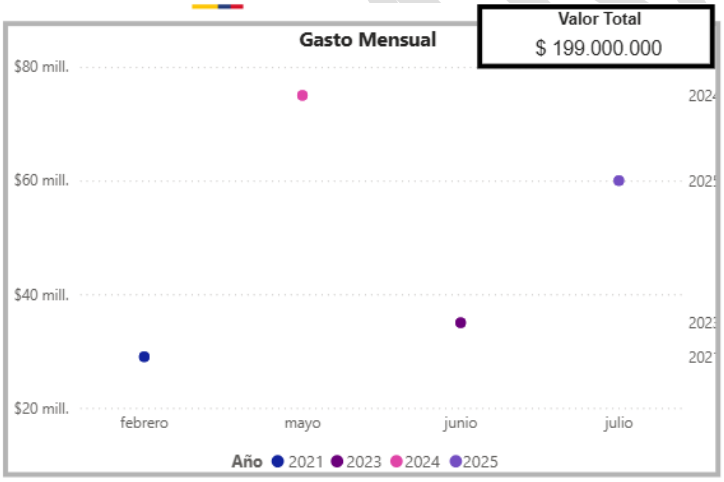
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

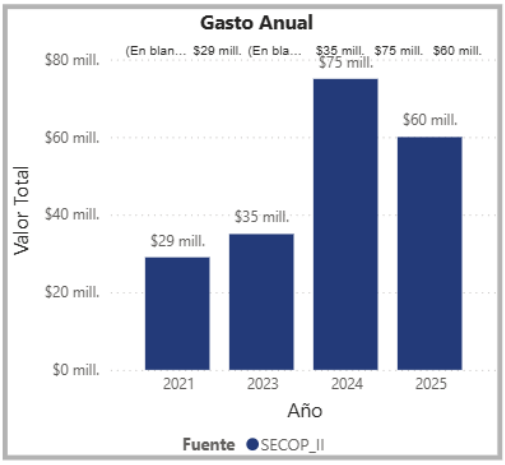
Se tendrá en cuenta para el presente proceso algunos de los códigos de clasificación que guardan una relación estrecha con los servicios a adquirir.

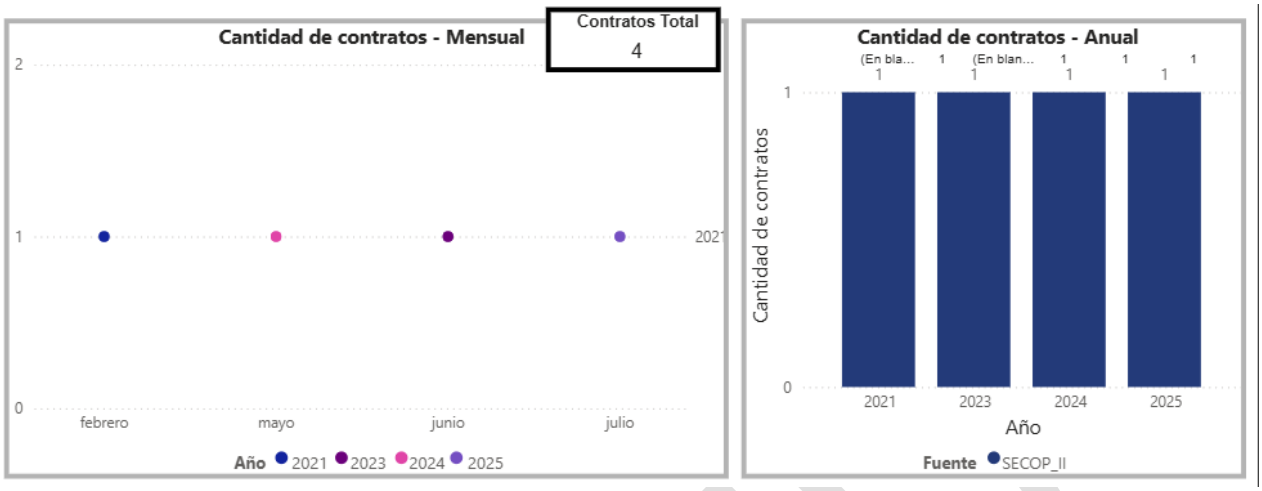
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO

(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(26) maquinaria y accesorios para generacion y distribución de energia	(11) Bateria y generadores y transmisión de energía cinetica	(17) Baterias, pilas y accesorios	26111700
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(32) Componentes y suministros electronicos	(10) Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	(15) conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	32101500
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(24) Óptica industrial	(18) Filtros ópticos	31241800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(10) Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	(16) Lámparas y bombillas	39101600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	(15) Bombas y compresores industriales	(18) Partes o accesorios de compresores	40151800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(40) Componentes y Equipos	(15) Bombas y compresores industriales	(16) Compresores	40151600
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(41) Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación.	(10) Equipo de laboratorio y cientifico	(33) Equipo de mecánica de fluidos	41103300
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(18) Productos de examen y control del paciente	(19) Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	42181900

Se tomará como referencia la información obtenida por medio de la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector, como lo es el modelo de abastecimiento estratégico. Para el caso de la demanda, teniendo en cuenta que la Entidad adelantó procesos con igual objeto y especificaciones técnicas, se realiza la consulta de procesos de la misma naturaleza adelantados por el DMMED, así:

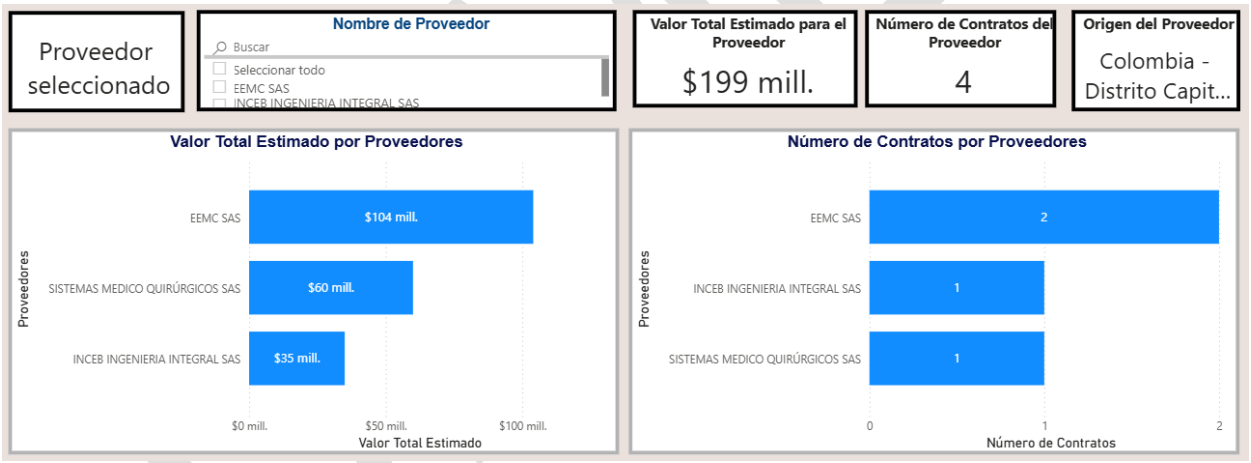




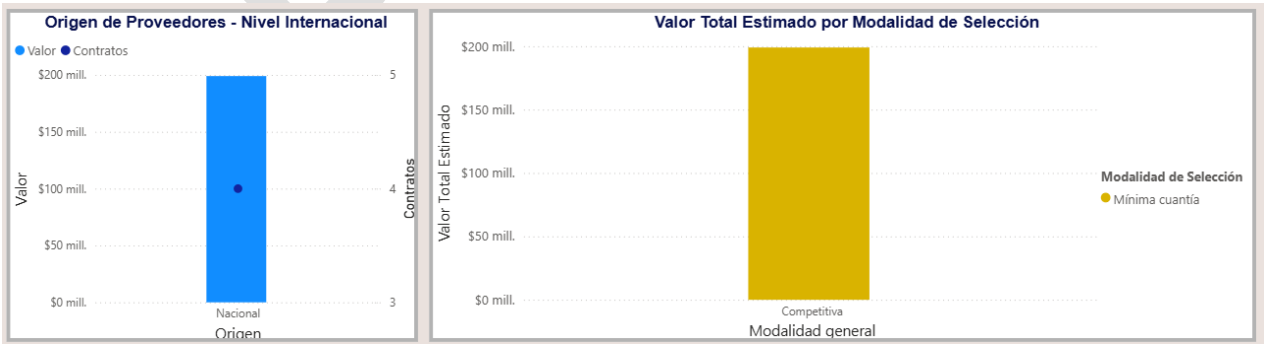


Se han llevado a cabo procesos de similar naturaleza durante las vigencias anteriores, el valor total contratado en las vigencias 2021 a 2024, suman un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($199.000.000,00), siendo Bogotá el mas relevante en cuanto al origen de los proveedores en estas vigencias.

Entre las empresas que han suscrito contratos de esta naturaleza se encuentra EEMC SAS, SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS e INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS.



La modalidad de selección mediante la cual se han adelantado los procesos de esta naturaleza es Minima Cuantía.



En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un amplio número de personas tanto jurídicas como naturales que podrían participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1 de Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página de SECOP II se logró determinar que la contratación común para este tipo de bienes se ha realizado bajo la modalidad de Minima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: cumplimiento del contrato, calidad del servicio y/o bienes suministrados, salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, finalmente se evidencio en estos procesos si existe pluralidad de oferentes.

El sector cuenta con una demanda a nivel público y privado, solo a nivel nacional si no tambien regional; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que suministre los bienes en los municipios en los cuales se encuentran ubicados los Establecimientos de Sanidad Militar que centraliza el DMMED.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN.

Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo el **DMMED** cuenta con la adquisicion previa de estos bienes en las vigencias 2021-2023, de los contratos de la entidad realizados en esas vigencias, del objeto **: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"., ** proceso de contratación realizado mediante la modalidad de contratación minima cuantía, que aportarán la información correspondiente como antecedentes en la etapa de estructuración precontractual del presente proceso, así mismo para la determinación de los precios de referencia por presentar las mismas características técnicas dicho contrato.

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP este DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las últimas vigencias fiscales, información suministrada. (VER CUADRO 1.2).

EI DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, previa realización del presente proceso de contratación, requiere analizar los siguientes aspectos relevantes:

Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se ha adquirido mediante mínima cuantía, de acuerdo al valor a contratar para adquisición de repuestos para equipos biomédicos; de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Objeto del contrato: Para este análisis los antecedentes tomados corresponden adquisición de repuestos biomédicos para el mantnimientode equipos biomédicos del DMMED y los ESM de la Regional 7.

Forma de pago: En este aspecto se evidencia que los pagos han sido parciales según entregas previo visto bueno del supervisor del contrato, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, este se ha llevado a cabo teniendo en cuenta las condiciones como: Asignación de Cupo PAC, Recepción de servicios a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de ejecución es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, el lugar de entrega que se ha establecido es en las instalaciones de los ESM.

Garantías exigidas: Las Garantías exigidas en los Procesos de Minima cuantia son: 1) Cumplimiento del Contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2) Calidad y correcto funcionamiento del Servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato 3) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 4) Responsabilidad civil extracontractual.

2.2.5 ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación para la adquisición de Repuestos Biomedicos para realizar un mantenimiento preventivo, correctivo especializado, calibración y ajuste de parámetros de los equipos biomédicos, para la vigencia 2024, debido a que el stock de repuestos en el almacen es minimo, se encuentra pertinente adelantar el proceso de contratación, teniendo en cuenta que sin los mismos, se dificulta satisfacer todas las necesidades reales que se presentan; así mismo los Establecimientos de Sanidad Militar, requieren garantizar la atención de forma oportuna para sus afiliados y beneficiarios del sistema en garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz, esto se logra al tener el material al día para efectuar procedimientos y servicios.

Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo, la infraestructura funcional y las instalaciones donde se ejerce la función pública, es necaria la adquisición de elementos que permitan un correcto y eficiente mantenimiento a los equipos, esto con el fin de proveer servicios de salud en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los usuarios y funcionarios, es por esto que la Dirección de Sanidad requiere el mantenimiento de sus equipos médicos.

La importancia del mantenimiento de los Equipos Industriales Hospitalarios:

El mantenimiento industrial, busca mantener los equipos en condiciones adecuadas para así permitir la buena realización de la función que deben cumplir, aumentando la productividad y durabilidad de la maquinaria, para así contar con una excelente operatividad y un funcionamiento eficiente y eficaz.

La misión del mantenimiento es implementar y mejorar en forma continua la estrategia de mantenimiento para asegurar el máximo beneficio a los usuarios y beneficiarios del servicio de salud del DMBUG mediante prácticas innovadoras, económicas y seguras, que permitan mantener en óptimas condiciones los equipos industriales. El mantenimiento industrial está directamente relacionado con el uso de los equipos y el manejo que se le da a los mismos, es por esto que no debe contemplarse como un gasto, sino como una inversión.

Las clases de mantenimiento y su definición:

Mantenimiento correctivo Este mantenimiento de los esterilizadores consiste en corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste. Pueden ser planificados, cuando ese desgaste se ha previsto y en el plan de mantenimiento de los esterilizadores ya se tiene en cuenta. O no planificados, cuando el defecto ocurre en un momento inesperado o antes de lo previsto.

Mantenimiento preventivo Consiste en una intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señas de desgaste o error. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de la maquinaria y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación seria. Requiere un buen plan de mantenimiento de los esterilizadores.

Mantenimiento predictivo Este es uno de los tipos de mantenimiento de los esterilizadores que más requieren de un correcto plan de mantenimiento de los esterilizadores. Hace un análisis constante del equipo para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan.

Para poder adoptar este tipo de mantenimiento de los esterilizadores, antes es necesario hacer mediciones del equipo. Algunas variables a tener en cuenta son vibración, consumo de energía, temperatura… Una vez se conocen los parámetros normales, pueden verse variaciones en ellos que indiquen un posible problema en el equipo. Así se evita llegar a la avería. Es uno de los tipos de mantenimiento de los esterilizadores más avanzados y de los que requieren mayor base informática y de conocimientos de matemáticas, física, etc.

Mantenimiento en uso Este es uno de los tipos de mantenimiento de los esterilizadores de más baja intervención. Normalmente lo suelen hacer los usuarios del equipo o personal de baja cualificación. Consiste en simples tareas de prevención, como una limpieza adecuada o una observación sobre defectos visibles.

Para desarrollar el análisis de la actividad económica para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026", debemos observar el comportamiento en general del sector COMERCIO, los cuales se encuentran determinados por una demanda de empresas que suministren los bienes mencionados.

2.2.6 ASPECTO REGULATORIO

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia del contrato.

En el contexto del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares la Ley N° 352 de 1997, por la cual se reestructuro el Sistema de Salud de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, dando pie a la creación de la Dirección General de Sanidad Militar, con el objeto de prestar un servicio integral de Salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios, así coma prestar servicios de sanidad inherentes a las operaciones militares. Los órganos que constituyen este sistema tienen coma principios orientadores la ética, calidad, equidad, universalidad, eficiencia, racionalidad, obligatoriedad, protección Integral, autonomía, descentralización y desconcentración, unidad, de integración funcional, independencia de recursos, atención equitativa y preferencial.

Resolución 0196 de 2002, que cumplan con las licencias para prestar sus servicios. El Acuerdo N°. 040 de dos mil cuatro (2004) "Por el cual se organiza el Sistema de Gestión de la Calidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y se deroga el Acuerdo 023 del 27 de noviembre de 1997", Resolución Numero 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de Salud".

Ley 1438 de 2011 que establece la prioridad de garantizar la usa de los recursos en las acciones de Salud pública y en las acciones de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad. De acuerdo con la resolución 2183/2004, ministerio de la protección social. Par la cual se adopta el manual de buenas prácticas en esterilización para los prestadores de servicios de Salud y las demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten el objeto del contrato.

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan

previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Es menester del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN identifique la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional

NORMATIVIDAD APLICABLE.

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1361 de 1997. "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".
- Ley 590 de 2000. "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
- Ley 594 de 2000 "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley Archivo"
- ley 1952 de 2019. "Por la cual se expide el Código Disciplinario para los servidores públicos"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y decreto 680 de 2021
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 660 de 2007. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"
- Ley 1437 del 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
- Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
- Ley 2069 de 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

- Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007"
- Ley 2040 de 2020. "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 del 18 de enero del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 4632 de 2011 "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – se determina sus objetivos y estructuración".
- Decreto 444 de 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto 019 de 2012"
- Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 399 de 2021. "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14. Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por la cual se modifican parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compras Públicas.
- Decreto 111 de 1996" Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, LA Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" – Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 103 del 2015 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites" Derogado Parcialmente por el *Decreto* 1081 de *2015.*
- Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- Decreto 1078 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Decreto 1477 del 30 de diciembre del 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Ley 2559 del 22 de diciembre del 2025 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Ley 2559 de 2026 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"

- Resolución de delegación del Gasto Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 - Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 12 de 2020 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (CCE-EICP-MA-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 - Colombia Compra Eficiente.
- Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - Colombia Compra Eficiente
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisición - Colombia Compra Eficiente
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio del 2021 – Directrices en materia contractual – Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP.
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

3. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026", se tiene un segmento del mercado local abierto el cual pueda proveer los bienes objeto a contratar con las especificaciones técnicas del proceso, de acuerdo a las contrataciones realizadas en vigencias anteriores y otros proveedores inscritos en el SECOP II y REPS que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Además de las anteriores especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el proponente deberá cumplir mínimo con las obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, mediante documento debidamente suscrito por el representante legal deberá presentar con su oferta las certificaciones y/o anexos según corresponda en donde se compromete al cumplimiento de cada uno de los requerimientos.

3.2 OBJETO

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

COMPRAVENTA

3.4 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 734de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará por medio de la modalidad de Mínima cuantía consagrado en los numerales 5 y 6 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 modificado parcialmente por el decreto 1860 de 2021.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

CUANTÍAS PARA DETERMINAR MODALIDAD DE MÍNIMA.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV.

2. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 S.M.L.M. V e inferiores a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV. La mínima cuantía será 85 SMLMV.

3. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 S.M.L.M. V e inferior a 850.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 650 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 65 S.M.L.M.V.

4. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M. V e inferior a 400.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 45 S.M.L.M.V

5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. La menor cuantía será 28 S.M.L.M.

El Ejército Nacional de Colombia se encuentra clasificado dentro del rango No 1 por lo tanto la DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, aplica como referencia de la mínima cuantía el valor límite de 100 SMLMV.

Acorde con lo anterior y que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia década una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y adicionado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, buscando proponer facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de Mínima cuantía

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv)*

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Una vez analizada la necesidad de las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Medellín, la modalidad idónea para la escogencia del contratista se efectuará a través de la selección de MÍNIMA CUANTÍA.

La entidad deja constancia que para el **SERVICIO** que se pretenden contratar**, NO EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y aunado a lo ya anteriormente sustentado a través de la normatividad vigente, por lo cual se hace viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado y adicionado mediante Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y demás normas concordantes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Que, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el art 2, del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 dispone: "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal SECOP II.

CRITERIOS DE DESEMPATE

1.1 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

LEY 2069 DEL 2020 ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual

participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

DECRETO 1082 2015 -ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 - ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021). Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo

de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

*Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. (Derogado por el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021)
En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que

hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

- Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

- El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;
- La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones o invitación o documento que haga sus veces.

Se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por APP SORTEOS que se efectúe.

El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
- El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Reglas de acreditación:

- Para el numeral 1: Dicha condición debe manifestarse en la carta de presentación de la oferta o en el formato que disponga la entidad, según corresponda.

- Para el numeral 2: Para la acreditación de la situación de mujer cabeza de familia, deberá aportarse la respectiva declaración de dicha calidad efectuada ante notario, de fecha anterior a aquella fijada para el cierre del proceso

-Para la acreditación de la situación de mujer víctima de la violencia intrafamiliar, deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

Para poderse beneficiar del factor de desempate, el proponente plural debe estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. Como la norma exige que la participación mayoritaria sea en la «persona jurídica», en caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

 Para el numeral 3: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y adicionalmente, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

 Para el numeral 4: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar

el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

 Para el numeral 5: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

 Para el numeral 6: La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por la Agencia de Reincorporación y Normalización o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá

anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 Para el numeral 7: El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

 Para los numerales 8 y 9: La calidad de Mipymes (factor 8) o micro y pequeña (factor 9) se verificará de conformidad con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que dicha información no conste en tal documento, es responsabilidad del proponente acreditar la calidad referida allegando certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 957 de 2019.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

 Para el numeral 10: El oferente debe allegar los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior; donde se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, la forma de acreditar los porcentajes determinados en el numeral 10 del artículo 35, es mediante el documento que contiene el acuerdo de constitución del consorcio o de la unión temporal.

La calidad de Mipyme, Cooperativa o asociación mutual se acreditará de la manera descrita en las reglas para los numerales 8 y 9.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

➢ Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
➢ Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

➢ O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.
➢ O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

 Para el numeral 11: La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 20186. Adicionalmente debe probarse la calidad de MÍPYMES, conforme con la regla establecida para los numerales 8 y 9.

Conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"

 Para el numeral 12: El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
- El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Nota 1: En caso de ausencia del representante legal y/o apoderado de alguna de las empresas, la entidad procederá a nombrar un funcionario en su representación a efectos de participar en el sorteo.

Nota 2: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

Nota 3: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo."

Notas generales:

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Las expresiones participación o participación mayoritaria referidas en los factores de desempate contenidos en los numerales 2, 6 y 7 deben entenderse como "tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo" y debe demostrarse la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural.

En el caso de personas jurídicas que constituyan un proponente singular, se deberá aportar con su oferta el certificado de existencia y representación cuando en éste se evidencie quienes hacen parte de la persona jurídica o acta de constitución en aquellos casos en que no sea posible evidenciar dicha situación del certificado de existencia y representación legal.

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

A dicha certificación se acompañará por parte del oferente un documento independiente informando cual es el personal en condición de discapacidad, en el que se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una vigencia no superior a 180 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

NOTA 2: De conformidad con lo anterior se debe diligenciar el Formulario del pliego de condiciones, en el cual se certificará lo relacionado al 10% de empleados discapacitados en nómina.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL ADULTOS MAYORES (LEY 2040 DE 2020).

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal de adultos mayores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley 2040 del 27 de julio de 2020 artículo 3, a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de la Ley 2040 de 2020 que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año a la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año (a la fecha del cierre del proceso) se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Nota: conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Si se cumpliera los criterios establecidos anteriormente, se realizará el desempate de manera virtual, para lo cual citará previamente a los oferentes empatados.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES ESTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES.

Teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal y en especial lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 se tiene que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
> Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
> ***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios*

en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Agotado el anterior procedimiento el comité jurídico estructurador, verifico la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de $ 53.000.000,00 incluido impuestos y demás erogaciones, para los servicios que así lo contempla el estatuto tributario, sus adicciones y modificaciones, observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido para la vigencia 2026, como se detalla a continuación, en el valor de los umbrales vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES publicada por el Ministerio de Comercio:

VALOR EN US
$125.000
VALOR EN COP
$511.708.497

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse la invitación púbica y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación pública.

El escrito deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

> "ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
> 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
> 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
> Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
> PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
> PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
> PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
> PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 mipymes nacionales un día hábil antes y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación pública.

- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

- Si dentro del término para presentar manifestación a mipymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes colombianas.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por lo tanto susceptible de controversia será aquella realizada por medio de la Plataforma SECOP II. Sin embargo en el caso de Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, se procederá de acuerdo a lo estipulado en la **GUÍA DE INDISPONIBILIDAD** establecida por Colombia Compra Eficiente, y se atenderán comunicaciones a través del correo electrónico precontractualdmmed@gmail.com

SI PRESENTA ALGUNA FALLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENGA EN CUENTA LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SIGA LOS PASOS ALLÍ SEÑALADOS, DICHA GUÍA PUEDE ENCONTRARLA EN LA PAGINA OFICIAL DE CCE, A CONTINUACIÓN SE LE DA UN RESUMEN DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE EMPRENDER, SIN EMBARGO SE LE REITERA ES USTED COMO INTERESADO EL QUE TIENE QUE ENTRAR A VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PASO INDICADOS EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, LA CUAL SE PUEDE DESCARGAR EN EL SIGUIENTE LINK

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Una indisponibilidad es aquella falla presentada en la plataforma transaccional del Secop II que no permite la participación, actualización, modificación, publicación de oferta y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos; cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, Colombia compra debe emitir un Certificados de Indisponibilidad y publicarlos en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.



Si, alguna persona natural o jurídica, está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad y encuentra que ¡la plataforma no está disponible!, es responsabilidad del interesado notificar a Colombia Compra de la falla, a través de la Mesa de Servicio en la página www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, con el fin que les sea expedido el respectivo certificado de indisponibilidad. Dicho certificado de indisponibilidad debe ser enviado antes de la hora límite para presentar ofertas al email de esta **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** precontractualdmmed@gmail.com informando esta situación, el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del **OFERENTE** que quiere presentar la oferta, se recomienda realizar la confirmación del recibido del correo electrónico ya que la

entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas. Una vez enviados los correos electrónicos por parte de los interesados en participar en un proceso de contratación, la entidad contratante, verificara esta información con los agentes soportes de Colombia Compra Eficiente; confirma la indisponibilidad del SECOP, la entidad autorizará a los interesados en participar, él envió de las ofertas al correo precontractualdmmed@gmail.com, dentro de las 48 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, se recomienda realizar la confinación del recibido del correo electrónico ya que la entidad contratante no se hace responsable por las notificaciones no recibidas.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los **OFERENTE** serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre del 2025, Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en los recursos 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan anual de adquisiciones, el cual respalda la presente contratación para la vigencia 2026 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar en la misma vigencia, se hace necesario integrar los comités con funciones precisas para que actúen como garantes de la transparencia con la que el Ejército Nacional por medio del Dispensario Médico de Medellín – Séptima División efectuara los procesos contractuales.

La distribución de los recursos asignados por Sanidad Ejército mediante el rubro presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00)**, provenientes del recurso 10 CSF, disponibles para contratar la la adquisición de repuestos biomédicos para mantenimiento de equipos biomédicos del DMMED y los ESM de la Regional 7, los cuales fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 Enero 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal No. **38526 del 26 de enero de 2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 50.000.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO									**$ 50.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHamontoym ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-26-11:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38526	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejeoutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38526	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS BIOMEDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026

Firma Responsable

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar

La variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo el Dispensario Médico de Medellín cuenta con información del contrato vigencia 2024 con igual o similar objeto al del presente estudio. El comité económico tomará como precios históricos para los bienes que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados según el siguiente contrato:

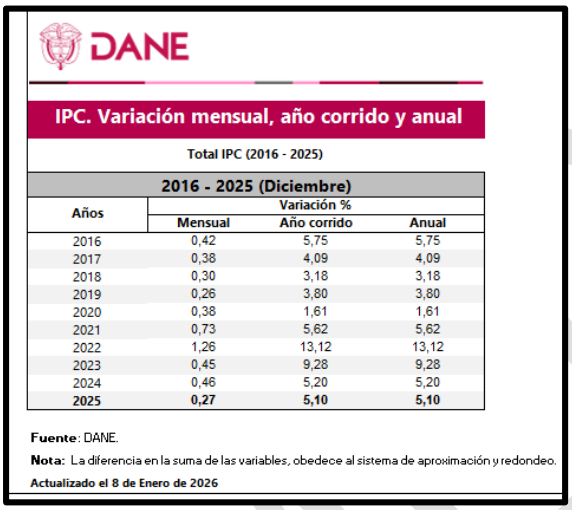
Año	N° CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO
2025	ACEPTACIÓN OFERTA No. 400-DMMED-2025	$ 60.000.000,00	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO	PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS 60 DÍAS PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2025 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2025 es del 5,10%.



DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO 400-DMMED-2025	PRECIO INDEXADO
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 187.782,00
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	SERVICIO	$ 65.450,00	$ 68.853,40
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO	$ 65.450,00	$ 68.853,40

11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO	$ 232.050,00	$ 244.116,60
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO	$ 1.428.000,00	$ 1.502.256,00
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO	$ 309.400,00	$ 325.488,80
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40

40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO	$ 1.368.500,00	$ 1.439.662,00
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)	SERVICIO	$ 2.023.000,00	$ 2.128.196,00
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP-1	SERVICIO	$ 357.000,00	$ 375.564,00
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY	SERVICIO	$ 345.100,00	$ 363.045,20
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI-MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C,	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00

					AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)			
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO	$ 28.560,00	$ 30.045,12
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC	SERVICIO	$ 416.500,00	$ 438.158,00

					CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ; WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*			
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15- RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00
64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	$ 130.900,00	$ 137.706,80
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	$ 130.900,00	$ 137.706,80
66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	$ 160.650,00	$ 169.003,80
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	$ 160.650,00	$ 169.003,80
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH-CLAY ADAMS	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82

78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	$ 128.520,00	$ 135.203,04
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	$ 136.850,00	$ 143.966,20
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 187.782,00
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 155.890,00	$ 163.996,28
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	$ 155.890,00	$ 163.996,28
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO	$ 35.700,00	$ 37.556,40
86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	$ 264.180,00	$ 277.917,36
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 10.115,00	$ 10.640,98
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 249.900,00	$ 262.894,80
94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 452.200,00	$ 475.714,40
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 392.700,00	$ 413.120,40
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 416.500,00	$ 438.158,00
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 39.270,00	$ 41.312,04
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 136.850,00	$ 143.966,20
101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60

104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 130.900,00	$ 137.706,80
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 45.220,00	$ 47.571,44
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	$ 287.980,00	$ 302.954,96
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	$ 10.115,00	$ 10.640,98
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 1.071.000,00	$ 1.126.692,00
117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 1.071.000,00	$ 1.126.692,00
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	$ 1.071.000,00	$ 1.126.692,00
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	$ 357.000,00	$ 375.564,00
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 357.000,00	$ 375.564,00
124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 357.000,00	$ 375.564,00
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	$ 1.309.000,00	$ 1.377.068,00
132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 1.309.000,00	$ 1.377.068,00
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 1.309.000,00	$ 1.377.068,00
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	$ 1.309.000,00	$ 1.377.068,00
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60

141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 15.470,00	$ 16.274,44
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 15.470,00	$ 16.274,44
150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 714.000,00	$ 751.128,00
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	$ 65.450,00	$ 68.853,40
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	$ 41.650,00	$ 43.815,80
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 22.610,00	$ 23.785,72
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 65.450,00	$ 68.853,40
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO	$ 101.150,00	$ 106.409,80
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60

169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	$ 63.070,00	$ 66.349,64
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	$ 63.070,00	$ 66.349,64
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	$ 63.070,00	$ 66.349,64
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 19.040,00	$ 20.030,08
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	$ 737.800,00	$ 776.165,60
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 238.000,00	$ 250.376,00
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 238.000,00	$ 250.376,00
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 238.000,00	$ 250.376,00
179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 238.000,00	$ 250.376,00
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	$ 29.750,00	$ 31.297,00
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	$ 29.750,00	$ 31.297,00
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO	$ 29.750,00	$ 31.297,00
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO	$ 1.785,00	$ 1.877,82

196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	$ 29.750,00	$ 31.297,00
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00

222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 208.250,00	$ 219.079,00
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 202.300,00	$ 212.819,60
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 202.300,00	$ 212.819,60
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 119.000,00	$ 125.188,00
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 130.900,00	$ 137.706,80
237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 119.000,00	$ 125.188,00
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 130.900,00	$ 137.706,80
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	SERVICIO	$ 202.300,00	$ 212.819,60

				UNIDAD ODONTOLÓGICA	AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL			
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	$ 1.566.040,00	$ 1.647.474,08
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	$ 1.566.040,00	$ 1.647.474,08
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	$ 1.566.040,00	$ 1.647.474,08
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	$ 1.566.040,00	$ 1.647.474,08
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	$ 1.566.040,00	$ 1.647.474,08
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	$ 952.000,00	$ 1.001.504,00
250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 95.200,00	$ 100.150,40
252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 95.200,00	$ 100.150,40
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 95.200,00	$ 100.150,40
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 95.200,00	$ 100.150,40
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	$ 95.200,00	$ 100.150,40
256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00

266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	$ 83.300,00	$ 87.631,60
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 83.300,00	$ 87.631,60
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 83.300,00	$ 87.631,60
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 83.300,00	$ 87.631,60
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 83.300,00	$ 87.631,60
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	$ 95.200,00	$ 100.150,40
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 4.165,00	$ 4.381,58
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 3.570,00	$ 3.755,64
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 41.650,00	$ 43.815,80
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	$ 8.330,00	$ 8.763,16
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	$ 8.330,00	$ 8.763,16
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	$ 357.000,00	$ 375.564,00

292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 15.470,00	$ 16.274,44
293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	$ 15.470,00	$ 16.274,44
294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO	$ 1.904.000,00	$ 2.003.008,00
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	$ 547.400,00	$ 575.864,80
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	$ 547.400,00	$ 575.864,80
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX-MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	$ 761.600,00	$ 801.203,20
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 2.975,00	$ 3.129,70
305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 2.975,00	$ 3.129,70
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 2.975,00	$ 3.129,70
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	$ 654.500,00	$ 688.534,00
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60

					AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL			
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 314.160,00	$ 330.496,32
317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 314.160,00	$ 330.496,32
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 1.547.000,00	$ 1.627.444,00
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 261.800,00	$ 275.413,60
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	$ 589.050,00	$ 619.680,60
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 809.200,00	$ 851.278,40
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 1.130.500,00	$ 1.189.286,00
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 1.011.500,00	$ 1.064.098,00
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 1.011.500,00	$ 1.064.098,00
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 1.011.500,00	$ 1.064.098,00
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 1.130.500,00	$ 1.189.286,00
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 737.800,00	$ 776.165,60
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 220.150,00	$ 231.597,80
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 630.700,00	$ 663.496,40
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 476.000,00	$ 500.752,00
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 392.700,00	$ 413.120,40
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 1.130.500,00	$ 1.189.286,00
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00

348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 416.500,00	$ 438.158,00
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 392.700,00	$ 413.120,40
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20
351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 187.782,00
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 357.000,00	$ 375.564,00
353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 187.782,00
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 10.115,00	$ 10.640,98
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 166.600,00	$ 175.263,20
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 35.700,00	$ 37.556,40
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 53.550,00	$ 56.334,60
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 47.600,00	$ 50.075,20
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico 5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 214.200,00	$ 225.338,40
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 190.400,00	$ 200.300,80
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 2.142.000,00	$ 2.253.384,00
374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 452.200,00	$ 475.714,40
375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 142.800,00	$ 150.225,60
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 187.782,00

377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 113.050,00	$ 118.928,60
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 76.160,00	$ 80.120,32
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 65.450,00	$ 68.853,40
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 64.260,00	$ 67.601,52
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	$ 47.600,00	$ 50.075,20
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO	$ 1.309.000,00	$ 1.377.068,00
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO	$ 368.900,00	$ 388.082,80
387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666702	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO	$ 297.500,00	$ 312.970,00
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 428.400,00	$ 450.676,80
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 133.280,00	$ 140.210,56
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 273.700,00	$ 287.932,40
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 380.800,00	$ 400.601,60
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 499.800,00	$ 525.789,60
393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 101.150,00	$ 106.409,80
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 773.500,00	$ 813.722,00
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 202.300,00	$ 212.819,60
397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 196.350,00	$ 206.560,20
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 535.500,00	$ 563.346,00
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 45.220,00	$ 47.571,44
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 107.100,00	$ 112.669,20

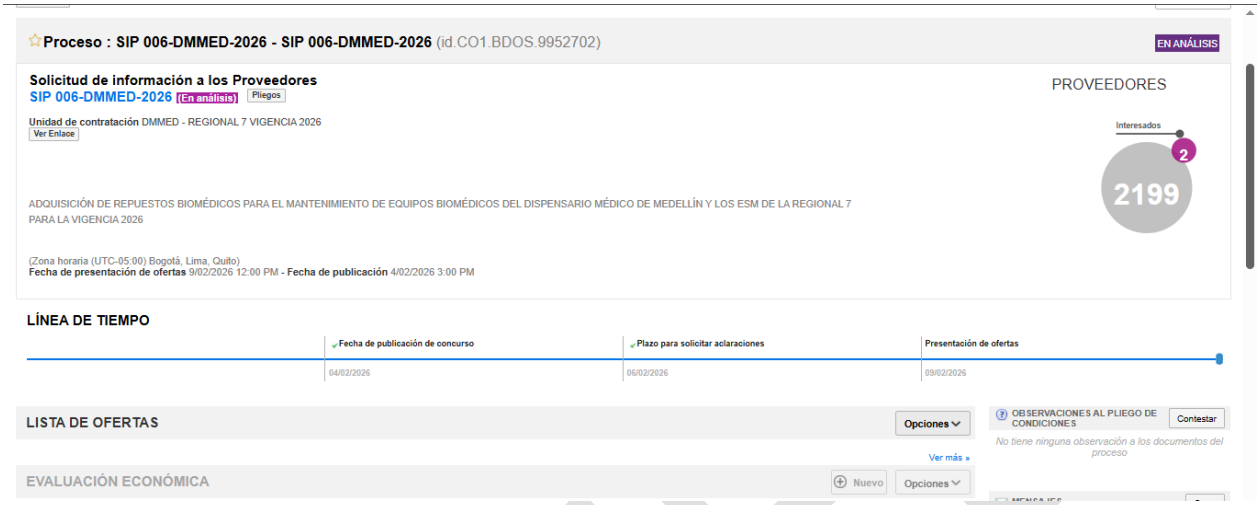
403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 178.500,00	$ 187.782,00
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	$ 285.600,00	$ 300.451,20
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 41.650,00	$ 43.815,80
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 368.900,00	$ 388.082,80
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 243.950,00	$ 256.635,40
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 333.200,00	$ 350.526,40
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 892.500,00	$ 938.910,00
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 321.300,00	$ 338.007,60
414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 65.450,00	$ 68.853,40
415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 238.000,00	$ 250.376,00
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 249.900,00	$ 262.894,80
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 416.500,00	$ 438.158,00
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 41.650,00	$ 43.815,80
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 49.980,00	$ 52.578,96
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 71.400,00	$ 75.112,80
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 38.080,00	$ 40.060,16
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 60.690,00	$ 63.845,88
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 64.260,00	$ 67.601,52
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 89.250,00	$ 93.891,00
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 154.700,00	$ 162.744,40
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	$ 77.350,00	$ 81.372,20
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO	$ 2.142.000,00	$ 2.253.384,00

5.2.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto a suministrar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto oficial asignado, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas habilitadas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN– DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, solicitando cotizaciones mediante evento No. **SIP 006-DMMED-2026**, SOLICITUD DE COTIZACION para ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026, en la plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado jefeplaneaciondmmed@gmail.com para cotizar, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado asi:



Por lo tanto, para efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones así:

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO
CEO INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S	901994338-7	16/02/2026	CORREO	CUMPLE
INCEB SAS	900231692-2	17/02/2026	CORREO	CUMPLE
SMQ	830077093-7	11/02/2026	CORREO	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION	901607913-4	9/02/2026	SECOP II	CUMPLE

El comité técnico estructurador mediante comunicación escrita del 17 de febrero de 2026 avala las cuatro (04) cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones requeridas para los ítems objeto del proceso de selección; las cotizaciones recibidas por correo electrónico, así como los soportes del envío de la solicitud de cotización de las mismas, se encuentran impresas y reposan en la carpeta maestra del proceso.



5.2.2.1 AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Medellín (Antioquia), 17 de febrero del 2026

Señor Teniente Coronel
MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Gerente del proyecto

ASUNTO: Aval Técnico de Cotizaciones proceso de contratación para la vigencia 2026 SIP 006–DMMED-2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026"**

Con toda atención, me permito informar al señor Teniente Coronel, Gerente del Proyecto, que tras recibir las ofertas a través de la plataforma Secop II mediante el evento de cotización SIP 006–DMMED-2026 y al correo electrónico: planescotizacionesdmmed@gmail.com — y realizar el cotejo con los requerimientos técnicos, se logró concluir lo siguiente:

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO
CEO INGENIERIA E INNOVACIÓN S.A.S	901994338-7	16/02/2026	CORREO	CUMPLE
INCEB SAS	900231692-2	17/02/2026	CORREO	CUMPLE
SMQ	830077093-7	11/02/2026	CORREO	CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION	901607913-4	9/02/2026	SECOP II	CUMPLE

Las actividades económicas de las empresas fueron verificadas en la página RUES https://www.rues.org.co/.

Respetuosamente,

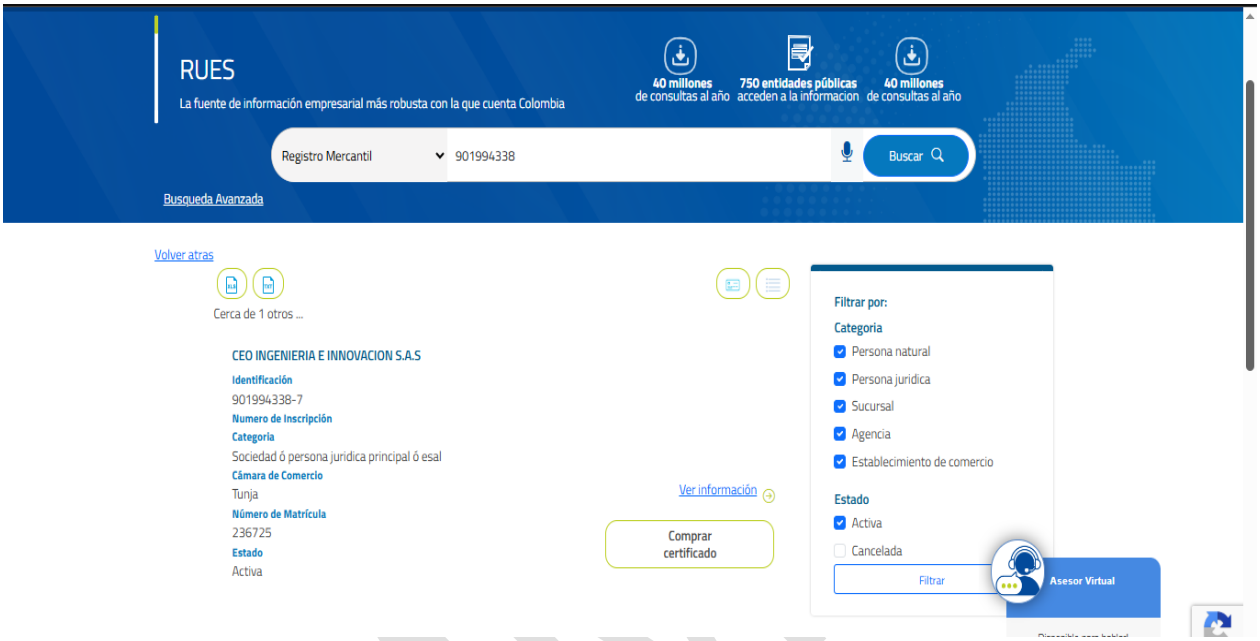
Sargento Viceprimero. FABIAN LEONARDO MADERO CANO
Estructurador Técnico

Dispensario Médico de Medellín
Cra. 77 C N°51-136 Barrio los Colores Medellín
planescotizacionesdmmed@gmail.com

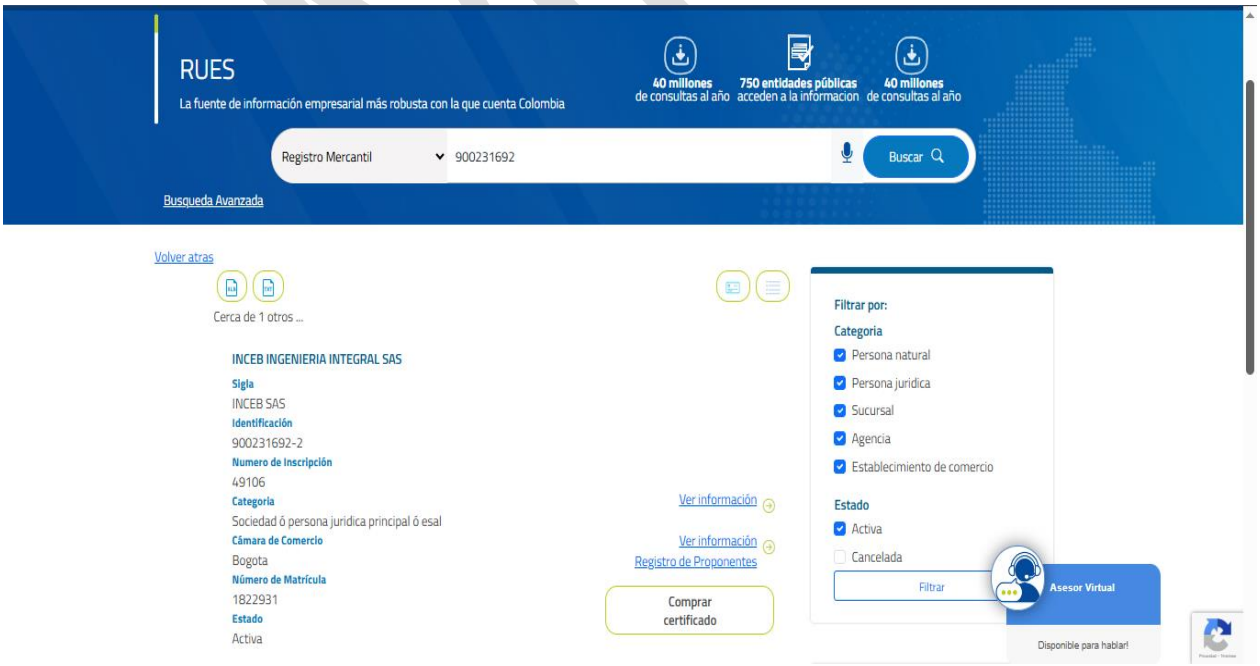
PUBLICA

Se verificó en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social **RUES**, la actividad económica y si las entidades que presentaron cotización se encuentran habilitadas para el suministro de los bienes obteniendo el siguiente resultado:

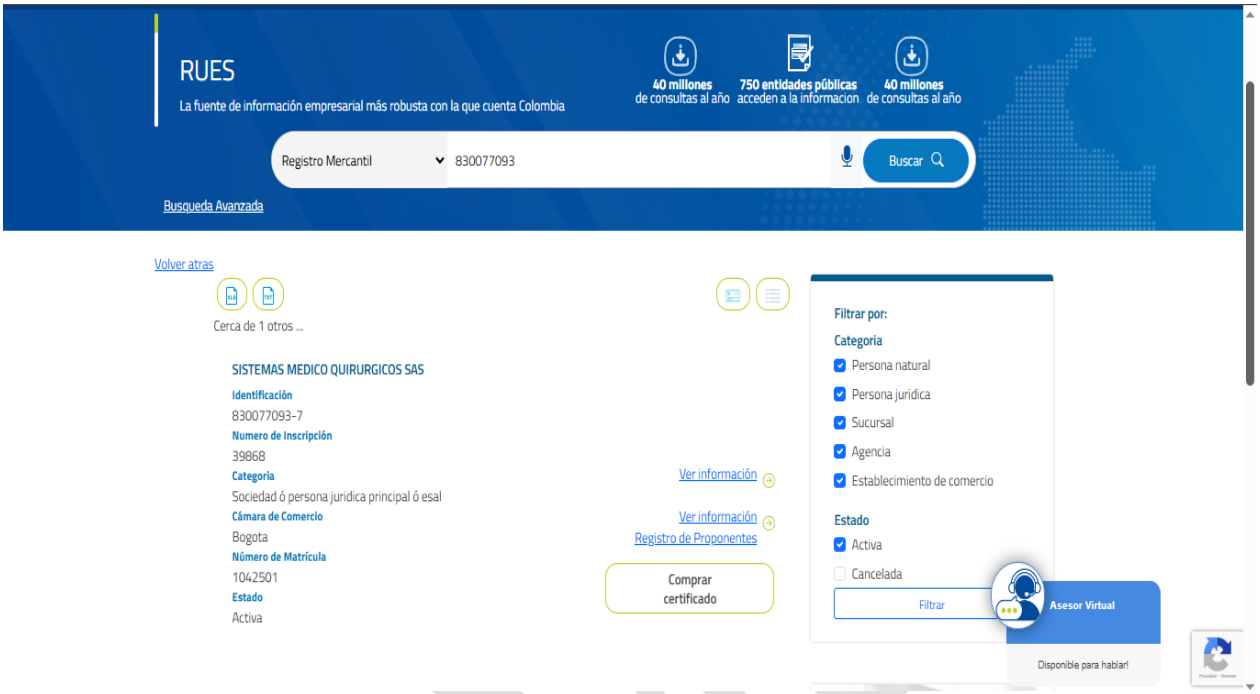
CEO INGENIERIA E INNOVACION SAS
NIT. 901994338-7



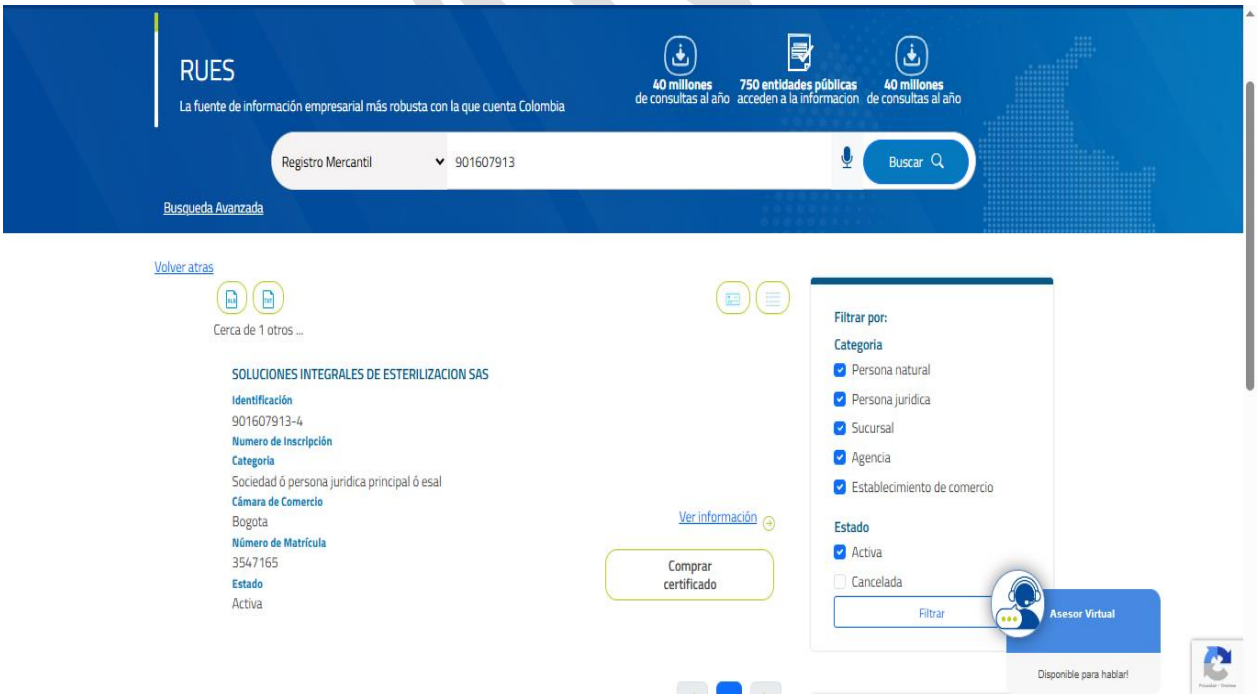
INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS
NIT 900231692-2



SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
NIT 830.077.093-7



SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION
NIT 901607913-4



5.2.3.1 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 "Estudios y documentos previos" señala: "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos (...)"*, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado**,** para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas, se recibieron **cuatro (04)** para los items solicitados avalados técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por Direccion de Sanidad Ejército para la vigencia 2025, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con el recibo a satisfacción de los bienes suministrados que deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución y entrega de los bienes enunciados en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores, por ser un contrato de tracto sucesivo de suministro de bienes no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ITEMS.

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Cuando aplique)			
							CEO INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S	INCEB SAS	SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE ESTERILIZACION SAS
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO	282.964,04	190.995,00	178.500,00	235.033,09
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO	229.212,08	152.796,00	142.800,00	186.518,22
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO	465.858,42	350.157,50	327.250,00	420.631,68
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO	435.679,49	350.157,50	327.250,00	375.564,00

5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	394.209,65	381.990,00	357.000,00	375.564,00
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO	619.102,87	572.985,00	535.500,00	607.464,06
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO	612.908,13	623.917,00	583.100,00	522.019,68
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	599.344,32	445.655,00	416.500,00	480.774,76
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	SERVICIO	199.891,97	229.194,00	214.200,00	204.363,94
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO	198.018,79	229.194,00	214.200,00	210.677,12
11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO	2.010.437,73	1.400.630,00	1.309.000,00	1.644.603,32
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO	400.758,35	445.655,00	416.500,00	375.564,00
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO	486.581,72	547.519,00	511.700,00	528.135,80
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO	1.910.805,50	1.400.630,00	1.309.000,00	1.507.393,94
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO	609.339,38	572.985,00	535.500,00	514.582,66
16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO	4.295.109,59	5.156.865,00	4.819.500,00	4.434.094,22
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO	343.509,85	190.995,00	178.500,00	317.874,23
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO	1.146.516,06	611.184,00	571.200,00	979.569,44
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO	210.591,33	190.995,00	178.500,00	191.489,09
20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO	236.257,29	229.194,00	214.200,00	196.645,60
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO	231.000,21	190.995,00	178.500,00	191.489,09

22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO	262.314,41	241.927,00	226.100,00	238.971,52
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO	233.012,98	203.728,00	190.400,00	215.245,30
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO	256.807,22	203.728,00	190.400,00	255.893,32
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO	351.999,12	203.728,00	190.400,00	339.041,47
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO	245.092,01	203.728,00	190.400,00	222.389,58
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO	241.524,07	203.728,00	190.400,00	238.828,72
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO	412.782,68	356.524,00	333.200,00	350.479,75
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO	423.162,75	292.859,00	273.700,00	343.499,69
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO	227.662,33	229.194,00	214.200,00	207.314,18
31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO	254.737,10	203.728,00	190.400,00	234.417,62
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	462.481,11	623.917,00	583.100,00	493.408,27
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	237.084,30	203.728,00	190.400,00	230.085,07
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	250.126,23	203.728,00	190.400,00	224.767,20
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO	228.854,77	203.728,00	190.400,00	200.786,80
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO	484.712,78	566.618,50	529.550,00	521.140,03
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO	540.018,81	566.618,50	529.550,00	507.592,60
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	602.840,85	566.618,50	529.550,00	507.592,60
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	545.074,12	566.618,50	529.550,00	438.224,64
40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	418.471,39	566.618,50	529.550,00	438.224,64
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	386.871,34	566.618,50	529.550,00	438.224,64
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	524.332,18	566.618,50	529.550,00	448.791,84
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	442.184,42	566.618,50	529.550,00	448.791,84
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE	SERVICIO	121.968,16	101.864,00	95.200,00	105.157,92

					PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)					
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	279.272,31	178.262,00	166.600,00	221.084,39
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO	2.588.115,62	2.037.280,00	1.904.000,00	2.101.933,18
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)	SERVICIO	4.220.304,48	3.692.570,00	3.451.000,00	3.383.818,79
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP-1	SERVICIO	724.389,91	483.854,00	452.200,00	563.808,67
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY	SERVICIO	1.060.091,04	784.150,50	821.100,00	1.095.373,10
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO	1.724.538,20	1.363.740,00	1.428.000,00	1.447.362,25
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI-MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO	1.326.688,85	1.125.085,50	1.178.100,00	1.166.160,49
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON	SERVICIO	1.554.486,05	1.534.207,50	1.606.500,00	1.528.438,38

					ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)					
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	SERVICIO	953.954,42	670.505,50	702.100,00	891.336,18
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO	78.638,62	51.140,25	53.550,00	64.921,16
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	127.241,08	90.916,00	95.200,00	105.157,92
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	126.240,86	90.916,00	95.200,00	101.489,39
57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	125.881,81	90.916,00	95.200,00	101.489,39
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT),	SERVICIO	119.296,08	90.916,00	95.200,00	101.489,39

DMMED

					MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL					
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO	95.497,25	90.916,00	95.200,00	101.489,39
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	441.691,04	272.748,00	285.600,00	390.586,56
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ; WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*	SERVICIO	653.862,01	625.047,50	654.500,00	644.951,92
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO	614.085,88	477.309,00	499.800,00	512.894,76

DIVIED

63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15- RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO	735.011,63	852.337,50	892.500,00	795.264,62
64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	263.361,36	204.561,00	214.200,00	241.439,10
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	252.271,40	204.561,00	214.200,00	241.439,10
66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	271.858,37	250.019,00	261.800,00	235.981,28
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	245.769,55	250.019,00	261.800,00	235.981,28
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH-CLAY ADAMS	SERVICIO	453.666,44	397.757,50	416.500,00	402.117,66
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	6.626,63	5.114,03	5.355,00	5.195,06
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	6.563,11	5.114,03	5.355,00	5.195,06
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	6.179,99	5.114,03	5.355,00	5.195,06
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	5.385,88	5.114,03	5.355,00	5.195,06
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	6.021,38	5.114,03	5.355,00	5.195,06
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	5.581,24	5.114,03	5.355,00	5.195,06
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	5.979,43	5.114,03	5.355,00	5.195,06
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	5.818,25	5.114,03	5.355,00	5.195,06
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	6.229,71	5.114,03	5.355,00	5.195,06
78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	197.259,34	204.561,00	214.200,00	197.907,95

				HEMBRA TIPO BROCHE X 3						
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	259.434,59	238.654,50	249.900,00	210.240,16
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	213.972,44	159.103,00	166.600,00	169.302,25
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	329.275,71	295.477,00	309.400,00	274.283,10
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	359.113,99	215.925,50	226.100,00	334.734,62
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	400.702,66	215.925,50	226.100,00	334.734,62
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	239.618,38	204.561,00	214.200,00	213.097,58
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO	79.988,70	73.869,25	77.350,00	67.761,46
86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	503.569,47	511.402,50	535.500,00	509.945,94
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO	856.569,10	431.851,00	452.200,00	693.639,58
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO	396.709,32	431.851,00	452.200,00	443.950,92
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO	568.947,35	431.851,00	452.200,00	443.950,92
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	420.843,09	431.851,00	452.200,00	443.950,92
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	520.724,58	431.851,00	452.200,00	443.950,92
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	36.322,69	10.228,05	10.710,00	34.436,22
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	359.175,11	340.935,00	357.000,00	362.427,83

94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO	601.367,03	738.692,50	773.500,00	662.807,63
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	576.423,07	568.225,00	595.000,00	602.159,04
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	855.759,65	625.047,50	654.500,00	853.901,16
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	302.794,35	204.561,00	214.200,00	316.313,42
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	1.738.208,13	1.477.385,00	1.547.000,00	1.821.876,67
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	86.770,39	51.140,25	53.550,00	89.966,86
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	350.197,33	204.561,00	214.200,00	305.671,97
101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	454.512,66	204.561,00	214.200,00	385.834,18
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	194.733,59	102.280,50	107.100,00	167.475,84
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	93.360,65	56.822,50	59.500,00	97.732,32
104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO	233.054,42	204.561,00	214.200,00	200.082,79
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	99.180,00	56.822,50	59.500,00	92.235,95
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	726.458,05	388.665,90	406.980,00	568.695,29
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	545.675,08	463.671,60	485.520,00	531.303,11
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO	1.519.351,73	1.214.865,05	1.272.110,00	1.326.730,52
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	249.981,75	204.561,00	214.200,00	270.120,48
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	156.471,66	62.504,75	65.450,00	154.423,92
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	597.527,07	531.858,60	556.920,00	589.991,05
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	158.700,73	159.103,00	166.600,00	159.703,24
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	17.261,10	10.228,05	10.710,00	17.070,31
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	189.932,37	220.471,30	230.860,00	213.958,67
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	1.443.073,88	1.214.865,05	1.272.110,00	1.199.428,61
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	2.418.307,53	1.944.465,95	2.036.090,00	2.467.174,16
117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	2.918.289,04	2.430.866,55	2.545.410,00	2.679.994,72
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO	459.087,50	511.402,50	535.500,00	488.037,56
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.043.033,69	972.801,20	1.018.640,00	985.118,65
120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.093.200,24	972.801,20	1.018.640,00	985.118,65
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	4.424.753,88	3.888.931,90	4.072.180,00	3.960.657,96
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1.567.693,56	1.458.065,35	1.526.770,00	1.374.744,17
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.685.910,00	1.458.065,35	1.526.770,00	1.374.744,17

124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.447.397,66	1.458.065,35	1.526.770,00	1.374.744,17
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	3.792.797,29	2.593.378,90	2.715.580,00	3.210.713,77
126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	3.451.762,55	3.402.531,30	3.562.860,00	3.677.644,07
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	3.510.450,33	3.402.531,30	3.562.860,00	3.677.644,07
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	2.552.653,60	1.296.689,45	1.357.790,00	2.556.004,33
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	3.241.095,16	3.402.531,30	3.562.860,00	3.473.467,20
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	4.351.232,79	3.402.531,30	3.562.860,00	3.473.467,20
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	5.875.858,37	5.833.397,85	6.108.270,00	5.966.763,77
132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	6.375.696,22	7.779.000,25	8.145.550,00	6.890.328,48
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	7.433.158,98	7.779.000,25	8.145.550,00	6.890.328,48
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	7.660.380,26	7.292.599,65	7.636.230,00	7.007.720,08
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	3.981.562,19	3.888.931,90	4.072.180,00	4.103.387,99
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	2.785.872,55	1.539.889,75	1.612.450,00	2.516.004,62
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	2.892.623,03	1.539.889,75	1.612.450,00	2.516.004,62
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	2.761.290,95	1.458.065,35	1.526.770,00	2.172.160,79
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	370.170,68	356.845,30	373.660,00	352.239,05
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	483.236,20	356.845,30	373.660,00	379.576,68
141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	452.136,78	425.032,30	445.060,00	426.760,66
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	602.487,62	552.314,70	578.340,00	525.703,92
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	455.163,55	425.032,30	445.060,00	426.760,66
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	414.021,56	292.067,65	305.830,00	338.146,12
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	398.088,91	285.951,05	305.830,00	338.146,12
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	364.668,87	285.951,05	305.830,00	342.198,78
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	383.901,02	285.951,05	305.830,00	342.198,78
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	38.600,49	13.351,80	14.280,00	29.835,20

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL					
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	34.537,13	13.351,80	14.280,00	29.835,20
150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1.464.786,37	1.348.531,80	1.442.280,00	1.248.975,92
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	965.520,86	729.898,40	780.640,00	1.012.477,70
152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	2.684.481,97	2.474.533,60	2.646.560,00	2.355.277,51
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1.603.240,31	1.237.266,80	1.323.280,00	1.605.898,81
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1.950.330,37	1.237.266,80	1.323.280,00	1.605.898,81
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	5.356.866,15	4.291.491,05	4.589.830,00	4.224.153,95
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	128.148,22	63.421,05	67.830,00	104.045,51
157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	244.354,42	190.263,15	203.490,00	192.540,10
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	69.780,72	63.421,05	67.830,00	68.401,20
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	475.948,60	396.103,40	423.640,00	511.296,83
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	372.342,99	396.103,40	423.640,00	422.939,33
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	54.196,13	47.843,95	51.170,00	50.886,78
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	260.172,30	190.263,15	203.490,00	207.802,56
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	760.443,39	603.056,30	644.980,00	659.390,42
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO	984.362,88	722.109,85	772.310,00	896.395,58
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO	784.081,57	603.056,30	644.980,00	667.962,71
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO	188.984,71	126.842,10	135.660,00	154.185,44
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	262.274,51	253.684,20	271.320,00	256.721,56
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO	363.795,25	269.261,30	287.980,00	307.759,70

169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	208.687,85	205.840,25	220.150,00	202.541,81
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	241.877,47	205.840,25	220.150,00	202.541,81
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	130.176,32	123.504,15	132.090,00	125.479,79
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	209.490,97	190.263,15	203.490,00	177.837,41
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	142.682,17	46.731,30	49.980,00	114.385,66
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	33.211,60	25.590,95	27.370,00	32.359,91
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1.045.092,69	1.016.962,10	1.087.660,00	1.063.994,23
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	751.822,10	603.056,30	644.980,00	683.944,88
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	716.578,83	603.056,30	644.980,00	683.944,88
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	804.347,24	729.898,40	780.640,00	727.877,30
179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	657.491,78	476.214,20	509.320,00	626.032,34
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	144.082,83	150.207,75	160.650,00	157.532,68
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	69.608,66	63.421,05	67.830,00	76.880,66
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	56.928,50	32.266,85	34.510,00	62.813,44
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	66.473,51	32.266,85	34.510,00	62.813,44
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO	65.486,97	32.266,85	34.510,00	62.813,44
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	751.591,99	722.109,85	772.310,00	770.757,29
186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	821.001,59	722.109,85	772.310,00	661.613,82
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	482.554,08	443.947,35	474.810,00	473.677,60
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	135.852,00	95.687,90	102.340,00	153.391,48

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL					
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	598.962,50	515.156,95	550.970,00	535.595,68
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	409.593,39	428.370,25	458.150,00	397.413,83
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	127.714,94	126.842,10	135.660,00	137.002,32
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	143.974,47	126.842,10	135.660,00	137.002,32
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	132.316,61	126.842,10	135.660,00	137.002,32
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	142.537,67	126.842,10	135.660,00	137.002,32
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO	5.247,84	5.006,93	5.355,00	5.195,06
196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	385.339,31	270.373,95	289.170,00	330.446,34
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	304.317,93	267.036,00	285.600,00	279.985,10
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	209.773,62	95.687,90	102.340,00	177.771,72
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO	287.001,54	285.951,05	305.830,00	298.065,01
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	386.658,67	371.625,10	397.460,00	339.795,46
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	436.679,43	289.289,00	309.400,00	370.531,73
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	273.754,66	185.812,55	198.730,00	228.975,52
203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	893.030,87	577.465,35	617.610,00	706.051,75
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	600.211,66	332.682,35	355.810,00	589.618,34
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	835.031,54	603.056,30	644.980,00	709.179,07
206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	793.827,64	603.056,30	644.980,00	709.179,07
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	710.394,81	603.056,30	644.980,00	709.179,07

208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	842.272,32	603.056,30	644.980,00	709.179,07
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	96.447,16	71.209,60	76.160,00	81.510,24
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	106.050,12	95.687,90	102.340,00	100.338,42
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS	SERVICIO	199.527,79	222.530,00	238.000,00	209.878,87
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	496.006,68	460.637,10	492.660,00	499.313,05
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	417.224,59	412.793,15	441.490,00	417.077,39
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO	334.019,31	380.526,30	406.980,00	336.362,54
215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO	217.144,63	126.842,10	135.660,00	179.828,04
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	311.174,93	380.526,30	406.980,00	336.362,54
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	456.788,44	443.947,35	474.810,00	403.262,92
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	460.921,80	524.058,15	560.490,00	503.411,41
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	573.047,17	380.526,30	406.980,00	503.411,41
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	504.756,66	380.526,30	406.980,00	503.411,41
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	540.843,46	174.686,05	186.830,00	451.597,86
222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	257.076,59	174.686,05	186.830,00	266.793,24
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	267.941,12	174.686,05	186.830,00	266.793,24
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	219.396,99	95.687,90	102.340,00	196.398,55
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	245.531,80	190.263,15	203.490,00	218.788,16

226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	256.318,61	190.263,15	203.490,00	218.788,16
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	357.408,33	190.263,15	203.490,00	308.396,59
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	226.500,91	190.263,15	203.490,00	218.788,16
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	506.452,97	317.105,25	339.150,00	411.533,89
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	222.562,94	174.686,05	186.830,00	213.623,09
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	293.152,03	253.684,20	271.320,00	267.807,12
232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	475.913,22	380.526,30	406.980,00	453.388,57
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	506.644,58	380.526,30	406.980,00	453.388,57
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	252.093,40	190.263,15	203.490,00	224.354,51
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	229.070,18	174.686,05	186.830,00	208.143,85
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	255.583,29	174.686,05	186.830,00	217.011,73
237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	245.277,92	190.263,15	203.490,00	224.354,51
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	242.620,52	174.686,05	186.830,00	208.143,85

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL					
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	265.627,83	174.686,05	186.830,00	217.011,73
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	471.225,17	428.370,25	458.150,00	389.485,57
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO	2.359.273,95	1.692.340,65	1.809.990,00	1.901.480,53
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	3.479.152,06	2.318.762,60	2.479.960,00	2.856.328,44
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	2.781.911,54	2.318.762,60	2.479.960,00	2.708.774,63
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	2.091.228,92	1.325.166,15	1.417.290,00	2.135.866,74
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	1.686.225,50	872.317,60	932.960,00	1.823.957,27
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	2.276.142,92	1.189.422,85	1.272.110,00	2.021.969,46
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	3.640.338,27	2.856.172,55	3.054.730,00	2.847.210,66
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	2.783.256,09	2.856.172,55	3.054.730,00	2.847.210,66
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	2.646.350,71	2.856.172,55	3.054.730,00	2.847.210,66
250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	2.905.850,18	2.856.172,55	3.054.730,00	2.831.122,81
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	324.264,04	285.951,05	305.830,00	296.484,22
252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	272.683,26	285.951,05	305.830,00	296.484,22
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	508.202,00	495.129,25	529.550,00	433.862,10
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	420.739,19	396.103,40	423.640,00	388.057,57
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	349.594,76	301.528,15	322.490,00	301.429,38

256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	363.614,62	301.528,15	322.490,00	336.910,90
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO	317.930,64	301.528,15	322.490,00	336.910,90
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	301.458,81	301.528,15	322.490,00	336.910,90
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	400.873,00	301.528,15	322.490,00	336.910,90
260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	369.010,86	301.528,15	322.490,00	336.910,90
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	878.156,65	952.428,40	1.018.640,00	861.590,94
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	2.007.227,96	1.358.545,65	1.452.990,00	1.693.695,11
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	2.562.391,99	2.771.611,15	2.964.290,00	2.535.523,96
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	2.018.743,50	1.903.744,15	2.036.090,00	2.101.386,25
265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	4.395.280,16	3.712.913,05	3.971.030,00	3.865.424,64
266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	4.675.843,20	4.291.491,05	4.589.830,00	4.340.020,44
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	463.239,82	396.103,40	423.640,00	360.427,20
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	402.878,32	396.103,40	423.640,00	427.367,56
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	474.715,57	396.103,40	423.640,00	427.367,56
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	387.076,49	396.103,40	423.640,00	427.367,56
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	280.020,31	253.684,20	271.320,00	272.079,70
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	265.047,57	166.897,50	178.500,00	273.804,72
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	78.067,77	55.632,50	59.500,00	82.655,50
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	252.852,58	190.263,15	203.490,00	239.297,10
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	271.272,42	190.263,15	203.490,00	239.297,10

276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	221.442,32	190.263,15	203.490,00	239.297,10
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1.479.223,35	1.358.545,65	1.452.990,00	1.592.534,16
278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	26.276,23	10.013,85	10.710,00	26.463,70
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	29.283,53	10.013,85	10.710,00	26.463,70
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	491.866,63	396.103,40	423.640,00	385.564,28
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	459.968,10	396.103,40	423.640,00	403.984,06
282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	176.331,33	181.361,95	193.970,00	166.629,04
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO	119.138,72	137.968,60	147.560,00	130.503,49
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	27.646,85	25.590,95	27.370,00	26.139,54
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	22.967,65	25.590,95	27.370,00	26.139,54
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	443.527,84	364.949,20	390.320,00	356.861,48
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	354.078,56	364.949,20	390.320,00	356.861,48
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	340.418,87	364.949,20	390.320,00	356.861,48
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	137.956,51	126.842,10	135.660,00	147.496,69
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	202.051,99	137.968,60	147.560,00	185.795,65
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	1.528.777,54	1.334.067,35	1.426.810,00	1.311.508,04
292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	35.760,11	13.351,80	14.280,00	32.105,72

293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	36.264,36	13.351,80	14.280,00	32.105,72
294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO	8.084.168,89	7.055.313,65	7.545.790,00	6.580.362,52
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	1.275.911,17	1.001.385,00	1.071.000,00	1.269.170,70
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	1.100.586,68	1.001.385,00	1.071.000,00	964.509,76
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	1.105.479,68	1.001.385,00	1.071.000,00	1.269.170,70
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO	1.311.452,65	1.001.385,00	1.071.000,00	1.117.448,56
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	1.022.406,76	723.222,50	773.500,00	825.192,65
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	1.313.171,15	1.001.385,00	1.071.000,00	1.136.423,82
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	795.201,40	723.222,50	773.500,00	825.192,65
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX-MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	1.237.511,60	1.001.385,00	1.071.000,00	1.100.256,86
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO	1.055.500,59	1.001.385,00	1.071.000,00	1.117.448,56
304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	13.315,97	5.006,93	5.355,00	12.984,80
305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	12.500,87	5.006,93	5.355,00	12.984,80
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	13.532,46	5.006,93	5.355,00	12.984,80
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	127.419,27	132.405,35	141.610,00	136.288,32
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	149.392,80	137.968,60	147.560,00	138.171,85
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	349.714,15	271.486,60	290.360,00	281.697,28
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	136.573,40	126.842,10	135.660,00	131.608,76

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL					
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	286.709,00	240.332,40	257.040,00	264.098,60
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	154.659,80	126.842,10	135.660,00	129.715,24
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	1.189.339,52	963.554,90	1.030.540,00	1.362.359,12
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	186.925,02	65.646,35	70.210,00	181.958,62
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	447.846,80	285.951,05	305.830,00	425.404,06
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	871.212,87	634.210,50	678.300,00	851.583,52
317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.274.611,73	634.210,50	678.300,00	1.040.727,83
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	556.235,55	412.793,15	441.490,00	549.735,73
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	357.739,83	285.951,05	305.830,00	406.448,78
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.094.900,24	777.742,35	831.810,00	939.435,50
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	5.550.451,91	4.600.807,75	4.920.650,00	5.923.322,58
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.625.021,85	1.269.533,65	1.357.790,00	1.670.215,93
323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.130.752,25	952.428,40	1.018.640,00	1.178.155,69
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.095.108,89	603.056,30	644.980,00	952.644,50
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	466.189,63	285.951,05	305.830,00	441.284,84
326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.937.720,94	723.222,50	773.500,00	1.731.784,15
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	535.186,29	285.951,05	305.830,00	440.318,09
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.272.069,96	1.427.529,95	1.526.770,00	1.331.354,39
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	536.145,55	380.526,30	406.980,00	538.021,85

330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	823.683,39	476.214,20	509.320,00	668.966,59
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.084.891,08	877.880,85	938.910,00	1.177.594,49
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	700.639,26	443.947,35	474.810,00	635.304,35
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.400.199,56	1.903.744,15	2.036.090,00	2.096.182,62
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.576.717,48	1.745.747,85	1.867.110,00	1.775.246,76
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.371.399,07	1.903.744,15	2.036.090,00	2.096.182,62
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.768.831,41	1.745.747,85	1.867.110,00	1.741.191,82
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	5.949.790,90	4.442.811,45	4.751.670,00	4.990.168,85
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.279.249,75	897.908,55	960.330,00	1.076.916,20
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	674.273,20	380.526,30	406.980,00	536.242,56
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	646.568,83	380.526,30	406.980,00	536.242,56
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	612.773,51	476.214,20	509.320,00	676.049,47
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	603.739,07	476.214,20	509.320,00	613.210,33
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.575.585,16	1.903.744,15	2.036.090,00	2.447.590,57
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.204.132,92	952.428,40	1.018.640,00	1.056.054,55
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.688.918,95	1.189.422,85	1.272.110,00	1.539.803,83
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.473.319,99	2.220.849,40	2.375.240,00	2.629.921,90
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.019.344,40	1.505.415,45	1.610.070,00	2.152.915,63
348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.262.191,53	872.317,60	932.960,00	1.311.488,05
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.647.587,37	1.189.422,85	1.272.110,00	1.518.113,94
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	438.085,35	285.951,05	305.830,00	391.411,94
351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	757.459,79	570.789,45	610.470,00	661.740,91
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.253.202,60	1.189.422,85	1.272.110,00	1.207.783,84

353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	558.140,85	555.212,35	593.810,00	618.729,55
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	311.032,51	119.053,55	127.330,00	253.681,34
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	783.363,61	555.212,35	593.810,00	618.729,55
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	589.496,49	476.214,20	509.320,00	560.864,14
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	474.724,69	507.368,40	542.640,00	498.106,39
358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	821.721,84	714.321,30	763.980,00	818.044,08
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.193.172,58	443.947,35	474.810,00	1.105.494,77
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	286.965,83	222.530,00	238.000,00	294.704,93
361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	153.129,49	95.687,90	102.340,00	156.981,47
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	863.283,37	491.791,30	525.980,00	720.664,48
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	974.788,46	380.526,30	406.980,00	765.953,50
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	145.209,17	119.053,55	127.330,00	115.508,06
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	114.492,67	86.786,70	92.820,00	126.283,75
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	206.590,73	95.687,90	102.340,00	170.487,49
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	175.200,24	142.419,20	152.320,00	175.789,66
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	248.682,34	142.419,20	152.320,00	233.646,50
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico 5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	288.964,01	190.263,15	203.490,00	251.128,08
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	407.467,01	301.528,15	322.490,00	377.249,04
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	628.688,37	443.947,35	474.810,00	547.389,53
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	438.870,54	301.528,15	322.490,00	404.235,38
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	9.419.518,50	7.774.085,55	8.314.530,00	9.258.620,78

374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.345.583,94	1.189.422,85	1.272.110,00	1.371.445,49
375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	333.984,92	190.263,15	203.490,00	335.941,28
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	650.953,78	460.637,10	492.660,00	538.434,54
377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	336.906,16	380.526,30	406.980,00	372.975,04
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	350.966,87	285.951,05	305.830,00	296.658,43
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	480.488,67	285.951,05	305.830,00	469.119,42
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	845.670,01	793.319,45	848.470,00	822.286,67
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	311.669,24	205.840,25	220.150,00	271.457,09
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	190.414,74	205.840,25	220.150,00	207.866,82
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	180.961,26	142.419,20	152.320,00	142.808,57
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO	264.841,76	238.107,10	254.660,00	278.278,64
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO	6.999.929,48	6.927.358,90	7.408.940,00	6.273.660,96
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO	1.158.297,66	371.625,10	397.460,00	928.335,66
387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666702	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO	957.614,03	371.625,10	397.460,00	900.496,80
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.756.895,53	872.317,60	932.960,00	1.524.571,36
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	497.183,68	253.684,20	271.320,00	539.451,28
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	759.437,49	872.317,60	932.960,00	850.738,14
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.826.493,12	1.110.424,70	1.187.620,00	1.467.349,97
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.732.816,22	1.031.426,55	1.103.130,00	1.678.866,76

393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	382.179,48	301.528,15	322.490,00	323.424,86
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	295.870,81	134.630,65	143.990,00	328.160,11
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.524.402,07	628.647,25	672.350,00	1.237.736,14
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	395.565,25	222.530,00	238.000,00	365.073,91
397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	301.609,03	190.263,15	203.490,00	318.065,58
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.733.964,55	870.092,30	930.580,00	1.427.437,37
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.143.994,27	788.868,85	843.710,00	1.294.184,98
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	213.593,36	103.476,45	110.670,00	175.426,94
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	332.893,22	301.528,15	322.490,00	304.079,75
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	460.425,44	380.526,30	406.980,00	399.433,02
403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	641.822,01	380.526,30	406.980,00	518.378,28
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	450.439,63	238.107,10	254.660,00	421.932,59
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	163.400,41	55.632,50	59.500,00	138.437,46
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1.277.472,11	966.892,85	1.034.110,00	1.360.594,12
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	972.694,45	761.052,60	813.960,00	1.001.727,72
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1.172.780,60	855.627,85	915.110,00	1.250.859,46
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	532.826,36	349.372,10	373.660,00	440.156,72
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	2.011.521,36	1.009.173,55	1.079.330,00	1.655.607,49
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	331.911,18	190.263,15	203.490,00	271.581,32
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	329.538,52	253.684,20	271.320,00	321.445,66

413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1.263.151,46	696.518,90	744.940,00	1.050.940,88
414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	346.243,23	253.684,20	271.320,00	306.403,10
415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1.134.330,79	952.428,40	1.018.640,00	1.111.960,75
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	998.723,77	793.319,45	848.470,00	986.332,45
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	774.306,30	710.983,35	760.410,00	781.113,14
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	231.005,81	190.263,15	203.490,00	213.508,85
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	184.010,86	190.263,15	203.490,00	183.625,09
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	425.295,53	285.951,05	305.830,00	344.307,94
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	788.304,17	491.791,30	525.980,00	671.689,79
422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	182.948,24	119.053,55	127.330,00	162.252,22
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	310.599,35	190.263,15	203.490,00	268.121,28
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	336.416,65	238.107,10	254.660,00	295.734,52
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	461.777,60	285.951,05	305.830,00	391.083,50
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	643.704,44	555.212,35	593.810,00	682.364,09
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	524.899,03	253.684,20	271.320,00	468.069,84
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO	11.636.455,98	9.703.420,65	10.377.990,00	10.056.488,65

5.2.4 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas por el comité técnico estructurador para cada uno de los ítems, se procede a identificar la dispersión existente entre los precios históricos y las cotizaciones, para ello el comité económico estructurador realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios históricos y los cotizados.
- PROMEDIO determinado entre los precios históricos y los cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios históricos y los cotizados.

- DESVIACIÓN ESTÁNDAR determinada entre los precios históricos y los cotizados.
- HISTÓRICO MAS EL IPC determinado con los precios históricos

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la PROMEDIO.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 15% se establece como criterio el MENOR VALOR entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 15 % y menor al 30% se establece como criterio la MEDIA ARMONICA entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 30% y menor al 45% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 45% y menor al 60% se establece como criterio el MEDIANA entre los precios históricos y los cotizados.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 60% se establece como criterio la PROMEDIO entre los precios históricos y los cotizados.

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos includios impuestos y demás derogaciones de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DESVIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO	81.372,20	161.728,93	179.142,78	190.995,00	193.772,87	67.130,26	0,34644	179.142,78	MEDIA GEOMETRICA
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO	81.372,20	140.604,01	149.987,48	152.796,00	158.539,70	49.016,19	0,30917	149.987,48	MEDIA GEOMETRICA
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO	275.413,60	355.454,96	361.623,70	350.157,50	367.862,24	67.671,90	0,18396	355.454,96	MEDIA ARMONICA
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO	275.413,60	344.816,75	348.815,61	350.157,50	352.812,92	52.982,35	0,15017	344.816,75	MEDIA ARMONICA
5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	275.413,60	350.895,02	354.016,38	375.564,00	356.835,45	42.449,70	0,11896	275.413,60	MENOR VALOR
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO	225.338,40	442.014,02	481.952,53	572.985,00	512.078,07	146.308,35	0,28571	442.014,02	MEDIA ARMONICA
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO	187.782,00	410.163,00	465.501,64	583.100,00	505.945,36	162.970,85	0,32211	465.501,64	MEDIA GEOMETRICA
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	275.413,60	415.827,48	430.173,29	445.655,00	443.537,53	104.559,58	0,23574	415.827,48	MEDIA ARMONICA
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES,	SERVICIO	68.853,40	149.471,49	169.055,59	204.363,94	183.300,66	58.100,05	0,31697	169.055,59	MEDIA GEOMETRICA

					634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI										
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO	68.853,40	149.916,56	169.767,43	210.677,12	184.188,66	58.517,17	0,31770	169.767,43	MEDIA GEOMETRICA
11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO	813.722,00	1.311.550,82	1.375.999,21	1.400.630,00	1.435.678,61	394.487,89	0,27477	1.311.550,82	MEDIA ARMONICA
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO	275.413,60	372.198,76	377.774,94	400.758,35	382.778,19	58.297,75	0,15230	372.198,76	MEDIA ARMONICA
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO	244.116,60	422.807,97	445.638,46	511.700,00	463.610,63	111.554,47	0,24062	422.807,97	MEDIA ARMONICA
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO	813.722,00	1.284.170,69	1.338.555,79	1.400.630,00	1.388.310,29	353.206,95	0,25441	1.284.170,69	MEDIA ARMONICA
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO	350.526,40	497.514,61	507.677,10	535.500,00	516.586,69	89.130,89	0,17254	497.514,61	MEDIA ARMONICA
16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO	1.502.256,00	3.277.785,13	3.718.623,18	4.434.094,22	4.041.564,96	1.305.031,13	0,32290	3.718.623,18	MEDIA GEOMETRICA
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO	112.669,20	194.019,97	211.121,27	190.995,00	228.709,66	87.793,16	0,38386	211.121,27	MEDIA GEOMETRICA
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO	563.346,00	708.713,10	739.316,08	611.184,00	774.363,10	242.090,21	0,31263	739.316,08	MEDIA GEOMETRICA
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO	81.372,20	151.066,75	162.085,50	190.995,00	170.589,52	45.772,54	0,26832	151.066,75	MEDIA ARMONICA
20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO	81.372,20	163.191,64	179.355,06	214.200,00	191.533,82	56.734,37	0,29621	163.191,64	MEDIA ARMONICA
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO	81.372,20	153.006,18	165.111,96	190.995,00	174.671,30	49.883,12	0,28558	153.006,18	MEDIA ARMONICA
22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO	150.225,60	215.426,49	219.978,09	238.971,52	223.907,71	38.627,83	0,17252	215.426,49	MEDIA ARMONICA
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO	81.372,20	159.300,18	173.740,67	203.728,00	184.751,70	53.550,60	0,28985	159.300,18	MEDIA ARMONICA
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO	150.225,60	203.094,25	207.312,53	203.728,00	211.410,83	40.702,92	0,19253	203.094,25	MEDIA ARMONICA
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO	81.372,20	177.052,42	206.632,02	203.728,00	233.308,16	101.062,07	0,43317	206.632,02	MEDIA GEOMETRICA
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO	81.372,20	161.152,41	176.655,62	203.728,00	188.596,36	56.679,77	0,30053	176.655,62	MEDIA GEOMETRICA
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO	81.372,20	162.457,44	178.668,56	203.728,00	191.170,60	58.345,07	0,30520	178.668,56	MEDIA GEOMETRICA
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO	118.928,60	256.538,11	289.796,34	350.479,75	314.383,01	101.309,27	0,32225	289.796,34	MEDIA GEOMETRICA
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO	225.338,40	297.966,93	304.677,56	292.859,00	311.711,97	67.368,35	0,21612	297.966,93	MEDIA ARMONICA
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO	81.372,20	163.736,19	179.921,80	214.200,00	191.948,54	55.894,65	0,29120	163.736,19	MEDIA ARMONICA

31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO	81.372,20	163.178,34	179.909,97	203.728,00	192.930,99	60.182,19	0,31194	179.909,97	MEDIA GEOMETRICA
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	225.338,40	418.603,10	451.233,25	493.408,27	477.648,96	139.034,74	0,29108	418.603,10	MEDIA ARMONICA
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	81.372,20	161.217,81	176.683,91	203.728,00	188.533,91	56.216,75	0,29818	161.217,81	MEDIA ARMONICA
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	81.372,20	161.828,82	177.753,10	203.728,00	190.078,73	57.987,08	0,30507	177.753,10	MEDIA GEOMETRICA
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO	81.372,20	157.233,66	170.725,25	200.786,80	181.028,35	51.404,69	0,28396	157.233,66	MEDIA ARMONICA
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO	325.488,80	466.962,34	476.907,92	521.140,03	485.502,02	84.136,83	0,17330	466.962,34	MEDIA ARMONICA
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO	225.338,40	419.713,33	450.392,78	529.550,00	473.823,66	125.684,82	0,26526	419.713,33	MEDIA ARMONICA
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	225.338,40	426.624,14	460.415,76	529.550,00	486.388,07	134.504,79	0,27654	426.624,14	MEDIA ARMONICA
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	225.338,40	409.581,95	438.164,37	529.550,00	460.961,13	125.680,49	0,27265	409.581,95	MEDIA ARMONICA
40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	225.338,40	391.769,52	415.603,41	438.224,64	435.640,59	118.745,66	0,27258	391.769,52	MEDIA ARMONICA
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	225.338,40	385.868,12	409.128,05	438.224,64	429.320,58	120.321,74	0,28026	385.868,12	MEDIA ARMONICA
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	225.338,40	408.950,65	436.854,57	524.332,18	458.926,18	122.905,87	0,26781	408.950,65	MEDIA ARMONICA
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	225.338,40	397.433,34	422.217,53	448.791,84	442.496,63	118.475,27	0,26774	397.433,34	MEDIA ARMONICA
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	56.334,60	89.636,80	93.133,15	101.864,00	96.104,94	21.755,59	0,22637	89.636,80	MEDIA ARMONICA
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	118.928,60	177.781,43	185.234,21	178.262,00	192.829,46	54.096,65	0,28054	177.781,43	MEDIA ARMONICA
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO	1.439.662,00	1.943.406,35	1.979.320,66	2.037.280,00	2.014.198,16	368.740,26	0,18307	1.943.406,35	MEDIA ARMONICA
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)	SERVICIO	2.128.196,00	3.199.098,04	3.293.117,60	3.451.000,00	3.375.177,85	689.313,31	0,20423	3.199.098,04	MEDIA ARMONICA
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP-1	SERVICIO	375.564,00	495.297,87	507.185,23	483.854,00	519.963,32	118.709,36	0,22830	495.297,87	MEDIA ARMONICA
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-	SERVICIO	363.045,20	703.841,91	770.428,40	821.100,00	824.751,97	262.089,77	0,31778	770.428,40	MEDIA GEOMETRICA

					DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY											
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO	813.722,00	1.271.211,41	1.316.549,47	1.428.000,00	1.355.472,49	297.817,20	0,21971	1.271.211,41	MEDIA ARMONICA
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI-MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO	563.346,00	975.795,42	1.029.281,25	1.166.160,49	1.071.876,17	263.262,87	0,24561	975.795,42	MEDIA ARMONICA
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)	SERVICIO	938.910,00	1.374.797,09	1.406.192,29	1.534.207,50	1.432.508,39	248.328,92	0,17335	1.374.797,09	MEDIA ARMONICA
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	SERVICIO	563.346,00	728.756,97	742.384,91	702.100,00	756.248,42	144.797,52	0,19147	728.756,97	MEDIA ARMONICA
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO	30.045,12	50.185,09	53.047,35	53.550,00	55.659,03	16.092,16	0,28912	50.185,09	MEDIA ARMONICA
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	56.334,60	88.303,26	91.813,04	95.200,00	94.969,92	23.040,83	0,24261	88.303,26	MEDIA ARMONICA
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	56.334,60	87.674,60	91.019,53	95.200,00	94.036,17	22.473,05	0,23898	87.674,60	MEDIA ARMONICA

57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	56.334,60	87.639,88	90.967,70	95.200,00	93.964,36	22.370,37	0,23807	87.639,88	MEDIA ARMONICA
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	56.334,60	86.971,35	89.995,31	95.200,00	92.647,21	20.574,09	0,22207	86.971,35	MEDIA ARMONICA
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO	56.334,60	83.921,91	86.078,12	95.200,00	87.887,45	16.131,64	0,18355	83.921,91	MEDIA ARMONICA
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	272.748,00	320.041,59	326.338,42	285.600,00	333.207,84	69.746,68	0,20932	320.041,59	MEDIA ARMONICA
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ;	SERVICIO	438.158,00	588.933,57	596.613,91	644.951,92	603.303,88	83.255,84	0,13800	438.158,00	MENOR VALOR

					WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*										
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO	300.451,20	454.447,91	468.517,09	499.800,00	480.908,17	101.679,91	0,21143	454.447,91	MEDIA ARMONICA
63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15- RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO	563.346,00	747.745,61	758.158,80	795.264,62	767.691,95	115.175,90	0,15003	747.745,61	MEDIA ARMONICA
64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	137.706,80	201.956,94	207.391,75	214.200,00	212.253,65	42.623,91	0,20082	201.956,94	MEDIA ARMONICA
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	137.706,80	200.604,44	205.614,94	214.200,00	210.035,66	40.121,84	0,19102	200.604,44	MEDIA ARMONICA
66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	169.003,80	230.920,83	234.537,28	250.019,00	237.732,49	36.390,87	0,15307	230.920,83	MEDIA ARMONICA
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	169.003,80	226.830,32	229.852,35	245.769,55	232.514,73	32.818,81	0,14115	169.003,80	MENOR VALOR
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH-CLAY ADAMS	SERVICIO	112.669,20	270.538,00	320.941,35	402.117,66	356.542,16	123.513,50	0,34642	320.941,35	MEDIA GEOMETRICA
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.973,90	4.462,85	5.195,06	4.833,71	1.576,88	0,32623	4.462,85	MEDIA GEOMETRICA
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.969,29	4.454,26	5.195,06	4.821,00	1.562,58	0,32412	4.454,26	MEDIA GEOMETRICA
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.939,75	4.401,00	5.195,06	4.744,38	1.482,62	0,31250	4.401,00	MEDIA GEOMETRICA
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.867,05	4.281,59	5.195,06	4.585,56	1.357,58	0,29606	3.867,05	MEDIA ARMONICA
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.926,56	4.378,17	5.195,06	4.712,66	1.452,96	0,30831	4.378,17	MEDIA GEOMETRICA
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.886,59	4.312,21	5.195,06	4.624,63	1.382,64	0,29897	3.886,59	MEDIA ARMONICA
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.922,97	4.372,05	5.195,06	4.704,27	1.445,48	0,30727	4.372,05	MEDIA GEOMETRICA
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.908,76	4.348,22	5.195,06	4.672,03	1.418,22	0,30356	4.348,22	MEDIA GEOMETRICA
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1.877,82	3.943,76	4.408,06	5.195,06	4.754,32	1.492,35	0,31389	4.408,06	MEDIA GEOMETRICA
78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	135.203,04	184.667,72	187.424,31	197.907,95	189.826,27	27.983,75	0,14742	135.203,04	MENOR VALOR
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	143.966,20	210.536,65	215.828,10	238.654,50	220.439,09	41.647,37	0,18893	210.536,65	MEDIA ARMONICA

				PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5											
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	112.669,20	157.513,69	161.003,69	166.600,00	164.329,38	32.219,27	0,19607	157.513,69	MEDIA ARMONICA
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	187.782,00	268.462,42	274.215,08	295.477,00	279.243,56	49.124,28	0,17592	268.462,42	MEDIA ARMONICA
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	163.996,28	238.962,10	249.272,46	226.100,00	259.974,08	74.454,46	0,28639	238.962,10	MEDIA ARMONICA
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	163.996,28	242.309,05	254.795,80	226.100,00	268.291,81	86.425,94	0,32213	254.795,80	MEDIA GEOMETRICA
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	150.225,60	199.364,47	201.974,71	213.097,58	204.340,51	29.485,24	0,14429	150.225,60	MENOR VALOR
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO	37.556,40	62.226,42	65.031,51	73.869,25	67.305,16	15.427,61	0,22922	62.226,42	MEDIA ARMONICA
86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	277.917,36	439.837,76	455.202,15	509.945,94	467.667,05	95.494,01	0,20419	439.837,76	MEDIA ARMONICA
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO	300.451,20	477.807,24	511.054,17	452.200,00	546.942,18	200.184,32	0,36601	511.054,17	MEDIA GEOMETRICA
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO	300.451,20	395.927,00	400.727,51	431.851,00	405.032,49	55.615,06	0,13731	300.451,20	MENOR VALOR
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO	300.451,20	421.390,28	430.694,27	443.950,92	439.480,09	85.241,76	0,19396	421.390,28	MEDIA ARMONICA
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	300.451,20	400.511,51	405.488,66	431.851,00	409.859,24	55.730,39	0,13597	300.451,20	MENOR VALOR
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	300.451,20	415.687,93	423.132,41	443.950,92	429.835,54	71.700,21	0,16681	415.687,93	MEDIA ARMONICA
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	10.228,05	14.633,25	17.090,37	10.710,00	20.467,59	12.191,21	0,59563	10.710,00	MEDIANA
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	262.894,80	331.535,06	334.141,11	357.000,00	336.486,55	37.534,14	0,11155	262.894,80	MENOR VALOR
94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO	475.714,40	631.290,73	641.149,76	662.807,63	650.416,31	105.851,23	0,16274	631.290,73	MEDIA ARMONICA
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	413.120,40	540.151,16	545.900,26	576.423,07	550.985,50	70.010,09	0,12706	413.120,40	MENOR VALOR
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	438.158,00	645.186,92	665.951,45	654.500,00	685.473,26	156.933,66	0,22894	645.186,92	MEDIA ARMONICA
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	112.669,20	200.830,76	216.243,26	214.200,00	230.107,59	74.043,59	0,32178	216.243,26	MEDIA GEOMETRICA
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	563.346,00	1.184.109,70	1.324.573,29	1.547.000,00	1.429.563,16	450.684,40	0,31526	1.324.573,29	MEDIA GEOMETRICA
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	41.312,04	58.772,30	61.547,53	53.550,00	64.547,91	19.902,69	0,30834	61.547,53	MEDIA GEOMETRICA
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	143.966,20	220.944,28	232.217,13	214.200,00	243.719,30	74.203,97	0,30446	232.217,13	MEDIA GEOMETRICA

101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	150.225,60	238.031,17	258.503,59	214.200,00	281.866,69	117.047,17	0,41526	258.503,59	MEDIA GEOMETRICA
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	81.372,20	117.620,65	123.791,34	107.100,00	130.592,43	43.012,94	0,32937	123.791,34	MEDIA GEOMETRICA
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	56.334,60	68.399,78	70.469,78	59.500,00	72.750,01	18.695,60	0,25698	68.399,78	MEDIA ARMONICA
104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO	137.706,80	191.514,88	194.918,45	204.561,00	197.921,00	32.167,92	0,16253	191.514,88	MEDIA ARMONICA
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	47.571,44	65.487,16	68.161,88	59.500,00	71.061,98	20.626,23	0,29026	65.487,16	MEDIA ARMONICA
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	312.970,00	440.134,09	459.355,03	406.980,00	480.753,85	148.444,23	0,30877	459.355,03	MEDIA GEOMETRICA
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	350.526,40	463.651,76	469.767,50	485.520,00	475.339,24	69.133,37	0,14544	350.526,40	MENOR VALOR
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO	938.910,00	1.223.629,24	1.239.434,39	1.272.110,00	1.254.393,46	188.064,73	0,14992	938.910,00	MENOR VALOR
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	112.669,20	191.314,80	201.642,78	214.200,00	210.306,49	54.282,69	0,25811	191.314,80	MEDIA ARMONICA
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	56.334,60	80.781,56	88.950,75	65.450,00	99.036,99	46.157,64	0,46606	65.450,00	MEDIANA
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	302.954,96	483.319,90	501.226,49	556.920,00	515.850,34	109.027,85	0,21136	483.319,90	MEDIA ARMONICA
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	56.334,60	117.366,76	130.498,12	159.103,00	140.088,31	41.976,85	0,29965	117.366,76	MEDIA ARMONICA
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	10.228,05	12.449,20	12.798,96	10.710,00	13.182,09	3.257,34	0,24710	12.449,20	MEDIA ARMONICA
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	112.669,20	180.624,49	187.709,81	213.958,67	193.578,31	42.633,54	0,22024	180.624,49	MEDIA ARMONICA
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	225.338,40	660.179,50	903.712,26	1.214.865,05	1.070.963,19	431.559,68	0,40296	903.712,26	MEDIA GEOMETRICA
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.126.692,00	1.843.789,84	1.927.625,99	2.036.090,00	1.998.545,93	481.721,02	0,24104	1.843.789,84	MEDIA ARMONICA
117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.126.692,00	2.076.760,76	2.224.934,67	2.545.410,00	2.340.250,46	628.105,18	0,26839	2.076.760,76	MEDIA ARMONICA
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO	350.526,40	458.592,35	464.000,40	488.037,56	468.910,79	64.369,03	0,13727	350.526,40	MENOR VALOR
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	500.752,00	836.049,82	873.958,64	985.118,65	904.069,11	203.172,57	0,22473	836.049,82	MEDIA ARMONICA
120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	500.752,00	842.245,91	882.208,33	985.118,65	914.102,42	210.879,85	0,23070	842.245,91	MEDIA ARMONICA
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	1.126.692,00	2.675.589,14	3.155.177,49	3.960.657,96	3.494.643,15	1.198.205,40	0,34287	3.155.177,49	MEDIA GEOMETRICA
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	375.564,00	931.312,42	1.124.976,69	1.458.065,35	1.260.567,41	447.317,13	0,35485	1.124.976,69	MEDIA GEOMETRICA
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	375.564,00	939.136,55	1.141.453,35	1.458.065,35	1.284.210,70	465.673,26	0,36261	1.141.453,35	MEDIA GEOMETRICA
124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	375.564,00	922.205,84	1.107.156,12	1.447.397,66	1.236.508,24	433.162,31	0,35031	1.107.156,12	MEDIA GEOMETRICA
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1.001.504,00	2.148.268,39	2.436.623,89	2.715.580,00	2.662.794,79	932.160,16	0,35007	2.436.623,89	MEDIA GEOMETRICA
126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.001.504,00	2.342.259,63	2.738.878,94	3.451.762,55	3.019.260,38	1.013.337,57	0,33562	2.738.878,94	MEDIA GEOMETRICA
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.001.504,00	2.347.585,99	2.748.129,67	3.510.450,33	3.030.997,94	1.018.605,49	0,33606	2.748.129,67	MEDIA GEOMETRICA
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1.001.504,00	1.520.140,94	1.629.952,50	1.357.790,00	1.752.928,28	665.344,77	0,37956	1.629.952,50	MEDIA GEOMETRICA
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.001.504,00	2.304.673,24	2.673.878,76	3.402.531,30	2.936.291,53	973.122,12	0,33141	2.673.878,76	MEDIA GEOMETRICA
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.001.504,00	2.391.443,77	2.836.127,95	3.473.467,20	3.158.319,06	1.131.150,36	0,35815	2.836.127,95	MEDIA GEOMETRICA
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1.377.068,00	3.573.719,22	4.437.323,32	5.875.858,37	5.032.271,60	1.830.027,51	0,36366	4.437.323,32	MEDIA GEOMETRICA

132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.377.068,00	3.907.853,53	5.208.509,08	6.890.328,48	6.113.528,59	2.449.861,86	0,40073	5.208.509,08	MEDIA GEOMETRICA
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.377.068,00	3.977.213,88	5.370.844,60	7.433.158,98	6.325.021,14	2.508.312,69	0,39657	5.370.844,60	MEDIA GEOMETRICA
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	1.377.068,00	3.944.766,57	5.283.342,52	7.292.599,65	6.194.799,60	2.420.834,18	0,39078	5.283.342,52	MEDIA GEOMETRICA
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	751.128,00	2.146.937,71	2.868.887,17	3.981.562,19	3.359.438,02	1.306.303,65	0,38885	2.868.887,17	MEDIA GEOMETRICA
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	751.128,00	1.489.286,70	1.672.139,49	1.612.450,00	1.841.068,98	732.002,57	0,39760	1.672.139,49	MEDIA GEOMETRICA
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	751.128,00	1.495.186,27	1.684.762,25	1.612.450,00	1.862.419,08	760.259,41	0,40821	1.684.762,25	MEDIA GEOMETRICA
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	751.128,00	1.430.750,52	1.585.819,45	1.526.770,00	1.733.883,02	682.998,25	0,39391	1.585.819,45	MEDIA GEOMETRICA
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	118.928,60	257.368,35	290.466,79	356.845,30	314.368,73	98.045,48	0,31188	290.466,79	MEDIA GEOMETRICA
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	118.928,60	268.949,28	310.985,67	373.660,00	342.449,36	120.284,87	0,35125	310.985,67	MEDIA GEOMETRICA
141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	112.669,20	277.313,36	333.288,24	426.760,66	372.331,79	130.248,02	0,34982	333.288,24	MEDIA GEOMETRICA
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	112.669,20	312.946,24	408.670,11	552.314,70	474.303,09	182.626,33	0,38504	408.670,11	MEDIA GEOMETRICA
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	112.669,20	277.539,76	333.733,28	426.760,66	372.937,14	130.624,02	0,35026	333.733,28	MEDIA GEOMETRICA
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	175.263,20	281.341,54	293.870,73	305.830,00	305.065,70	77.438,90	0,25384	281.341,54	MEDIA ARMONICA
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	175.263,20	278.677,29	290.341,69	305.830,00	300.655,85	73.300,81	0,24380	278.677,29	MEDIA ARMONICA
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	175.263,20	275.678,20	285.974,91	305.830,00	294.782,38	65.753,04	0,22306	275.678,20	MEDIA ARMONICA
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	175.263,20	277.782,21	288.929,61	305.830,00	298.628,81	70.144,63	0,23489	277.782,21	MEDIA ARMONICA
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	13.351,80	18.811,55	20.446,51	16.274,44	22.468,39	10.030,37	0,44642	20.446,51	MEDIA GEOMETRICA
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	13.351,80	18.598,28	19.996,68	16.274,44	21.655,72	8.776,66	0,40528	19.996,68	MEDIA GEOMETRICA
150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	350.526,40	866.386,65	1.045.182,12	1.348.531,80	1.171.020,10	417.295,57	0,35635	1.045.182,12	MEDIA GEOMETRICA
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	350.526,40	664.249,46	721.300,47	780.640,00	767.812,67	234.384,03	0,30526	721.300,47	MEDIA GEOMETRICA
152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	751.128,00	1.717.984,99	1.988.649,87	2.474.533,60	2.182.396,22	725.437,66	0,33240	1.988.649,87	MEDIA GEOMETRICA
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	751.128,00	1.207.232,83	1.259.241,92	1.323.280,00	1.304.162,78	313.426,23	0,24033	1.207.232,83	MEDIA ARMONICA
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	751.128,00	1.240.479,33	1.309.577,14	1.323.280,00	1.373.580,80	398.790,90	0,29033	1.240.479,33	MEDIA ARMONICA
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	751.128,00	2.266.922,56	3.198.555,27	4.291.491,05	3.842.693,83	1.597.225,11	0,41565	3.198.555,27	MEDIA GEOMETRICA
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	63.421,05	81.648,21	84.500,84	75.112,80	87.711,52	24.681,80	0,28140	81.648,21	MEDIA ARMONICA

157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	68.853,40	147.145,92	165.833,74	192.540,10	179.900,21	58.837,70	0,32706	165.833,74	MEDIA GEOMETRICA
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	43.815,80	60.765,58	61.775,61	67.830,00	62.649,75	9.654,82	0,15411	60.765,58	MEDIA ARMONICA
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	200.300,80	358.822,72	382.423,24	423.640,00	401.457,93	108.257,42	0,26966	358.822,72	MEDIA ARMONICA
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	200.300,80	334.948,22	350.543,48	396.103,40	363.065,30	83.575,20	0,23019	334.948,22	MEDIA ARMONICA
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	23.785,72	41.463,16	43.766,96	50.886,78	45.576,52	11.079,38	0,24309	41.463,16	MEDIA ARMONICA
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	68.853,40	149.926,82	170.508,89	203.490,00	186.116,28	63.283,83	0,34002	170.508,89	MEDIA GEOMETRICA
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	350.526,40	562.234,76	584.745,48	644.980,00	603.679,30	136.726,91	0,22649	562.234,76	MEDIA ARMONICA
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO	350.526,40	652.403,87	703.645,83	772.310,00	745.140,94	217.758,73	0,29224	652.403,87	MEDIA ARMONICA
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO	350.526,40	565.996,63	589.858,25	644.980,00	610.121,40	143.012,14	0,23440	565.996,63	MEDIA ARMONICA
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO	106.409,80	137.249,72	139.776,25	135.660,00	142.416,41	27.899,11	0,19590	137.249,72	MEDIA ARMONICA
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	150.225,60	227.352,11	233.640,17	256.721,56	238.845,17	44.714,07	0,18721	227.352,11	MEDIA ARMONICA
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO	150.225,60	252.002,54	264.892,58	287.980,00	275.804,37	70.320,16	0,25496	252.002,54	MEDIA ARMONICA
169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	150.225,60	193.901,81	195.794,71	205.840,25	197.489,10	24.364,06	0,12337	150.225,60	MENOR VALOR
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	150.225,60	198.975,47	201.660,39	205.840,25	204.127,03	30.307,24	0,14847	150.225,60	MENOR VALOR
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	66.349,64	107.780,78	112.072,53	125.479,79	115.519,98	24.779,19	0,21450	107.780,78	MEDIA ARMONICA
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	66.349,64	140.298,16	157.103,17	190.263,15	169.486,23	52.716,63	0,31104	157.103,17	MEDIA GEOMETRICA
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	46.731,30	69.223,75	75.962,07	66.349,64	84.025,75	38.012,45	0,45239	66.349,64	MEDIANA
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	20.030,08	26.802,47	27.268,94	27.370,00	27.712,51	4.805,75	0,17341	26.802,47	MEDIA ARMONICA
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	776.165,60	982.739,50	990.761,86	1.045.092,69	997.974,92	113.297,78	0,11353	776.165,60	MENOR VALOR
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	250.376,00	500.257,30	549.448,00	644.980,00	586.835,86	175.213,99	0,29857	500.257,30	MEDIA ARMONICA
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	250.376,00	497.004,32	544.197,29	644.980,00	579.787,20	169.034,94	0,29155	497.004,32	MEDIA ARMONICA
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	250.376,00	539.831,52	608.641,46	729.898,40	658.627,79	206.235,62	0,31313	608.641,46	MEDIA GEOMETRICA
179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	250.376,00	447.403,92	478.161,47	509.320,00	503.886,87	143.928,48	0,28564	447.403,92	MEDIA ARMONICA
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	56.334,60	113.839,26	125.275,53	150.207,75	133.761,57	39.140,76	0,29262	113.839,26	MEDIA ARMONICA
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN	SERVICIO	56.334,60	66.107,26	66.463,34	67.830,00	66.814,99	6.804,56	0,10184	56.334,60	MENOR VALOR

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX										
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	31.297,00	39.870,29	41.602,30	34.510,00	43.563,16	13.485,03	0,30955	41.602,30	MEDIA GEOMETRICA
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	31.297,00	40.688,66	42.912,23	34.510,00	45.472,16	15.730,61	0,34594	42.912,23	MEDIA GEOMETRICA
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO	31.297,00	40.613,76	42.784,09	34.510,00	45.274,85	15.469,98	0,34169	42.784,09	MEDIA GEOMETRICA
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	312.970,00	588.043,21	632.352,85	751.591,99	665.947,83	177.414,98	0,26641	588.043,21	MEDIA ARMONICA
186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	312.970,00	581.103,29	624.265,37	722.109,85	658.001,05	180.446,74	0,27423	581.103,29	MEDIA ARMONICA
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	81.372,20	240.023,64	330.119,55	473.677,60	391.272,24	155.508,38	0,39744	330.119,55	MEDIA GEOMETRICA
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	56.334,60	96.425,89	102.827,43	102.340,00	108.721,19	33.723,75	0,31019	102.827,43	MEDIA GEOMETRICA
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	112.669,20	309.246,90	400.149,14	535.595,68	462.670,86	177.170,05	0,38293	400.149,14	MEDIA GEOMETRICA
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	112.669,20	272.474,00	324.523,11	409.593,39	361.239,33	125.961,94	0,34869	324.523,11	MEDIA GEOMETRICA
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	56.334,60	103.873,76	111.145,53	127.714,94	116.710,79	30.462,56	0,26101	103.873,76	MEDIA ARMONICA
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	56.334,60	105.817,67	113.841,54	135.660,00	119.962,70	32.277,49	0,26906	105.817,67	MEDIA ARMONICA
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	56.334,60	104.464,73	111.935,17	132.316,61	117.631,13	30.848,19	0,26225	104.464,73	MEDIA ARMONICA
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	56.334,60	105.661,10	113.613,41	135.660,00	119.675,34	32.068,15	0,26796	105.661,10	MEDIA ARMONICA
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO	1.877,82	3.840,12	4.241,42	5.195,06	4.536,53	1.334,13	0,29409	3.840,12	MEDIA ARMONICA
196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	200.300,80	281.364,06	288.369,29	289.170,00	295.126,08	61.686,18	0,20902	281.364,06	MEDIA ARMONICA
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	200.300,80	261.829,99	264.785,76	279.985,10	267.447,97	35.651,04	0,13330	200.300,80	MENOR VALOR
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	95.687,90	140.422,93	148.881,16	177.771,72	157.174,81	48.658,43	0,30958	148.881,16	MEDIA GEOMETRICA
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO	75.112,80	185.739,12	223.839,22	287.001,54	250.392,08	87.947,25	0,35124	223.839,22	MEDIA GEOMETRICA
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	75.112,80	207.905,59	270.851,69	371.625,10	314.130,41	121.076,77	0,38543	270.851,69	MEDIA GEOMETRICA
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	75.112,80	200.072,37	255.452,91	309.400,00	296.202,59	121.951,82	0,41172	255.452,91	MEDIA GEOMETRICA
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	75.112,80	157.494,13	177.027,44	198.730,00	192.477,11	66.024,34	0,34302	177.027,44	MEDIA GEOMETRICA

DMMED

203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	500.752,00	634.199,39	646.120,01	617.610,00	658.981,99	134.452,80	0,20403	634.199,39	MEDIA ARMONICA
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	332.682,35	447.409,40	461.688,65	500.752,00	475.814,87	113.080,27	0,23766	447.409,40	MEDIA ARMONICA
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	500.752,00	639.935,06	649.227,81	644.980,00	658.599,78	111.241,12	0,16891	639.935,06	MEDIA ARMONICA
206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	500.752,00	634.884,15	642.690,36	644.980,00	650.359,00	98.683,11	0,15174	634.884,15	MEDIA ARMONICA
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	500.752,00	623.177,11	628.574,12	644.980,00	633.672,44	77.872,49	0,12289	500.752,00	MENOR VALOR
208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	500.752,00	640.779,37	650.349,85	644.980,00	660.047,94	113.551,64	0,17204	640.779,37	MEDIA ARMONICA
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	31.297,00	61.153,09	66.842,70	76.160,00	71.324,80	21.727,83	0,30463	66.842,70	MEDIA GEOMETRICA
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	56.334,60	87.155,31	89.894,11	100.338,42	92.150,21	18.217,35	0,19769	87.155,31	MEDIA ARMONICA
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS	SERVICIO	112.669,20	182.832,18	190.348,11	209.878,87	196.521,17	43.853,33	0,22315	182.832,18	MEDIA ARMONICA
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	150.225,60	336.107,06	384.859,42	492.660,00	419.768,49	135.481,65	0,32275	384.859,42	MEDIA GEOMETRICA
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	150.225,60	309.815,06	343.239,11	417.077,39	367.762,15	109.237,60	0,29703	309.815,06	MEDIA ARMONICA
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO	112.669,20	250.910,50	287.387,87	336.362,54	314.111,47	104.408,73	0,33239	287.387,87	MEDIA GEOMETRICA
215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO	112.669,20	145.786,11	149.908,20	135.660,00	154.428,79	38.563,08	0,24971	145.786,11	MEDIA ARMONICA
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	112.669,20	248.173,30	283.344,66	336.362,54	309.542,59	103.936,37	0,33577	283.344,66	MEDIA GEOMETRICA
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	200.300,80	356.631,21	378.588,55	443.947,35	395.821,90	100.554,43	0,25404	356.631,21	MEDIA ARMONICA
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	312.970,00	452.753,17	463.233,62	503.411,41	472.370,27	85.953,23	0,18196	452.753,17	MEDIA ARMONICA
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	312.970,00	416.258,71	425.710,91	406.980,00	435.386,98	92.065,43	0,21146	416.258,71	MEDIA ARMONICA
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	312.970,00	408.234,70	415.043,02	406.980,00	421.728,87	73.904,43	0,17524	408.234,70	MEDIA ARMONICA
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	174.686,05	272.694,56	301.582,55	312.970,00	333.385,47	144.287,07	0,43279	301.582,55	MEDIA GEOMETRICA
222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	174.686,05	228.202,95	233.931,65	257.076,59	239.671,18	51.819,94	0,21621	228.202,95	MEDIA ARMONICA
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	174.686,05	229.857,65	235.876,32	266.793,24	241.844,08	52.724,12	0,21801	229.857,65	MEDIA ARMONICA
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	81.372,20	118.593,47	127.982,18	102.340,00	139.039,13	57.094,87	0,41064	127.982,18	MEDIA GEOMETRICA

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL										
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	150.225,60	196.307,82	199.046,55	203.490,00	201.659,74	31.612,79	0,15676	196.307,82	MEDIA ARMONICA
226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	150.225,60	197.637,79	200.765,52	203.490,00	203.817,10	34.745,95	0,17048	197.637,79	MEDIA ARMONICA
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	150.225,60	218.653,04	229.817,55	203.490,00	241.956,73	77.858,64	0,32179	229.817,55	MEDIA GEOMETRICA
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	150.225,60	193.705,32	195.860,61	203.490,00	197.853,56	26.895,11	0,13593	150.225,60	MENOR VALOR
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	219.079,00	331.761,03	345.325,10	339.150,00	358.664,22	96.154,78	0,26809	331.761,03	MEDIA ARMONICA
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	150.225,60	185.818,88	187.719,75	186.830,00	189.585,54	26.245,40	0,13844	150.225,60	MENOR VALOR
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	175.263,20	244.158,17	248.471,28	267.807,12	252.245,31	40.515,90	0,16062	244.158,17	MEDIA ARMONICA
232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	212.819,60	354.843,60	371.872,05	406.980,00	385.925,54	92.830,12	0,24054	354.843,60	MEDIA ARMONICA
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	212.819,60	358.082,53	376.555,22	406.980,00	392.071,81	99.371,60	0,25345	358.082,53	MEDIA ARMONICA
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	150.225,60	198.013,56	201.107,19	203.490,00	204.085,33	34.081,94	0,16700	198.013,56	MEDIA ARMONICA
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	125.188,00	177.086,15	181.100,62	186.830,00	184.783,62	35.113,49	0,19002	177.086,15	MEDIA ARMONICA
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	137.706,80	186.153,98	190.254,61	186.830,00	194.363,57	39.786,28	0,20470	186.153,98	MEDIA ARMONICA
237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	150.225,60	197.152,96	200.007,83	203.490,00	202.722,24	32.220,05	0,15894	197.152,96	MEDIA ARMONICA
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	125.188,00	178.628,63	183.194,20	186.830,00	187.493,68	38.760,47	0,20673	178.628,63	MEDIA ARMONICA
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	137.706,80	187.185,07	191.727,06	186.830,00	196.372,48	42.954,17	0,21874	187.185,07	MEDIA ARMONICA

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL										
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	212.819,60	359.568,59	377.495,43	428.370,25	392.010,12	93.901,21	0,23954	359.568,59	MEDIA ARMONICA
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO	938.910,00	1.583.171,85	1.667.752,64	1.809.990,00	1.740.399,03	460.106,64	0,26437	1.583.171,85	MEDIA ARMONICA
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1.647.474,08	2.404.987,61	2.481.762,52	2.479.960,00	2.556.335,44	604.961,05	0,23665	2.404.987,61	MEDIA ARMONICA
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1.647.474,08	2.304.017,60	2.348.157,10	2.479.960,00	2.387.376,57	404.892,53	0,16960	2.304.017,60	MEDIA ARMONICA
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1.325.166,15	1.659.164,03	1.690.848,42	1.647.474,08	1.723.405,18	335.703,80	0,19479	1.659.164,03	MEDIA ARMONICA
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	872.317,60	1.260.551,59	1.327.569,64	1.647.474,08	1.392.586,89	404.773,65	0,29066	1.260.551,59	MEDIA ARMONICA
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	1.189.422,85	1.578.414,22	1.629.036,18	1.647.474,08	1.681.423,86	419.623,04	0,24956	1.578.414,22	MEDIA ARMONICA
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	1.001.504,00	2.172.119,61	2.462.602,18	2.856.172,55	2.679.991,10	887.582,92	0,33119	2.462.602,18	MEDIA GEOMETRICA
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	1.001.504,00	2.095.126,55	2.333.869,38	2.847.210,66	2.508.574,66	759.012,01	0,30257	2.333.869,38	MEDIA GEOMETRICA
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1.001.504,00	2.078.934,54	2.310.443,71	2.847.210,66	2.481.193,58	751.036,60	0,30269	2.310.443,71	MEDIA GEOMETRICA
250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	938.910,00	2.049.268,51	2.321.253,83	2.856.172,55	2.517.357,11	793.024,16	0,31502	2.321.253,83	MEDIA GEOMETRICA
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	100.150,40	215.436,99	242.697,31	296.484,22	262.535,94	82.163,92	0,31296	242.697,31	MEDIA GEOMETRICA
252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	100.150,40	210.154,72	234.432,01	285.951,05	252.219,79	76.831,04	0,30462	234.432,01	MEDIA GEOMETRICA
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	100.150,40	275.244,70	356.889,08	495.129,25	413.378,75	159.813,59	0,38660	356.889,08	MEDIA GEOMETRICA
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	100.150,40	252.222,37	307.378,49	396.103,40	345.738,11	123.559,53	0,35738	307.378,49	MEDIA GEOMETRICA
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	100.150,40	221.432,20	252.493,07	301.528,15	275.038,54	89.212,45	0,32436	252.493,07	MEDIA GEOMETRICA
256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	162.744,40	273.519,62	286.748,60	322.490,00	297.457,61	70.319,49	0,23640	273.519,62	MEDIA ARMONICA
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO	162.744,40	267.731,88	279.151,21	317.930,64	288.320,82	63.795,20	0,22126	267.731,88	MEDIA ARMONICA
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	162.744,40	265.290,52	276.196,80	301.528,15	285.026,45	62.595,11	0,21961	265.290,52	MEDIA ARMONICA
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	162.744,40	277.398,43	292.398,01	322.490,00	304.909,29	78.440,43	0,25726	277.398,43	MEDIA ARMONICA

260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	162.744,40	274.122,70	287.594,70	322.490,00	298.536,86	71.360,28	0,23903	274.122,70	MEDIA ARMONICA
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	162.744,40	477.297,53	653.802,31	878.156,65	774.712,08	311.074,61	0,40154	653.802,31	MEDIA GEOMETRICA
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	938.910,00	1.397.426,15	1.445.035,62	1.452.990,00	1.490.273,74	355.349,48	0,23845	1.397.426,15	MEDIA ARMONICA
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	813.722,00	1.843.843,45	2.126.025,49	2.562.391,99	2.329.507,82	773.652,13	0,33211	2.126.025,49	MEDIA GEOMETRICA
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	813.722,00	1.554.449,41	1.679.939,83	2.018.743,50	1.774.737,18	484.713,72	0,27312	1.554.449,41	MEDIA ARMONICA
265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	813.722,00	2.235.840,34	2.896.380,10	3.865.424,64	3.351.673,97	1.289.057,75	0,38460	2.896.380,10	MEDIA GEOMETRICA
266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	813.722,00	2.353.947,00	3.180.142,03	4.340.020,44	3.742.181,34	1.471.411,54	0,39320	3.180.142,03	MEDIA GEOMETRICA
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	87.631,60	235.519,20	300.620,05	396.103,40	346.208,40	133.600,64	0,38590	300.620,05	MEDIA GEOMETRICA
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	87.631,60	236.758,77	302.474,20	402.878,32	347.524,17	130.488,89	0,37548	302.474,20	MEDIA GEOMETRICA
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	87.631,60	241.046,01	312.564,94	423.640,00	361.891,63	139.440,46	0,38531	312.564,94	MEDIA GEOMETRICA
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	87.631,60	235.628,19	300.063,33	396.103,40	344.363,81	129.295,88	0,37546	300.063,33	MEDIA GEOMETRICA
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	87.631,60	190.218,47	215.012,81	271.320,00	232.947,16	73.166,04	0,31409	215.012,81	MEDIA GEOMETRICA
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	100.150,40	172.389,60	184.969,92	178.500,00	196.880,04	65.050,17	0,33041	184.969,92	MEDIA GEOMETRICA
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	55.632,50	64.565,53	65.474,60	59.500,00	66.438,07	11.534,57	0,17361	64.565,53	MEDIA ARMONICA
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	150.225,60	200.316,02	203.839,95	203.490,00	207.225,69	36.499,54	0,17613	200.316,02	MEDIA ARMONICA
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	150.225,60	202.494,60	206.726,88	203.490,00	210.909,65	41.505,17	0,19679	202.494,60	MEDIA ARMONICA
276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	150.225,60	195.912,99	198.503,40	203.490,00	200.943,63	30.278,90	0,15068	195.912,99	MEDIA ARMONICA
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	938.910,00	1.318.098,75	1.342.816,49	1.452.990,00	1.364.440,63	225.456,78	0,16524	1.318.098,75	MEDIA ARMONICA
278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	4.381,58	10.054,18	12.672,05	10.710,00	15.569,07	9.088,09	0,58373	10.710,00	MEDIANA
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	3.755,64	9.408,49	12.556,53	10.710,00	16.045,34	9.996,73	0,62303	16.045,34	PROMEDIO
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	175.263,20	328.569,83	354.232,24	396.103,40	374.487,50	106.277,08	0,28379	328.569,83	MEDIA ARMONICA
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	175.263,20	328.079,65	352.791,12	403.984,06	371.791,75	100.711,65	0,27088	328.079,65	MEDIA ARMONICA

282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	43.815,80	110.706,21	135.269,02	176.331,33	152.421,62	55.013,74	0,36093	135.269,02	MEDIA GEOMETRICA
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO	56.334,60	104.532,06	112.263,83	130.503,49	118.301,08	32.349,16	0,27345	104.532,06	MEDIA ARMONICA
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	8.763,16	18.928,39	21.349,77	26.139,54	23.102,10	7.209,65	0,31208	21.349,77	MEDIA GEOMETRICA
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	8.763,16	18.414,68	20.572,51	25.590,95	22.166,26	6.853,90	0,30920	20.572,51	MEDIA GEOMETRICA
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	75.112,80	211.217,55	279.098,53	364.949,20	326.154,27	129.122,88	0,39590	279.098,53	MEDIA GEOMETRICA
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	75.112,80	206.254,82	266.804,59	356.861,48	308.264,41	117.274,52	0,38043	266.804,59	MEDIA GEOMETRICA
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	75.112,80	205.295,11	264.713,50	356.861,48	305.532,47	116.330,76	0,38075	264.713,50	MEDIA GEOMETRICA
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	75.112,80	117.379,24	121.336,30	135.660,00	124.613,62	25.608,54	0,20550	117.379,24	MEDIA ARMONICA
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	118.928,60	152.602,72	155.491,54	147.560,00	158.460,97	30.818,63	0,19449	152.602,72	MEDIA ARMONICA
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	375.564,00	904.206,23	1.074.653,91	1.334.067,35	1.195.345,39	417.020,85	0,34887	1.074.653,91	MEDIA GEOMETRICA
292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	13.351,80	18.833,70	20.433,89	16.274,44	22.354,41	9.570,89	0,42814	20.433,89	MEDIA GEOMETRICA
293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	13.351,80	18.861,33	20.491,20	16.274,44	22.455,26	9.713,22	0,43256	20.491,20	MEDIA GEOMETRICA
294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO	2.003.008,00	4.765.642,99	5.633.233,90	7.055.313,65	6.253.728,61	2.183.473,76	0,34915	5.633.233,90	MEDIA GEOMETRICA
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	813.722,00	1.056.431,54	1.071.621,50	1.071.000,00	1.086.237,77	173.860,57	0,16006	1.056.431,54	MEDIA ARMONICA
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	813.722,00	979.116,02	984.825,98	1.001.385,00	990.240,69	100.641,37	0,10163	813.722,00	MENOR VALOR
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	813.722,00	1.030.132,31	1.041.327,85	1.071.000,00	1.052.151,48	148.136,66	0,14079	813.722,00	MENOR VALOR
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO	813.722,00	1.037.634,23	1.050.435,41	1.071.000,00	1.063.001,64	161.674,55	0,15209	1.037.634,23	MEDIA ARMONICA
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	575.864,80	757.350,11	770.630,81	773.500,00	784.037,34	145.367,83	0,18541	757.350,11	MEDIA ARMONICA
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	813.722,00	1.041.078,15	1.054.254,96	1.071.000,00	1.067.140,39	163.640,38	0,15334	1.041.078,15	MEDIA ARMONICA
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	575.864,80	726.593,68	732.853,31	773.500,00	738.596,27	87.908,17	0,11902	575.864,80	MENOR VALOR
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX-MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	801.203,20	1.020.950,21	1.031.894,55	1.071.000,00	1.042.271,33	142.892,94	0,13710	801.203,20	MENOR VALOR
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO	813.722,00	999.288,87	1.005.797,44	1.055.500,59	1.011.811,23	105.753,83	0,10452	813.722,00	MENOR VALOR
304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	3.129,70	5.826,86	6.797,17	5.355,00	7.958,48	4.307,52	0,54125	5.355,00	MEDIANA

305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	3.129,70	5.793,80	6.711,84	5.355,00	7.795,46	4.112,70	0,52758	5.355,00	MEDIANA
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	3.129,70	5.835,03	6.819,13	5.355,00	8.001,78	4.361,90	0,54512	5.355,00	MEDIANA
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	93.891,00	123.608,31	125.044,17	132.405,35	126.322,79	16.870,28	0,13355	93.891,00	MENOR VALOR
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	93.891,00	129.511,18	131.590,47	138.171,85	133.396,85	20.302,11	0,15219	129.511,18	MEDIA ARMONICA
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	112.669,20	223.091,27	244.566,66	281.697,28	261.185,44	79.085,28	0,30279	244.566,66	MEDIA GEOMETRICA
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	93.891,00	122.470,42	123.765,05	131.608,76	124.915,05	15.889,51	0,12720	93.891,00	MENOR VALOR
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	93.891,00	192.483,01	213.073,23	257.040,00	228.414,20	68.890,68	0,30160	213.073,23	MEDIA GEOMETRICA
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	81.372,20	119.848,33	122.945,30	129.715,24	125.649,87	24.167,08	0,19234	119.848,33	MEDIA ARMONICA
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	688.534,00	992.975,02	1.020.687,58	1.030.540,00	1.046.865,51	226.028,19	0,21591	992.975,02	MEDIA ARMONICA
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	56.334,60	86.098,98	97.544,99	70.210,00	112.214,92	59.163,23	0,52723	70.210,00	MEDIANA
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	118.928,60	253.050,38	288.003,55	305.830,00	316.792,10	117.637,74	0,37134	288.003,55	MEDIA GEOMETRICA
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	330.496,32	595.316,21	637.726,82	678.300,00	673.160,64	194.947,06	0,28960	595.316,21	MEDIA ARMONICA
317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	330.496,32	639.205,67	716.320,52	678.300,00	791.669,28	330.330,12	0,41726	716.320,52	MEDIA GEOMETRICA
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	150.225,60	334.200,29	384.204,11	441.490,00	422.096,01	147.418,79	0,34925	384.204,11	MEDIA GEOMETRICA
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	112.669,20	239.256,26	269.916,87	305.830,00	293.727,77	99.792,50	0,33974	269.916,87	MEDIA GEOMETRICA
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	225.338,40	561.574,72	684.206,70	831.810,00	773.845,30	294.866,51	0,38104	684.206,70	MEDIA GEOMETRICA
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.627.444,00	3.612.642,46	4.136.673,73	4.920.650,00	4.524.535,25	1.520.853,25	0,33613	4.136.673,73	MEDIA GEOMETRICA
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	500.752,00	1.055.903,86	1.185.622,05	1.357.790,00	1.284.662,69	420.615,77	0,32741	1.185.622,05	MEDIA GEOMETRICA

323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	312.970,00	718.391,37	834.420,92	1.018.640,00	918.589,27	313.151,02	0,34090	834.420,92	MEDIA GEOMETRICA
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	275.413,60	568.025,67	645.142,32	644.980,00	714.240,66	286.923,40	0,40172	645.142,32	MEDIA GEOMETRICA
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	150.225,60	280.352,23	306.449,89	305.830,00	329.896,22	114.695,43	0,34767	306.449,89	MEDIA GEOMETRICA
326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	619.680,60	928.889,93	1.030.711,28	773.500,00	1.157.181,64	559.258,28	0,48329	773.500,00	MEDIANA
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	112.669,20	252.754,69	297.282,74	305.830,00	335.990,92	144.117,46	0,42893	297.282,74	MEDIA GEOMETRICA
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	938.910,00	1.263.331,91	1.282.205,09	1.331.354,39	1.299.326,86	199.917,70	0,15386	1.263.331,91	MEDIA ARMONICA
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	112.669,20	282.734,61	347.031,67	406.980,00	394.868,58	155.203,68	0,39305	347.031,67	MEDIA GEOMETRICA
330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	112.669,20	319.534,98	432.068,50	509.320,00	518.170,68	237.633,14	0,45860	509.320,00	MEDIANA
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	851.278,40	970.908,54	978.368,84	938.910,00	986.110,96	125.335,52	0,12710	851.278,40	MENOR VALOR
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	225.338,40	423.811,00	462.415,69	474.810,00	496.007,87	165.951,27	0,33457	462.415,69	MEDIA GEOMETRICA
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.189.286,00	1.817.554,97	1.875.312,57	2.036.090,00	1.925.100,47	402.289,93	0,20897	1.817.554,97	MEDIA ARMONICA
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.064.098,00	1.540.499,00	1.575.538,91	1.745.747,85	1.605.784,02	286.659,16	0,17852	1.540.499,00	MEDIA ARMONICA
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.064.098,00	1.751.355,92	1.829.633,86	2.036.090,00	1.894.302,77	442.223,71	0,23345	1.751.355,92	MEDIA ARMONICA
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.064.098,00	1.568.462,69	1.605.954,44	1.745.747,85	1.637.395,81	290.250,95	0,17726	1.568.462,69	MEDIA ARMONICA
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.189.286,00	3.039.804,13	3.753.889,47	4.751.670,00	4.264.745,44	1.618.200,92	0,37944	3.753.889,47	MEDIA GEOMETRICA
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	776.165,60	970.180,86	983.895,22	960.330,00	998.114,02	170.866,59	0,17119	970.180,86	MEDIA ARMONICA
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	112.669,20	288.875,26	363.071,39	406.980,00	422.138,25	186.721,31	0,44232	363.071,39	MEDIA GEOMETRICA
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	112.669,20	287.818,55	360.037,55	406.980,00	416.597,38	179.425,64	0,43069	360.037,55	MEDIA GEOMETRICA
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	150.225,60	361.505,23	432.277,96	509.320,00	484.916,56	181.971,69	0,37526	432.277,96	MEDIA GEOMETRICA
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	231.597,80	428.513,85	460.889,96	509.320,00	486.816,28	138.131,60	0,28374	428.513,85	MEDIA ARMONICA
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	663.496,40	1.505.837,40	1.745.708,64	2.036.090,00	1.925.301,26	678.313,44	0,35232	1.745.708,64	MEDIA GEOMETRICA
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	500.752,00	861.172,28	908.170,33	1.018.640,00	946.401,58	237.616,28	0,25107	861.172,28	MEDIA ARMONICA
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	413.120,40	945.363,76	1.102.052,69	1.272.110,00	1.220.675,21	442.009,57	0,36210	1.102.052,69	MEDIA GEOMETRICA
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.189.286,00	2.002.656,99	2.099.651,49	2.375.240,00	2.177.723,46	511.808,94	0,23502	2.002.656,99	MEDIA ARMONICA
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	563.346,00	1.243.730,33	1.427.916,29	1.610.070,00	1.570.218,30	558.718,15	0,35582	1.427.916,29	MEDIA GEOMETRICA
348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	438.158,00	825.726,20	899.935,95	932.960,00	963.423,04	314.815,32	0,32677	899.935,95	MEDIA GEOMETRICA
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	413.120,40	941.069,93	1.093.498,22	1.272.110,00	1.208.070,91	430.278,16	0,35617	1.093.498,22	MEDIA GEOMETRICA
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	112.669,20	244.141,27	278.967,72	305.830,00	306.789,51	111.818,97	0,36448	278.967,72	MEDIA GEOMETRICA

351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	187.782,00	433.022,91	504.856,97	610.470,00	557.648,43	195.204,41	0,35005	504.856,97	MEDIA GEOMETRICA
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	375.564,00	845.248,55	970.311,28	1.207.783,84	1.059.616,66	343.324,96	0,32401	970.311,28	MEDIA GEOMETRICA
353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	225.338,40	441.275,09	480.659,25	558.140,85	510.246,23	144.388,26	0,28298	441.275,09	MEDIA ARMONICA
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	75.112,80	136.152,41	155.130,17	127.330,00	177.242,04	89.499,00	0,50495	127.330,00	MEDIANA
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	225.338,40	462.291,59	514.376,62	593.810,00	555.290,78	182.424,78	0,32852	514.376,62	MEDIA GEOMETRICA
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	187.782,00	388.562,35	432.073,06	509.320,00	464.735,36	143.964,44	0,30978	432.073,06	MEDIA GEOMETRICA
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	225.338,40	404.345,77	429.820,25	498.106,39	449.635,58	114.254,99	0,25411	404.345,77	MEDIA ARMONICA
358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	200.300,80	493.060,61	593.242,10	763.980,00	663.673,60	235.010,81	0,35411	593.242,10	MEDIA GEOMETRICA
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	225.338,40	474.425,20	574.631,33	474.810,00	688.552,62	386.928,19	0,56194	474.810,00	MEDIANA
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	75.112,80	173.089,88	202.013,04	238.000,00	223.462,71	79.155,54	0,35422	202.013,04	MEDIA GEOMETRICA
361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	10.640,98	39.339,44	75.815,54	102.340,00	103.755,97	52.930,52	0,51014	102.340,00	MEDIANA
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	350.526,40	535.709,05	562.692,93	525.980,00	590.449,11	180.470,00	0,30565	562.692,93	MEDIA GEOMETRICA
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	175.263,20	381.033,88	458.513,63	406.980,00	540.702,29	288.531,68	0,53362	406.980,00	MEDIANA
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	56.334,60	100.911,65	107.451,12	119.053,55	112.687,08	29.987,31	0,26611	100.911,65	MEDIA ARMONICA
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	37.556,40	76.247,96	84.758,01	92.820,00	91.587,90	30.569,28	0,33377	84.758,01	MEDIA GEOMETRICA
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	93.891,00	120.253,99	126.492,84	102.340,00	133.799,42	46.215,70	0,34541	126.492,84	MEDIA GEOMETRICA
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	56.334,60	117.002,57	130.354,41	152.320,00	140.412,74	43.992,36	0,31331	130.354,41	MEDIA GEOMETRICA
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	50.075,20	119.452,11	144.554,12	152.320,00	165.428,65	71.543,75	0,43247	144.554,12	MEDIA GEOMETRICA
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico 5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	93.891,00	176.906,97	192.420,86	203.490,00	205.547,25	65.940,76	0,32081	192.420,86	MEDIA GEOMETRICA
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	225.338,40	313.282,49	320.243,25	322.490,00	326.814,52	63.251,83	0,19354	313.282,49	MEDIA ARMONICA
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	200.300,80	391.586,16	428.995,94	474.810,00	459.027,21	144.228,06	0,31420	428.995,94	MEDIA GEOMETRICA
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	118.928,60	255.387,40	290.014,85	322.490,00	317.210,54	111.322,97	0,35094	290.014,85	MEDIA GEOMETRICA
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.253.384,00	5.513.585,75	6.618.802,85	8.314.530,00	7.404.027,77	2.645.630,60	0,35732	6.618.802,85	MEDIA GEOMETRICA
374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	475.714,40	961.303,59	1.058.423,12	1.272.110,00	1.130.855,34	333.641,93	0,29504	961.303,59	MEDIA ARMONICA

375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	150.225,60	219.320,97	230.635,62	203.490,00	242.780,99	77.285,71	0,31834	230.635,62	MEDIA GEOMETRICA
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	187.782,00	387.012,75	431.368,72	492.660,00	466.093,48	153.361,92	0,32904	431.368,72	MEDIA GEOMETRICA
377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	118.928,60	261.194,82	297.088,99	372.975,04	323.263,22	104.592,15	0,32355	297.088,99	MEDIA GEOMETRICA
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	80.120,32	196.322,70	235.834,56	296.658,43	263.905,33	94.523,12	0,35817	235.834,56	MEDIA GEOMETRICA
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	162.744,40	291.981,63	317.138,44	305.830,00	340.826,71	119.928,23	0,35187	317.138,44	MEDIA GEOMETRICA
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	162.744,40	455.276,45	597.534,47	822.286,67	694.498,11	266.615,03	0,38390	597.534,47	MEDIA GEOMETRICA
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	68.853,40	162.250,96	192.448,22	220.150,00	215.593,99	82.461,91	0,38249	192.448,22	MEDIA GEOMETRICA
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	67.601,52	145.961,85	164.716,93	205.840,25	178.374,67	56.187,15	0,31500	164.716,93	MEDIA GEOMETRICA
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	50.075,20	108.495,07	122.929,92	142.808,57	133.716,85	44.118,99	0,32994	122.929,92	MEDIA GEOMETRICA
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO	75.112,80	173.555,28	201.921,55	254.660,00	222.200,06	74.705,38	0,33621	201.921,55	MEDIA GEOMETRICA
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO	1.377.068,00	3.823.322,93	4.993.197,82	6.927.358,90	5.797.391,47	2.239.915,40	0,38637	4.993.197,82	MEDIA GEOMETRICA
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO	371.625,10	514.183,09	572.755,96	397.460,00	648.760,24	330.363,20	0,50922	397.460,00	MEDIANA
387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666702	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO	312.970,00	473.627,70	524.946,17	397.460,00	588.033,19	280.368,99	0,47679	397.460,00	MEDIANA
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	450.676,80	883.045,61	996.458,72	932.960,00	1.107.484,26	471.774,26	0,42599	996.458,72	MEDIA GEOMETRICA
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	140.210,56	268.459,42	303.812,06	271.320,00	340.369,94	152.689,24	0,44860	303.812,06	MEDIA GEOMETRICA
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	287.932,40	610.987,01	685.524,89	850.738,14	740.677,13	233.128,76	0,31475	685.524,89	MEDIA GEOMETRICA
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	400.601,60	914.441,20	1.072.028,20	1.187.620,00	1.198.497,88	471.417,68	0,39334	1.072.028,20	MEDIA GEOMETRICA
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	525.789,60	1.009.962,47	1.117.195,42	1.103.130,00	1.214.405,83	448.225,24	0,36909	1.117.195,42	MEDIA GEOMETRICA
393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	106.409,80	232.305,07	263.859,84	322.490,00	287.206,46	94.307,07	0,32836	263.859,84	MEDIA GEOMETRICA
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	75.112,80	146.571,21	169.853,94	143.990,00	195.552,87	98.513,38	0,50377	143.990,00	MEDIANA
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	628.647,25	866.418,94	917.151,79	813.722,00	975.371,49	348.838,09	0,35765	917.151,79	MEDIA GEOMETRICA
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	212.819,60	267.931,71	276.895,07	238.000,00	286.797,75	77.384,57	0,26982	267.931,71	MEDIA ARMONICA

397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	190.263,15	232.873,49	238.221,57	206.560,20	243.997,59	54.286,20	0,22249	232.873,49	MEDIA ARMONICA
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	563.346,00	947.637,49	1.024.562,15	930.580,00	1.105.084,04	419.179,02	0,37932	1.024.562,15	MEDIA GEOMETRICA
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	563.346,00	851.092,14	888.952,76	843.710,00	926.820,82	260.834,36	0,28143	851.092,14	MEDIA ARMONICA
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	47.571,44	99.794,23	115.340,11	110.670,00	130.147,64	58.177,25	0,44701	115.340,11	MEDIA GEOMETRICA
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	81.372,20	200.007,22	240.282,71	304.079,75	268.472,66	94.270,88	0,35114	240.282,71	MEDIA GEOMETRICA
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	112.669,20	268.297,12	317.156,23	399.433,02	352.006,79	122.573,85	0,34821	317.156,23	MEDIA GEOMETRICA
403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	187.782,00	359.775,80	395.489,19	406.980,00	427.097,72	151.184,85	0,35398	395.489,19	MEDIA GEOMETRICA
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	238.107,10	311.623,12	322.015,92	300.451,20	333.118,10	87.065,77	0,26137	311.623,12	MEDIA ARMONICA
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	43.815,80	70.474,09	80.019,64	59.500,00	92.157,23	48.897,64	0,53059	59.500,00	MEDIANA
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	388.082,80	820.237,61	924.250,94	1.034.110,00	1.005.430,37	341.635,38	0,33979	924.250,94	MEDIA GEOMETRICA
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	256.635,40	590.635,56	688.671,46	813.960,00	761.214,03	268.310,48	0,35248	688.671,46	MEDIA GEOMETRICA
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	350.526,40	738.937,28	833.644,42	915.110,00	908.980,86	316.615,47	0,34832	833.644,42	MEDIA GEOMETRICA
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	81.372,20	227.516,59	301.499,63	373.660,00	355.477,48	151.079,31	0,42500	301.499,63	MEDIA GEOMETRICA
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	938.910,00	1.224.404,02	1.277.748,03	1.079.330,00	1.338.908,48	421.618,61	0,31490	1.277.748,03	MEDIA GEOMETRICA
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	75.112,80	165.681,26	192.179,34	203.490,00	214.471,69	86.233,51	0,40207	192.179,34	MEDIA GEOMETRICA
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	81.372,20	191.848,03	226.283,56	271.320,00	251.472,12	89.803,65	0,35711	226.283,56	MEDIA GEOMETRICA
413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	338.007,60	668.465,86	747.141,53	744.940,00	818.711,77	317.145,67	0,38737	747.141,53	MEDIA GEOMETRICA
414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	68.853,40	176.659,58	218.914,74	271.320,00	249.300,79	95.628,27	0,38359	218.914,74	MEDIA GEOMETRICA
415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	250.376,00	640.489,34	789.323,42	1.018.640,00	893.547,19	328.166,30	0,36726	789.323,42	MEDIA GEOMETRICA
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	262.894,80	605.469,37	705.126,54	848.470,00	777.948,09	269.315,97	0,34619	705.126,54	MEDIA GEOMETRICA
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	438.158,00	660.016,58	678.005,08	760.410,00	692.994,16	129.758,69	0,18724	660.016,58	MEDIA ARMONICA
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	43.815,80	119.032,08	152.937,31	203.490,00	176.416,72	67.621,72	0,38331	152.937,31	MEDIA GEOMETRICA
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	52.578,96	124.783,25	147.060,84	184.010,86	162.793,61	55.573,67	0,34137	147.060,84	MEDIA GEOMETRICA
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	75.112,80	197.348,54	249.244,00	305.830,00	287.299,46	116.328,21	0,40490	249.244,00	MEDIA GEOMETRICA
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	162.744,40	389.513,40	467.330,08	525.980,00	528.101,93	211.249,50	0,40002	467.330,08	MEDIA GEOMETRICA

422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	40.060,16	94.616,48	112.507,36	127.330,00	126.328,83	48.974,41	0,38767	112.507,36	MEDIA GEOMETRICA
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	63.845,88	152.522,35	183.110,18	203.490,00	207.263,93	83.968,84	0,40513	183.110,18	MEDIA GEOMETRICA
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	67.601,52	170.805,41	209.939,33	254.660,00	238.503,96	92.012,01	0,38579	209.939,33	MEDIA GEOMETRICA
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	93.891,00	225.834,74	271.781,33	305.830,00	307.706,63	124.002,84	0,40299	271.781,33	MEDIA GEOMETRICA
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	162.744,40	395.295,70	472.566,65	593.810,00	527.567,05	187.455,58	0,35532	472.566,65	MEDIA GEOMETRICA
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	81.372,20	208.695,38	267.748,81	271.320,00	319.869,05	159.761,67	0,49946	271.320,00	MEDIANA
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO	2.253.384,00	6.034.519,95	7.670.577,86	10.056.488,65	8.805.547,86	3.340.314,20	0,37934	7.670.577,86	MEDIA GEOMETRICA

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DMMED

5.2.5 PRECIOS DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO	179.142,78	MEDIA GEOMETRICA
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO	149.987,48	MEDIA GEOMETRICA
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO	355.454,96	MEDIA ARMONICA
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO	344.816,75	MEDIA ARMONICA
5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	275.413,60	MENOR VALOR
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO	442.014,02	MEDIA ARMONICA
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO	465.501,64	MEDIA GEOMETRICA
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO	415.827,48	MEDIA ARMONICA
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	SERVICIO	169.055,59	MEDIA GEOMETRICA
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO	169.767,43	MEDIA GEOMETRICA
11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO	1.311.550,82	MEDIA ARMONICA
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO	372.198,76	MEDIA ARMONICA
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO	422.807,97	MEDIA ARMONICA
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO	1.284.170,69	MEDIA ARMONICA
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO	497.514,61	MEDIA ARMONICA
16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO	3.718.623,18	MEDIA GEOMETRICA
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO	211.121,27	MEDIA GEOMETRICA
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO	739.316,08	MEDIA GEOMETRICA
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO	151.066,75	MEDIA ARMONICA

20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO	163.191,64	MEDIA ARMONICA
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO	153.006,18	MEDIA ARMONICA
22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO	215.426,49	MEDIA ARMONICA
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO	159.300,18	MEDIA ARMONICA
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO	203.094,25	MEDIA ARMONICA
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO	206.632,02	MEDIA GEOMETRICA
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO	176.655,62	MEDIA GEOMETRICA
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO	178.668,56	MEDIA GEOMETRICA
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO	289.796,34	MEDIA GEOMETRICA
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO	297.966,93	MEDIA ARMONICA
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO	163.736,19	MEDIA ARMONICA
31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO	179.909,97	MEDIA GEOMETRICA
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	418.603,10	MEDIA ARMONICA
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	161.217,81	MEDIA ARMONICA
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO	177.753,10	MEDIA GEOMETRICA
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO	157.233,66	MEDIA ARMONICA
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO	466.962,34	MEDIA ARMONICA
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO	419.713,33	MEDIA ARMONICA
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	426.624,14	MEDIA ARMONICA
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	409.581,95	MEDIA ARMONICA
40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	391.769,52	MEDIA ARMONICA
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO	385.868,12	MEDIA ARMONICA
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	408.950,65	MEDIA ARMONICA
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO	397.433,34	MEDIA ARMONICA
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	89.636,80	MEDIA ARMONICA
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	177.781,43	MEDIA ARMONICA
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO	1.943.406,35	MEDIA ARMONICA
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW	SERVICIO	3.199.098,04	MEDIA ARMONICA

					T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)			
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP-1	SERVICIO	495.297,87	MEDIA ARMONICA
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY	SERVICIO	770.428,40	MEDIA GEOMETRICA
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO	1.271.211,41	MEDIA ARMONICA
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI-MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO	975.795,42	MEDIA ARMONICA
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)	SERVICIO	1.374.797,09	MEDIA ARMONICA
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	SERVICIO	728.756,97	MEDIA ARMONICA
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO	50.185,09	MEDIA ARMONICA
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	88.303,26	MEDIA ARMONICA
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS,	SERVICIO	87.674,60	MEDIA ARMONICA

					WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL			
57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO	87.639,88	MEDIA ARMONICA
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO	86.971,35	MEDIA ARMONICA
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO	83.921,91	MEDIA ARMONICA
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	320.041,59	MEDIA ARMONICA
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ; WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*	SERVICIO	438.158,00	MENOR VALOR
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO	454.447,91	MEDIA ARMONICA
63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15- RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO	747.745,61	MEDIA ARMONICA

64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	201.956,94	MEDIA ARMONICA
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	200.604,44	MEDIA ARMONICA
66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	230.920,83	MEDIA ARMONICA
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	169.003,80	MENOR VALOR
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH-CLAY ADAMS	SERVICIO	320.941,35	MEDIA GEOMETRICA
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.462,85	MEDIA GEOMETRICA
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.454,26	MEDIA GEOMETRICA
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.401,00	MEDIA GEOMETRICA
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	3.867,05	MEDIA ARMONICA
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.378,17	MEDIA GEOMETRICA
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	3.886,59	MEDIA ARMONICA
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.372,05	MEDIA GEOMETRICA
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.348,22	MEDIA GEOMETRICA
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	4.408,06	MEDIA GEOMETRICA
78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	135.203,04	MENOR VALOR
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO	210.536,65	MEDIA ARMONICA
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	157.513,69	MEDIA ARMONICA
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO	268.462,42	MEDIA ARMONICA
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	238.962,10	MEDIA ARMONICA
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	254.795,80	MEDIA GEOMETRICA

				DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL				
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO	150.225,60	MENOR VALOR
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO	62.226,42	MEDIA ARMONICA
86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO	439.837,76	MEDIA ARMONICA
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO	511.054,17	MEDIA GEOMETRICA
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO	300.451,20	MENOR VALOR
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO	421.390,28	MEDIA ARMONICA
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	300.451,20	MENOR VALOR
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO	415.687,93	MEDIA ARMONICA
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	10.710,00	MEDIANA
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	262.894,80	MENOR VALOR
94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO	631.290,73	MEDIA ARMONICA
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	413.120,40	MENOR VALOR
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	645.186,92	MEDIA ARMONICA
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	216.243,26	MEDIA GEOMETRICA
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	1.324.573,29	MEDIA GEOMETRICA
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	61.547,53	MEDIA GEOMETRICA
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	232.217,13	MEDIA GEOMETRICA
101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	258.503,59	MEDIA GEOMETRICA
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	123.791,34	MEDIA GEOMETRICA
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	68.399,78	MEDIA ARMONICA
104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO	191.514,88	MEDIA ARMONICA
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	65.487,16	MEDIA ARMONICA
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	459.355,03	MEDIA GEOMETRICA
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	350.526,40	MENOR VALOR
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO	938.910,00	MENOR VALOR
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	191.314,80	MEDIA ARMONICA
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	65.450,00	MEDIANA
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO	483.319,90	MEDIA ARMONICA
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO	117.366,76	MEDIA ARMONICA
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO	12.449,20	MEDIA ARMONICA
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO	180.624,49	MEDIA ARMONICA
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	903.712,26	MEDIA GEOMETRICA
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.843.789,84	MEDIA ARMONICA

117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	2.076.760,76	MEDIA ARMONICA
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO	350.526,40	MENOR VALOR
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	836.049,82	MEDIA ARMONICA
120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	842.245,91	MEDIA ARMONICA
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	3.155.177,49	MEDIA GEOMETRICA
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1.124.976,69	MEDIA GEOMETRICA
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.141.453,35	MEDIA GEOMETRICA
124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.107.156,12	MEDIA GEOMETRICA
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	2.436.623,89	MEDIA GEOMETRICA
126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	2.738.878,94	MEDIA GEOMETRICA
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	2.748.129,67	MEDIA GEOMETRICA
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	1.629.952,50	MEDIA GEOMETRICA
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	2.673.878,76	MEDIA GEOMETRICA
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	2.836.127,95	MEDIA GEOMETRICA
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	4.437.323,32	MEDIA GEOMETRICA
132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	5.208.509,08	MEDIA GEOMETRICA
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	5.370.844,60	MEDIA GEOMETRICA
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO	5.283.342,52	MEDIA GEOMETRICA
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO	2.868.887,17	MEDIA GEOMETRICA
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO	1.672.139,49	MEDIA GEOMETRICA
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO	1.684.762,25	MEDIA GEOMETRICA
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO	1.585.819,45	MEDIA GEOMETRICA
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	290.466,79	MEDIA GEOMETRICA
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	310.985,67	MEDIA GEOMETRICA
141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	333.288,24	MEDIA GEOMETRICA
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	408.670,11	MEDIA GEOMETRICA
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	333.733,28	MEDIA GEOMETRICA
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	281.341,54	MEDIA ARMONICA
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	278.677,29	MEDIA ARMONICA
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	275.678,20	MEDIA ARMONICA
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	277.782,21	MEDIA ARMONICA
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	20.446,51	MEDIA GEOMETRICA
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	19.996,68	MEDIA GEOMETRICA

150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	1.045.182,12	MEDIA GEOMETRICA
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	721.300,47	MEDIA GEOMETRICA
152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	1.988.649,87	MEDIA GEOMETRICA
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1.207.232,83	MEDIA ARMONICA
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	1.240.479,33	MEDIA ARMONICA
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	3.198.555,27	MEDIA GEOMETRICA
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	81.648,21	MEDIA ARMONICA
157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	165.833,74	MEDIA GEOMETRICA
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	60.765,58	MEDIA ARMONICA
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	358.822,72	MEDIA ARMONICA
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	334.948,22	MEDIA ARMONICA
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	41.463,16	MEDIA ARMONICA
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	170.508,89	MEDIA GEOMETRICA
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	562.234,76	MEDIA ARMONICA
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO	652.403,87	MEDIA ARMONICA
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO	565.996,63	MEDIA ARMONICA
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO	137.249,72	MEDIA ARMONICA
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	227.352,11	MEDIA ARMONICA
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO	252.002,54	MEDIA ARMONICA
169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	150.225,60	MENOR VALOR
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	150.225,60	MENOR VALOR
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	107.780,78	MEDIA ARMONICA
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	157.103,17	MEDIA GEOMETRICA
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	66.349,64	MEDIANA
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	26.802,47	MEDIA ARMONICA
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	776.165,60	MENOR VALOR
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	500.257,30	MEDIA ARMONICA
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	497.004,32	MEDIA ARMONICA
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	608.641,46	MEDIA GEOMETRICA

179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	447.403,92	MEDIA ARMONICA
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO	113.839,26	MEDIA ARMONICA
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	56.334,60	MENOR VALOR
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	41.602,30	MEDIA GEOMETRICA
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	42.912,23	MEDIA GEOMETRICA
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO	42.784,09	MEDIA GEOMETRICA
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	588.043,21	MEDIA ARMONICA
186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	581.103,29	MEDIA ARMONICA
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	330.119,55	MEDIA GEOMETRICA
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	102.827,43	MEDIA GEOMETRICA
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	400.149,14	MEDIA GEOMETRICA
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	324.523,11	MEDIA GEOMETRICA
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	103.873,76	MEDIA ARMONICA
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	105.817,67	MEDIA ARMONICA
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	104.464,73	MEDIA ARMONICA
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	105.661,10	MEDIA ARMONICA
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO	3.840,12	MEDIA ARMONICA
196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	281.364,06	MEDIA ARMONICA
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	200.300,80	MENOR VALOR
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	148.881,16	MEDIA GEOMETRICA
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO	223.839,22	MEDIA GEOMETRICA
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	270.851,69	MEDIA GEOMETRICA
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	255.452,91	MEDIA GEOMETRICA
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	177.027,44	MEDIA GEOMETRICA
203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	634.199,39	MEDIA ARMONICA
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	447.409,40	MEDIA ARMONICA
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	639.935,06	MEDIA ARMONICA

206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	634.884,15	MEDIA ARMONICA
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	500.752,00	MENOR VALOR
208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	640.779,37	MEDIA ARMONICA
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	66.842,70	MEDIA GEOMETRICA
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	87.155,31	MEDIA ARMONICA
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS	SERVICIO	182.832,18	MEDIA ARMONICA
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	384.859,42	MEDIA GEOMETRICA
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO	309.815,06	MEDIA ARMONICA
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO	287.387,87	MEDIA GEOMETRICA
215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO	145.786,11	MEDIA ARMONICA
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	283.344,66	MEDIA GEOMETRICA
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	356.631,21	MEDIA ARMONICA
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	452.753,17	MEDIA ARMONICA
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	416.258,71	MEDIA ARMONICA
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	408.234,70	MEDIA ARMONICA
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	301.582,55	MEDIA GEOMETRICA
222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	228.202,95	MEDIA ARMONICA
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	229.857,65	MEDIA ARMONICA
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	127.982,18	MEDIA GEOMETRICA
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	196.307,82	MEDIA ARMONICA
226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	197.637,79	MEDIA ARMONICA
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	229.817,55	MEDIA GEOMETRICA
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	150.225,60	MENOR VALOR
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	331.761,03	MEDIA ARMONICA
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO	150.225,60	MENOR VALOR

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL			
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	244.158,17	MEDIA ARMONICA
232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	354.843,60	MEDIA ARMONICA
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	358.082,53	MEDIA ARMONICA
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	198.013,56	MEDIA ARMONICA
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	177.086,15	MEDIA ARMONICA
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	186.153,98	MEDIA ARMONICA
237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	197.152,96	MEDIA ARMONICA
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	178.628,63	MEDIA ARMONICA
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	187.185,07	MEDIA ARMONICA
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	359.568,59	MEDIA ARMONICA
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO	1.583.171,85	MEDIA ARMONICA
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	2.404.987,61	MEDIA ARMONICA
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	2.304.017,60	MEDIA ARMONICA
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	1.659.164,03	MEDIA ARMONICA
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	1.260.551,59	MEDIA ARMONICA
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	1.578.414,22	MEDIA ARMONICA
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	2.462.602,18	MEDIA GEOMETRICA
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	2.333.869,38	MEDIA GEOMETRICA
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	2.310.443,71	MEDIA GEOMETRICA

250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	2.321.253,83	MEDIA GEOMETRICA
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	242.697,31	MEDIA GEOMETRICA
252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	234.432,01	MEDIA GEOMETRICA
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	356.889,08	MEDIA GEOMETRICA
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	307.378,49	MEDIA GEOMETRICA
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	252.493,07	MEDIA GEOMETRICA
256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	273.519,62	MEDIA ARMONICA
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO	267.731,88	MEDIA ARMONICA
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO	265.290,52	MEDIA ARMONICA
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO	277.398,43	MEDIA ARMONICA
260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	274.122,70	MEDIA ARMONICA
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	653.802,31	MEDIA GEOMETRICA
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1.397.426,15	MEDIA ARMONICA
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	2.126.025,49	MEDIA GEOMETRICA
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	1.554.449,41	MEDIA ARMONICA
265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	2.896.380,10	MEDIA GEOMETRICA
266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	3.180.142,03	MEDIA GEOMETRICA
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO	300.620,05	MEDIA GEOMETRICA
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	302.474,20	MEDIA GEOMETRICA
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	312.564,94	MEDIA GEOMETRICA
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	300.063,33	MEDIA GEOMETRICA
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	215.012,81	MEDIA GEOMETRICA
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO	184.969,92	MEDIA GEOMETRICA
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO	64.565,53	MEDIA ARMONICA
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO	200.316,02	MEDIA ARMONICA
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO	202.494,60	MEDIA ARMONICA
276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO	195.912,99	MEDIA ARMONICA
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO	1.318.098,75	MEDIA ARMONICA

278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	10.710,00	MEDIANA
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	16.045,34	PROMEDIO
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	328.569,83	MEDIA ARMONICA
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	328.079,65	MEDIA ARMONICA
282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	135.269,02	MEDIA GEOMETRICA
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO	104.532,06	MEDIA ARMONICA
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO	21.349,77	MEDIA GEOMETRICA
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO	20.572,51	MEDIA GEOMETRICA
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO	279.098,53	MEDIA GEOMETRICA
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO	266.804,59	MEDIA GEOMETRICA
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	264.713,50	MEDIA GEOMETRICA
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO	117.379,24	MEDIA ARMONICA
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO	152.602,72	MEDIA ARMONICA
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO	1.074.653,91	MEDIA GEOMETRICA
292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	20.433,89	MEDIA GEOMETRICA
293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO	20.491,20	MEDIA GEOMETRICA
294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO	5.633.233,90	MEDIA GEOMETRICA
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO	1.056.431,54	MEDIA ARMONICA
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO	813.722,00	MENOR VALOR
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO	813.722,00	MENOR VALOR
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO	1.037.634,23	MEDIA ARMONICA
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	757.350,11	MEDIA ARMONICA
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	1.041.078,15	MEDIA ARMONICA
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO	575.864,80	MENOR VALOR
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX-MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO	801.203,20	MENOR VALOR
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO	813.722,00	MENOR VALOR

304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	5.355,00	MEDIANA
305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	5.355,00	MEDIANA
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	5.355,00	MEDIANA
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	93.891,00	MENOR VALOR
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	129.511,18	MEDIA ARMONICA
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO	244.566,66	MEDIA GEOMETRICA
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	93.891,00	MENOR VALOR
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	213.073,23	MEDIA GEOMETRICA
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	119.848,33	MEDIA ARMONICA
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	992.975,02	MEDIA ARMONICA
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO	70.210,00	MEDIANA
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	288.003,55	MEDIA GEOMETRICA
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	595.316,21	MEDIA ARMONICA
317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	716.320,52	MEDIA GEOMETRICA
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	384.204,11	MEDIA GEOMETRICA
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	269.916,87	MEDIA GEOMETRICA
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	684.206,70	MEDIA GEOMETRICA
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	4.136.673,73	MEDIA GEOMETRICA
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	1.185.622,05	MEDIA GEOMETRICA
323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	834.420,92	MEDIA GEOMETRICA
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	645.142,32	MEDIA GEOMETRICA
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	306.449,89	MEDIA GEOMETRICA

326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO	773.500,00	MEDIANA
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	297.282,74	MEDIA GEOMETRICA
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.263.331,91	MEDIA ARMONICA
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	347.031,67	MEDIA GEOMETRICA
330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	509.320,00	MEDIANA
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	851.278,40	MENOR VALOR
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	462.415,69	MEDIA GEOMETRICA
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.817.554,97	MEDIA ARMONICA
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.540.499,00	MEDIA ARMONICA
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.751.355,92	MEDIA ARMONICA
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.568.462,69	MEDIA ARMONICA
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	3.753.889,47	MEDIA GEOMETRICA
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	970.180,86	MEDIA ARMONICA
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	363.071,39	MEDIA GEOMETRICA
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	360.037,55	MEDIA GEOMETRICA
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	432.277,96	MEDIA GEOMETRICA
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	428.513,85	MEDIA ARMONICA
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.745.708,64	MEDIA GEOMETRICA
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	861.172,28	MEDIA ARMONICA
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.102.052,69	MEDIA GEOMETRICA
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	2.002.656,99	MEDIA ARMONICA
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.427.916,29	MEDIA GEOMETRICA
348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	899.935,95	MEDIA GEOMETRICA
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	1.093.498,22	MEDIA GEOMETRICA
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	278.967,72	MEDIA GEOMETRICA
351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	504.856,97	MEDIA GEOMETRICA
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	970.311,28	MEDIA GEOMETRICA
353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	441.275,09	MEDIA ARMONICA
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	127.330,00	MEDIANA
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	514.376,62	MEDIA GEOMETRICA
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	432.073,06	MEDIA GEOMETRICA
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	404.345,77	MEDIA ARMONICA

358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	593.242,10	MEDIA GEOMETRICA
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	474.810,00	MEDIANA
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	202.013,04	MEDIA GEOMETRICA
361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	102.340,00	MEDIANA
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	562.692,93	MEDIA GEOMETRICA
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	406.980,00	MEDIANA
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	100.911,65	MEDIA ARMONICA
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	84.758,01	MEDIA GEOMETRICA
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	126.492,84	MEDIA GEOMETRICA
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	130.354,41	MEDIA GEOMETRICA
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	144.554,12	MEDIA GEOMETRICA
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico 5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	192.420,86	MEDIA GEOMETRICA
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	313.282,49	MEDIA ARMONICA
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	428.995,94	MEDIA GEOMETRICA
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	290.014,85	MEDIA GEOMETRICA
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	6.618.802,85	MEDIA GEOMETRICA
374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	961.303,59	MEDIA ARMONICA
375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	230.635,62	MEDIA GEOMETRICA
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO	431.368,72	MEDIA GEOMETRICA
377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	297.088,99	MEDIA GEOMETRICA
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	235.834,56	MEDIA GEOMETRICA
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	317.138,44	MEDIA GEOMETRICA
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	597.534,47	MEDIA GEOMETRICA
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	192.448,22	MEDIA GEOMETRICA
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	164.716,93	MEDIA GEOMETRICA
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO	122.929,92	MEDIA GEOMETRICA
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO	201.921,55	MEDIA GEOMETRICA
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO	4.993.197,82	MEDIA GEOMETRICA
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO	397.460,00	MEDIANA

DMED

387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666702	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO	397.460,00	MEDIANA
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	996.458,72	MEDIA GEOMETRICA
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	303.812,06	MEDIA GEOMETRICA
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	685.524,89	MEDIA GEOMETRICA
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.072.028,20	MEDIA GEOMETRICA
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.117.195,42	MEDIA GEOMETRICA
393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	263.859,84	MEDIA GEOMETRICA
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	143.990,00	MEDIANA
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	917.151,79	MEDIA GEOMETRICA
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	267.931,71	MEDIA ARMONICA
397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	232.873,49	MEDIA ARMONICA
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	1.024.562,15	MEDIA GEOMETRICA
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	851.092,14	MEDIA ARMONICA
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	115.340,11	MEDIA GEOMETRICA
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	240.282,71	MEDIA GEOMETRICA
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	317.156,23	MEDIA GEOMETRICA
403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	395.489,19	MEDIA GEOMETRICA
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO	311.623,12	MEDIA ARMONICA
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	59.500,00	MEDIANA
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	924.250,94	MEDIA GEOMETRICA
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	688.671,46	MEDIA GEOMETRICA
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	833.644,42	MEDIA GEOMETRICA
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	301.499,63	MEDIA GEOMETRICA
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	1.277.748,03	MEDIA GEOMETRICA
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	192.179,34	MEDIA GEOMETRICA
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	226.283,56	MEDIA GEOMETRICA
413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	747.141,53	MEDIA GEOMETRICA

414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	218.914,74	MEDIA GEOMETRICA
415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	789.323,42	MEDIA GEOMETRICA
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	705.126,54	MEDIA GEOMETRICA
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	660.016,58	MEDIA ARMONICA
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	152.937,31	MEDIA GEOMETRICA
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	147.060,84	MEDIA GEOMETRICA
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	249.244,00	MEDIA GEOMETRICA
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	467.330,08	MEDIA GEOMETRICA
422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	112.507,36	MEDIA GEOMETRICA
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	183.110,18	MEDIA GEOMETRICA
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	209.939,33	MEDIA GEOMETRICA
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	271.781,33	MEDIA GEOMETRICA
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	472.566,65	MEDIA GEOMETRICA
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO	271.320,00	MEDIANA
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO	7.670.577,86	MEDIA GEOMETRICA

Precio de Referencia: Precio unitario, que este comité recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración**.**

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en la tabla precios de referencia – **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**.
NOTA 2: La adjudicación se realiza por el total de los ITEM y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA 4: La propuesta económica es un requisito de carácter habilitante por lo cual se solicita diligenciar el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica",** anexo en la plataforma del SECOP II.
NOTA 5: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.
NOTA 6: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
NOTA 7: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
NOTA 8: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

Es de aclarar, que, por tratarse el futuro contrato de suministro, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

5.2.6 PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

Es de aclarar, que, por tratarse el futuro contrato de suministro, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido.

5.2.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados para el presente proceso de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

Moneda: pesos colombianos.

5.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCION DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, la cual quedará consignada en el Plan de Compras para la vigencia 2026, mediante el rubro presupuestal **A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)** provenientes del recurso 10 CSF, disponibles para el suministro de repuestos para el mantenimiento de equipos biomédicos del DMMED y sus ESM de la regional 7.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, respetando el principio de subsanabilidad.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. FORMULARIO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta -**Formulario No. 1**-; esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar la carta de presentación suscrita por el representante legal designado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal según el caso.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*" del presente proceso, EL **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED** solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

6.1.1.1 PODER.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el **M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-DMMED** solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

6.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- **a)** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **b)** Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
- **c)** Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **d)** Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ***e)*** Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.

6.1.2.2 CERTIFICADO REGISTRO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta

(30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

6.1.2.3 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

NOTA 1: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

NOTA 2: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.5 DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta el término de traslado de las evaluaciones, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED** - aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

6.1.2.6 DOCUMENTO APOSTILLADO QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

6.1.2.7 PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

- **a)** Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
- **b)** Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
- **c)** Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
- **d)** Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
- **e)** Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
- **f)** En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
- **g)** Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
- **h)** Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
- **i)** Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de Junio de 2016 *"Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores*".

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE), COPIA SIMPLE.

6.1.2.8 APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

6.1.2.9 OFERTAS CONJUNTAS.

PROPONENTES PLURALES.

Se deberá dar aplicación a la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 los cuales modificaron en la Ley 80 el Artículos 6 .."Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más"…

Y el Artículo 7:

5. Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

6. Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2o. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3o. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas,

y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II" "Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular."

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso,

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad según lo estipulado en la Ley 2160 de 2021 Art 1 y 3 quien modifico el Art 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 1o. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2o. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en esta ley para los consorcios.

PARÁGRAFO 3o. Los miembros que hagan parte de los consorcios o uniones temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la presente ley cuando hayan sido sancionados disciplinaria, fiscal o penalmente.

De presentarse como consorcio y/o unión temporal, deberá acreditar cada uno de los integrantes las habilitaciones de los servicios solicitados, así mismo deberá tener la capacidad y cumplir con el porcentaje de participación respecto de la ejecución del contrato y la prestación de los servicios.

ADEMÁS, LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

6.1.2.10 PODER.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

6.1.3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES.

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 2014, El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 3: En caso de proponentes plurales deberán anexar el requisito descrito de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES

6.1.4 CERTIFICADO RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED**, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera deberá ser verificado por el comité evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la Entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE – PROCURADURÍA.

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED**, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.6 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED** realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros

6.1.7. VERIFICACIONES DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).

La entidad realizará la verificación de medidas correctivas, con el fin de evidenciar si el oferente registra alguna multa que le impida contratar con el estado de conformidad con lo citado en el artículo 183 ley 1801 de 2016.

NOTA: En caso de multa, si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la misma, ésta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

6.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En este Formulario Se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta

6.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el **formulario** destinado para tal fin en el pliego, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

.

6.1.10 CEDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes

6.1.11 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas

6.1.12 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el **Formulario** que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.13 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED** verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de esta, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

6.1.14 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

El formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en el pliego de condiciones

6.1.15 ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

6.1.16 CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018).

El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, presente antecedentes, no podrá contratar con el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. En todo caso, los mismos serán verificados por la entidad, lo anterior, es autorizado por el proponente con la presentación de la oferta.

6.1.17 VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO N° 5 COMPROMISO ANTISOBORNO

El proponente persona jurídica o persona natural deberá aportar junto con su oferta el documento donde se compromete bajo gravedad de juramento de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

6.1.18 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RÚES) - REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

EL **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-DMMED** verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RÚES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.19 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario No. 10, con el fin de certificar que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 del Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, es decir que no existirá vínculo alguno entre el MDN – EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN y el personal que desarrollará el objeto del contrato.

NOTA: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO precontractualdmmed@gmail.com SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1 FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción bien y la unidad de medida.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN será rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad, en la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA

EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2900960	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA MARCA PHILIPS	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-31 OLYMPUS	SERVICIO		
2	2900973	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR CP40 BURTON	SERVICIO		
3	2900026	39101600	BOMBILLERIA	03000-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIO 11710, ESTRABIMOSCOPIO 12400, EPISCOPIO 47300)	SERVICIO		
4	2901170	39101600	BOMBILLERIA	03100-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS 20000, 25200, 25000, 25020, 21700, 20200, ILUMINADORES 26530, 27000, 27050, 41100, 4330	SERVICIO		
5	2900707	39101600	BOMBILLERIA	03400-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO		
6	2900705	39101600	BOMBILLERIA	03700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO 18100)	SERVICIO		
7	2900709	39101600	BOMBILLERIA	03800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS 11810-CE,11820-CE)	SERVICIO		
8	2900028	39101600	BOMBILLERIA	03900-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS POCKET 2.5V)	SERVICIO		
9	2900150	39101600	BOMBILLERIA	04700-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 692SERIES, 690SERIES, 674SERIES, 634SERIES, 664SERIES, 684SERIES, 694SERI	SERVICIO		
10	2900398	39101600	BOMBILLERIA	04800-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIOS 680SERIES, 690SERIES, 692SERIES, 634SERIES, 674SERIES, 640SERIES, 664SERIES, 684SERI	SERVICIO		
11	2900710	39101600	BOMBILLERIA	04900-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OFTALMOSCOPIOS COAXIALES 11720, 11730 Y 11735)	SERVICIO		
12	2900399	39101600	BOMBILLERIA	06000-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO 60813, 60814, 60815, 60713, 60803, 60804)	SERVICIO		
13	2900711	39101600	BOMBILLERIA	06200-U BOMBILLA HALOGENO WELCH ALLYN	(AUDIOSCOPE 23300)	SERVICIO		
14	2900712	39101600	BOMBILLERIA	06500-LED BOMBILLA LED WELCH ALLYN	(OTOSCOPIOS MACROVIEW 23810, 23820 Y 23920)	SERVICIO		
15	2900031	39101600	BOMBILLERIA	08200-U BOMBILLO HALOGENO WELCH ALLYN	(RETINOSCOPIO DE FRANJA 18200, 18235, 18245)	SERVICIO		
16	2900716	39101600	BOMBILLERIA	09500-U BOMBILLA HALOGENA WELCH ALLYN	(FOTÓFORO MFI SOLARC 49522)	SERVICIO		
17	2900977	39101600	BOMBILLERIA	24V/250W MARCA OSRAM CAMPANA	TORRE DE LAPAROSCOPIA GENERICO	SERVICIO		
18	2900718	39101600	BOMBILLERIA	608125-501 REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLA (06000-U) WELCH ALLYN	(LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA 60813,60814,60815,60713)	SERVICIO		
19	2900967	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 100W HALOGENA 12V	MICROSCOPIO QUIRURGICO OMPI LUMERA CARL ZEISS	SERVICIO		

20	2900939	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 120V/20W HALOGENA MARCA OLYMPUS	MICROSCOPIO BINOCULAR CHB OLYMPUS	SERVICIO		
21	2900745	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 12V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	PROYECTOR REICHERT	SERVICIO		
22	2900953	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 15V/150W CAMPANA OSRAM	FUENTE DE LUZ FUJINON	SERVICIO		
23	2901243	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/100W HALOGENA BIPIN MARCA OSRAM	LAMPARAS PIELITICAS ANGENIUX	SERVICIO		
24	2900952	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 24V/150W BIPIN MARCA OSRAM	COLIMADOR RAYOS X VARIAS MARCAS	SERVICIO		
25	2900944	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/10W HALOGENA	LAMPARA DE HENDIDURA CLEMENT CLARKE	SERVICIO		
26	2900963	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/20W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CH30 OLYMPUS	SERVICIO		
27	2900961	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 6V/30W HALOGENA	MICROSCOPIO BINOCULAR CX-41 OLYMPUS	SERVICIO		
28	2900757	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLA 70W HALOGENA MARCA PHILIPS/OSRAM	GABINETE DE OTORRINO BASIC PLUS OTOPRONT	SERVICIO		
29	2900937	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 110V/15W ROSCA E27	QUERATOMETRO MAICO	SERVICIO		
30	2900744	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 120V/20W. MARCA OLYMPUS BAYONETA DOS	MICROSCOPIO BINOCULAR CH2 OLYMPUS	SERVICIO		
31	2900970	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/100W CAMPANA. HLX MARCA OSRAM	MICROSCOPIO GENERICO	SERVICIO		
32	2900959	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 12V/30W MARCA OSRAM CON ARANDELA	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO		
33	2901253	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/10W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO		
34	2900946	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILLO 6V/20W MARCA OSRAM BIPIN	LAMPARA DE HENDIDURA CARL ZEISS	SERVICIO		
35	2900971	39101600	BOMBILLERIA	BOMBILO 12V/50W HALOGENA	PROYECTOR CP3100 HUVITZ	SERVICIO		
36	2900719	39101600	BOMBILLERIA	RI-10421 VACIO 2,7V RIESTER	OTOSCOPIO UNIVERSAL	SERVICIO		
37	2900739	39101600	BOMBILLERIA	RI-11321 8V RIESTER	FOTOFORO DE LUZ FRIA RI-FOCUS	SERVICIO		
38	2900734	39101600	BOMBILLERIA	RI-11378 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO		
39	2900735	39101600	BOMBILLERIA	RI-11379 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO		
40	2900736	39101600	BOMBILLERIA	RI-11380 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO		
41	2900737	39101600	BOMBILLERIA	RI-11381 2,7V RIESTER	LARINGOSCOPIO PALAS 00-1	SERVICIO		
42	2900978	39101600	BOMBILLERIA	RI-11428 XENON 2,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO		
43	2900738	39101600	BOMBILLERIA	RI-11429 XENON 3,5V RIESTER	LARINGOSCOPIO F.O. XL 2,5 V	SERVICIO		
44	2901242	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO		
45	2901247	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	AROS EN CAUCHO DE 1 ½ DE DIAMETRO PARA FONENDOSCOPIO	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
46	2901251	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 10V - 2.5AH	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR ZOLL (PD1400, 1600, 1700, 2000, 4410, SERIES M)	SERVICIO		
47	2901187	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 11.1V – 4,5AH, LI-ION	COMPATIBLE CON MINDRAY (BENEVIEW T5, BENEVIEW T6, BENEVIEW	SERVICIO		

					T8, WATO EX 20, WATO EX 30, WATO EX 55, WATO EX 60)			
48	2900516	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 1.2AH, NI- CD	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER (AT- 1, AT-101, AT-2), ESPIRÓMETROS SP-1	SERVICIO		
49	2901188	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 2.3AH	COMPATIBLE CON: CRITICARE SYSTEMS, DATASCOPE, SPECTRUM-PASSPORT, DRAGER (INFINITY GAMMA X XL), GE CRITIKON (MODELOS8700, 8710, 8720, 8725,9700, 9710-DINAMAP PLUS-DINAMAPCOMPACT-COMPACT BP-MONITOR TS-VSM PLUS- NIBP PRO, GE HEALTHCARE, INVIVO, IVY BIOMEDICAL , MEDICAL DATA ELECTRONICS , MONITOR, ESCORT II , PRISMA , MENNENMEDICAL, MINDRAY,NELLCOR, NIHON KOHDEN, PHILIPS MEDICAL, SIEMENS, SPACELABS, SURVIVALINK, MINDRAY	SERVICIO		
50	2901263	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V - 3.0AH, LI	COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR WELCH ALLYN (AED 10)	SERVICIO		
51	2901189	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 12V -1.6AH, NI-MH	COMPATIBLE CON: ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK (EK10), FUKUDA MONITOR/DESFIBRILADOR (FC700A)	SERVICIO		
52	2900639	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 14.8V - 2.2AH	BATERÍA COMPATIBLE CON ELECTROCARDIOGRAFO EDAN (SE-1, SE-1200, SE-3,SE-300,SE-300A,SE-300B ,SE-300G, SE- 601C)	SERVICIO		
53	2901264	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIA 3.5V, NI-CD	PARA MANGOS DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN DE FIBRA ÓPTICA (71670, 617*, 717*, 71020-A, 71020-C, 71000-A, 71000-C, AUDIÓMETRO AUDIOSCOPE 3 WELCH ALLYN (23300)	SERVICIO		
54	2901252	26111700	CABLES Y ACCESORIOS	BATERIAS 9VDC	COMPATIBLE CON: DOPPLER FETAL EDAN (SONOTRAX II), TENS (EMS2000 , EMS300)	SERVICIO		
55	2900036	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE ADULTO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO		
56	2901178	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE, FUKUDA DENSHI, SPACELABS,	SERVICIO		

					WELCH ALLYN, SPACELABS,PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL			
57	2901191	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE NEONATOS 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6)	SERVICIO		
58	2901268	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 1 VÍA	COMPATIBLE CON: MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN (M8A, M9, M11), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), CRITICARE, DATASCOPE,FUKUDA DENSHI, SPACELABS, WELCH ALLYN, SPACELABS, PHILIPS, SIEMENS, PHYSIO CONTROL	SERVICIO		
59	2900528	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIATRICO 2 VÍAS	COMPATIBLE CON: WELCHALLYN (SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED 767, TENSIOMETRO DE PARED), RIESTER (RIFORMER), DESFIBRILADOR ZOLL (M SERIES CCT), MINDRAY (BENEHEART D6), GE (PRO 100), DYNAMAP, CRITIKON, NIHON KOHDEN	SERVICIO		
60	2900156	42181900	CABLES Y ACCESORIOS	BRAZALETE UNIVERSAL CONEXIÓN FLEXIPORT	COMPATIBLE CON CUALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO		
61	2901261	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE DE ECG TRES DERIVADAS, DB6-MACHO- REDONDO, SNAP, TPU, AHA	COMPATIBLE CON: ABBOTT MEDICAL , LIFECARE5200, AIR SHIELDS , SYSTEM5, ALT, CX ATL ULTRASOUND, CX200,CX400, APOGEE, HDI9/200, INTERSPEC CARDIOLOGY XL, MARK IV, MARK VII, ULTRAMARK4/5/7/9); BCI BIOCHEM INTERNATIONAL , ADVISOR, AUTOCORR; CAREWELL ; COLIN; CRITICARE , POET 2, SCHOLAR; EDAN;GE®, CRITIKON, DINAMAP; IVY BIOMEDICAL ; MDE; MINDRAY ; PHYSIOCONTROL, MEDTRONIC, LIFEPAK *,PHYSIO , VSM-*; NELLCOR; NIHON KOHDEN ; NOVAMETRIX , LIFE DEFENSE ; PACE TECH ; PPG, SIEMENS , CYPRESS ULTRASOUND;SPACELABS BURDICK , TEKTRONIX ; WELCH ALLYN ,PROPAQ * ; ZOLL*	SERVICIO		
62	2901205	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE EXTENSOR NELLCOR REF. 11.15.40096	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A	SERVICIO		
63	2901254	26121600	CABLES Y ACCESORIOS	CABLE PACIENTE DE ECG DIEZ DERIVADAS, DB15- RECTANGULAR-BANANA	COMPATIBLE CON: EDAN, FUKUDA,	SERVICIO		

DMMED

64	2901256	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DIAFRAGMA ENTONABLE	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO		
65	2901257	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	DISCO DE DIAFRAGMA	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO		
66	2900265	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODO DECHUPAS PARA ECG AJUSTE PLUG TIPO BANANA	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO		
67	2900057	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ELECTRODOS CLIPS PARA ECG ADULTO	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO		
68	2900310	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	ESCOBILLAS	CENTRIFUGA - HETTICH-CLAY ADAMS	SERVICIO		
69	1189599	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 10A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
70	1447641	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 0,5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
71	1447644	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
72	1189596	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 1A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
73	1189597	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE CORTO 2A A 120/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
74	1189598	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
75	1447645	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 1.5 A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
76	2900405	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 2A A 120/220 V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
77	1189600	39121600	CABLES Y ACCESORIOS	FUSIBLE LARGO 5A A 120V/220V	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
78	2901196	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 3	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO		
79	2901197	42295500	CABLES Y ACCESORIOS	LATIGUILLOS / JUEGO DE DERIVACIONES PARA ECG, CONECTOR HEMBRA TIPO BROCHE X 5	COMPATIBLES CON TODOS LOS EQUIPOS	SERVICIO		
80	2901204	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA EN EXPIRAL	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO		
81	2901262	42181600	CABLES Y ACCESORIOS	MANGUERA PARA BRAZALETE	COMPATIBLE CON CALQUIER EQUIPO (MONITOR, TENSIOMETRO PORTATIL)	SERVICIO		
82	2901259	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE ALTA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 4000 PSI DE 1 ½ DE DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		
83	2901258	41103300	CABLES Y ACCESORIOS	MANOMETROS DE BAJA PARA REGULADOR DE OXIGENO DE 0 A 15 LPM DE 1 ½ DE	APLICABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS A NIVEL NACIONAL	SERVICIO		

				DIAMETRO POR 1/8 DE PULGADA VERTICAL				
84	2900099	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	OLIVAS BLANDAS	COMPATIBLE CON: FONENDOSCOPIO WELCH ALLYN, RIESTER, LITTMAN	SERVICIO		
85	2900295	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	PERA CON VÁLVULA	COMPATIBLE CON: TENSIOMETRO ANEROIDES WELCH ALLYN, RIESTER	SERVICIO		
86	2901249	39131700	CABLES Y ACCESORIOS	SEGUROS PARA CABEZOTES	SISTEMA INTEGRADO DE ORGANOS DE PARED - WELCHALLYN - 767	SERVICIO		
87	2901203	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 A/P/N	DESFIBRILADOR - ZOLL - M SERIES CCT	SERVICIO		
88	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11, CRITICARE 8100	SERVICIO		
89	2900112	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 ADULTO REF. 01.57.040196	MONITOR DE SIGNOS VITALES - SPACELBS	SERVICIO		
90	2901201	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 NEONATOS REF. 01.57.040199	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO		
91	2901200	42143600	CABLES Y ACCESORIOS	SENSOR DE SPO2 PEDIATRICO REF. 01.57.040197	MONITOR DE SIGNOS VITALES - EDAN - M8A, M11	SERVICIO		
92	1660876	40151800	COMPRESOR	ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
93	2900335	40151800	COMPRESOR	ANILLOS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
94	1694200*	40151800	COMPRESOR	ARRANCADOR DIRECTO 17-25 AMP	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
95	2900372	40151800	COMPRESOR	BIELAS	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
96	2901155	40151800	COMPRESOR	CAMISA PARA PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
97	2900838	40151800	COMPRESOR	CAPACITOR DE ARRANQUE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
98	1131582	40151800	COMPRESOR	CARTER	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO		
99	1660877	40151800	COMPRESOR	CODO DE 1/4 X 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
100	2900839	40151800	COMPRESOR	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
101	2900933	40151800	COMPRESOR	EMPAQUES	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
102	2900931	40151800	COMPRESOR	FILTRO DE AIRE	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
103	1660878	40151800	COMPRESOR	LLAVE DE PASO	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
104	1660879	40151800	COMPRESOR	MANOMETRO PARA AIRE	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
105	1660880	40151800	COMPRESOR	NIPLE 1/4"	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
106	2900355	40151800	COMPRESOR	PISTÓN	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
107	1660881	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO		
108	1660882	40151800	COMPRESOR	PLACA DE VALVULA BP	PARA COMPRESOR CSV 15	SERVICIO		
109	2900929	40151800	COMPRESOR	PRESOSTATO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
110	2900821	40151800	COMPRESOR	RODAMIENTO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
111	1660883	40151800	COMPRESOR	TAPA PLACA DE VALVULA	PARA COMPRESOR MSV 6	SERVICIO		
112	1466524	40151800	COMPRESOR	TUBO DE COBRE 3/8" X METRO	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
113	1660884	40151800	COMPRESOR	TUERCA PARA ANILLO CONICO 3/8"	PARA COMPRESOR	SERVICIO		
114	2900366	40151800	COMPRESOR	VÁLVULAS DE ALIVIO	PARA COMPRESOR SCHULZ	SERVICIO		
115	2901354	42281500	ESTERILIZADOR	CABLE No 2 RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO		
116	2900865	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		
117	2900866	42281500	ESTERILIZADOR	EMPAQUE SILICONADO PARA PUERTA DIÁMETRO 21MM	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
118	2901356	42281500	ESTERILIZADOR	FILTRO RESINA MD 40	PARA AUTOCLAVE MELAG	SERVICIO		
119	2900870	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		

120	2900871	42281500	ESTERILIZADOR	JUEGO DE FILTROS	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
121	2901245	42281500	ESTERILIZADOR	KIT DE FILTROS Y EMPAQUE DE PUERTA	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO		
122	2900872	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO		
123	2900879	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		
124	2900880	42281500	ESTERILIZADOR	RESISTENCIA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
125	2900882	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO		
126	2900888	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		
127	2900889	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE PRESIÓN	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
128	2900898	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO		
129	2900901	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		
130	2900902	42281500	ESTERILIZADOR	SENSOR DE TEMPERATURA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
131	2900904	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO		
132	2900907	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		
133	2900908	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
134	2901246	42281500	ESTERILIZADOR	TARJETA DE CONTROL	PARA AUTOCLAVE EURONDA E9	SERVICIO		
135	2900916	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE MIDMARK M-9	SERVICIO		
136	2900922	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX4	SERVICIO		
137	2900923	42281500	ESTERILIZADOR	VÁLVULA	PARA AUTOCLAVE TUTTNAUER TMAX6	SERVICIO		
138	2901361	42281500	ESTERILIZADOR	VALVULA SOLENOIDE	PARA AUTOCLAVE GNATUS	SERVICIO		
139	2900981	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO		
140	2900982	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO		
141	2900328	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO		
142	2900984	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO		
143	2900986	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE BORDEN	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO		
144	2900762	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
145	2900987	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
146	2900988	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
147	2900989	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE RÁPIDO COMPLETO (MACHO-HEMBRA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
148	2900990	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
149	2900991	40172600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ACOPLE T 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
150	2900764	39131700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BASE CARGADOR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO		
151	2900765	26111700	UNIDAD ODONTOLOGICA	BATERÍAS	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO		

152	2900767	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
153	2900992	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
154	2900993	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
155	2900994	32101500	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOBINA DEL LÁPIZ	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
156	2900995	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/55W DOS PATAS	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO		
157	2900769	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO 12V/75W	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO		
158	2900768	39101600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOMBILLO HALÓGENO H3	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO		
159	2900998	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO		
160	2900999	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BOQUILLA EYECTORA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO		
161	2901001	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
162	2901002	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	BUJE MODULO HOLDERS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
163	2901003	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO STARDENTAL UNIX	SERVICIO		
164	2901004	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	PARA CONTRA ÁNGULO GNATUS	SERVICIO		
165	2901005	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABEZA PARA CONTRA ANGULO	CONTRA ANGULO NSK	SERVICIO		
166	2900777	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CABLE DE POTENCIA	GENERICO	SERVICIO		
167	2900047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO		
168	2901007	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO GNATUS	SERVICIO		
169	2901009	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO		
170	2901010	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CANASTILLA PARA PIEZAS DE MANO	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO		
171	2901013	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO		
172	2901015	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO		
173	2900049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CÁNULA	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO		
174	2900779	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
175	2900781	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	CONTRA ÁNGULO	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO		
176	2900840	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
177	2901017	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
178	2901018	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
179	2901019	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	ELECTROVÁLVULAS	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
180	2901020	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE GNATUS	SERVICIO		
181	2900782	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE PARA BOTONES	PARA JERINGA TRIPLE NACIONAL, AMERICAN	SERVICIO		

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX			
182	2901021	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO		
183	2901024	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE REDONDO	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO		
184	2900061	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	EMPAQUE TRASERO	PARA MICROMOTOR	SERVICIO		
185	2901026	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO		
186	2901029	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FIBRA ÓPTICA 12MM	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO		
187	2900787	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO DE AIRE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
188	2901030	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO PARA AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
189	2901031	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO		
190	2901033	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTRO UV	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO		
191	2900789	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
192	2901035	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
193	2901036	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
194	2901037	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FILTROS DE AGUA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
195	2900790	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	FUSIBLE 1AMP	GENERICO	SERVICIO		
196	2901040	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO		
197	2901041	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO		
198	2901042	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO		
199	2900075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL	SERVICIO		
200	2901045	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO		
201	2901046	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO		
202	2901047	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	HOLDER AUTOMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO		
203	2901049	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
204	2901050	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTO (PUNTA)	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
205	2900792	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
206	2901051	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 25K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
207	2901052	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		

208	2901053	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INSERTOS 30K (PUNTAS)	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
209	2900203	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTOR 3 POSICIONES	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO		
210	2901054	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	INTERRUPTORES PARA SILLÓN ODONTOLÓGICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
211	2900347	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	JERINGA TRIPLE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL, AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, GNATUS	SERVICIO		
212	2901056	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO		
213	2901057	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LED	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO POWER LED	SERVICIO		
214	2900798	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO GNATUS	SERVICIO		
215	2901058	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PARA PIEZAS DE MANO NSK	SERVICIO		
216	2901059	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO		
217	2900797	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	LLAVE FIJADORA DE INSERTO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
218	2901063	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO		
219	2901064	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO		
220	2901065	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL CON VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO		
221	2901068	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO		
222	2901069	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO		
223	2901070	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CON TERMINAL SIN VÁLVULA 10M	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO		
224	2900801	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA CORRUGADA FLEXIBLE 3/4 1M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
225	2901071	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
226	2901072	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
227	2901073	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
228	2901074	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA DE AGUA CON FILTRO	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
229	2901075	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA ESCUPIDERA 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
230	2901076	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA EYECTOR 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
231	2901077	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 2 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		

232	2901078	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA MODULO 3 VÍAS 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
233	2901079	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERA PARA PIEZAS DE MANO 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
234	2901080	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
235	2901081	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
236	2901082	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AGUA AZUL 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
237	2901083	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/4 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
238	2901084	42151600	UNIDADODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 1/8 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
239	2901085	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANGUERAS PARA AIRE AMARILLA 3/16 10M	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
240	2900806	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MANÓMETRO RECTANGULAR PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
241	2900807	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MICROMOTOR	PARA PIEZA DE MANO STARDENTAL	SERVICIO		
242	2901087	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO		
243	2901088	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO		
244	2901089	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO		
245	2901091	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO		
246	2901092	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	MODULO LÁMPARA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO		
247	2901095	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO		
248	2901096	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO		
249	2901098	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO		
250	2901099	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PANEL DIGITAL	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO		
251	2900810	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		

252	2901100	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
253	2901101	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
254	2901102	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
255	2901103	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO		
256	2901105	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
257	2901106	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA DENTAL UNIX	SERVICIO		
258	2901107	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA LEXUS	SERVICIO		
259	2901108	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA NACIONAL	SERVICIO		
260	2901110	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO		
261	2901111	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PEDAL NEUMÁTICO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO		
262	2901112	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PIEZA DE MANO RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO		
263	2900812	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
264	2901113	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
265	2901114	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
266	2901115	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PORTA INSERTO (LÁPIZ) CON MANGUERA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
267	2901116	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS	ULTRASONIDO GNATUS JETSONIC	SERVICIO		
268	2900813	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
269	2901117	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
270	2901118	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
271	2901119	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	POTENCIÓMETROS DE PERILLA	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
272	2901120	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PROTECTOR OCULAR	PARA LÁMPARA DE FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	SERVICIO		
273	2900815	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	SERVICIO		
274	2901123	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	SERVICIO		
275	2901124	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	SERVICIO		
276	2901125	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA	PARA EYECTOR UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	SERVICIO		
277	2900816	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	PUNTA RECTA	PARA MICROMOTOR NSK	SERVICIO		
278	2900817	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
279	2900818	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RACORES 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO		

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL			
280	2901126	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
281	2901127	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REGULADORES DE PRESIÓN	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO		
282	2900458	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	REJILLA DE ESCUPIDERA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
283	2900819	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	RELÉ 110	GENERICO	SERVICIO		
284	2901128	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADENT	SERVICIO		
285	2901129	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	STARTER	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	SERVICIO		
286	2901130	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO BIOSONIC US-*	SERVICIO		
287	2901131	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO DENTSPLY BOBCAT PRO	SERVICIO		
288	2901132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
289	2901133	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	SWITCH ON/OFF	PARA PIEZOELÉCTRICO NSK	SERVICIO		
290	2900635	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TAPAS	PARA PIEZA DE MANO NSK	SERVICIO		
291	2901136	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX	SERVICIO		
292	2901137	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AGUA PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
293	2901244	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	PARA ESCALER ULTRASÓNICO GNATUS ULTRASONIC	SERVICIO		
294	2901362	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TERJETA DE CONTROL SILLON SYNCRUS POP CON SENSOR	PARA UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	SERVICIO		
295	2901138	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	SERVICIO		
296	2901141	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	SERVICIO		
297	2901140	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA	PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	SERVICIO		
298	2901143	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ALTO TORQUE REF. PAX-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX	SERVICIO		
299	2900241	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO		
300	2901146	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA ESTÁNDAR REF. SX- MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO		
301	2900242	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI	PIEZA DE MANO NSK PANAIR	SERVICIO		
302	2901147	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA MINI REF. SX-MU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX, DYNALED	SERVICIO		
303	2901148	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	TURBINA REF. PAX2-SU03	PIEZA DE MANO NSK PANA MAX 2	SERVICIO		
304	2900305	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/4	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
305	2900364	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/4 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS,	SERVICIO		

					DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL			
306	2901151	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIONES 1/8 A 1/8	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
307	2900365	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
308	2900368	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTOR	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
309	2901152	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA EYECTORA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA GNATUS	SERVICIO		
310	2900835	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA ON/OFF	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
311	2900132	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA PILOTO	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
312	2900836	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
313	2900837	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULA SOLENOIDE	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
314	2901153	42151600	UNIDAD ODONTOLOGICA	VÁLVULAS DE PASO PARA AIRE Y AGUA	PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA FIJA AMERICAN GNATUS, DENTAL, LEXUS, TROPHY, DENTAL UNIX, NACIONAL	SERVICIO		
315	2901374	40151800	COMPRESOR	Rubber foot with screw and nut (kit with 3 pcs) PART. No 809.1058-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
316	2901375	40151800	COMPRESOR	Check valve * PART. No . 022.0059-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
317	2901376	40151800	COMPRESOR	Check valve kit *830.0529-7	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
318	2901377	40151800	COMPRESOR	1/4" plastic tube (relief) (kit) part. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
319	2901378	40151800	COMPRESOR	Rubber pad (kit with 4 pieces) PART N.830.0965-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
320	2901379	40151800	COMPRESOR	60 Hz thermic protector PART No. 012.0655-0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
321	2901380	40151800	COMPRESOR	60 Hz Electric motor * PART NO. 830.0187-9	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
322	2901381	40151800	COMPRESOR	End bracket PART. NO. 709.1254- 0	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
323	2901382	40151800	COMPRESOR	FAN *PART NO. 709.0251-6	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
324	2901383	40151800	COMPRESOR	Protecting screen (kit) PART. NO 830.0185-2	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
325	2901384	40151800	COMPRESOR	Stud (kit with 4 pieces) PART. No. 830.0289-1	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
326	2901385	40151800	COMPRESOR	Crankshaft (kit) PART. NO. 830.0193-3	COMPRESOR SCHULZ MSV 6	SERVICIO		
327	1701680	40151800	COMPRESOR	Rodamiento trasero/biela PART NO.019.0086-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
328	1701681	40151800	COMPRESOR	Cigüenal (kit) PART. NO. 830.1902-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
329	1701682	40151800	COMPRESOR	Rodamiento delantero PART. NO. 019.0087-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		

330	1701683	40151800	COMPRESOR	Chaveta PART. No. 709.0163-3/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
331	1701684	40151800	COMPRESOR	Biela c/ buje aguja (kit) PART. No. 830.1905-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
332	1701685	40151800	COMPRESOR	Buje de aguja PART. No. 019.0088-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
333	1701686	40151800	COMPRESOR	Pistón BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1906-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
334	1701687	40151800	COMPRESOR	Anillo BP Ø 90 mm (kit) PART. No. 830.1909-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
335	1701688	40151800	COMPRESOR	Pistón AP Ø 2" PART. No. 830.1907-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
336	1701689	40151800	COMPRESOR	Anillo AP Ø 2" PART. No. 830.1908-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
337	1701690	40151800	COMPRESOR	Cárter PART. No. 709.1718-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
338	1701691	40151800	COMPRESOR	Cilindro AP Ø 2" PART. No. 709.1722-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
339	1701692	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter c/ tornillo y buje (kit) PART. No. 830.1911-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
340	1701693	40151800	COMPRESOR	Espuma tapa cárter (kit c/ 4 piezas) PART. No. 830.1910-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
341	1701694	40151800	COMPRESOR	Tapa cárter PART. No. 709.1252- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
342	1701695	40151800	COMPRESOR	Empaquetadura (kit) PART. No. 830.1912-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
343	1701696	40151800	COMPRESOR	Placa válvula AP Ø 115mm (kit) PART. No. 830.1903-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
344	1701697	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula AP (kit) PART. No. 830.0782-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
345	1701698	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro AP PART. No. 709.1055-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
346	1701699	40151800	COMPRESOR	Cilindro BP Ø 90mm PART. No. 709.1723-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
347	1660882	40151800	COMPRESOR	Placa válvula BP Ø 150mm (kit) PART. No. 830.1904-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
348	1701700	40151800	COMPRESOR	Repuesto placa válvula BP (kit) PART. No. 830.0779-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
349	1701701	40151800	COMPRESOR	Tapa cilindro BP PART. No. 709.1054-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
350	1701702	40151800	COMPRESOR	Elemento filtro aire D = 110, d = 75 x 64 PART. No. 830.1257-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
351	1701703	40151800	COMPRESOR	Filtro de aire (c/ rosca 3/4" NPT) PART. No. 830.1264-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
352	1701704	40151800	COMPRESOR	Protector correa con face doble** PART. No. 830.1877-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
353	1701705	40151800	COMPRESOR	Serpentin intermitente c/ tuerca y abrazadera** PART. No. 709.1724-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
354	1701706	40151800	COMPRESOR	Codo L (con reborde cónico)** PART. No. 003.0640-0/AT (3 Piezas)	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
355	1701707	40151800	COMPRESOR	Serpentin descarga** PART. No. 709.1116-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
356	2901377	40151800	COMPRESOR	Tubo alivio (kit)** PART. No. 830.0235-2	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
357	1701708	40151800	COMPRESOR	Presostato 4 vias 80 – 120 psi** PART. No. 012.0715-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
358	1701709	40151800	COMPRESOR	Manómetro vertical 1/4"** PART. No. 830.1673-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
359	1701710	40151800	COMPRESOR	Válvula seguridad 1/4" ASME** PART. No. 022.0170-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
360	1701711	40151800	COMPRESOR	Codo 1/8" x 1/4"** PART. No. 003.0005-5/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		

361	1701712	40151800	COMPRESOR	Anillo cónico 1/4"(kit c/ 10 pzs)**PART.No.830.0599-8	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
362	1701713	40151800	COMPRESOR	Válvula retención 3/4"** PART. No. 60281011/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
363	1701714	40151800	COMPRESOR	Repuesto válvula retención** PART. No. 34004002/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
364	1701715	40151800	COMPRESOR	Prensa cable eléctrico** PART. No. 012.0323-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
365	1701716	40151800	COMPRESOR	Tapón 2"** PART. No. 003.0415- 0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
366	1701717	40151800	COMPRESOR	Anillo o'ring (kit c/ 2 pzs)** PART. No. 023.0339-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
367	1701718	40151800	COMPRESOR	Purgador (llave drenaje)** PART. No. 022.0232-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
368	1701719	40151800	COMPRESOR	Manguera 3/16" (para llave de drenaje c/ pico 3/16")** PART. No. 709.1246-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
369	1701720	40151800	COMPRESOR	Manguera 5/16" (para llave de drenaje c/ pico 5/16")** PART. No. 709.1248-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
370	1701721	40151800	COMPRESOR	Pata de goma (kit c/ 4 pzs)** PART. No. 830.1193-0	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
371	1701722	40151800	COMPRESOR	Barra fijar motor (kit c/ 2 piezas)** PART. No. 21028503/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
372	1701723	40151800	COMPRESOR	Niple reducción 2" x 1/2"** PART. No. 003.0411-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
373	1701724	40151800	COMPRESOR	Motor eléctrico trifásico 3 hp 220/380V 50 Hz** PART. No. 015.0154-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
374	1701725	40151800	COMPRESOR	Polea 50 Hz D = 85, d = 19,05** PART. No. 709.1698-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
375	1701726	40151800	COMPRESOR	Correa 50/60 Hz** PART. No. 004.0124-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
376	1701727	40151800	COMPRESOR	Soporte para fijar llave de arranque** PART. No. 701.0387-0/AT	COMPRESOR SCHULZ CSV 15	SERVICIO		
377	2901388	40151800	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador PART. NO. 1 (N/P 638669)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
378	2901389	40151800	SUCCIONADOR	Silenciador PART. NO. 2 (N/P 641251)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
379	2901390	40151800	SUCCIONADOR	Codo 3 (N/P 624644)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
380	2901391	40151800	SUCCIONADOR	Conjunto de recipiente y tapa PART. NO. 4 (N/P 620133)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
381	2901392	40151800	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6" de largo PART. NO 5 (N/P 615725)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
382	2901393	40151800	SUCCIONADOR	Tubo de 14 pulg de largo PART. No 6 (N/P 618221)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
383	2901394	40151800	SUCCIONADOR	Filtro hidrófob PART. NO 7 (N/P 641108)	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1615 Series	SERVICIO		
384	2901450	40151800	LAMPARA DE FOTOCURADO	Bombilla de recambio QHL75® de 75W/11,0V ** PART. NO .644657	LÁMPARA DE POLIMERIZACIÓN QHL 75	SERVICIO		
385	2901387	40151800	MICROSCOPIO	Circuit board ass'y (when replaced as a set :) PART. 644714	MICROSCOPIO OLIMPUS CX 31	SERVICIO		
386	1701728	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing Assembly (02) ** PART NO 666660	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 2660CGHI42-808	SERVICIO		
387	1701729	40151800	COMPRESOR THOMAS	Connecting Rod, Eccentric & Bearing	THOMAS COMPRESSOR 2660CE37-807 & 22660CGHI42-807	SERVICIO		

				Assembly (02) ** PART NO 666702				
388	1701730	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup (02)** PART NO.	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
389	1701731	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Piston Cup Retainer (02)** PART NO. 625776	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
390	1701732	40151800	COMPRESOR THOMAS	Piston Cup Retainer (02) ** PART NO. 626392	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
391	1701733	40151800	COMPRESOR THOMAS	Cylinder Sleeve (02)** PART NO. 618114	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
392	1701734	40151800	COMPRESOR THOMAS	Head ** PART NO. 610880	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
393	1701735	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring - Head Gasket (02)** PART NO. 623143	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
394	1701736	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Head (08)** PART NO.625175	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
395	1701737	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate Assembly (02)** PART NO. 621591	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
396	1701738	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Restraint (02)** PART NO. 617177	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
397	1701739	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Keeper Strip (04) ** PART NO. 617562	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
398	1701740	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Flapper - Intake & Exhaust (04)** PART NO. 621485	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
399	1701741	40151800	COMPRESOR THOMAS	Valve Plate (0)** PART NO. 621461	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
400	1701742	40151800	COMPRESOR THOMAS	Screw - Valve Flapper (04)** PART NO. 625094	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
401	1701743	40151800	COMPRESOR THOMAS	O-Ring Valve Plate (02)** PART NO. 623137	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
402	1701744	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Black ** PART NO. 638282	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
403	1701745	40151800	COMPRESOR THOMAS	Fan - Gray ** PART NO. 638281	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
404	1701746	40151800	COMPRESOR THOMAS	Pressure Relief Valve ** PART NO. 638702	COMPRESOR THOMAS 2660CE37-807 & 2660CGHI42-807	SERVICIO		
405	2901395	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de biela 1 ** PART NO. 625114	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
406	2901398	42295100	SUCCIONADOR	Biela 1 ** PART NO. 607333	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
407	2901399	42295100	SUCCIONADOR	Diafragma 1 ** PART NO. 608144	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
408	2901400	42295100	SUCCIONADOR	Placa de retención 1 ** PART NO. 654966	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
409	2901401	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de retención 4** PART NO. 625433	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
410	2901402	42295100	SUCCIONADOR	Conjunto de cabeza y placa de válvula 1** PART NO. 669375-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
411	2901403	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de válvula de charnela 2 ** PART NO. 625160	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
412	2901396	42295100	SUCCIONADOR	Tira de retención de la válvula 2 ** PART NO. 617045	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
413	2901397	42295100	SUCCIONADOR	Válvula de charnela 2 ** part no. 621102	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
414	2901404	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de placa de válvula a cabeza 5 ** PART NO 625606	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		

415	2901405	42295100	SUCCIONADOR	Placa de válvula 1 ** PART NO 662157	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
416	2901406	42295100	SUCCIONADOR	Empaquetadura de cabeza 1 ** PART NO 633560	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
417	2901407	42295100	SUCCIONADOR	Cabeza 1 ** PART NO 661661-504	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
418	2901408	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de cabeza 4 ** PART NO 625492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
419	2901409	42295100	SUCCIONADOR	Codo – arponado 1 ** PART NO 624704	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
420	2901410	42295100	SUCCIONADOR	Tubo de 10" 1 ** PART NO 618254	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
421	2901411	42295100	SUCCIONADOR	Asa 1 ** PART NO 629081	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
422	2901412	42295100	SUCCIONADOR	Tornillo de asa 2 ** PART NO 625493	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
423	2901413	42295100	SUCCIONADOR	Conexión de silenciador 1 ** PART NO 624676	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
424	2901414	42295100	SUCCIONADOR	Filtro de silenciador 1 ** PART NO 641292	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
425	2901415	42295100	SUCCIONADOR	Tapa de silenciador 1 ** PART NO626492	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
426	2901416	42295100	SUCCIONADOR	Recipiente de Recogida ** PART NO 624380	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
427	2901392	42295100	SUCCIONADOR	Tubo del paciente – 6 pies de largo ** PART NO 615725	SUCCIONADOR THOMAS MODELO 1630 Series	SERVICIO		
428	1212155	42295100	BOMBA DE AIRE	BASIC PLUS	GABINETE DE OTORRINO	SERVICIO		

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

6.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El oferente deberá ofertar la totalidad de los ITEMS
2. Se deben cotizar todos los ítems según la necesidad del DMMED.
3. No se aceptan modificaciones de las características técnicas.
4. Se aclara que se cotizar sobre 1 (uno) pero las cantidades serán suministradas de acuerdo a las necesidades de la sección de Mantenimiento Biomédico DMMED de igual modo será establecido que se efectuará una entrega única en el almacén principal, quien a su vez formalizará salida pertinente a las zonas.
5. Todos los insumos deberán ser entregados debidamente sellados, en sus empaques sellados, con sus respectivos nombres para comprobación, no se recibirán insumos o re-empacados.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL MERCADO	El oferente debe garantizar mediante certificado de Cámara y Comercio que la Sociedad se ha constituido con más de cuatro (04) años contados desde la presentación de la oferta y deberá certificar que el domicilio principal ya sea de la sociedad oferente o del establecimiento comercial principal se encuentra ubicado en ciudades principales para correcta respuesta de ejecución del contrato, así mismo efectuara la entrega de los insumos sin generar ningún tipo de incrementos o cobros adicionales por el trasporte de los elementos .		

CERTIFICADOS DE CCAA	El oferente debe entregar certificados *CCAA* vigentes bajo su propiedad para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y repuestos debe anexar con la oferta Acta de compromiso para trabajo, mínimo hasta la vigencia del futuro contrato, emitido por la empresa con la que se tiene relación comercial dicho certificado debe ser generado de forma clara, firmado por el representante legal.		
GARANTÍA DE ORIGINALIDAD DEL REPUESTO	El oferente debe presentar con la oferta documento donde se comprometa a que cada uno de los repuestos a suministrar, son originales y que de ninguna manera entregara repuestos manufacturados aun por las casas fabricantes del repuesto.		
GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil para repuestos Originales. Con una garantía de mínimo 6 meses y/o vida útil para repuestos Genéricos.		
GARANTIA TECNICA	El proponente en documento independiente deberá garantizar mediante certificado la garantía técnica y de calidad de los servicios a prestar. Deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo (especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento).		
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	Junto con la oferta en documento independiente el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicara en caso de mala calidad de los servicios suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento a las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición.		
INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EJECUCIÓN	El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: Presentar un informe de actividades con cada facturación, que incluya: 1) Relación de los repuestos nuevos no re-manufacturados entregados y relacionados en la facturación, 2) descripción técnica del repuesto (denominación, marca, Numero de parte), 3) Descripción técnica de los equipos compatibles con el repuesto entregado, 4) la(s) factura(s) de los repuestos suministrados 5) Carta de la garantía y originalidad de los repuestos suministrados indicando la fecha de inicio y la fecha de término de la misma.		

INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades del suministro estipulado, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO" 2da llamada", NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler del equipo		
SERVICIOS AUTORIZADOS	Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.		

6.2.4 GARANTIA TECNICA

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la idoneidad de los bienes y que cubra los defectos de calidad.
- Que certifique que los bienes a suministrar sean de primera calidad, asi mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.
- Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.

NOTA*:* El proponente deberá mencionar el archivo en SECOPII así: Garantía Técnica.

6.2.3.1 TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el **OFERENTE** debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, en los siguientes términos:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del bien suministrado en virtud del contrato de suministro; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMMED para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.

NOTA: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y deben ser suscritas por el representante legal.

6.2.5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas, que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación que es la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS BIOMÉDICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y LOS ESM DE LA REGIONAL 7 PARA LA VIGENCIA 2026".

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMMED, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMMED las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** en su parte de **"ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".**

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia requerida para el proceso sea del 100%.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.2.6 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes Y/O servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario **RUT <u>(Datos y Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades) y con sus respectivos Anexos</u>**, en su actividad mercantil, cargado en la plataforma del SECOP II; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

6.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, **con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta**, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

NOTA: Teniendo en cuenta que el presente proceso será cancelado en pesos colombianos, si resultara adjudicatario una empresa extranjera sin domicilio en Colombia, deberá realizar apertura de cuenta bancaria en Colombia con los bancos registrados en el SIIF, y allegar certificación bancaria una vez le sea adjudicado el contrato.

6.3.3 FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

Nota. En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El PROPONENTE allegará anexo facturación electrónica VIGENTE, para lo cual aportará con la oferta copia de Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento. Lo anterior conforme RESOLUCIÓN 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

6.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la plataforma del SECOP II la propuesta económica, mediante **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en la invitación publica, la cual será objeto de evaluación económica.

En la plataforma del SECOP II se habilitar la pregunta de propuesta económica que deben ser diligenciada en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00).**

NOTA: El comité económico evaluador verificará que los precios ofertados por el oferente en el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"** no supere los precios de referencia establecidos por El Dispensario Médico de Medellín.

6.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN"** adjudicara el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN" revisara las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

6.4.1 PARA LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica", que fue diligenciado y/o cargada por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJC – DMMED realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJC – DMMED podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario de los precios cargados en la plataforma SECOP II mediante el formulario No. 4 (sin adicionar o eliminar cálculos que hayan realizado los oferentes en sus propuestas) Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado. Cuando aplique.

6.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector realizado en la etapa precontractual. A partir de esta definición, se expone el marco normativo del tema, cuyo origen se encuentra en la Ley 80 de 1993, que indica, como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad, guarda una estrecha relación con la valoración económica del bien, obra o servicio que en algunos casos resulta inferior a otras ofertas sin tener un fundamento técnico aceptable, y con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución del contrato.

¿CÓMO PUEDEN IDENTIFICARSE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?

Como ya ha sido mencionado, las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. En consideración a ello, y a la naturaleza orientadora de este documento, en esta sección se presentan algunas herramientas que ayuden a las entidades a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Con la anterior indagación, deberá tener en cuenta que, si bien las ofertas en un proceso de contratación se presentan de manera integral, en los casos en los que existen precios desagregados, o se conforma una bolsa a partir de una lista de precios unitarios que es susceptible de variar durante la ejecución del contrato, la Entidad Estatal puede realizar, además del análisis del precio total de la oferta, un análisis desagregado e independiente de precios para identificar la estructura de la oferta y las posibles fuentes de riesgos en la ejecución del contrato.

Métodos de comparación

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Comparación Absoluta

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Comparación Relativa

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para ***calcular la mediana***, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

> **Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

¿CÓMO SE MANEJAN LAS OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?

Posterior a la identificación de las ofertas que pueden ser artificialmente bajas a través de alguno de los métodos descritos y sugeridos en el numeral 2 de la guía, la Entidad Estatal puede incluir la desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: i) pone en riesgo la ejecución del contrato o ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo que debe hacer la Entidad Estatal cuando el precio de una oferta parece ser artificialmente bajo:

- Requerir al oferente con relación a los precios ofrecidos que parecen bajos para que sustente las razones del valor ofrecido.
- Analizar las explicaciones del oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

- Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o, si rechaza la oferta porque la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
- En la subasta inversa, lo anterior deberá realizarse al finalizar el evento de subasta, de acuerdo con el precio ofrecido al final de esta.

Solicitud de aclaraciones

La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

El DMMED, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos, utilidad.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el que deberá analizar si acepta la aclaración o la rechaza:

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta, caso frente al cual se presenta una oferta incompleta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor de la oferta. Situación frente a la cual, la entidad deberá determinar si acepta o rechaza la aclaración, teniendo en cuenta que no mejore o modifique el valor inicial de la oferta.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal, caso frente al cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o anticompetitiva durante el proceso de selección.

6.6 OTROS ASPECTOS

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

7 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

Se solicitaran las garantías toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías.

Póliza de garantía única: El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	GARANTIA
CUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMISTRADOS	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al **BENEFICIO DE EXCUSIÓN**. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-DISAN- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISAN- **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** por el incumplimiento. DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – **EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Publica lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el presidente de la República, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador. Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración

	Categoría	**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

VALORACIÓN DEL RIESGO	**CATEGORÍA**

8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de regimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	**Se aplicará de acuerdo al objeto contractual**
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		0	3	1	3	2
IMPACTO		0	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACIÓN EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO-CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO-DELEGADO CONTRACTUAL	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓ	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	MANTENER ACTUALIZADA LA	MANTENER ACTUALIZADA LA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL	MANTENER ACTUALIZADA LA

N	***?***	NORMATIVIDAD	NORMATIVIDAD	CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

TÉCNICOS

Nº		1		2	3
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNA		EXTERNA	EXTERNA
ETAPA		EJECUCIÓN		ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL		OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO	DEFICIENCIA EN LA PLANEACIÓN DE LA NECESIDAD	NO PRESTACION DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS Y TIEMPO ESTABLECIDOS.	FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE SATISFAGA LA NECESIDAD	QUE NO SE ARMONICEN LOS SERVICIOS CON CARGO AL FUTURO CONTRATO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y LOS RECURSOS ASIGNADOS	TRAUMATISMOS EN LOS PROCESOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE IMPIDAN EL SUMINISTRO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	3	1
IMPACTO		3	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	6	3
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXIGIR GARANTÍAS ADECUADAS	SE DEBE HACER UN ANÁLISIS DE LA NECESIDAD PARA PREVENIR LA CORRECTA EJECUCION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRTACION	REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO CON LA ENTIDAD	CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	2	2	2	1	1
	2	2	2	1	1
	4	4	4	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR DEL CONTRACTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRACTO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN	ANTES DE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EXIGENCIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA TOTALIDAD DE LOS	VERIFICACIÓN DE QUE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS SATISFAGAN LA NECESIDAD	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO

		SERVICIOS SOLICITADOS			
	PERIODICIDAD (CUANDO)	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA	DURANTE LA EJECUCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTACTO

ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Nº		**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTERIALMENTE BAJAS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS BIENES Y/O SERVICIOS FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO OBJETO DEL PROCESO	INCUMPLIR EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA, IMPIDIENDO LA LIQUIDEZ PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	1
IMPACTO		5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	4	2
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		PROPONENTE	CONTRATISTA	CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ANALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ , REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE POR QUE OFERTO Y SI SOSTENDRÁ DICHOS PRECIOS	REALIZAR UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITA QUE LOS BIENES/SERVICIO SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO O CADENA PRESUPUESTAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1
	IMPACTO	4	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR.	TESORERÍA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LA ADJUDICACIÓN CONTRATO	SEGÚN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIÓN DE LAS MISMAS	ESTUDIO PREVIO /EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DOCUMENTOS SOPORTADOS PARA EL PAGO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PREVIA ADJUDICACIÓN	PREVIA ADJUDICACIÓN	MENSUAL

9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**. A partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del proceso de conformidad con la necesidad planteada en las Instalaciones del Dispensario Médico de Medellín, ubicado en la carrera 77C N° 51-136 Barrio los Colores en el municipio de Medellín – Antioquia.

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al incluido impuestos tasas y contribuciones.

9.3 FORMA DE PAGO.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMMED realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.

- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.

3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
10. Facturación electrónica

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto:

15-01-03-084; N. del Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-084; Contrato Nº; Contrato; del cual fue inscrito como supervisor del contrato.

Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC.

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

9.4 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN).

La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento más cuatro (04) meses después de su ejecución.

9.5 MONEDA DEL CONTRATO.

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

9.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
2. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.

4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
10. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, en los documentos previos, en la invitación pública y el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el estudio previo y en la invitación pública de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
2. Garantizar que el servicio de mantenimiento y reparación dando cumplimiento al contrato y del que el mismo deberá ser de excelente calidad.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el manual de contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
6. Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

9.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR.

- **a)** Suscribir el acta de inicio.
- **b)** Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
- **c)** Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
- **d)** Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL- *DISAN- DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN* considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.
- **e)** En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato

10 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

11 SUPERVISOR.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

12 RELACIÓN DE ANEXOS

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

Teniente Coronel. EDNNA LILIANA PIEÑA URIBE
Directora del Dispensario Médico de Medellín y/o quien haga sus veces
Gerente de Proyecto

FABIAN MADERO
Sub-Oficial de Sanidad
83.044.778

SV. FABIAN LEONARDO MADERO CANO
Comité Técnico Estructurador

PS. ANDREA MUÑOZ ALVAREZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. JUAN CARLOS HIGUERA PEÑA
Comité Económico Estructurador